



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Las variaciones del poder adquisitivo de la moneda y los estados contables en Argentina

Parisotto, Haydée Angela

1973

Cita APA: Parisotto, H. (1973). Las variaciones del poder adquisitivo de la moneda y los estados contables en Argentina.

Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

CA 1501
1031

ORIGINAL

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Profesor Emérito Dr. ALFREDO L. PALACIOS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORIGINAL

Tesis Doctoral sobre el tema: LAS VARIACIONES DEL PODER ADQUI-
SITIVO DE LA MONEDA Y LOS ESTADOS CONTABLES EN LA ARGENTINA .

(Estudio teórico-práctico de la situación en nuestro país)

Autora : Haydée Angela Parisotto.

Número de Registro : 21.590 - Plan "D"

Consejero : Profesor Doctor William Leslie Chapman.

Cátedra : Auditoría.

Fecha de presentación :

B 41334 (200)
top B 41334
PA
B 41330 (200)
1973
j 152 (200)

CATALOGADO

1 - EFFECTOS DE LA INFLACION SOBRE LA SITUACION PATRIMONIAL EXPRESADA EN LOS ESTADOS CONTABLES.

1.1 - La moneda como patrón o medida utilizada en la confección de los estados contables.

El patrón o unidad de medida utilizado por la Contabilidad es la moneda; pero sucede que ésta no es una medida de valor inmutable. La moneda de curso legal puede sufrir modificaciones en sus relaciones de cambio -- con los distintos bienes y servicios. Cuando las modificaciones se producen sostenidamente en detrimento del signo monetario, se asiste al proceso conocido con el nombre de inflación, lo que equivale a la fluctuación de la moneda como medida de valor.

La verdad es que la inflación no ocurre "in vacuo", sino dentro del marco social e institucional del país. Dado que las empresas no son entes aislados sino que desarrollan su vida dentro del contexto macroeconómico-- sufren, en consecuencia, las perturbaciones que produce el fenómeno inflacionario.

A efectos de asociar las perturbaciones producidas por la inflación-- en el ámbito macroeconómico, con sus repercusiones en el ámbito microeconómico hay que comenzar por definir el problema.

Otra cara de la inflación, se manifiesta en la forma de un aumento-- general de los precios. Este es el hecho en sí mismo pero no la causa de una situación inflacionaria. Corresponde, entonces, determinar los factores que dan origen al aumento de los precios.

En la doctrina económica, dos corrientes de pensamiento han interpretado el fenómeno inflacionario (1):

- 1) la corriente monetaria que atiende sólo al aspecto monetario del sistema económico.
- 2) la corriente estructuralista que atribuye las perturbaciones a desequilibrios no monetarios, debidos en parte a las imperfecciones de la organización económica.

Los tratadistas de Economía Política, acostubran a agrupar los factores causales del proceso inflacionario, colocándose en dos hipótesis:

- a) hipótesis de inflación de costos;
- b) hipótesis de inflación de demanda.

Generalmente todo aumento de costos se traduce en un aumento en los precios. Por ejemplo: aumento en los salarios sin el correspondiente aumento en la productividad del trabajo; o aumento en moneda nacional de una materia prima importada (deterioro de los términos del intercambio); o aumento en los costos de producción por obsolescencia del equipo de producción.

Los ejemplos anteriores constituyen casos típicos de inflación de --

costos, e involucran los cambios en la magnitud del precio monetario del trabajo (u otros factores de oferta).

Por el contrario, cuando el Estado decide aumentar los créditos mediante una política de dinero barato para financiar el consumo, provoca una inflación de demanda por la sencilla razón que los consumidores, al verse con mayores saldos disponibles, se inclinan a pagar más por un mis no bien y los precios suben. En el mismo sentido, el déficit presupuestario puede interpretarse, en algunos casos, como un subsidio al consumo, y la inflación así determinada, también sería de demanda.

En síntesis, la inflación de demanda considera como factores causales del proceso, los cambios en las magnitudes de la oferta de dinero o del gasto monetario.

Se puede concluir diciendo que en general, toda inflación supone un incremento en un sector (salarios, consumidores, ganancia por retención-especulativa de existencias, etc.) sin un aumento paralelo de la producción o de la producción y la productividad.

Ahora bien, si se compara el concepto clásico de dinero con el concepto de moneda de cuenta que se utiliza en la contabilidad, se encuentra que los dos apóyanse en un criterio de homogeneidad. Ese criterio de homogeneidad se refiere tanto a la equiparación de los valores de los distintos bienes y servicios en un determinado momento del proceso de cambio, como a la posibilidad de trasladar los valores a través del tiempo.

El proceso inflacionario afecta a esta condición clásica de la definición de dinero en la medida en que imposibilita la traslación de valor porque con el transcurso del tiempo, se modifican sucesivamente las relaciones de cambio de la unidad monetaria con los distintos bienes y servicios.

Del mismo modo, el proceso inflacionario afecta este aspecto de la capacidad de homogeneización que tiene la moneda de cuenta cuando se utiliza como tal una moneda de curso legal que está sufriendo el deterioro propio de un proceso inflacionario.

Así como la preservación de la homogeneidad a través del tiempo en las relaciones de cambio entre el dinero y los distintos bienes y servicios es esencial para el buen funcionamiento de la estructura económica, también resulta esencial la preservación de esta homogeneidad a través del tiempo en los estados financieros que reflejan el patrimonio de las empresas, para el buen funcionamiento de la técnica contable.

Cuando se utiliza el dinero como moneda de cuenta, es imprescindible que éste conserve esas relaciones a través del tiempo. Si ello no sucede, resulta que los estados contables que están compuestos por rubros incorporados al patrimonio en distintos momentos, aparecer valuadaos en términos de dinero de muy diverso poder adquisitivo, ya que la unidad de medida utilizada no es un patrón estable de valor.

Tal como se enuncia en los "Principios y Formas Técnico-Contables generalmente aceptados para la preparación de los estados financieros", el principio general "moneda de cuenta" establece que: "los estados financieros reflejen el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad. Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el ente; y en este caso el precio está dado en unidades de dinero de curso legal". (2)

Sin entrar a analizar la procedencia o no de la inclusión del principio general "moneda de cuenta", en el marco de los convencionalismos técnicos recomendados por la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, es innegable que la contabilidad necesita de un factor cohesivo para cuantificar el patrimonio de las empresas. Si por definición esa unidad de medida es la moneda, se requiere que ella ofrezca condiciones de homogeneidad a través del tiempo.

Con arreglo al método convencional, en épocas en que los precios suben con rapidez, los rubros asentados en los registros contables no representan correctamente su verdadera magnitud en función del poder adquisitivo, y a largo plazo los estados comparativos que son esenciales para análisis completos, en vez de mostrar las tendencias o los cambios, pueden llegar a expresar la simple aplicación de una nueva unidad de medida.

1.2 - La práctica contable frente al problema de la inflación.

En períodos inflacionarios, los estados contables confeccionados sin tener en cuenta la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, no constituyen una herramienta eficaz de información para la toma de decisiones.

Es evidente que por la misma composición del proceso de toma de decisiones, éste crea un requerimiento imperioso de información obtenida en parte con el empleo de la Contabilidad, que debe adecuar su técnica y su ritmo de tareas a las exigencias que le impone a la empresa la transformación del conjunto de la economía.

El contexto en el cual se desenvuelven los negocios ha cambiado; por lo tanto la Contabilidad no puede ser una disciplina estática. El responsable de la Contabilidad no puede permanecer en la actitud mental según la cual ella es un simple registro histórico. Debe insistirse en esto, no obstante que en la profesión contable ya se tiene sentado un nuevo criterio a través de la recomendación de la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad al expresar que: "Cuando mediaren variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda, los estados contables deben reflejar el efecto de dichas variaciones". (3)

Es preciso llegar al convencimiento de que la Contabilidad debe elaborar estados contables expresados en moneda de poder adquisitivo homogéneo.

Pero ello no solamente debe adoptarse cuando mediaren "variaciones significativas" en el poder adquisitivo de la moneda -tal como recomienda la VII Conferencia-, sino que se debe implantar el nuevo enfoque en la práctica contable con carácter permanente, es decir tanto cuando se presenten "variaciones significativas" en el valor de la moneda, como cuando se pase por períodos de escasa inestabilidad monetaria.

La inflación es un fenómeno persistente, que es común a todos los sistemas económicos en los últimos tiempos, y que incluso existe en aquellos países con moneda supuestamente inalterables; por lo tanto en todos los países, la inflación lenta o galopante, real o aparente, afecta, en alguna medida, el valor del signo monetario. Además, los efectos de la inflación se acumulan a través del tiempo, ya que una desvalorización de -por ejemplo - sólo el 2% anual, arrastrada durante 25 años, hace que el poder adquisitivo de la moneda disminuya en alrededor de un 50%.

El siguiente cuadro presenta una estadística de la desvalorización de los signos monetarios de 45 países, y demuestra que tanto las economías subdesarrolladas como las desarrolladas han experimentado las presiones inflacionarias con distinta intensidad.

Estadística del Costo de la Vida en diversos países, 1957-67						
	Índice del valor de la moneda			Porcentajes de desvalorización anual		
	1957	1962	1967	'57-'67	'66-'67	
Guatemala	100	99	99	0.1%	0.5%	
El Salvador	100	96	94	0.6	1.4	
Venezuela	100	91	88	1.2	-0.9	
Tailandia	100	98	85	1.6	3.8	
Estados Unidos .	100	93	84	1.7	2.7	
Luxemburgo	100	97	84	1.8	2.1	
Honduras	100	96	82	2.0	2.5	
Canadá	100	93	82	2.0	3.4	
Grecia	100	93	82	2.0	1.7	
Australia	100	91	80	2.2	3.1	
Bélgica	109	93	80	2.2	2.8	
Alemania (Rep. Fed.)	100	91	79	2.2	1.4	
Sud Africa	100	91	79	2.3	3.3	
Suiza	100	92	76	2.8	3.8	
Reino Unido ...	100	89	75	2.8	2.4	
Portugal	100	91	75	2.9	5.6	
Ecuador	100	92	74	2.9	3.5	
Austria	100	89	74	3.0	3.8	
Nueva Zelandia .	100	88	74	3.0	5.8	
Países Bajos ...	100	92	73	3.1	2.8	
Irán	100	79	73	3.1	1.6	
Irlanda	100	89	73	3.1	3.1	
Pakistan	100	92	72	3.2	6.5	
Italia	100	89	71	3.4	3.1	
México	100	81	71	3.4	2.9	
Noruega	100	86	71	3.4	4.3	
Suecia	100	86	69	3.7	4.1	
Filipinas	100	88	67	4.0	5.4	
Japón	100	85	66	4.1	3.8	
Dinamarca	100	87	65	4.2	7.6	
Finlandia	100	85	63	4.4	5.5	
China (Taiwan) .	100	87	62	4.6	3.3	
Francia	100	73	62	4.7	2.6	
Israel	100	80	60	4.9	1.6	
India	100	88	54	6.0	11.5	
España	100	75	50	6.8	6.1	
Bolivia	100	63	49	6.9	7.4	
Turquía	100	62	45	7.7	12.3	
Perú	100	68	41	8.4	9.3	
Corea	100	81	36	9.6	9.8	
Colombia	100	70	34	10.2	7.5	
Vietnam	100	92	31	11.1	30.4	
Chile	100	42	11	20.1	15.4	
Argentina	100	19	6	24.8	22.5	
Brasil	100	22	2	31.8	23.8	

Nota: Desvalorización computada con datos aproximados. El valor del dinero es medido por las estadísticas oficiales del costo de vida.

Fuente: Carta Económica Mensual del First National City Bank de Nueva York del mes de Agosto de 1968; página 12.

1.3 - La necesidad de introducir ajustes tendientes a reflejar la inflación en los estados contables.

La importancia de llegar a una solución en el problema de la falta de validez de la información expuesta en los estados contables, como consecuencia del uso como unidad de medida de una moneda que sufre un proceso de envilecimiento, se manifiesta en las expectativas del empresario que utiliza la Contabilidad en particular como fuente de información para la toma de decisiones, el planeamiento y el control.

Dice F. Frischknecht (4): "La Gerencia, como actividad decisional, crea un requerimiento imperioso de información. Este concepto de Gerencia como decisión, configura definitivamente la materia prima con la que se desarrolla la tarea gerencial; la información. La información es el substracto común a la Contabilidad y a la Gerencia. No hay decisión sin información, así como no hay otro destino para la información que la decisión".

Los conceptos del citado autor en cuanto a la importancia de la información contable en el proceso decisorio, abogan a analizar si los estados contables como elemento de información interna, en períodos inflacionarios, suministran datos veraces.

El análisis indica que en estas condiciones, los estados contables elaborados con las técnicas tradicionales aportan información errónea, presentando las siguientes distorsiones:

- a) los valores de activo y pasivo no expresan el valor actual en términos de poder adquisitivo. El estado de situación patrimonial es un conjunto de cifras carentes de sentido.
- b) el cuadro de pérdidas y ganancias arroja un resultado que surge de la comparación de ingresos y costos y gastos, expresados en poder adquisitivo de momentos distintos. Generalmente el costo de la mercadería vendida está medido en unidades de cuenta de mayor poder adquisitivo, que el que posee la moneda con la que se mide la venta. Así, el empresario pierde la noción real de sus ganancias.

No se puede pretender, entonces, que las decisiones en cuanto a la administración de la empresa se apoyen sólidamente en información equivocada, que resulta de la distorsión que presenta la estructura de los estados contables expresados en moneda corriente frente a la realidad empresarial que surgiría de tomar valores constantes.

La actualización de los estados contables, permitiría que las empresas adopten decisiones bien informadas en lo que se refiere a su política de dividendos, de precios, de créditos, etc., por lo que resulta evidente que el problema no puede escapar a la atención de los técnicos en materia contable.

Pero una vez que se reconoce la necesidad de la actualización de los estados contables, es preciso insistir en que de dicho entendimiento no debe inferirse el abandono de postulados básicos de validez comprobada sobre los

que se funda la técnica contable, en particular el principio del costo histórico. Tampoco debe afectarse el reconocimiento de que en los estados contables no se pretende mostrar valores de reposición, sino en la medida en que ello sea técnicamente aconsejable.

Lo dicho anteriormente significa que se acepta el empleo de reposición únicamente cuando las distorsiones con respecto al costo histórico multiplicado por el factor de corrección por inflación no sean significativas, y su uso esté fundamentado en razones de practicidad.

En efecto, en la metodología a aplicar para el ajuste de estados contables con el fin de aislar los resultados de la gestión de los producidos por el proceso inflacionario, no se aconseja el empleo de costos de reposición para expresar el valor contable ajustado de los rubros del activo, por las razones expuestas en el punto 3.4.

2 - SOLUCIONES LEGISLATIVAS DADAS AL PROBLEMA, SANCIONADAS A EFECTOS DE CORREGIR LOS INCONVENIENTES DERIVADOS DEL PROCESO DE DESVALORIZACION MONETARIA.

2.1 - Antecedentes legales en el extranjero.

Estos antecedentes se han extractado de una obra que comprende trabajos seleccionados y editados por F.I.E.L. (Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas). (5)

De la correspondencia enviada por F.I.E.L. a 71 países, obtuvo el siguiente resultado:

- Países que no contestaron		34
- Países que no han legislado sobre contabilidad para la inflación		17
- Países que han legislado sobre el tema		20
a) por corrección de las amortizaciones de bienes de uso	3	
b) por revaluación de bienes de uso y por ende de las respectivas amortizaciones	10	
c) por revaluación del patrimonio neto	1	
d) por revaluación total o casi total de los rubros del balance	6	
		<u>71</u>

A - Países que no legislaron sobre el problema.

Los siguientes países no tuvieron nunca disposiciones legales relativas a la revaluación de los estados contables. Ellos son: Australia, Canadá, Ceylán, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Gran Bretaña, India, Islandia, Líbano, Noruega, Panamá, República Sud Africana, Suecia, Suiza y Venezuela. No obstante, el problema no ha sido ignorado desde el punto de vista técnico-contable en algunos de ellos como Estados Unidos, Gran Bretaña y Canadá.

B - Países que legislaron sobre el problema.

a) por corrección de las amortizaciones de bienes de uso.

COLOMBIA: la legislación colombiana no contempló en forma especial la revaluación de activos.

No obstante, la legislación fiscal del año 1961, admitió la deducción de lo que denominó reserva para protección y recuperación de sus activos representados por maquinaria, y equipos industriales, de las utilidades gravadas.

La constitución de las reservas no podía exceder anualmente del 15% de las utilidades líquidas y tampoco podía ser superior anualmente al 15% del costo histórico de los activos (maquinaria y equipo industrial). La reserva podía alcanzar en su totalidad al ciento por ciento del costo histórico.

ECUADOR: en este país no se dictó una ley específica que regulara la revaluación de los activos. Sin embargo, resulta de interés analizar el contenido de algunos artículos del impuesto a la renta, que se introdujeron con motivo de las modificaciones del año 1944, a saber:

Se permitió entre otras deducciones generales para calcular la base imponible del impuesto a la renta la deducción de las amortizaciones normales de inmuebles, instalaciones y otras inmobilizaciones del activo. No obstante, cuando por efecto de la desvalorización monetaria u otras causas equivalentes, el valor de reposición de las instalaciones industriales fuera superior al costo original, se permitió que las amortizaciones se acomodaran al nuevo valor según el costo de reposición.

LUXEMBURGO: en este país, después del año 1959, una ley permitió que la depreciación calculada sobre costos históricos, se ajuste multiplicándola por un coeficiente calculado en función del año de adquisición de los bienes.

b) por revaluación de los bienes de uso y, por ende, de las amortizaciones.

BRASIL: la revaluación de los activos fijos fue introducida por primera vez en la legislación brasileña en el año 1958. Las sociedades pudieron corregir el valor original de los bienes de su activo fijo asentado en los registros contables, multiplicándolos por un coeficiente determinado por el Consejo Nacional de Economía cada 5 años, de manera de expresar la influencia de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda nacional.

El aumento del activo mediante la revaluación tuvo su contrapartida en un aumento del capital. Estos aumentos de capital fueron gravados con el impuesto a los réditos en la fuente, a razón del 10%.

Esta legislación fue optativa. Pero en el año 1964 la misma fue modificada, transformándose la revaluación en obligatoria.

La corrección del valor original de los bienes del activo fijo se realizó multiplicando esos valores por el coeficiente fijado anualmente por el Consejo Nacional de Economía, de modo de traducir la variación del poder adquisitivo de la moneda.

El resultado de la corrección efectuada obligatoriamente en cada año, debía registrarse en el Pasivo no Exigible en una cuenta provisoria, hasta su incorporación al capital.

Para el cálculo de las cuotas anuales de depreciación o amortización deducidas de la utilidad imponible para el impuesto a los réditos, se permitió utilizar el valor de adquisición corregido con los coeficientes de ley.

ESPAÑA: en 1964 se sancionó la ley de regularización mediante la cual -y teniendo en cuenta que los valores que aparecían en los balances a su precio de adquisición estaban desactualizados- se permitió el revalúo aplicando los coeficientes que cada empresa estimó convenientes, sin sobrepasar los máximos establecidos en la ley. El nuevo valor del bien regularizado no podría ser superior al valor real que el bien tenía en el estado de uso en que se encontraba en el momento de la regularización.

Los bienes regularizables eran:

a) bosques, minas y canteras; b) solares y tierras de labor; c) edificios y construcciones; d) mejoras permanentes en edificios y terrenos; e) embalses, saltos de agua, centrales térmicas y redes de transporte y distribución eléctrica; f) instalaciones mineras, comerciales e industriales; g) maquinaria y útiles; h) material móvil y de transporte; i) buques y aviones; j) mobiliarios; k) cualesquiera otros elementos pertenecientes al activo fijo y material de la empresa, que tengan valor de realización y no se hallen comprendidos en los apartados anteriores; l) patentes debidamente registradas no caducas; m) créditos y deudas en moneda extranjera, participaciones sociales y títulos de renta fija o variable, emitidos en moneda de la misma clase; n) valores mobiliarios nacionales de renta variable.

A las amortizaciones efectuadas con anterioridad a la aplicación de la ley de regularización se les debió aplicar igual coeficiente que a los bienes activos; pero correspondientes al año en que se efectuaron las amortizaciones. Las amortizaciones efectuadas en los ejercicios posteriores, se calcularon sobre los nuevos valores del activo.

El saldo de la cuenta de regularización se incorporó al capital, y se estableció el pago de un gravamen sobre el monto de la regularización. La regularización tuvo carácter optativo.

HOLANDA: en este país, una disposición permitió que se revaloraran to dos los activos anteriores a la segunda guerra mundial. Como se expresa precedentemente este revalúo tuvo carácter optativo.

JAPON: la ley de revaluación de activos se dictó en 1950, con el propósito de permitir a las sociedades y a los individuos, el cálculo correcto de las amortizaciones. En cuanto a los activos individuales (excluidos los depreciables), su revaluación se permitió con el objeto de no someter a imposición la ganancia nominal que se produciría en el momento de su venta.

La revaluación fue optativa. El monto del revalúo se gravó con un impuesto. El valor de los activos revaluados se calculó de la siguiente manera:

- a) para los activos amortizables, se multiplicó el costo de adquisición, menos la amortización acumulada desde la fecha de la compra hasta la de revaluación, por el índice de precios;
- b) para los activos no amortizables, se multiplicó el costo de adquisición por la relación de los precios entre la fecha de adquisición y la de revaluación.

MEXICO: la ley del impuesto sobre la renta que estuvo vigente hasta el año 1964, ordenaba que a los efectos del impuesto a la renta no se admitieran revaluaciones del activo fijo. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público facultó a los contribuyentes de las Cédulas I, II, y III para que con efectos contables y fiscales, llevaran a cabo revaluaciones con sus respectivos aumentos de capital como contrapartida, siempre que se hubieran reunido los siguientes requisitos:

- 1) que la revaluación correspondiera a valores reales en el momento de efectuarse;
- 2) que comprendiera la totalidad del activo fijo tangible;
- 3) que el superávit por revaluación fuera llevado a una reserva especial que debía capitalizarse en los términos y condiciones establecidos por ley.

Se estableció un gravamen sobre el importe de la revaluación.

En 1954, en vista de los requerimientos de los contribuyentes, solicitando acogerse al régimen dictado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Dirección del Impuesto sobre la Renta autorizó a los contribuyentes a constituir una reserva adicional de reinversión, coñida a las siguientes normas:

- 1) se permitió a los contribuyentes del impuesto sobre la renta que aumentaran el valor contable de las inversiones en activos fijos tangibles, que se encontraban pendientes de depreciar o en proceso de depreciación;
- 2) el límite máximo de aumento fue del 40% sobre los valores de libros en moneda nacional. Los valores de libros mencionados en el párrafo anterior, se obtuvieron deduciendo del costo original de adquisición las depreciaciones fiscales acumuladas hasta el último balance practicado con anterioridad al 19-4-54.
- 3) los contribuyentes que hubieran adquirido activo fijo, y que como consecuencia de esa adquisición hubieran contraído deudas en moneda extranjera, pudieron cargar en cuentas del activo fija la diferencia de cambio correspondiente al saldo impago. Los contribuyentes que procedieron en la forma indicada precedentemente, consideraron como costo original del activo fijo el resultante después de activar las diferencias de cambio.
- 4) la diferencia entre los valores en libros del activo fijo, y el nuevo valor asignado por el revalúo, debió registrarse en la contabilidad debitando su monto en una cuenta especial de valuación distinta de las que registraban el valor de adquisición de los bienes de activo fijo, y acreditando la misma cantidad en una cuenta de "Superávit por Valua--

ción". Esta última cuenta formó parte del capital contable de la empresa; pero al no constituir una ganancia realizada no se permitió distribuir la entre los accionistas ni capitalizarla.

- 5) La depreciación del activo fijo se computó sobre el valor total (incluyendo costo de adquisición y la revaluación).

El cumplimiento de estas disposiciones fue optativo.

Lo anterior quedó derogado por la nueva ley del impuesto sobre la renta -- que entró en vigor el 1-1-65, y que prohibió dar efectos fiscales a las revaluaciones del activo fijo de las empresas.

PARAGUAY: por decreto-ley del año 1949 se autorizó a los contribuyentes del impuesto a la renta, a revaluar los activos que representaban bienes de producción tales como: a) muebles y útiles de producción; b) utensilios y enseres de rápido desgaste; c) maquinarias industriales, agrícolas y de oficinas; d) herramientas e implementos de taller, de labranza y de explotación agrícola, ganadera e industrial; e) aparatos e instrumentos de precisión y medida; de radiografía, laboratorios y de usos médicos, fotográficos y de dibujo y reproducciones; f) medios de transporte como automóviles, automotores, aeronaves, motocicletas, coches, carros, bicicletas, embarcaciones, etc.; g) inmuebles urbanos y rurales; h) construcciones rurales como alambrados, corrales, terraplenes y caminos.

La misma resolución dejó establecido que no eran revaluables las mercaderías de consumo, ni las materias primas, ni las existencias de productos o especies destinadas a la venta.

La revaluación se efectuó mediante la aplicación de coeficientes máximos establecidos por la ley, según la época de adquisición de los bienes. Los contribuyentes pudieron optar entre aplicar los coeficientes máximos u otros menores.

El revalúo se debió llevar a una cuenta de "Reserva de Revalúo", cuyo saldo acreedor pudo ser capitalizado. Sobre el saldo de revalúo se aplicó un impuesto.

Las amortizaciones posteriores al revalúo se rigieron por las siguientes normas:

- 1) en el ejercicio del revalúo y en los tres ejercicios siguientes, las amortizaciones se calcularon sobre los valores de inventario anteriores al revalúo;
- 2) en los ejercicios siguientes las amortizaciones se calcularon sobre la base de los nuevos valores revaluados.

La revaluación establecida por decreto-ley del año 1949 fue optativa.

PERU: en este país la ley de fomento permitió que las industrias -- practicasen una revaluación si la moneda peruana se depreciaba más del 5% en relación al dólar estadounidense en un sólo año financiero. El porcentaje de la revaluación alcanzaría al porcentaje de la depreciación de la moneda peruana. Fue, pues, una revaluación optativa.

PORTUGAL: en el año 1963 se permitió a las entidades unipersonales o colectivas sujetas a contribución industrial a que procedan a la revaluación de sus activos fijos. Sólo se pudo revaluar los activos fijos que estuvieran en uso al momento de la revaluación, aunque estuvieran completa- mente amortizados. El valor revaluado no podía exceder el valor actual de los bienes, teniendo en cuenta su estado de uso y la utilidad aún esperada por su servicio a la empresa.

Los aumentos de valor resultantes de la actualización debieron acreditarse en una cuenta denominada "Reserva de Revaluación". La revaluación fue optativa.

TURQUÍA: la ley fiscal dispuso que los contribuyentes del impuesto a los réditos, revaluaran los valores amortizables y las amortizaciones correspondientes a esos valores, multiplicándolos por los coeficientes fijados por el Ministerio de Finanzas. La revaluación fue obligatoria. El mayor valor resultante de la revaluación fue llevado a una cuenta de reserva especial del pasivo. Si dicho mayor valor indicado en el pasivo, fue capitalizado o retirado de la empresa por el propietario, se lo consideraba como beneficio del período en el que se efectuó la operación, y por lo tanto sujeto a impuesto.

Las amortizaciones de los bienes revaluados se calculaban en base a los nuevos valores. Si el mayor valor contabilizado en el pasivo se gravaba con impuesto en caso de capitalización, retiro, o transferencia del mismo, las amortizaciones anuales calculadas sobre los nuevos valores eran consideradas como gastos deducibles. Si la totalidad del mayor valor se conservaba en la cuenta de reserva, las amortizaciones calculadas sobre el nuevo valor se consideraban como gasto; pero la parte de esos gastos correspondientes al mayor valor por revaluación, se debía acreditar a la cuenta de ganancias y pérdidas.

URUGUAY: en el año 1958 se estableció un régimen de revaluación de bienes muebles amortizables. Sobre el valor de costo de los bienes, deducidas las amortizaciones acumuladas, las empresas pudieron computar a los efectos fiscales, el mayor valor de reposición, calculados en base a coeficientes establecidos por ley. Las diferencias resultantes se computaron como aumento de capital, y fueron eximidas del pago del impuesto a las ganancias elevadas. El valor actualizado fue la base para el cálculo de las amortizaciones futuras en el plazo de vida útil que reste de la vida útil asignada al bien.

El revaluado establecido por la ley del año 1958 fue optativo. Pero una modificación introducida en el año 1961 dispuso que la revaluación de los bienes del activo fijo fuera obligatoria a los efectos fiscales.

En el año 1965 se dictó una ley que establecía un régimen permanente de revaluación de los bienes del activo fijo. El Poder Ejecutivo fijaría cada 2 años los coeficientes de revaluación atendiendo a las variaciones habidas en el costo de reposición de los bienes. Se fijarían coeficientes máximos y mínimos dentro de cuyos límites los contribuyentes aplicarían los que a su juicio mejor se ajustaran a la realidad económica.

c) por revaluación del patrimonio neto.

BELGICA: la ley del impuesto a los réditos vigente en la actualidad - admite la revaluación del patrimonio neto por medio de coeficientes determinados teniendo en cuenta la época de los aportes y la fluctuación de los mismos. La revaluación está exenta de impuesto. La revaluación se debe aplicar en caso de compra de las propias acciones o de repartición total o parcial del haber social para el cálculo de la base imponible del impuesto de las sociedades exigible en tales circunstancias. Este revalúo es optati vo.

d) por revaluación total o casi total de los rubros del balance.

Seis fueron los países que han encarado el problema en forma más amplia. Ellos son: Alemania Occidental, Austria, Chile, Francia, Italia, y Checoeslovaquia.

	<u>ALEMANIA OCCIDENTAL</u>
Disposiciones y fecha de sanción.	Ley de balances de apertura en marcos: 21-8-49. Ley de impuesto a los réditos: 16-12-54.
Fecha en que se efectúa la revaluación.	Ley del 21-8-49: al 21-6-48.
Tipo de revaluación.	Ley del 21-8-49: revaluación general por cambio de moneda. Los bienes se valúan como máximo al valor de la fecha del balance de apertura. Ley del 16-12-54: reserva para aumento de precio de los bienes de cambio.
Sujetos.	Ley del 21-8-49: los comerciantes obligados a llevar libros, ubicados dentro de una zona que se especifica deben confeccionar el inventario y balance de apertura en marcos al 21-6-48.
Bienes comprendidos.	Ley del 21-8-49: la revaluación comprende todos los rubros del balance, activos: bienes de uso, bienes de cambio, acciones y cuotas de capital, créditos, deudas. - El nuevo patrimonio resulta de deducir del activo revaluado las deudas también revaluadas. Ley del 16-12-54: materiales, materias primas, productos en proceso, productos terminados y mercaderías, que sean bienes fungibles y cuyo valor de mercado (valor de reposición) al cierre del ejercicio comercial, sea mayor en un 10% al valor que tenían al cierre del ejercicio anterior.

<u>ALEMANIA OCCIDENTAL</u>	
Incidencia impositiva.	Ley del 21-8-49; para los ejercicios futuros rige, <u>co</u> mo costo de compra o fabricación los valores establecidos en el balance de apertura. No se aplico ningún impuesto sobre el saldo de revalúo.
<u>AUSTRIA</u>	
Disposiciones - y fecha de sanción	Ley de balance oro; 1925. Resolución de conversión; 1938. Ley de balance de apertura de ejercicio en chelines: 7-7-54.
Tipo de revaluación.	Ley del 7-7-54; la confección del balance de apertura era obligatoria para los sujetos que establecía la ley. No se puede dar a los bienes un valor superior al de reposición a la fecha del balance de apertura. Esos son valores máximos; los empresarios pueden valuar los bienes por debajo de ese límite.
Sujetos.	Ley del 7-7-54; los sujetos que deben confeccionar el balance de apertura son los comerciantes y las sociedades comerciales, las cooperativas de consumo y de trabajo y las sociedades de seguros mutuos. La ley sólo permite realizar el revalúo a las personas que llevan libros. En cuanto a las que no los llevan, la ley sólo les permite revaluar su activo fijo, para poder rectificar, así las amortizaciones. La ley de balances de apertura no se aplica a las sociedades de capital ni a las cooperativas de trabajo y consumo, mientras se encuentren en período de liquidación.
Bienes comprendidos.	Ley del 7-7-54; en el balance de apertura se deben revaluar los bienes y deudas registrados en el inventario que sirvió de base para la confección del balance de cierre. Los bienes pueden carocer de un valor determinado en ese inventario; basta que hayan sido incluidos. El nuevo patrimonio resulta de deducir del activo revaluado el pasivo exigible revaluado. Se observa una gran similitud entre la legislación austríaca y la alemana pues la primera se inspiró en la segunda.

	<u>AUSTRIA</u>
Incidencia impositiva.	Los saldos de revalúo estuvieron exentos de impuesto en las otras oportunidades.

	<u>CHILE</u>
Disposición y fecha de sanción.	Ley de renta 15.564: 14-2-64.
Fecha en que se efectúa la revaluación.	Revaluación anual. De acuerdo a la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor fijado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a la fecha del balance y el del mismo mes del año anterior.
Tipo de revaluación.	Revaluación obligatoria.
Sujetos.	Contribuyentes del impuesto a la renta de primera categoría. Comprende: rentas del capital, de las empresas comerciales, industriales, mineras y otras.
Bienes comprendidos.	Se revalúa el capital propio entendiéndose por tal el patrimonio líquido que resulta como diferencia entre el activo y el pasivo exigible en el balance respectivo, sin tomar en cuenta las utilidades o pérdidas del ejercicio debiendo rebajarse previamente del activo los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden y otros que determina la Dirección Regional y que no representen inversiones efectivas.
Incidencia impositiva.	El mayor valor que surge de la revaluación se imputa en el siguiente orden: a) revaluación de los bienes físicos del activo fijo hasta por una suma equivalente a la que resulte de reajustar su valor neto proporcionalmente al tiempo que ha permanecido en la empresa durante el ejercicio respectivo, según el índice de precios al consumidor. Sin embargo cuando en el activo fijo figuren bienes adquiridos con créditos en moneda extranjera que se encuentren total o par-

<u>CHILE</u>	
Incidencia impositiva.	<p>cialmente impagos, se debe ajustar separadamente el valor del activo correspondiente al saldo adeudado a la fecha del balance, de acuerdo al tipo de cambio que rija en dicha fecha, en lugar de hacerse con el índice de precios al consumidor, no procediendo imputar dicho reajuste al monto de la revaluación del capital propio.</p> <p>b) revaluación de los valores mobiliarios ajustándose a la cotización bursátil durante el ejercicio, se revalorará el valor de costo o adquisición debidamente actualizado según el índice de precios al consumidor.</p> <p>c) cargo o deducción de la utilidad del mismo ejercicio hasta por una cantidad equivalente al saldo que faltaba para completar con las cantidades anteriores, la revaluación del capital propio no pudiendo dicho cargo o deducción exceder del 20% del beneficio imponible del mismo año calculado antes de efectuar esta operación. El total de la revaluación debe utilizarse en incrementar el capital de explotación de la empresa, no debiendo, por lo tanto, ni distribuirse ni ser invertidos en objetivos ajenos a la explotación, sino sólo capitalizarse.</p> <p>La diferencia por mayor valor que resulte de la revaluación con la limitación señalada en el punto c) no está sujeta a impuesto, y se considera capital propio para todos los efectos legales desde el día siguiente a la fecha del balance.</p>

<u>FRANCIA</u>	
Disposición y fecha de sanción.	<p>Circular 2.032: 25-1-30. Decreto: 13-2-39. Ordenanza 1.820: 15-8-45. Ley 2.914: 23-12-46. Ley 809: 13-5-48. Ley 1.472: 28-12-59.</p>
Fecha en que se efectúa la revaluación.	<p>Ordenanza del 15-8-45; la revaluación se aplica en principio a los elementos que efectivamente existen en el activo de la empresa a la fecha del balance del último ejercicio cerrado antes del 1-1-46.</p>

	<u>FRANCIA</u>
Fecha en que se efectúa la revaluación.	Ley del 23-12-46; balance correspondiente al último ejercicio cerrado antes del 1-1-46. La operación se debe efectuar antes del 1-1-47. Ley del 13-5-48; balance del último ejercicio cerrado en 1947 o en el de uno de los ejercicios siguientes. Ley del 28-12-59; la revaluación debe efectuarse antes del 29-12-62.
Tipo de revaluación.	Circular del 25-1-50; revaluación optativa. Decreto del 13-2-39. Autoriza la constitución de reservas para la renovación de equipos. Ordenanza del 15-8-45. Revaluación optativa. La revaluación está limitada a los máximos determinados por la aplicación de los índices y al valor actual de los elementos revaluados. Ley del 23-12-46; revaluación optativa. La revaluación está limitada a los valores máximos determinados por aplicación de los índices y al valor actual de los elementos revaluados. Ley del 13-5-48; revaluación optativa. -Ley del 28-12-59; revaluación obligatoria u optativa según el tamaño de la empresa, sólo en función de las variaciones de precios operadas hasta el 30-6-59.
Sujetos.	Circular del 25-1-30; empresas en general. Decreto del 13-2-39; empresas en general. Ordenanza del 15-8-45; empresas contribuyentes del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales. Ley del 23-12-46; empresas contribuyentes del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales que no utilizaron la facultad otorgada por la ordenanza anterior. Ley del 13-5-48; empresas industriales y comerciales, hayan o no revisado el balance del ejercicio 1945 o del ejercicio 1946. Ley del 28-12-59; revaluación obligatoria; empresas que ejercen una actividad industrial o comercial y que realizaron una cifra de negocios media anual superior a 500 millones de francos, en el curso de los últimos 3 ejercicios cerrados antes del 29-12-59. Revaluación facultativa; empresas que ejercen una actividad industrial o comercial y cuya cifra de negocio anual media no excede de 500 millones de francos; empresas que no tienen un objeto industrial o comercial, pero que están sometidas al impuesto sobre las sociedades.

<u>FRANCIA</u>	
Bienes comprendidos.	<p>Circular del 25-1-30: activos fijos amortizables, tangibles e intangibles.</p> <p>Decreto del 13-2-39: autoriza la construcción de reservas para la renovación de equipos para poner remedio a la insuficiencia de las amortizaciones.</p> <p>Ordenanza del 15-8-45:</p> <p>a) Activos fijos tangibles e intangibles, amortizables y no amortizables.</p> <p>b) Valores mobiliarios.</p> <p>c) Créditos y deudas en moneda extranjera.</p> <p>La revaluación se aplica en principio a los elementos que efectivamente existen en el activo de empresa a la fecha del balance del último ejercicio cerrado antes de 1-1-46.</p> <p>Los activos completamente amortizados pueden revalorar se si aún son utilizables.</p> <p>Ley del 23-12-46:</p> <p>a) Activos fijos tangibles e intangibles, amortizables y no amortizables.</p> <p>b) Valores mobiliarios.</p> <p>c) Créditos y deudas en moneda extranjera.</p> <p>Ley del 13-5-48:</p> <p>Idem.</p> <p>Ley del 28-12-59: los elementos revaluables son los mismos.</p>
Incidencia impositiva.	<p>Circular del 25-1-30: Mayor deducción en concepto de amortizaciones.</p> <p>Decreto del 13-2-39: Mayor deducción en concepto de amortizaciones.</p> <p>Ordenanza del 15-8-45: La revaluación tiene incidencias para el cálculo de las amortizaciones deducibles del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales. La plusvalía de revaluación está exenta de impuesto, con excepción de la parte de la misma que proviene de elementos de activos, adquiridos, o constituidos por medio de empréstitos en francos.</p> <p>Las minusvalías que no se imputan a la reserva de revaluación disminuyen el beneficio imponible.</p> <p>Cuando se vende o se cede un elemento revaluado, la plusvalía sigue exenta de impuesto.</p> <p>La incorporación de la reserva al capital social segrava con el derecho de aporte (1%) y la tasa de adición a ese derecho (15%).</p> <p>En caso de distribución de la reserva a los accionistas</p>

	<u>FRANCIA</u>
Incidencia impositiva.	<p>tas o asociados, la misma se asimila al beneficio imponible y se sujeta a los impuestos que gravan los beneficios distribuidos.</p> <p>Ley del 23-12-46: Idem.</p> <p>Ley del 13-5-48: en caso de revaluaciones sucesivas - las minusvalías que hace aparecer una revaluación <u>sub</u> siguiente en lo que concierne a elementos revaluados precedentemente, deben imputarse a las correspondientes plusvalías provenientes de una revaluación precedente.</p> <p>La tasa del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales se aumenta al 28% (en lugar del 24%) para las empresas que revisan <u>sub</u> balance. Las amortizaciones admitidas en deducción del beneficio imponible deben ser reinvertidas en instalaciones o materiales-productivos, dentro de un plazo a fijar por decreto.</p> <p>Ley del 28-12-59: instituye una tasa especial del 3% sobre las reservas especiales de revaluación constituidas al cierre de los ejercicios cerrados antes del 29-12-59 y que a esta fecha no hayan sido distribuidas o incorporadas al capital. Esta tasa también se aplica a las reservas especiales de revaluación que surjan en un plazo de 3 años en ocasión de la revisión obligatoria de los balances.</p>

	<u>ITALIA</u>
Disposición y - fecha de sanción.	<p>La revaluación de activos se permite por primera vez en el año 1937 por el Real Decreto-Ley 163. Con posterioridad se dictan 8 disposiciones legislativas al respecto hasta el 11-2-52, fecha en que se dicta la ley 74. Todos los conceptos posteriores de este cuadro harán referencia a esta última ley.</p>
Fecha en que se efectuó la revaluación.	<p>La revaluación se efectúa por el balance o inventario correspondiente al ejercicio siguiente al que está en curso en la fecha de entrada de vigencia de la ley (18-3-52). En cuanto a las acciones, la revaluación puede hacerse después de ese término, pero dentro del ejercicio siguiente a aquél en que la socie--</p>

<u>ITALIA</u>	
Fecha en que se efectúa la revaluación.	La entidad emisora procedió a la revaluación de sus propios activos.
Tipo de revaluación.	Revaluación optativa. Los coeficientes aprobados por la Ley son máximos. Se pueden utilizar los mismos u otros menores. La revaluación no puede superar los valores efectivamente atribuibles a los bienes teniendo en cuenta su consistencia, su capacidad productiva y su posibilidad efectiva de utilización económica en la gestión de la empresa. Para los bienes con precio de mercado o cotización, la revaluación no puede superar a ese precio.
Sujetos.	Comerciantes, sociedades aunque no ejerciten una actividad comercial y los otros entes que deben confeccionar balance. Es necesario que estas empresas tengan registros contables y los balances regularmente confeccionados, para que puedan servir de base a la revaluación.
Bienes comprendidos.	Todos los activos, comprendidos en el patrimonio. La legislación habla en su artículo 1, párrafo 3, de "singole attività" (cada activo en particular). El informe ministerial aclara que con esta nomenclatura se ha querido afirmar que la revaluación puede efectuarse, sólo en cuanto activos individuales. Tal principio sufre una derogación para las materias primas y las mercaderías que son revaluables sobre la base de la consistencia cualitativa y cuantitativa resultantes de los inventarios regularmente confeccionados.
Incidencia impositiva.	Los saldos de revaluación que no excedan el importe de la revaluación del capital y de las reservas ordinarias y extraordinarias excluidas las destinadas a la cobertura de cargas específicas y pasivas, no constituyen rédito sujeto a impuesto. Los saldos que excedan revaluación, forman impuesto cuando se realizan de cualquier modo, o cuando se distribuyen o capitalizan. La parte de las cuotas anuales de amortización, admitida a los fines fiscales, correspondientes a las plusvalías de revaluaciones de activo, se considera como venta.

<u>CHECOSLOVAQUIA</u>	
Disposición y fecha de sanción.	Ley sobre balances de estabilización; 15-6-1927.
Fecha en que se efectúa la revaluación.	Balace de apertura del año 1927
Tipo de revaluación.	Revaluación obligatoria. En caso de que el valor de los elementos revaluados hubiera sido más elevado que el indicado en el balance relativo al ejercicio inmediato precedente al balance de apertura, la diferencia resultante de este hecho debió ser utilizada: a) para el establecimiento de un fondo de reserva; b) para el aumento del capital de fundación (capital de origen) c) simultáneamente para los dos fines indicados en a) y en b).
Sujetos.	Todas las empresas.
Bienes comprendidos.	La totalidad de los rubros que componen el balance.
Incidencia impositiva.	La plusvalía no estuvo sujeta a impuesto. Tampoco se gravó con impuesto de sellos la elevación del valor nominal de las acciones, ni el valor de las acciones gruitas dadas a los accionistas. Las amortizaciones relativas a los elementos revaluados constituyeron deducciones admitidas.

El análisis que precede, de los antecedentes legales extranjeros con referencia a revaluación de balances se ha realizado en base a disposiciones específicas sobre la materia, pero -en algunos casos- ante la ausencia de tales medidas se han estudiado otras relacionadas con el tema, como ciertas providencias del impuesto a los réditos.

Cabe observar que en los países en que la revaluación fue total o casi total de los rubros del balance, la actualización se hizo adoptando los siguientes criterios:

	<u>Cant. de países</u>
a) Valores de reposición.	2
b) Aplicación del índice que mide variación de precios.	3
c) No se especifica criterio.	1

Además, de los seis países sólo uno, Chile, legisla para el futuro previendo la revaluación anual de acuerdo a la variación experimentada en el índice de precios al consumidor.

2.2 - Antecedentes legales en nuestro país.

En la Argentina en diversas ocasiones se han promulgado leyes permitiéndole la revaluación de algunos elementos del patrimonio de las empresas. Las leyes que dieron un enfoque más amplio del problema, fueron la ley Nº 15.272 del año 1960 y la ley 17.335 del año 1967, aunque no contemplaron la solución integral del ajuste de valores por deterioro inflacionario.

A continuación se presenta un esquema comparativo de los cinco cuerpos legales que han tratado la cuestión. El cuadro respectivo se basa en la comparación de la ley 14.421; el decreto-ley 4.610; la ley 14.789 y la ley 15.272, editado por F.I.E.L. (6) y completado con el agregado de la ley 17.335 sancionada en 1967.

	Ley 14.421
Fecha de sanción.	19-8-55
Sujetos.	Ganaderos, criadores que seguían el sistema "costo <u>estimativo</u> " para la valuación de sus haciendas.
Bienes comprendidos.	-Haciendas valuadas según el sistema "costo <u>estimativo</u> ".
Indole de revaluación.	Impositiva optativa.
Método aplicado.	1. En función del precio bruto promedio obtenido en las ventas durante el ejercicio cerrado en 1954. a) Determinación del precio bruto promedio obtenido en las ventas durante el ejercicio cerrado en el año 1954 de animales de categoría que enajenaban con preferencia. El 60% de dicho promedio constituía el costo <u>estimativo</u> por cabeza en existencia de ese tipo de hacienda. b) Para establecer el precio fijo asignable a los demás animales, se dividía el índice de relación de la categoría a que pertenecieran por el correspondiente a la mencionada en el inciso anterior, multiplicando el resultado por el costo <u>estimativo</u> de terminado para esta última. Los índices de relación se indicaban en un anexo. En caso de que no se hubieran realizado ventas durante el período fiscal aludido o si la cantidad de animales enajenados --

Método aplica-
do.

hubiera sido inferior en un 50% o más del promedio de los vendidos en los dos ejercicios precedentes se computaba precio bruto promedio el que resultara de las efectuadas en dichos ejercicios. Si los inventarios de hacienda bovina se hubiesen practicado sin discriminar la existencia por categoría, se establecían los nuevos costos estimativos multiplicando el precio bruto promedio obtenido en la venta de los animales de la categoría enajenada con preferencia determinada en la forma indicada precedentemente por el porcentaje correspondiente.

Tratándose de ganaderos que hubieran inventariado sus haciendas, ovina, porcina o yeguariza sin discriminación de categorías, se consideraba como costo estimativo el 60% del precio bruto promedio que hubieran obtenido en sus ventas totales durante el ejercicio cerrado en 1954 o en los anteriores.

2. Un función de los gastos de explotación:

- a) Se determinaba el monto de los gastos de explotación de cada establecimiento correspondientes a los ejercicios cerrados en los años 1954 y 1942. Los importes respectivos se dividían por la existencia media de animales de cada uno de los períodos mencionados.
- b) El por ciento resultante de comparar los gastos por cada animal en el primero de los ejercicios aludidos, con relación a los del segundo, se aplicaba a los costos estimativos de 1933 (Resolución número 404).

Impuestos afecta-
dos.

La diferencia resultante no se consideraba utilidad sujeta a los impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios. Los nuevos valores se debían tener en cuenta para la determinación del capital computable a los efectos de la liquidación de los impuestos a los beneficios extraordinarios y sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.

Si como consecuencia de ventas efectuadas en cualquiera de los cinco ejercicios siguientes a aquél en que se actualizaron los valores, la existencia hubiera quedado reducida a un 50% o menos del existente en el inventario final del ejercicio en que se practicó el revalúo, el contribuyente debía incluir el balance impositivo de los impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios, el importe resultante del re-

Ley 14.421	
Impuestos afectados.	valúo, los siguientes porcentajes, 100% si la reducción se hubiera verificado al cierre del primer ejercicio siguiente a aquél en que se actualizaron los valores; 80% si se hubieran verificado al cierre del 2º; 60% si se hubieran verificado al cierre del 3º; 40% si se hubieran verificado al cierre del 4º; 20% si se hubieran verificado al cierre del 5º.
Oportunidad.	Primer ejercicio que el contribuyente cierre a partir del 30-6-55 inclusive.

Decreto-ley 4.610	
Fecha de sanción.	14-4-58
Sujetos.	Contribuyentes del impuesto a los beneficios extraordinarios.
Bienes comprendidos.	Activo fijo amortizable para la ley de impuesto a los réditos, excepto inmuebles.
Indole de revaluación.	Impositiva optativa, para no inferir con los efectos del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.
Método aplicado.	Actualización de los valores residuales del activo fijo amortizable excepto inmuebles utilizando los coeficientes del artículo 74 de la ley de réditos.
Impuestos afectados.	Beneficios extraordinarios y sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.

Ley 14.789	
Fecha de sanción.	10-1-58
Sujetos.	"Las personas físicas y jurídicas, las sucesiones indivisas y las sociedades en general que desarrollan actividades agrícolas, ganancias comerciales, industriales, de minería, profesionales u otras actividades lucrativas de cualquier naturaleza." (art. 22 inciso 1).
Bienes comprendidos.	Bienes muebles del activo fijo cuya amortización admitía la ley de impuesto a los réditos. No se encontraban comprendidos los inmuebles, aún aquellos afectados directamente a la explotación, salvo el caso de los asimilados a bienes muebles para la ley de impuesto a los réditos. (t. o. 1956). Debían estar en uso el 1-1-59 y haber figurado en el inventario del último balance cerrado antes del 1-1-58 En el caso de contribuyentes que no hubieran llevado libros, la reglamentación establecería los requisitos demostrativos de la existencia de dichos bienes.
Indole de revaluación.	Impositiva pero si se optaba por revaluar un determinado rubro del activo no podía excluirse ninguno de los bienes que formaban parte del mismo.
Método aplicado.	1. Multiplicación del precio de costo adquisición de los respectivos bienes por un coeficiente mayor del que para el año de construcción o compra, fijaba la tabla anexa. 2. A los efectos de esta ley se aceptaba que la vida útil probable admitida impositivamente fuera incrementada hasta un 50%. Las cuotas de amortización se obtendrían dividiendo - el precio de costo o adquisición de los bienes revaluados, según el punto 1, por el período de vida útil aumentada según el párrafo anterior. Del monto resultante del punto 1, se restaba la suma de las cuotas de amortización que correspondieran según la antigüedad de los bienes revaluados.
Impuestos afectados.	Los saldos de revaluación hubieran estado exentos de réditos, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios. Los valores servirían de base para: a) las futuras amortizaciones impositivas. b) las ganancias o pérdidas resultantes de la realiza-

Ley 14.789	
Impuestos <u>afec</u> <u>tados</u> .	ción de los bienes revaluados. c) los capitales computables a los fines de los <u>impues</u> <u>tos</u> a los beneficios extraordinarios y sustitutivo- del gravamen a la transmisión gratuita de bienes. d) los beneficios o quebrantos sujetos a la ley de im- puesto a las ganancias eventuales en los casos de - disolución de sociedades (incluso sociedades de -- responsabilidad limitada), retiro de algún socio y transferencia de cuotas sociales.
Impuestos sobre el saldo de re- valúo.	Tributarían un gravamen especial del 15%.
Oportunidad.	La ley establecía que la revaluación se practicaría al comienzo del primer ejercicio que se inicie a partir - del 1-1-59 inclusive. Fue derogada desde su sanción por la ley número 15.272.

Ley 15.272	
Fecha de sanción.	4-2-60
Sujetos.	REVALUACION IMPOSITIVA: "Las personas físicas o jurídicas, las sucesiones <u>indi</u> <u>visas</u> y las sociedades en general" (artículo 1º).
Bienes compren- didos.	1. Inmuebles (salvo que pertenecieran a contribuyentes que se dedicaran a su efectiva compraventa habitual y los tuvieran con tal destino a los loteos, <u>incluí</u> <u>dos</u> en el impuesto a los réditos (art. 3º párr. 2º ley 11.682, t. o. en 1959) siempre que: a) se encontraran al comienzo del ejercicio fiscal en- que se practicó el revalúo en existencia y en <u>condi</u> <u>ciones</u> de ser usados; b) no llevarán en el patrimonio del contribuyente más- de 50 años si fueran de mampostería o de 40 años si fueran de otro tipo.

	Ley 15.272
Bienes comprendidos.	<p>2. Activo fijo amortizable para réditos siempre que:-</p> <ul style="list-style-type: none">a) se encontraran al comienzo del ejercicio fiscal en que se practicó el revalúo en existencia y condiciones de ser usados;b) no hubieran excedido su vida útil admitida para réditos, la que era extensible en un 50%. <p>3. Hacienda reproductora de las explotaciones ganaderas, aún cuando no fuera amortizable para el impuesto a los réditos.</p>
Índole de revaluación.	<p>Impositiva y contable. Optativa (la opción podía ejercitarse independientemente para los distintos bienes revaluables).</p>
Método aplicado.	<p>REVALUACION IMPOSITIVA: El valor residual de los bienes se actualizaba, multiplicándolo por un coeficiente no mayor del que señalaba la tabla anexa para el año en que cerraba el ejercicio de adquisición, construcción o producción. El valor residual a la fecha del revalúo se determinaba del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) En el caso de inmuebles:<ul style="list-style-type: none">1. el valor de origen de la tierra se separaba del de los edificios, construcciones y mejoras si los hubiera habido. Si el inmueble se hubiera adquirido, edificado y estaba ubicado en zonas urbanas, se consideraba, salvo prueba en contrario, que el valor de la tierra representaba un tercio del valor de origen. El valor de origen de la tierra era también su valor residual.2. para los edificios, construcciones y mejoras, valor residual era la parte de su valor de origen que fuera proporcional al número de años que aún faltaba para cumplir un período de vida útil que correspondiera al bien dentro del máximo de 50 años establecido en el artículo 2°.b) En el caso de los demás bienes, valor residual, valor de origen que fuera proporcional al número de años que aún faltaba para cumplir el período de vida útil que el contribuyente atribuyera al bien dentro del máximo establecido en el art. 2° (plazo de vida útil admitido para réditos, el que podía extenderse en un 50%).c) En el caso de los yacimientos y plantaciones a que

Ley 15.272

Método aplica-
do.

hacía referencia el art. 79 de la ley 11.682 (t.o. en 1959) el valor residual era la parte del valor de origen que fuera proporcional a la porción del bien aún no agotado. Por valor de origen debía entenderse el precio de compr., construcción o producción más los gastos incurridos con motivo de la compra e instalación de los bienes. Para los bienes importados por el contribuyente, el valor de origen se debía determinar en función del importe realmente pagado al tiempo de introducción al país, más, en su caso, el saldo impago en moneda extranjera convertido al tipo de cambio asegurado o en su defecto el correspondiente a la fecha de importación. En las explotaciones ganaderas de cría, el valor de la hacienda reproductora, incluidas las hembras, cualquiera fuera su categoría procedente de compra o propia producción se podía actualizar al siguiente modo:

- a) los nuevos valores debían determinarse sobre la base del ajuste de los promedios de precios obtenidos por el contribuyente en las ventas de 1959, o en su defecto los precios de plaza realizados durante dicho año;
- b) los valores actualizados debían ser aplicados a la hacienda reproductora existente al comienzo del ejercicio en que se practicara el revalúo;
- c) por el saldo de revalúo se debía entender la diferencia entre la existencia valuada según los nuevos valores y según los precios que el contribuyente aplicaba antes. Este saldo se debía amortizar en 10 años, incluido el de revalúo, a razón del 10% por año;
- d) en los ejercicios posteriores, la hacienda reproductora, incluidas las hembras cualquiera fuera su categoría, se debía valuar con los mismos valores que quedaran determinados por la aplicación del punto a). Los reproductores de pedigrée o puros de cruza, incluso las hembras, se debían revaluar de acuerdo con las reglas aplicadas a los bienes del activo fijo.

REVALUACION CONTABLE:

La actualización de los valores debía realizarse en la forma prevista para la revaluación impositiva. En cuanto comprendiera bienes amortizables, se debía aplicar cuotas de amortización anuales iguales durante

Ley 15.272

Método aplica-
do.

toda la vida del bien revaluado. Los valores revaluados no debían exceder los valores de plaza de los mismos bienes. Las entidades que reavaluaban el revalúo contable, debían actualizar también el valor de sus deudas en moneda extranjera aplicando el tipo de cambio que rigiera en la fecha de reavalúo, si este tipo de cambio fuera mayor que el de la contabilización anterior. Este revalúo debía entenderse sin perjuicio de actualización de los activos constituidos por fondos líquidos en moneda extranjera. No era obligatorio incluir las deudas en moneda extranjera contraídas para importar mercaderías que se encontraran en existencia en la fecha de revalúo.

Impuestos afectados.

Saldo de revalúo exentos de réditos, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios.
"Los valores actualizados según los arts. 3,4 y 8 servirán de base para calcular el valor imponible de las ganancias o pérdidas, experimentadas en la creación o baja por desuso, reemplazo u otra causa de los bienes revaluados y para el cómputo de los capitales a los fines de los impuestos a los beneficios extraordinarios y sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.
El contribuyente computará como ganancia o pérdida la diferencia entre el precio de venta y el residuo del valor actualizado aún no amortizado en la fecha de la venta y cesará la amortización del valor impositivo inmediato anterior y la del saldo de revalúo del bien vendido dado de baja. Lo dispuesto en este párrafo no rige para los bienes comprendidos en el art. 8 (art.9)
"La amortización extraordinaria prevista en el art. 72 de la ley 11.682 dejará de ser deducible para los bienes revaluados a partir del balance impositivo en que se realice el revalúo previsto en esta ley. Las deducciones previstas en el art. 75, 1er. párrafo de la ley 11.682 (t.o. en 1959) y art. 5, 3er. párrafo de la ley de impuesto a las ganancias eventuales (t.o. en 1959) sólo regirán respecto de los mismos bienes para el futuro, a contar desde el ejercicio siguiente al de revalúo"(art. 11).
Para los bienes no revaluados se seguían admitiendo las amortizaciones extraordinarias y deducciones adicionales en iguales condiciones.

Ley 15.272	
Impuestos sobre el saldo de re- valúo.	<p>"Estarán sujetos en la medida del 50% de su importe a un impuesto conforme a la siguiente escala:</p> <p>Hasta \$ 150.000 se pagará el 3%; más de \$ 150.000 a - \$ 300.000 se pagará \$ 4.500 más 5% sobre excedente de \$ 150.000; más de \$ 300.000 a \$ 500.000 se pagará \$ 12.000 más 7% sobre excedente de \$ 300.000; más de -- \$ 500.000 se pagará \$ 26.000 más 10% el excedente de \$ 500.000.</p> <p>Este impuesto será deducible a los efectos de la li- quidación de los impuestos a los réditos y a los bene- ficios extraordinarios."</p>
Oportunidad.	<p>IMPOSITIVA:</p> <p>Con efecto al comienzo de su ejercicio fiscal cerrado en el año 1959 (art. 13). Los contribuyentes pudieron reajustar sus liquidaciones de réditos, ganancias e- ventuales, beneficios extraordinarios y sustitutivo-- correspondiente al año 1959, siempre que lo hicieran - dentro del plazo fijado por la D.G.I. (11-8-60 prorro- gado luego al 9-9-60).</p> <p>CONTABLE:</p> <p>Con efectos al comienzo del ler. ejercicio que se ini- cie en 1960.</p> <p>Se contabilizará en el inventario de cierre del ejer- cicio respectivo o del siguiente (art. 20).</p>
Ley 17.335	
Fecha de sanción	10-7-67
Sujetos.	<p>Revaluación impositiva;</p> <p>"Las personas físicas y jurídicas, las sucesiones in- divisas y las sociedades en general." (art. 1°).</p>
Bienes compren- didos.	<p>a) los inmuebles, salvo:</p> <p>1) los que pertenezcan a contribuyentes que se de- diquen a su efectiva compraventa habitual y los -- tengan con tal destino;</p>

Ley 17.335

<p>Bienes comprendidos.</p>	<p>2) los loteos; entendiéndose por tales los fraccionamientos a que se refiere el art. 3° de la ley de impuesto a los réditos;</p> <p>b) los bienes de uso cuya amortización admite la ley del impuesto a los réditos.</p> <p>Para que proceda el revalúo, los inmuebles y bienes de uso deberán:</p> <p>1) encontrarse al comienzo del ejercicio fiscal en que el revalúo se practique, en existencia y en condiciones de ser usados;</p> <p>2) no llevar en el patrimonio del contribuyente, - en el caso de edificios, construcciones y mejoras de inmuebles, más de los siguientes plazos: a) de mampostería, 50 años; b) de cualquier otro tipo, - 40 años, más del plazo de vida útil admitido para el impuesto a los réditos, que podrá ser extendido hasta en un 50%, en el caso de los demás bienes.</p> <p>c) la hacienda reproductora, incluidas las hembras de cualquier categoría, procedentes de compra o propia producción, según las disposiciones siguientes:</p> <p>1) cuando se trata de animales no considerados bienes amortizables; sobre la base de nuevos valores, determinados considerando los promedios de precios obtenidos por el contribuyente en las ventas del año 1966.</p> <p>2) cuando se trate de reproductores de pedigrío o puros por cruza, incluso las hembras consideradas bienes amortizables, se revaluarán de acuerdo con las normas aplicables a los bienes de uso.</p>
<p>Índole de revaluación.</p>	<p>Impositiva y Contable.</p> <p>Optativo. En caso de optarse por la revaluación, ésta deberá comprender a la totalidad de bienes de igual naturaleza o agrupados en cada rubro contable. Sólo tratándose de inmuebles, la decisión podrá tomarse con referencia a cada inmueble en forma independiente.</p>
<p>Método aplicado.</p>	<p>Revaluación Impositiva:</p> <p>Se actualizará el valor residual de los bienes multiplicándolos por un coeficiente no mayor del que para el año de cierre del ejercicio de adquisición, construcción o producción, señala la tabla anexa. El valor residual de los bienes a la fecha del revalúo se determinará del siguiente modo:</p>

Ley 17.335

Método aplica-
do.

a) en el caso de inmuebles:

1) el valor de origen de la tierra será el valor residual. Este valor se separará del de los edificios, construcciones y mejoras, si los hubiere. Si el inmueble se adquirió edificado y está ubicado en zonas urbanas se considerará, salvo prueba en contrario, que el valor de la tierra representa un tercio del valor total de origen;

2) para los edificios, construcciones y mejoras, el valor residual será la parte del valor de origen que sea proporcional al número de años que aún falte para cumplirel plazo de vida útil que le corresponda.

b) en el caso de los demás bienes, valor residual será la parte del valor de origen que sea proporcional al número de años que aún falte para cumplir el plazo de vida útil establecido.

c) en el caso de yacimientos y plantaciones a que se refiere el art. 79 de la ley 11.682 (t.o. en 1960), valor residual será la parte del valor de origen que sea proporcional a la porción del bien aún no agotada.

Por valor de origen se entenderá el precio de compra, construcción o producción, más los gastos incurridos con motivo de la compra e instalación de los bienes. Para los bienes importados por el contribuyente, el valor de origen se determinará en función del importe realmente pagado al tiempo de introducción al país, más, en su caso, el saldo impago en moneda extranjera convertido al tipo de cambio asegurado, o, en su defecto, al correspondiente a la fecha de importación.

En las explotaciones ganaderas la hacienda reproductora se podía actualizar del siguiente modo:

1) cuando se trate de machos reproductores de propia producción o reservados para esa función y toda la hacienda hembra, cualquiera sea su categoría y origen, no tratada como bien amortizable, se establecerá el precio bruto promedio obtenido en las ventas del año 1966, El 60% del precio promedio o un porcentaje menor, optativamente, constituirá el valor ajustado por cabeza de esa categoría. Para determinar el valor actualizado de las distintas categorías de haciendas reproductoras, se multiplicará el precio promedio obtenido según el párrafo

Ley 17.335

Método aplicado.

anterior por el índice que corresponda -según tabla anexa- a la categoría cuya actualización se pretende, dividiendo el resultado por el índice de la relación de la categoría que sirviera de base para obtener el precio promedio anteriormente citado.

- 2) la hacienda no clasificada como destinada a la reproducción se seguirá valuando a los precios de inventario anteriores al revalúo.
- 3) los reproductores machos adquiridos se revaluarán con las siguientes normas:
 - a) si fueran tratados íntegramente como bienes amortizables, mediante el sistema dispuesto para bienes de uso.
 - b) si se les asignara en los inventarios el precio fijo establecido para igual clase de hacienda de propia producción, dicho precio será actualizado conforme con lo establecido para los machos reproductores de propia producción o reservados para esa función.

Revaluación contable:

Este revalúo comprenderá los mismos ^{bienes} contemplados en la revaluación impositiva. El procedimiento para efectuar el revalúo será igual al fijado para la revaluación impositiva. Los valores revaluados no excederán los valores de plaza de los mismos bienes. Las entidades que realizaran el revalúo contable debían actualizar también el Valor de sus deudas en moneda extranjera sin cambio asegurado, aplicando para ello el tipo de cambio vigente a la fecha de iniciación del ejercicio en que se practique el revalúo. En la misma forma deberán actualizarse los rubros constituidos por activos en moneda extranjera. La diferencia entre los mayores valores resultantes para los precedentes rubros activos y pasivos con motivo de la revaluación se sumará o restará, según corresponda, al saldo de revalúo contable.

Impuestos afectados.

Saldo de revalúo exento de réditos, ganancias eventuales y de emergencia.

Los valores actualizados servirán de base para calcular el valor imponible de las ganancias o pérdidas experimentadas en la enajenación o baja por desuso, reemplazo u otra causa de los bienes revaluados y para el cómputo del capital a los fines del impuesto del gravamen a la transmisión gratuita de bienes. En el caso de enajenación, desuso o reemplazo de bie-

Ley 17.335	
Impuestos afectados.	<p>nes que hubieren sido objeto de revalúo, para determinar la ganancia o pérdida impositiva, deberá tenerse en cuenta la amortización del saldo de revalúo y la amortización impositiva practicada. Los valores actualizados también servirán de base para el cálculo de los beneficios o quebrantos sujetos al impuesto a las ganancias eventuales en los casos de disolución de sociedades de personas, retiros de socios y transferencias de cuotas sociales.</p> <p>La amortización extraordinaria prevista en el artículo 72 de la ley 11.682 (t.o. en 1960), las deducciones autorizadas en el artículo 75, 1er. párrafo de la misma ley y el artículo 5º, 3er. párrafo de la ley de impuesto a las ganancias eventuales (t.o. en 1965), dejarán de ser deducibles para los bienes revaluados a partir del balance impositivo en que se realice el revalúo de esta ley.</p> <p>Para los bienes que no se revalúan de acuerdo con la presente ley, serán de aplicación las disposiciones de los artículos 72 y 75 de la ley 11.682 (t.o. en 1960) y 5º, 3er. párrafo, de la ley del impuesto a las ganancias eventuales (t.o. en 1965), en forma dispuesta en la reglamentación (decreto 6276/67).</p>
Impuestos sobre el saldo de revalúo.	<p>Los saldos de revalúo impositivo deberán tributar sobre el 50% de su importe, un gravamen especial que se determinará conforme con la siguiente escala:</p> <p>Hasta m\$n. 500.000 : el 3% Más de m\$n. 500.000 a m\$n. 1.000.000 : m\$n. 10.000 más el 5% sobre el excedente de m\$n. 500.000. Más de m\$n. 1.000.000 a m\$n. 1.500.000 : m\$n. 40.000 más el 7% sobre el excedente de m\$n. 1.000.000. Más de m\$n. 1.500.000 : m\$n. 75.000 más el 10% sobre el excedente de m\$n. 1.500.000.</p> <p>Este gravamen será deducible a los efectos de la liquidación del impuesto a los réditos. Su pago será de finitivo.</p>
Oportunidad.	<p>Impositiva y Contable;</p> <p>A todos los efectos del revalúo impositivo y/o contable, se entiende por fecha del revalúo el día en que se inició el primer ejercicio cerrado entre el 30 de junio de 1967 y el 29 de junio de 1968, ambas fechas inclusive, y por año o ejercicio de revalúo, el primer ejercicio cerrado entre dichas fechas.</p>

Cabe destacar que existe diferencia en cuanto a la importancia y alcance de los cuerpos legales citados, ya que la ley 14.421 rigió sólo para los ganaderos criadores que seguían el sistema del costo estimativo para la valuación de sus haciendas; el decreto-ley 4.610 estableció disposiciones para los contribuyentes del impuesto a los beneficios extraordinarios; la ley 14.789 nunca tuvo vigencia, pues fue derogada desde su sanción; la ley 15.272 contempló el problema en forma más amplia, admitiendo efectuar el revalúo a las personas físicas, las sucesiones indivisas y las sociedades en general y dió la posibilidad de revaluar toda clase de bienes a condición de no ser "mercaderías" a los efectos fiscales.

Con respecto a la ley 17.335 tuvo gran similitud con la ley 15.272 -- que reguló el anterior revalúo. No obstante se le introdujeron algunos -- cambios de importancia, entre los que cabe citar el tratamiento de activos y pasivos en moneda extranjera.

Con relación a las deudas en moneda extranjera y a la existencia de fondos líquidos de ese mismo origen, el artículo 19 de la ley 15.272 y su reglamento establecía:

- a) las deudas en moneda extranjera se ajustarán al tipo de cambio -- que regía en la fecha de revalúo, si ese tipo fuera mayor que el de su contabilización anterior;
- b) quedan excluidas las deudas en moneda extranjera contraídas para importar mercaderías que se encuentren en existencia en la fecha del revalúo;
- c) se podrán actualizar los fondos depositados en moneda extranjera al tipo de cambio al cierre comprador del Banco de la Nación Argentina a la fecha del revalúo, siempre que ésto fuera inferior -- al contabilizado;
- d) no corresponde revaluar deudas en moneda extranjera ni fondos disponibles cuando el excedente de éstas resulte superior a la diferencia proveniente de la actualización de las primeras.

Desde un punto de vista crítico, se puede decir que lo expuesto precedentemente es ajeno al sentido de una ley de revalúo, pues las actualizaciones de disponibilidades y deudas en moneda extranjera, cuando arrojan quebranto neto, deben ser cargadas a resultados salvo que se trate de pasivos en moneda extranjera referidos a activos individualizables como, -- por ejemplo, bienes de uso. En este caso, si aumenta el pasivo al producirse un cambio en la cotización, por lógica consecuencia corresponde imputar el resultado al activo afectado que se encuentre en poder de la empresa en el momento del balance.

En las disposiciones de la ley 15.272, el efecto buscado por el legislador fue el imputar a la Reserva de Revalúo, pérdidas en operaciones de cambio. Empero, en dicha ley se aclaró que no correspondía revaluar -- cuando al establecer la "posición de cambios", es decir, al comprobar que al momento del cierre del balance los activos eran superiores a los pasivos en moneda extranjera, se constatará la existencia de una diferencia -- de cambio positiva o sea una ganancia. (artículo 19 inciso d) de la ley --

15.272). Este es, en parte, uno de los cambios que con respecto a la ley-15.272, se han introducido en la ley 17.335.

La ley 17.335, en su artículo 19, establece que: "Las empresas que--realicen el revalúo contable, actualizarán también el valor de sus deudas en moneda extranjera sin cambio asegurado. En la misma forma deberán actualizarse los rubros constituidos por activos en moneda extranjera: créditos divisas, bonos, títulos, etc. La diferencia entre los mayores valores resultantes para los precedentes rubros activos y pasivos con motivo de la revaluación se sumará o restará, según corresponda, al saldo de revalúo -contable".

La disposición del artículo 19 -al decir que la diferencia de cambio que se genere por actualización de activos y pasivos en moneda extranjera, debe ser imputada contra el revalúo- es objetable puesto que no establecía la previa discriminación de las diferencias de cambio algunas de las cuales podrían no haberse originado en la adquisición de los bienes revaluados.

Puede decirse entonces que es inaceptable técnicamente que las diferencias de cambio sobre deudas en moneda extranjera, no cargables al activo, rebajen el saldo de revalúo; y que cuando las diferencias de cambio sobre el activo en moneda extranjera superen a las diferencias de cambio sobre pasivos de ese mismo origen (es decir, cuando en el ejercicio se hubiera producido una ganancia neta de cambio) deba incrementarse el saldo de revalúo con una supuesta ganancia, cuyo carácter de líquida y realizada puede discutirse.

3 - SOLUCIONES TÉCNICAS APORTADAS POR LA PRÁCTICA CONTABLE

3.1- Ajuste de amortizaciones.

El ajuste de amortizaciones basa su enfoque en que los bienes de activo fijo, probablemente habrán de reponerse a precios superiores a los pagados por ellos, y se apoya en que si el cargo por depreciación continúa refiriéndose a la anterior base de costo original, la acumulación de las depreciaciones resultantes será un monto insuficiente para cubrir el costo de las reposiciones que deberán hacerse cuando esos bienes hayan cumplido su vida útil.

Mediante la aplicación de este procedimiento los estados patrimoniales se siguen valuando a sus costos históricos expresados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de compra. La actualización se hace a través del estado de resultados, ya que el cargo por depreciación del activo fijo comprenderá dos partes: a) el cargo básico, calculado sobre el costo de compra, que tiene por finalidad distribuir la totalidad de ese importe en los años de vida útil asignados al bien; b) un cargo complementario por la diferencia en que el cargo básico no alcance a cubrir el costo de reposición.

En los estados contables que se confeccionan con este sistema de ajuste, la amortización básica continúa acreditándose a depreciaciones acumuladas y figura como cuenta regularizadora del activo; la depreciación complementaria se lleva a una cuenta especial de Previsión Para Reposición del activo fijo.

No está de más observar que el punto débil de este criterio, es otorgar a la depreciación de los bienes de uso un papel que no condice con su verdadero significado, asignándole erróneamente la misión de "proveer a la reposición de los bienes de uso". Debe recordarse que la depreciación del activo fijo, no es un tratamiento contable que tiene por objeto constituir un fondo de reposición de esos bienes. La depreciación, en teoría contable, consiste en imputar contra los ingresos el costo de los activos consumidos en el proceso de obtención de dichos ingresos.

Siempre en el terreno de la técnica contable, hay que tener en cuenta que calcular las depreciaciones sobre el costo de reposición implica abandonar el postulado del costo histórico, predeterminando el comportamiento de la empresa en los períodos futuros, acondicionando su estructura de planta y equipo a las características que tenía en el momento de partida, sin que exista seguridad de que el criterio de utilización de factores -- por razones puramente empresarias no se vaya a modificar en el futuro.

Esto desconoce el hecho de que las modificaciones en la tecnología introducen a su vez otro factor de distorsión que hace imposible trabajar con el criterio de costo de reposición, ya que muy pocas veces se repone un bien de activo fijo por otro igual.

3.2.- Ajuste de activo fijo y de amortizaciones.

La revaluación de los activos fijos no permite resolver totalmente los efectos que la depreciación produce en los estados contables. No obstante, merced a este procedimiento al menos los bienes del activo fijo se presentan a valores actualizados, expresándose en el cuadro de pérdidas y ganancias las amortizaciones calculadas sobre esos valores actualizados.

Este sistema fue adoptado en la República Argentina, con fines puramente fiscales al sancionarse las leyes 15.272/60 y 17.335/67 denominadas de Revalúo. Pero estas leyes no limitaron sus normas a la simple actualización de los bienes del activo fijo y de las depreciaciones de los mismos calculadas en base al nuevo valor, sino que las componen normas complementarias que vulneran su consistencia técnica enunciando a guisa de ejemplo de impropiedades las siguientes:

- la revaluación es optativa, pero la libertad va demasiado lejos al permitir tantas elecciones como; revaluar o no; hacerlo aplicando los índices máximos de corrección o una medida inferior a ellos; -- revaluar ciertos bienes del activo fijo y otros no y revaluar algunos en mayor medida que otros. No es de sorprender que con tantas opciones, con posterioridad a la revaluación los estados conta

bles de las distintas empresas registraron valores sumamente heterogéneos.

- el mayor valor de los bienes de activo fijo se acreditó a cuentas de reserva de capital, permitiéndose absorber con esa reserva por revaluó, pérdidas por diferencias de cambio. Según se ha dicho este criterio de imputación no es técnicamente correcto.
- se permitió que se capitalizara la reserva por revaluó. Esta disposición probablemente tuvo algún efecto sobre el mercado nacional de valores, porque numerosas sociedades anónimas que cotizan en Bolsa han revaluado su activo fijo, y han ejercido la opción de aumentar su capital mediante la entrega de acciones liberadas. En estas empresas las ganancias de los años posteriores al revaluó fueron menores que las arrojadas por los balances anteriores al revaluó, por circunstancias como las siguientes: a) las ganancias en valores absolutos se conservaron a sus niveles, pero en términos relativos disminuyeron, ya que al acrecentarse el capital social la razón dividiendo sobre capital social arrojó resultado menor; b) con igual capacidad de explotación para producir ganancias que antes del revaluó, las ganancias netas se redujeron en la medida del aumento de las depreciaciones derivadas del incremento de los valores del activo fijo.

(Además, otra falla del sistema de revaluó de bienes de activo fijo y de las amortizaciones es que las leyes argentinas no previeron la posibilidad de correcciones futuras. Cualquier sistema de revaluación parcial que no se realiza automáticamente año a año, tiene de a diluirse en el tiempo y la corrección es superada por el mismo proceso de inflación.)

3.3.- Utilización de LIFO para la valuación de las existencias.

(El uso de LIFO (valuación en base al criterio "último entrado primero salido") como método de corrección en períodos inflacionarios está fundado en la teoría de la "compatibilización", que sostiene que la esencia del problema de medición de los resultados realizados, consiste en la armonía entre ingresos y costos y gastos, es decir, que los costos y gastos devengados deben estar correlacionados con los ingresos.)

Los ingresos por ventas se contabilizan a los precios de venta corrientes y deben compararse con costos de adquisición o producción también corrientes, a los efectos de calcular la ganancia bruta. Si no fuera así, en períodos de inflación, al cargarse costos históricos contra los ingresos a valores corrientes, se estaría considerando ganancia todo el excedente de los segundos respecto de los primeros.

(Aunque el argumento es válido, de todos modos, LIFO como sistema de corrección en períodos de alza de precios es parcial y presenta inconvenientes tales como:

- Lo le asigna real importancia a la valuación de las existencias de cierre de período en cuanto a que aquella debe estar orientada a reflejar valores actualizados.

Si ya con el sistema opuesto, FIFO, en donde se mantiene en inventario las entradas más recientes, las existencias de cierre de período no reflejan su valor en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, - al aplicar el sistema LIFO las existencias figurarán a valores más bajos aún, al computarse como tales las unidades de la entrada más antigua.

Es que en rigor, tanto el procedimiento LIFO como FIFO, son más bien -- sistemas de costeo de las mercaderías vendidas que una valuación de -- existencias por lo que éstas son simplemente un saldo o residuo del sig tema.

El procedimiento LIFO pues, deforma la presentación del estado patrimonial de la empresa al cierre del período en épocas de inflación.

- Es un procedimiento de ajuste parcial ya que no se aplica sino a existencias de mercaderías y productos, de producción standard. No resuelve el problema de otros activos.

3.4 - Ajustes basados en la utilización de costos de reposición.

Aplicando este criterio se ajustan los costos de origen reemplazándolos por valores de mercado específicos para cada bien, de modo tal que reflejen valores de reposición al momento a que se refiere el estado de situación.

Se reconoce en este sistema la responsabilidad de los administradores de una empresa, de proveer siempre al reemplazo de los bienes .

No hay duda de que en períodos inflacionarios, la administración debe tomar en consideración la probabilidad de que los bienes deban ser reemplazados a costos mucho mayores que aquellos que representan su adquisición original. Pero este problema debe encararse desde otro punto de vista pues depende de la política de negocios de la empresa.

Los ajustes de las partidas de los estados contables que se propugnan en este trabajo, tiene-n como objeto reevaluar los activos y pasivos - en términos de la moneda depreciada, o sea que se debe expresar cada una de las partidas del balance y cuadro de pérdidas y ganancias, en unidades monetarias que tengan la misma fuerza de compra.

Con el costo de reposición no se cumple el intento de reflejar la medición de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, pues en la de terminación de los costos de reposición influyen factores subjetivos de -- valoración y factores vinculados al mercado que no tienen íntima relación con la desvalorización monetaria, tales como el juego de la oferta y la demanda de bienes, y la presencia de cambios tecnológicos que impiden

que se repongan los bienes en iguales condiciones que en la compra inicial.

Además de lo antedicho, según lo expresado al hacer referencia a amortizaciones adicionales de activo fijo para tener en cuenta costos de reposición, dicho criterio no tiene en cuenta los cambios tecnológicos que hacen que los bienes que se reponen no sean de las mismas características que los que se valúan a dichos precios de reposición. Esto es válido no sólo para el caso de activo fijo sino también tratándose de bienes para la venta, afectados por modificaciones en calidad de componentes, en diseños, modas, aplicaciones y usos, etc.

Por último, el criterio de costo de reposición no es aplicable a activos como títulos valores, bienes intangibles, moneda extranjera, etc. - en cuya valuación intervienen otros factores.

3.5 - Protección del poder adquisitivo del capital propio.

Como sub-producto del criterio basado en ajustar los activos en base a costos de reposición merece mención el método arbitrario de Halle Hansen, expuesto en su Manual de Contabilidad (7), y que basa el ajuste en la valuación de las existencias de las mercaderías al cierre del ejercicio:

Hansen distingue dos criterios de valuación de existencias:

- a) principios de valuación nominales.
- b) principios de valuación "realistas".

El principio de valuación nominal reconoce como ganancia bruta en las ventas de mercaderías, la diferencia entre el precio de venta y el de adquisición de las mercaderías vendidas. En consecuencia se caracteriza a la ganancia realizada del ejercicio como aquella que puede consumirse como dividendo sin reducción del capital propio "nominal" al principio del ejercicio.

Ahora bien -dice Hansen- si el valor del dinero experimenta cambios de importancia, es decir si los precios de las mercaderías suben o bajan fuertemente, habrá que arbitrar otro procedimiento, distinto al de valuación nominal, ello es: el procedimiento de valuación realista.

El criterio de valuación realista reconoce como ganancia bruta de las ventas a la diferencia entre el precio de venta y el de reposición de las mercaderías vendidas, o sea el importe que se puede distribuir como dividendo después de readquirir las mercaderías vendidas. La diferencia entre el precio de adquisición y el de reposición de las mercaderías vendidas, es un pasivo regulador del capital.

De esta forma -dice Hansen- se ha conservado el poder adquisitivo "real" del capital propio.

El mecanismo enunciado por P. Hansen de protección del poder adquisitivo del capital propio tiene errores imputables a la conceptualización del método.

Con la aplicación de valores de reposición para el cálculo del costo de la mercadería vendida se trata de compatibilizar ingresos y costos, y de ninguna manera se obtiene con ello mantener el poder adquisitivo real del capital propio inicial, ya que éste es generalmente la diferencia entre activos y pasivos.

La contabilización explicada por P. Hansen para mostrar el resultado de las ventas, en la forma siguiente:

Costo de las Mercaderías Vendidas (valores de reposición)
a Mercaderías (valores de adquisición)
a Reserva p/Protección del Poder Adquisitivo del Capital Propio.

no constituye una "protección" del poder adquisitivo del capital propio, sino que separa una parte del resultado de las ventas provenientes del mayor valor adquirido por las mercaderías; pero desconoce la actualización de los rubros del activo y del pasivo. Es un método semejante a la utilización de LIFO para la valuación de los inventarios, y por lo tanto - da una solución parcial al problema de la contabilidad y la inflación.

3.6 - Ajustes basados en la utilización del costo histórico, corregido en función del poder adquisitivo de la moneda (Método Integral).

Este método consiste en la homogeneización de todas las cifras del Estado de Situación y del Cuadro de Resultados, utilizando una moneda de poder adquisitivo uniforme; la "moneda de cierre".

Para ello se deben corregir los valores históricos mediante su multiplicación por un coeficiente que intente medir la variación del poder adquisitivo de la moneda entre la fecha de incorporación de la partida a ajustar (momento de origen) al patrimonio de la empresa y la fecha de cierre del ejercicio.

Con la base de ciertos índices que miden la fluctuación del poder adquisitivo de la moneda (índices del nivel general de precios; costo de la vida; etc.) se multiplican las partidas, uniformando aceptablemente valores de distinto momento cronológico para llevarlos a la moneda en que se quieren expresar los estados contables.

Finalmente los valores así corregidos son comparados con los valores de plaza para evitar sobrevaluaciones. En su caso se practican los ajustes correspondientes, aplicando el principio de valuación costo o plaza, - el que fuera menor.

Este es el método que constituirá lo esencial de lo que en adelante se expondrá en el presente trabajo.

4 - SOLUCIONES PROPUESTAS QUE SIGNIFICAN UN AVANCE EN EL TERRENO DE LAS REALIZACIONES.

4.1- Antecedentes elaborados por las Conferencias Interamericanas de Contabilidad.

En el año 1951, la Segunda Conferencia Interamericana de Contabilidad aprobó las siguientes resoluciones quinta y novena, que dicen:

Quinta: Considerando que uno de los problemas que más preocupan en la actualidad a los hombres de empresa, a los economistas y a los contadores es el que se refiere a las fluctuaciones en el poder adquisitivo de las monedas, en relación con la Contabilidad, se resuelve nombrar una Comisión Permanente para que recopile los estudios que se hayan realizado y se realicen en el futuro sobre el problema arriba enunciado, y formule los que la misma Comisión estime pertinente.

Novena: Por lo que se refiere a los problemas relativos al contenido de los estados contables que derivan de la variación en el poder adquisitivo de las monedas, se aprueban las siguientes recomendaciones:

- a) Se reconoce, como sentir general, la importancia de este problema y de que los contadores públicos proporcionen en sus informes los datos necesarios cuando la magnitud del caso lo justifique para revelar las consecuencias que tenga sobre los estados financieros la variación del poder adquisitivo de la moneda.
- b) Los cambios aparentes en el valor del activo, originados por el reconocimiento de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, no deberán considerarse como utilidades o pérdidas.

En el año 1954, la Tercera Conferencia Interamericana de Contabilidad aprobó la resolución sexta, recomendando que fuera mantenida la Subcomisión Permanente designada en la Segunda para el estudio de los problemas relacionados con la fluctuación del poder adquisitivo de la moneda.

En el año 1957, la Cuarta Conferencia Interamericana de Contabilidad aprobó una clara resolución, cuyo contenido dice:

- 1ª - Recomendar a los Contadores de aquellos países de América en donde existen los problemas derivados de las fluctuaciones en el poder adquisitivo de la moneda, que tengan en cuenta la consecuencia de los mismos, en la determinación de los resultados y la formulación de los estados patrimoniales.
- 2ª - Recomendar la creación de comisiones locales, que estudien las formas más eficientes de establecer normas para medir la intensidad de estas variaciones y aconsejar procedimientos de aplicación.
- 3ª - Recomendar que en caso de establecer actualizaciones a los estados contables y/o financieros, principales y/o complementarios, se deje constancia de los principios aplicados en su determinación, manteniéndose por separado los valores históricos, tanto en lo que se refiere al valor de bienes, como a las amortizaciones respectivas.

- 4A - Recomendar que las entidades de Contadores de América propicien en sus respectivos países, cuando se el caso, la obtención de una legislación que acepte los principios enunciados.

En el año 1962, en la Sexta Conferencia Interamericana de Contabilidad, se presentó un informe acerca de la consideración que éste importante tópicó recibió en los últimos años, tanto por parte de los mismos nacionales como también de los Congresos Internacionales de Contadores, proponendo, al mismo tiempo, una encuesta para conocer la situación actual en los distintos países.

En el año 1965, la Séptima Conferencia Interamericana de Contabilidad en vista de la consideración que merece el tema ha puesto el mayor énfasis en su tratamiento, y ha emitido las siguientes recomendaciones:

1. Cuando mediaren variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda, los estados contables deben reflejar el efecto de dichas variaciones.
2. Los ajustes necesarios se harán para que los rubros de los estados contables se expresen, básicamente, en términos de una moneda de un mismo poder adquisitivo.
3. Los ajustes serán efectuados mediante el empleo de índices que representen razonablemente las variaciones experimentadas en el poder adquisitivo de la moneda, debiendo expresarse en los estados contables, el criterio adoptado.
4. Hasta tanto las condiciones imperantes permitan que los estados contables ajustados puedan revestir carácter único en virtud de su aceptación general, ellos serán presentados como información complementaria de los estados preparados según las prácticas contables tradicionales.
5. Las entidades públicas y privadas deben contemplar los efectos sociales y económicos que producen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. En especial, el Estado deberá establecer la carga tributaria en función de los resultados y capitales ajustados.

4.2 - Informe de la Comisión Especial que actuó en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; principios básicos.

El informe de la Comisión Especial es el primer intento de búsqueda de una solución práctica y de aplicación generalizada al problema de la Contabilidad y la Inflación.

En su tercera parte el Informe encara el problema de la técnica operativa, que describe bajo el título de "Normas para el ajuste de los estados contables".

En este trabajo se desarrollarán y comentarán las distintas normas -

técnicas propuestas en el Informe.

Las partes siguientes del presente estudio se destinarán a realizar un análisis completo de las situaciones generales que se presentan en la aplicación de los referidos ajustes como complemento de los conceptos expuestos en el mencionado Informe. Como es obvio pueden haber situaciones particulares que requerirán un análisis específico en cada uno de los casos.

En el apéndice del presente trabajo se incluye el texto completo del Informe de la Comisión Especial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires titulado: "Ajustes de Estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en períodos de inflación".

4.2.1 - Rubros que deben ser ajustados.

Para considerar qué ajustes corresponde practicar para la corrección de los estados contables, corresponde analizar los efectos que los cambios en el poder adquisitivo de la moneda producen en los rubros del estado de situación patrimonial.

Se distinguen en los estados contables, tanto en el Activo como en el Pasivo, dos clases de rubros:

- a) "actualizados" (o monetarios o no ajustables)
- b) "no actualizados" (o no monetarios o ajustables)

Los rubros monetarios

Un rubro es "monetario" cuando está expresado en pesos corrientes a la fecha de balance.

En general, los activos monetarios están constituidos por las disponibilidades en pesos de curso legal y por los créditos exigibles en dicha moneda. Los pasivos monetarios son las deudas hacia terceros pagaderas en pesos de curso legal.

En consecuencia no es necesario aplicarles el coeficiente de corrección porque son rubros que están expresados en su capacidad cancelatoria actual, cualquiera sea el poder adquisitivo de la moneda.

Lo que la empresa posee en Bancos a la fecha de cierre del balance es exactamente el mismo valor nominal que va a tener cuando dichos pesos fueran dados. Los Créditos que la empresa tiene a cobrar al cierre del balance están expresados al mismo valor nominal que tendrán en la fecha en que los haga efectivos, ya que por restricciones jurídicas las deudas y los créditos se pagan o cobran por su valor nominal, sin ajustarse al importe de lo pactado en base al poder adquisitivo de la moneda.

Los rubros no monetarios

Un rubro es "no monetario" cuando su expresión en el común denominador

moneda, se hace al sólo efecto de mostrar su magnitud en los estados contables. Pero esa magnitud expresada en una unidad monetaria con un poder adquisitivo original dado, no es equivalente a la magnitud que tienen a través del tiempo, expresada en términos de una unidad monetaria con un poder adquisitivo actual.

En general los activos no monetarios están constituidos por los bienes de cambio, los bienes de uso, las inversiones, los bienes inmateriales y los créditos convenidos en moneda extranjera o en especie. Los pasivos no monetarios son las deudas hacia terceros pagaderas en moneda extranjera o en especie y el patrimonio neto de la empresa.

Pero su característica es que las magnitudes que aparecen al cierre de un balance, registradas en moneda corriente, no son comparables con las magnitudes expresadas en moneda corriente a la fecha de la incorporación al patrimonio, debido a que la unidad de medida: la moneda, ha modificado su valor intrínseco. En consecuencia es necesario actualizar esas magnitudes para expresar los valores en términos de poder adquisitivo constante.

En épocas de inflación, cuando varía el poder adquisitivo de la moneda, ambos tipos de rubros, reaccionan de manera distinta:

- a) los rubros monetarios están expuestos a la inflación pues sus valores no son ajustables por estar expresados siempre, en la unidad monetaria de poder cancelatorio actual, por lo tanto su corrección es absolutamente innecesaria.
- b) los rubros no monetarios están protegidos de la inflación pues sus valores son ajustables. Por ejemplo: a los bienes de cambio y de uso se les revaloriza en términos de la moneda depreciada.

En resumen: los activos y pasivos monetarios no requieren ajustes, pero su mantenimiento ocasiona pérdidas o ganancias por inflación, respectivamente. Los activos y pasivos no monetarios requieren ajustes, y su mantenimiento no ocasiona pérdidas o ganancias por inflación.

4.2.2. - Determinación de la ganancia o pérdida en poder adquisitivo.

En la técnica contable hay dos enfoques para determinar los resultados: el estático y el dinámico.

Primer enfoque: estático

Las ganancias contables son el incremento del patrimonio de la empresa en dos momentos distintos, siempre que no existan variaciones de capital por aportes, incrementos patrimoniales por primas de emisión, ni afectaciones a las cuentas de ganancias no distribuidas.

Sea:

$A(s)$ el activo contable de una empresa en el instante s (balance de ini

cio que coincide con el comienzo de la vida económica de la empresa), y

$P(s)$ el pasivo contable al mismo momento.

Entonces el patrimonio neto: PN , al instante s es:

$$PN(s) = A(s) - P(s)$$

En otro instante t , el patrimonio neto será:

$$PN(t) = A(t) - P(t)$$

En este primer enfoque las ganancias del período (s, t) serán

$$u(s, t) = PN(t) - PN(s)$$

En el enfoque estático para determinar el resultado considerando las distorsiones por inflación, es necesario corregir únicamente los activos, los pasivos, y el patrimonio, partiendo del criterio de que el resultado de un ejercicio es igual a los incrementos o decrementos patrimoniales.

Por lo tanto la actualización se efectúa aplicando un coeficiente de corrección que mida el grado de inflación entre el momento s y el momento t , siendo el momento s el instante de la incorporación de los bienes al patrimonio.

En el supuesto de referencia en que el balance de inicio coincide con el comienzo de la vida económica de la empresa, el instante s puede ser cualquiera que quede comprendido en el período (s, t) .

Sea N un índice del nivel de precios, en consecuencia:

$N(s)$ = índice del nivel de precios al instante s

$N(t)$ = índice del nivel de precios al instante t

El coeficiente de corrección $C(t)$ será:

$$\frac{N(t)}{N(s)} = C(t)$$

Para expresar un activo en pesos de poder adquisitivo del instante (t) se tendría:

$$A'(t) = A(t) \cdot \frac{N(t)}{N(s)} \quad \text{o también} \quad A'(t) = A(t) \cdot C(t)$$

- donde:

$A(t)$ es el importe del activo tal como aparece contablemente.

$A'(t)$ el mismo activo expresado en pesos del instante base (t) .

$N(t)$ el índice del nivel de precios del instante t .

$N(s)$ el índice del nivel de precios del instante s .

Siendo:

$o = s$; para bienes cuya fecha de incorporación coincide con el momento de inicio del ejercicio.

$o = t$; para disponibilidades, créditos y deudas (rubros monetarios) expresados en moneda de cierre.

Si se denomina AM a los activos monetarios y $A'M$ a los mismos al valor actual; será:

$$A'M(t) = AM \cdot \frac{N(s)}{N(t)} = Am. l = AM$$

Para expresar los pasivos en pesos de poder adquisitivo del instante t , se aplica igual procedimiento.

$$\text{El resultado final será: } P'(t) = P(t) \cdot N(t)$$

Una vez actualizado el activo y el pasivo, corresponde determinar el patrimonio neto de la empresa conegido al momento t .

$$P' N'(t) = A'(t) - P'(t)$$

En el supuesto de referencia en que el instante s coincide con el comienzo de la vida económica de la empresa, el patrimonio neto actualizado al momento s coincide con el patrimonio a valores de origen, que está expresado en términos de poder adquisitivo del momento s . Es decir que las partidas del balance al momento s están expresadas en valores homogéneos. Por lo tanto:

$$P' N'(s) = EN(u)$$

Por lo que las ganancias conegidas (v') de la empresa, se determinan por diferencia entre el patrimonio de cierre y el patrimonio de origen:

$$\underline{v'(s,t) = P' N'(t) - P' N'(s)}$$

$v'(s,t)$ es la ganancia ajustada, distinta de $u(s,t)$ ganancia contable, expresada en pesos de poder adquisitivo del instante t .

Segundo enfoque: dinámico:

Las ganancias contables se determinan por diferencia entre ingresos y gastos de un período.

Siendo:

$h(s,t)$ los ingresos durante el período (s,t) según surgen del
Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias
 $g(s,t)$ los gastos de la empresa durante igual período.

Resulta:

$$u(s,t) = h(s,t) - g(s,t)$$

Pero de acuerdo a lo expuesto más arriba, en el enfoque estático:

$$u(s,t) = FN(t) - FN(s)$$

Estas ganancias históricas, determinadas por el enfoque dinámico, unas y por el enfoque estático, otras, son iguales de acuerdo a los principios de la partida doble.

Para expresar las ganancias que surgen como diferencia entre ingresos y gastos, que se generan en el período (s,t) , en pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre del período, es necesario aplicar un coeficiente de corrección que mida el grado de inflación entre el momento s y el momento t .

Si se supone que los resultados de explotación se van generando uniformemente durante el transcurso del período (s,t) , se puede recurrir entonces a la aplicación del índice medio del período en cuestión.

El coeficiente de corrección $C(t)$ será:

$$\frac{N(t)}{N(s,t)} = C(t)$$

El importe de un ingreso expresado en poder adquisitivo de la fecha de cierre del período será:

$$h'(s,t) = h(s,t) \cdot \frac{N(t)}{N(s,t)} \quad \text{o también } h'(s,t) = h(s,t) \cdot C(t)$$

El importe de un gasto expresado en poder adquisitivo de la fecha de cierre del período será:

$$g'(s,t) = g(s,t) \cdot \frac{N(t)}{N(s,t)} \quad \text{o también } g'(s,t) = g(s,t) \cdot C(t)$$

Por lo que en valores actualizados la ganancia como confrontación de ingresos y gastos, será:

$$u'(s,t) = h'(s,t) - g'(s,t)$$

En general la ganancia $u'(s,t) \neq v'(s,t)$

Esto se debe a que los coeficientes de corrección de activos y pasivos; ingresos y gastos son diferentes entre sí.

Entonces si bien $u(s,t)$ calculada como incremento patrimonial es igual a $u(s,t)$ calculada como diferencia entre ingresos y gastos; por el contrario $v'(s,t)$ calculada como diferencia patrimonial no necesariamente es igual a $u'(s,t)$ calculada como diferencia entre ingresos y gastos.

A esta altura del análisis, se llega a la conclusión de que actualizando el Estado de Situación y el Estado de Resultados de un ejercicio de terminado, se obtienen dos montos generalmente distintos de ganancia (o pérdida) actualizadas.

Cuál es la verdadera ganancia (o pérdida) que arroja el ejercicio comercial?

Cabe aclarar que, al hablar de ganancia verdadera o real se hace referencia a la ganancia ajustada y expresada en términos de poder adquisitivo. Las ganancias que arroja la contabilidad tradicional, son ganancias contables, son nominales, que surgen de la comparación de elementos medidos en unidades monetarias de diferente poder adquisitivo.

Para contestar a la pregunta planteada, no necesariamente debe hacer se una elección entre el concepto de ganancia como diferencia de patrimonio, y el de ganancia como diferencia entre ingresos y costos y gastos (insumos).

La verdadera respuesta debe buscarse en las raíces del ajuste mismo: el objeto del ajuste es presentar una ganancia que indique el resultado de operación de la empresa, y al mismo tiempo muestre la influencia de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Ello aparecerá más claramente en la ganancia como diferencia de patrimonio, pues la ganancia que surge de la confrontación de ingresos e insumos se refiere exclusivamente a la gestión económica de la empresa, en un año o ejercicio comercial. En cambio la ganancia como medida de la modificación operada en el patrimonio involucrado en la gestión económica, al mismo tiempo que mide los resultados de dicha gestión, pone de manifiesto los cambios que derivan de la estructura patrimonial.

Existen algunas otras razones que apoyan el concepto de ganancia como la medida de los cambios habidos en el patrimonio; ellas son:

- a) En economía el concepto de ganancia es el de "excedente"; o sea que invertidos una cantidad de recursos, al hacer una serie de transacciones, lo que se propone al empresario es resarcirse del patrimonio inicial y obtener un excedente sobre él.
- b) En el ámbito impositivo existen dos teorías del rédito. La "teoría de la fuente" a la que se la identifica como teoría clásica del rédito. -

Frente a esta corriente se encuentra la concepción del rédito como todo beneficio que pone de manifiesto un acrecentamiento del patrimonio neto, y hacia la cual ha ido avanzando últimamente el derecho positivo - (8).

4.2.3. - Ejemplo numérico simplificado para ilustrar la aplicación práctica de la técnica de ajuste.

A fin de ilustrar la aplicación práctica de la técnica de ajuste que se analiza, se desarrolla a continuación un ejemplo simplificado:

A) Estado inicial de situación.

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
Mercaderías	\$ 100.000	Capital	\$ 100.000
	=====		=====

B) Operaciones

<u>Momento</u>	<u>Concepto</u>
6º mes del ejercicio	Ventas del 50% de las existencias, a un precio de realización de \$ 75.000

C) Indices

Al inicio del ejercicio	100,0
Al 6º mes del ejercicio	102,5
Al final del ejercicio	105,0

D) Contabilizando las operaciones con la técnica contable tradicional resulta:

Estado final de situación

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
Mercaderías	\$ 50.000	Capital	\$ 100.000
Caja	60.000	Ganancia	10.000
	110.000		110.000
	=====		=====

Estado de resultados

Ventas	\$ 75.000
Costo de mercaderías vendidas	50.000
	25.000
Gastos	15.000
Ganancia	10.000
	=====

E) Ajustando con la técnica expuesta, resulta:

Estado final de situación

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
Mercaderías	50.000 x 1,05	\$ 52.500	
Caja	60.000 x 1,00	60.000	112,500
			=====
<u>Pasivo</u>			
Capital	100.000 x 1,05	\$105.000	
Ganancia		7.500	112,500
			=====

Estado de resultados

Ventas	75.000 x 1,0244	\$ 76.829
Costo meros.vend.	50.000 x 1,05	(52.500)
Gastos	15.000 x 1,0244	(15.366)
Ganancia de explotación		8.963
Ajustes por inflación		(1.463)
Ganancia neta		<u>7.500</u>

Ajustes netos practicados en el estado de situación:

Mercaderías:	52.500 - 50.000	2.500
Capital:	105.000 -100.000	(5.000)
		<u>(2.500)</u>

Ajustes netos practicados en el estado de resultados:

Ventas	75.000 - 76.829	(1.829)
Costo meros.vend.	52.500 - 50.000	2.500
Gastos:	15.366 - 15.000	<u>366</u>
		<u>1.037</u>
		=====

Incidencia neta de los ajustes:

- del estado de situación	(2.500)
- del estado de resultados	<u>1.037</u>

Pérdida por inflación.Supra (1.463)
=====

4.2.4 - Explicación de porqué se determina el resultado por inflación como contrapartida de los ajustes netos practicados en los rubros no monetarios.

Luego de leer el ejemplo expuesto en el punto 4.2.3. puede surgir la siguiente inquietud: Para determinar la ganancia o pérdida en poder adquisitivo; sería necesario trabajar con el monto de los rubros de activo y - pasivo monetarios que resulte en cada oportunidad en que se produzca una adición o baja para determinar el momento de origen de cada variación y me dir la pérdida de poder adquisitivo desde ese momento de origen hasta el cierre del ejercicio? No será el método más adecuado asimilar la determinación de la ganancia o pérdida en poder adquisitivo al procedimiento de cálculo del interés simple con el uso de numerales?

La Comisión ya se ocupó de contestar estos interrogantes cuando en - el punto 33 del Informe (ver Apéndice) dice: "No es necesario analizar todas y cada una de las adiciones y bajas de activos y pasivos actualizados, según su importe y tiempo de vigencia, a efectos de determinar la ganancia o pérdida de poder adquisitivo. Es suficiente para ello conocer los saldos de las cuentas a un momento dado, pues la pérdida o ganancia neta de poder adquisitivo resultante de haber mantenido activos y pasivos actualizados surge como la contrapartida neta de los ajustes practicados sobre los rubros no actualizados."

Pero además, para eliminar cualquier duda que pudiera quedar se ha -

buscado el fundamento matemático, transcribiendo la siguiente explicación traducida del libro "Reporting the financial effects of price-level changes" publicado por el American Institute of Certified Public Accountants. (9)

El principal problema de este punto es determinar un método apropiado para mostrar en los estados contables esta nueva categoría de pérdida o ganancia, derivada de la exposición a la inflación.

Para este análisis se usarán los siguientes símbolos:

M = Monto total de activos monetarios

N = Monto total de activos no monetarios

L = Monto total de pasivos monetarios

R = Monto total del capital

D = Aumento porcentual en el nivel de precios

No hay operaciones en el período.

El nivel de precios sube de 1 a (1+p)

Posición al principio del período: $M + N = L + R$

$M(1+p) + N(1+p) = L(1+p) + R(1+p)$

$M + Mp + N(1+p) = L + Lp + R(1+p)$

$M + N(1+p) = L + Lp + R(1+p) - Lp$

$M + N(1+p) = L + R(1+p) + (Lp - Mp)$

El último término: (Lp - Mp) es la ganancia (o pérdida) neta por mantener rubros monetarios.

4.2.5 -- Corrección del balance al inicio del primer período objeto del ajuste.

Por definición el resultado del ejercicio es la diferencia entre el patrimonio neto en un momento (balance al inicio del período), y otro momento posterior (balance al cierre del período), excluyendo las variaciones de capital (suscripciones, primas de emisión, revalúos) y las afectaciones a las cuentas de ganancias no distribuidas (honorarios, dividendos provisionales y cualquier otro egreso patrimonial). En tales condiciones, desde el punto de vista del enfoque estático para la determinación de los resultados, si se quiere mostrar el efecto de la inflación en esos resultados, se debe contar con un balance al inicio que haya sido ajustado.

4.2.5.1. -- Ajustes del capital y reservas al inicio: problemas que se presentan.

En la corrección del balance al comienzo del ejercicio, corresponde ajustar el capital y las reservas como cualquier otro rubro no actualiza-

do (punto 41 del Informe): Ver Apéndice)

En el lapso transcurrido desde la iniciación de las actividades de la empresa, hasta la fecha de cierre del balance que se desea actualizar (balance de inicio del primer ejercicio objeto del ajuste), pueden presentarse las siguientes circunstancias:

- a) Que los sucesivos incrementos de capital no se hayan debido a aportes genuinos de los accionistas, sino que dichos incrementos pueden tener su origen en la distribución de dividendos en acciones o en la capitalización de reservas, con ganancias que podrían no ser tales si en los ejercicios contables que abarcan ese período de tiempo se hubiera procedido al ajuste por inflación;
- b) Que las reservas se hayan constituido con ganancias determinadas por el sistema contable tradicional que no tome en cuenta los cambios en el poder adquisitivo de la moneda; ganancias que no habrían sido tales si se hubiera computado la inflación.

En ambos casos se hace aparecer un incremento de patrimonio que puede ser ficticio en términos de poder adquisitivo.

Como las situaciones a) y b) se han presentado en las empresas argentinas; a fin de identificar esas partidas sería preciso efectuar la corrección en los estados contables en que se determinaron las ganancias del caso.

Por lo tanto dice el punto 42 del Informe (ver Apéndice), es aceptable evitar esta tarea basando la corrección exclusivamente en el balance al inicio del primer ejercicio objeto del ajuste y "presumir que las ganancias capitalizadas o reservadas fueron inexistentes en la medida en que el balance ajustado arroja una pérdida acumulada".

Cómo determinar que el balance ajustado arroja una pérdida acumulada? Para echar luz sobre este problema, se realizará un análisis partiendo de la ecuación del balance: $AM + AN = PM + PH + PN$ en donde:

AM = activos monetarios
AN = activos no monetarios
PM = pasivos monetarios
PH = pasivos no monetarios
PN = patrimonio neto

El incluir a PN como un término separado, no lo releva de su característica de ítem no monetario.

La fórmula transcripta responde a la representación matemática de un balance histórico al inicio del primer ejercicio objeto del ajuste.

Se procederá a realizar los ajustes conforme a la técnica descrita en el ejemplo numérico del punto 40.3.

$$AM + x AH \neq PM + y PH + z PN$$

"x"; "y"; "z" son los coeficientes de actualización determinados en función del índice del costo de la vida del momento y/o momentos en que los bienes no monetarios fueron incorporándose al patrimonio.

Como no necesariamente $AH = PH \neq PN$; ni $x = y = z$

Si se propone mantener la igualdad de la partida doble, se debe introducir un nuevo término en esta ecuación:

$$AM + \pi AH = PM + y PH + z PN \pm I$$

De acuerdo al punto 42 del Informe (ver Apéndice), si I es negativa no se deben actualizar los aumentos de patrimonio y las reservas que hayan tenido su origen en ganancias históricas.

Pero siendo:

$$PN = \text{Capital} + \text{Reservas} + \text{Ganancias no Distribuidas},$$

al actualizar PN únicamente, es viable ajustar parte de sus componentes, o sea, Capital y Reservas, porque las Ganancias no Distribuidas están compuestas por: saldo de ejercicios anteriores más ganancia o pérdida del ejercicio.

Descomponiendo la ecuación, se puede expresar así:

$$AM + \pi AH = PM + y PH + z (PN - G) + G \pm I$$

en donde G = Ganancias no distribuidas

Como no se pueden ajustar los resultados del ejercicio porque sería preciso efectuar la corrección del estado contable -tanta que se desea evitar- resulta que aunque la I sea positiva no se puede determinar en qué medida hubiese sido negativa a consecuencia de expresar los resultados -- del ejercicio en su verdadera magnitud (corregidos por variaciones en poder adquisitivo).

No obstante -dice el punto 43 del Informe (ver Apéndice)-y como excepción a esos criterios, es aceptable mantener dichas cuentas en sus importes originales, ajustando globalmente el patrimonio neto por medio de un rubro adicional, necesario para que este capítulo iguale la diferencia entre el activo y el pasivo una vez ajustados.

Lo que se postula en este trabajo, es que lo aconsejado por la Comisión como criterio excepcional, debe ser la norma general para la corrección del balance del primer ejercicio objeto del ajuste.

Por lo que la ecuación del balance al inicio, ajustado, sería:

$$AM + \pi AH = PM + y PH + PN \pm I$$

en donde PN permanecería en sus importes originales.

Siendo: I = Incremento o disminución patrimonial no identificados.

$PN \pm I$ = patrimonio neto ajustado.

"x"; "y" = coeficientes de corrección.

El rubro incremento patrimonial no identificado no podrá considerarse como ganancia acumulada ajustada, ni como ajuste del capital, ni como corrección de las reservas.

Al postular en este trabajo como norma general para la corrección del balance al inicio del primer ejercicio objeto del ajuste que las cuentas de capital, reservas y resultados permanezcan en sus valores originales - históricos, y que la corrección del Patrimonio Neto se practique globalmente, mediante el Incremento o Disminución de Patrimonio no Identificado se lo hace teniendo en cuenta las siguientes situaciones que pueden presentarse aplicando el criterio de ajuste recomendado en el Informe de La Bolsa:

- 1°) En un balance ajustado, haciendo el ajuste de activos no monetarios, pasivos no monetarios, y del capital (cualquiera sea su origen), de las reservas y de los resultados retenidos no distribuidos la ecuación del balance arroja una diferencia acreedora.

En este caso evidentemente todas las ganancias capitalizadas y reservas dadas en ejercicios anteriores fueron efectivamente ganancias, porque todavía después de hacer el ajuste queda un saldo positivo que se debe sumar al ítem Capital, Reservas y Resultados.

Ese saldo positivo representa ganancias que no pueden asignarse a ningún año en particular.

El saldo positivo queda entonces indiscriminado, y los ajustes practicados en las ganancias capitalizadas, reservadas y retenidas sin distribuir no son correctos. Además de no haberse corregido el resultado del ejercicio, por razones obvias.

- 2°) En un balance ajustado, haciendo el ajuste de activos no monetarios, pasivos no monetarios, y del capital (cualquiera sea su origen), de las reservas y de los resultados retenidos no distribuidos, la ecuación del balance no arroja diferencia.

En este caso también, todas las ganancias capitalizadas y reservadas - en ejercicios anteriores fueron efectivamente ganancias; pero al no haberse corregido el resultado del ejercicio, puede ocurrir que si se expresara este último en términos de poder adquisitivo, la ecuación del balance arrojaría una diferencia negativa o positiva.

- 3°) En un balance ajustado, haciendo el ajuste de activos no monetarios, pasivos no monetarios, y del capital (cualquiera sea su origen), de las reservas y de los resultados retenidos no distribuidos

dos, la ecuación del balance arroja una diferencia deudora (pérdida aparente).

En este caso, las ganancias capitalizadas y reservadas en ejercicios anteriores no fueron efectivamente ganancias, porque en la medida de la diferencia deudora o negativa arrojada por la ecuación del balance, se debe disminuir el ajuste del capital, o de las reservas o de las ganancias retenidas no distribuidas, además de no haberse corregido el resultado del ejercicio, por razones obvias.

El saldo negativo queda -por lo tanto- indiscriminado, porque indistintamente se disminuirá de cualquier rubro del patrimonio; y los ajustes practicados en las ganancias capitalizadas, reservadas y retenidas sin distribuir, resultaron ser excesivos.

En los tres casos la nueva magnitud de cada rubro del Patrimonio ajustado, no es correcta si se tiene en cuenta que algunas partidas están originadas en distribución de ganancias determinadas sin tener en cuenta el poder adquisitivo de la moneda.

Por otra parte, para igualar la ecuación del balance siempre habrá un saldo positivo o negativo no identificado, evidentemente de menor cuantía que el que surge de la actualización global que se postula, pero siempre no identificado o indiscriminado.

De ahí que no aporta mayor realismo al estado contable el ajuste parcial de cada rubro del Patrimonio -que en última instancia no es correcto-, que el ajuste global del Patrimonio mediante el Incremento o Disminución no Identificados, que se aconseja en este trabajo como norma general para la corrección del balance al inicio del primer ejercicio objeto del ajuste.

5.- SELECCIÓN DEL ÍNDICE DE AJUSTE

Cuando se trata de medir el grado de deterioro monetario, es decir, la intensidad del proceso inflacionario en un período determinado, se tropieza siempre con el problema de cuál es el instrumento adecuado para efectuar la medición. En la Argentina ha sido frecuente utilizar el índice del costo del nivel de vida, la cotización del dólar o la evolución de los precios mayoristas.

Cada una de esas series tiene ciertas particularidades que las hace más o menos adecuadas a una medición de esa naturaleza. Por lo tanto, si se trata de buscar un método para ajustar los valores correspondientes al estado patrimonial y de resultados de una empresa, parece aconsejable adoptar un método adecuado a la misión que se quiere cumplir, es decir, adoptar el método en función del objetivo.

La evolución del valor del dólar es un índice decididamente desaconsejable, aunque pueda servir de orientación general. En principio, para las

épocas de control de cambios y de inexistencia de un mercado más o menos libres de divisas, hay que descartar los tipos oficiales y recurrir a las cotizaciones del mercado paralelo, que reflejan con mayor exactitud la relación de fuerzas entre la oferta y la demanda. Sin embargo, esos mercados tampoco reflejan la situación real, o sea, el costo verdadero del dólar en moneda argentina, por la simple razón de que se trata de mercados limitados, reducidos sólo a aquellas transacciones que no encuentran cabida en el mercado oficial. El precio sufre, de esa manera, las distorsiones propias de una confrontación parcial y se hallan demasiado sujetas a alternativas accidentales o transitorias. Por otra parte, como en el caso de los balances se trata de buscar el valor de los bienes en un período determinado, no hay que olvidar que también el dólar se encuentra sujeto a diferencias en el valor. Pero, además, hay que tener en cuenta todavía otro factor. En el caso de un mercado de cambios "libre" como el que impera actualmente en la Argentina (que incluye trabas de importancia relativamente secundaria), la paridad se ha mantenido estable durante más de dos años, gracias a la intervención del Banco Central y el elevado nivel de reservas internacionales existentes. Pero nadie puede discutir que, en ese lapso, no se han producido alteraciones en los costos industriales. Obviamente, resulta que el dólar es inadecuado para efectuar una medición inobjetable.

La evolución de los precios mayoristas puede resultar un instrumento más aproximado, pero también ofrece dificultades. Una de las más notables obedece a la propia naturaleza del índice, que atiende a los precios mayoristas, y no todos los insumos de la empresa se concretan a ese nivel, sino, por el contrario, a precios minoristas. La otra objeción apunta a todos los índices de precios de bienes y servicios, y consiste en que los activos y los cuadros de costos de las empresas se componen de muy diversa manera, según el ramo en que se desenvuelven. Como los precios no evolucionan en forma lineal, no se puede aplicar un índice promedio general a estructuras patrimoniales y de resultado diversos. Esta objeción es bastante difícil de eludir, porque si se la siguiera al pie de la letra, habría que confeccionar índices por rubro y efectuar una ponderación global para cada empresa en cada año, lo que complicaría enormemente el cálculo.

Como conclusión de esta última observación puede decirse que hay que buscar un índice general entre los suministrados por la estadística oficial, aceptando las distorsiones que esa aceptación lleva implícita.

La alternativa de tomar el índice del costo del nivel de vida ofrece flancos aún más vulnerables. Por empezar, la canasta familiar que sirve de base a su confección se compone de bienes y servicios que tienen muy poco que ver con los insumos de una empresa industrial. No obstante, si por alguna razón especial o por las características de la empresa se decidiera encarar este procedimiento, habría que trabajar con un índice desestacionalizado, porque el índice del costo de la vida ofrece variaciones estacionales derivada de la distinta composición de la canasta familiar durante los diversos meses del año; para una familia tipo.

En la Argentina no se confeccionan índices generales de precios minoristas, por lo que, en caso de elegirse este procedimiento, hay que remitirse a lo dicho para el costo de vida, ya que los índices por artículos existentes para los precios minoristas corresponden exclusivamente a los bienes y servicios incluidos en la canasta familiar.

Las opciones quedan pues, reducidas a dos alternativas: o tomar el índice general de precios mayoristas o recurrir al índice desestacionalizado del nivel del costo de vida, que refleja -este último- la evolución de los precios minoristas de los artículos de la canasta familiar y puede dar una idea aproximada del poder de compra de la moneda.

Con relación a la selección del índice más adecuado se ha considerado de interés transcribir las conclusiones del trabajo de T.E.Ferreira Filho titulado "Medicao e indices aconselháveis a empregar para o ajuste dos estados contábeis" (16) presentado a la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, que dice: "Demostramos que no existe un índice que pueda medir exactamente la tasa de inflación. Todos ellos tienen peculiaridades que los tornan vulnerables a una crítica más profunda".

"Como el objetivo de mi trabajo es en último análisis aconsejar el uso de un determinado índice, por tanto entiendo que podríamos adoptar, con todas las salvedades citadas, el índice general de precios, por los motivos que exponemos:

- a) es más amplio y abarca una extensa gama de bienes y servicios;
- b) es de aplicación genérica y por tanto exenta de peculiaridades privativas de uno u otro negocio;
- c) teóricamente según los economistas que consultamos es el mejor que expresa el poder adquisitivo de la moneda;
- d) es universal y de uso general;
- e) está formado por la media ponderada de otros índices".

En conclusión, la solución de este problema debe resolverse aplicando para los ajustes de los estados contables un índice general, ya que se busca ajustar valores originales atendiendo únicamente a las fluctuaciones en el poder adquisitivo de la moneda, y el índice general representativo de esas fluctuaciones que informan las estadísticas oficiales es el del costo del nivel de la vida.

6. - ANALISIS DEL INFORME DE LA COMISION: NORMAS PARA EL AJUSTE DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Se analizarán a continuación las Normas Particulares de ajuste, estructuradas en el Informe de la Comisión para corregir los estados contables, por pérdida en el poder adquisitivo de la moneda.

6.1. - Disponibilidades.

6.1.1. - Disponibilidades en Moneda Extranjera: aplicación de las normas generales (Ajustar y después comparar con valores de mercado).

En el Informe (punto Bl.2 (ver Apéndice) se aconseja ajustar este rubro siguiendo uno de los siguientes métodos:

- a) Aplicación de las normas A.3 y A.4.
- b) Aplicación de la cotización a la fecha del balance.

Las normas A.3 se refieren a la forma de realizar el ajuste, en cuanto a que se clasificarán según su momento de origen y se les aplicarán los coeficientes que correspondan desde dicho momento de origen hasta la fecha de cierre del período; es decir que siendo las Disponibilidades en Moneda Extranjera un rubro no monetario, se les aplican las normas aceptadas para la corrección de estos rubros.

Las normas A.4 establecen que el valor obtenido con la aplicación de la norma A.3 se comparará con el respectivo valor de mercado, aplicando en definitiva las normas usuales de la práctica contable (costo o plaza, el menor).

6.1.2. - Disponibilidades en Moneda Extranjera: ajustes mediante la aplicación de la cotización a la fecha del balance.

Es tónica del Informe respetar el principio contable generalmente aceptado del "costo histórico", y rechazar el empleo directo de valores de mercado como principio general de valuación. Sin embargo -dice el punto 34 del Informe (ver Apéndice)- en determinadas circunstancias puede justificarse una excepción a dicho criterio, especialmente para las cuentas en moneda extranjera.

El procedimiento general de ajuste -para cualquier rubro no monetario- aconsejado en el punto 35 del Informe (ver Apéndice), supone traducir primero los valores originales a moneda de cierre; luego corresponde la comparación con el valor de mercado; si este fuera inferior en el caso de un activo, es menester efectuar los ajustes adicionales para llevar las partidas a los valores de mercado.

Por otra parte, el punto 36 del Informe dice -no obstante lo expuesto en el punto 35- el valor de mercado puede utilizarse directamente, prescindiendo de las correcciones previas por aplicación de coeficientes, --"cuando así lo requieran razones prácticas y la distorsión respecto del procedimiento general no sea significativa".

En su punto 37, el Informe vuelve sobre el tema de excepción a la norma general, consistente en la utilización directa del valor de mercado, para hacer las siguientes consideraciones:

- a) "Si el valor de mercado de un activo fuera inferior al valor original corregido, el ajuste a valores de mercado no altera el resultado neto

del ejercicio obtenido por el procedimiento general" (el procedimiento general es el detallado en el segundo párrafo del tema 6.1.2.).

Pero dicho ajuste no permite la distinción entre los efectos de la pérdida de poder adquisitivo y aquellos producidos por aplicación de valores de mercado.

b) "Si en cambio el valor de mercado de un activo fuera superior al valor original corregido, con el ajuste directo a valores de mercado se computa, en la medida de la diferencia un incremento patrimonial y consecuentemente una ganancia que los principios contables no reconocen y que la Comisión, al proponer las correcciones por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, tampoco pretende reconocer".

Llevado el ajuste a la práctica, va a suceder que para aplicar la excepción enunciada en el punto 36 del Informe, cumpliendo con la premisa de verificar que con la utilización directa de valor de mercado "la distorsión respecto del procedimiento general no sea significativa", será necesario primero traducir los valores originales a moneda de cierre y luego comparar con el valor de mercado.

Si bien la Comisión enuncia dos métodos para determinar el valor actualizado de las Disponibilidades en Moneda Extranjera, se puede deducir que ello es un espejismo. En verdad no existen dos criterios de valuación en lo aconsejado por el Informe, ya que en última instancia se reducen a sólo uno: costo o mercado, cual fuera menor.

En el fondo, la adopción del método de valuación reside en el criterio vigente respecto del concepto de "ganancia realizada".

Se entiende generalmente por ganancia realizada aquella a la que dá validez la venta. En la práctica contable tradicional, la venta ha llegado a ser la base poco menos que universal para el reconocimiento del ingreso realizado. Esta regla tiene un sólido fundamento legal. Se basa en la teoría del contrato. Uno de los efectos más importantes de los contratos, lo constituye el carácter obligatorio de sus cláusulas, factor indispensable para la seguridad de las transacciones, y base insustituible, a la vez, del proceso económico.

La posición enunciada en el punto 37 del Informe con respecto a la valuación de los activos a valor de mercado si éste fuera inferior al valor de costo corregido, o a valor original corregido si el valor de mercado fuera superior, tiene su fundamento teórico en uno de los principios contables generalmente aceptados: el de la prudencia, y en el concepto de ganancia realizada sustentado por la teoría del contrato, en tanto y en cuanto los actos de la empresa que dan origen a incrementos patrimoniales se traduzcan en operaciones contractuales.

Pero desde el punto de vista de otra teoría, la "del incremento del valor total del activo", los incrementos patrimoniales generadores de ga

ganancia, no siempre son consecuencia de actos contractuales (ventas); a veces se derivan de acontecimientos no controlables, externos a la empresa, sin que exista una operación específica que produzca esos incrementos.

Desde el punto de vista de esta teoría (10) se considera también que esa ganancia es realizada, siempre que esos incrementos reúnan estas condiciones:

- a) Sean la resultante de ingresos representados por un incremento en el patrimonio neto, excluidas las variaciones experimentadas por el capital y las ganancias no distribuidas.
- b) Los incrementos de patrimonio neto deben ser irrevocables.
- c) Los incrementos deben ser susceptibles de asignarse a un período de tiempo.
- d) Los incrementos deben estar determinados objetivamente, merced a evidencias verificables.
- e) Los incrementos deben estar cuantificados con una unidad de medida que sea homogénea, de manera que los valores estén expresados en términos de un mismo poder adquisitivo.

La Comisión partió del supuesto de que los criterios con los cuales en la actualidad se valúan los bienes son correctos, aplicando para el procedimiento general de ajuste aconsejado la valuación de existencias al cierre del ejercicio al valor que resulte más bajo entre Precio de Costo o Valor de Plaza.

Es por lo tanto improcedente la excepción planteada en el punto 36 del Informe en lo referente a utilización directa de valores de mercado, ya que la misma debe ser aplicada con la cortapisa enunciada en el punto 37 del Informe, que hace caer al sistema de valuación en el criterio de Costo o Plaza, el que fuere menor, y en la aplicación de los principios contables de devengado, realización y prudencia aprobados por la VI Conferencia Interamericana de Contabilidad y que la Comisión hizo suyos al redactar el Informe.

Por otra parte, si se quisiera aconsejar la aplicación de la teoría "del incremento del valor total del activo", y apartarse del concepto de ganancia realizada adoptado como filosofía del ajuste propugnado por la Comisión Especial, habría que realizar un análisis de las fluctuaciones en la cotización de las monedas extranjeras, para verificar que la tendencia de los precios sea inequívocamente ascendente, sin posibilidad alguna de oscilación.

Este estudio se realizará en base a las cotizaciones del dólar desde el año 1955 hasta 1968, mediante el análisis del cuadro que se transcribe a continuación, publicado en el Boletín Informativo N° 168 de la Organización Techint de Noviembre-Diciembre 1968:

COTIZACION DEL DOLAR

Un dolar estadounidense = pesos

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set'bre	Octubre	Nov'bre	Dic'bre
1955	27,85	28,10	28,40	29,50	31,85	33,25	30,75	31,50	27,00	29,15	32,50	36,00
1956	40,50	42,85	40,50	37,80	35,20	32,60	30,20	32,50	30,80	32,10	34,90	36,55
1957	37,40	36,70	40,50	37,00	40,25	40,75	42,50	43,85	43,00	39,25	37,00	37,20
1958	37,25	38,25	40,50	42,00	42,30	42,10	42,50	46,50	54,25	73,50	71,50	70,50
1959	65,30	68,70	68,40	80,80	98,80	84,90	86,00	83,50	82,50	82,30	83,10	83,30
1960	82,90	82,70	82,90	83,40	82,80	82,50	82,60	82,60	83,00	82,70	82,85	82,65
1961	82,75	82,60	82,90	83,50	82,80	82,60	82,75	83,50	83,25	83,45	83,30	84,20
1962	83,55	83,40	83,80	92,50	112,50	133,00	118,40	126,30	128,80	139,60	148,40	134,10
1963	134,40	135,20	140,30	137,20	138,80	139,00	134,00	134,60	149,60	146,60	140,80	132,60
1964	132,40	132,10	138,30	142,70	140,40	156,55	174,15	169,35	161,22	166,05	179,41	192,89
1965	215,00	232,38	217,88	227,00	248,00	276,20	285,71	272,34	258,18	233,97	225,00	233,90
1966	247,37	238,16	228,88	222,78	234,90	238,29	224,56	227,98	247,35	256,18	266,78	270,60
1967	282,22	295,77	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00
1968	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00

Cotizaciones del último día de cada mes compiladas sobre la base de Pick's Currency Yearbook y datos propios. Las cotizaciones son las del mercado libre para transferencias financieras y en caso de no existencia del mismo, son las verificadas en el mercado paralelo o calculadas a través de la cotización del dólar y del peso argentino en Montevideo. Las cotizaciones desde enero de 1960 hasta marzo de 1964 inclusive y desde marzo de 1967 corresponden a cotizaciones libres oficiales. En estos períodos las cotizaciones paralelas o no existían o quedaban ligeramente por debajo de las cotizaciones libres oficiales.

Del cuadro precedente surge que la tendencia alcista en la cotización del dólar, se ha visto contrariada por bajas en varios meses, entre ellos: Noviembre-Diciembre 1958 y Enero 1959; Agosto-Setiembre-October 1959; Mayo-Junio 1960; Mayo-Junio 1961; Enero-Febrero 1962; Noviembre-Diciembre - 1963 y Enero-Febrero 1964; Agosto-Setiembre-October-Noviembre-Diciembre - 1965 y Febrero-Marzo-Abril 1966.

De lo que se deduce que en la Argentina se han presentado dificultades para determinar el límite de lo irrevocablemente realizado, uno de los factores más importantes de los cinco mencionados para considerar la ganancia como realizada.

En consecuencia para la actualización de las Disponibilidades en Moneda Extranjera es aconsejable aplicar el procedimiento general de ajuste enunciado en el punto 35 del Informe de la Comisión Especial.

6.2. - Créditos

6.2.1. - Créditos en moneda extranjera

En el Informe (punto B.2.2) se aconseja ajustar este rubro siguiendo

uno de los siguientes métodos:

- a) Aplicación de las Normas A.3 y A.4
- b) Aplicación de la cotización a la fecha del balance.

Por las mismas consideraciones hechas al tratar el punto 6.1.2 referido a Disponibilidades en moneda extranjera; ajustes mediante la aplicación de la cotización a la fecha del balance, es aconsejable mantener igual criterio y actualizar los Créditos en Moneda Extranjera mediante el procedimiento general de ajuste para cualquier rubro no monetario, aconsejado en el punto 35 del Informe, que supone traducir primero los valores originales a moneda de cierre; luego comparar con valores de mercado; si éste fuera inferior en el caso de un activo, es menester efectuar los ajustes adicionales para llevar las partidas a los valores de mercado. Esto es aplicar los principios aconsejados por las Normas Mínimas para la Confeción de Estados Contables, que encaran la valuación de bienes del activo al cierre del ejercicio estableciendo el criterio de costo o valor de plaza, el menor.

6.2.2. - Créditos no liquidables en moneda: caso de partidas aparentemente "monetarias" y que realmente deben tener el tratamiento de "no monetarias".

Dice el punto B.2.3 del Informe: Se ajustarán aplicando las normas:

- A.3: las partidas no monetarias se clasificarán según su momento de origen y se les aplicarán los coeficientes de ajuste que correspondan.
- A.4: los valores ajustados se compararán con los respectivos valores de mercado, aplicando la norma costo o plaza, el menor.

Los créditos no liquidables en moneda tienen un valor intrínseco, vale decir corresponden a derechos convenidos en especie. Entre ellos se encuentran los créditos a favor de la empresa que se cancelarán en especie y los anticipos a proveedores.

Tan sólo debe explicarse el caso especial de los anticipos a proveedores, por cuanto los créditos convenidos en especie son rubros no monetarios sin lugar a dudas.

En cambio los anticipos a proveedores constituyen un rubro aparentemente monetario pero que realmente es material cuando estos anticipos aseguran el precio de los bienes o servicios a recibir, ya que en este caso representan cierto volumen físico de bienes o servicios independientemente de cualquier variación de precios. El valor de costo del bien, será entonces, el precio del momento en que se anticiparon los fondos.

En este caso el rubro Anticipo a Proveedores se ajustará con el índice que mida la inflación desde el momento de origen (fecha de pago del anticipo) hasta la fecha de cierre del balance, al solo efecto de mostrar su monto expresado en un patrón de medida uniforme (es decir, el valor aj

soluto medido en poder adquisitivo de la fecha de pago, debe representar igual poder adquisitivo que el nuevo valor absoluto actualizado. Esto es así porque el anticipo no ha perdido poder adquisitivo, por representar - una porción del bien físico a recibir)

Si al hacerse el anticipo a proveedores no se fija precio, pasa a --- ser un crédito en pesos, ya que el precio del bien a recibir estará en --- función de la fecha de recepción del mismo; por lo que en este caso es un rubro monetario que se deteriora por pérdida de poder adquisitivo al igual que cualquier crédito monetario. En este caso el rubro Anticipo a Proveedores no se ajustará por razones obvias; su valor histórico expuesto en - los estados contables es igual a su valor real, porque por exposición a - la inflación ha originado pérdidas de poder adquisitivo.

Ahora bien, aclarada la posibilidad de que el rubro Anticipo a Proveedores sea no monetario por la modalidad de la contratación, surge el - problema de determinar desde qué momento cabe aplicar el coeficiente de - ajuste al bien cuyo precio se aseguró mediante ese anticipo; o sea:

- a) desde la fecha de pago del anticipo que asegura el precio;
- b) desde la fecha que el proveedor entrega el bien;
- c) a medida que se realizan los pagos.

Un ejemplo aclarará el análisis:

Sea la compra de una maquinaria (Bienes de Uso) por un precio convenido e inamovible de \$ 100.000.- Se anticipan \$ 20.000.- el 1/10/66, y se recibe la maquinaria el 31/3/67. El saldo se abonará: \$ 8.000.- en el momento de la recepción y 12 cuotas iguales y consecutivas de \$ 6.000.- cada una a partir del 30/4/67. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año.

Al cierre del ejercicio terminado el 31/12/66 la situación es la siguiente:

<u>Rubro</u>	<u>Fecha origen</u>	<u>Valor histórico</u>	<u>Coefficiente</u>
Anticipo a Proveedores	1-10-66	\$ 20.000	31-12-66/1-10-66

Al cierre del ejercicio terminado el 31-12-67 la situación es la siguiente:

<u>Rubro</u>	<u>Fecha origen</u>	<u>Valor histórico</u>	<u>Coefficiente</u>
Maquinaria	1-10-66	\$ 100.000	31-12-67/ 1-10-66

La respuesta a la cuestión es el supuesto a), es decir que corresponde de actualizar todo el valor del bien desde el momento en que se paga el - anticipo. Esto es así por cuanto el bien -cualquiera sea la fecha de su - ingreso al patrimonio- tiene un valor expresado en poder adquisitivo de - la fecha en que se pagó el anticipo, ya que en ese momento se aseguró el

precio justamente mediante el pago de ese anticipo.

6.3. - Bienes de Cambio

Como método general- postula el punto B.3.1. del Informe- se ajustarán los bienes de cambio aplicando la norma A.3 y A.4. No obstante, el Informe en el punto B.3.2 aclara que: "Por excepción, cuando el método general expuesto resulte demasiado engorroso o complicado, se podrá utilizar directamente valores de mercado u otros valores, como por ejemplo el precio de la última compra o el último costo de producción, siempre que estos valores no sean significativamente distintos de los de mercado",

Con relación a este rubro, cabe expresar que la determinación del "momento de origen" de cada ítem en existencia es, indudablemente, la cuestión más dificultosa.

6.3.1. - Determinación de la antigüedad de los bienes en existencia,

La Comisión contempló el problema práctico, y en el punto A.3 del Informe aclaró: "Para Bienes de Cambio podrán admitirse procedimientos para estimar la antigüedad promedio de los bienes sujetos a ajuste, como por ejemplo el uso de coeficientes de rotación, siempre que los resultados de la aplicación de tales procedimientos sean razonables".

Es conocido el problema práctico que involucra determinar la antigüedad real de cada uno de los ítems en existencia; por ello una solución para el ajuste de este rubro es admitir como de aplicación generalizada la determinación del "momento de origen" por el uso de coeficientes de rotación.

Las existencias constituyen una parte importante de los activos de las empresas. Como primera observación en este rubro cabe notar la diferencia que existe entre los distintos tipos de ítems que lo componen: suministros, materias primas, productos en proceso, productos terminados y mercaderías de reventa. Otra observación es que se mantienen inventarios básicamente porque permiten realizar las funciones de compra, producción y venta a diferentes velocidades; el volumen de existencias depende de la rotación de los bienes atendiendo a las necesidades de la empresa su estrategia de compras, formación de "stocks" etc.

Surge de estas consideraciones, una primera recomendación para aplicar las técnicas de ajuste.

En virtud de las características intrínsecas de cada partida, los cálculos relativos a la rotación del inventario deben ser específicos para cada rubro.

Estos cálculos se basan en el uso de razones. En su acepción más amplia el término "razón" se aplica al resultado del cociente entre dos cantidades. En esta operación aritmética se altera su resultado si se mo

difica el numerador y/o el denominador, como es obvio. Esta consideración que en sí misma es elemental, se hace al solo efecto de recordar que el "promedio de tiempo de rotación" resultaría condicionado por el procedimiento de valuación a costos históricos (FIFO - LIPO - etc.) que se utiliza.

Observando los coeficientes de rotación más usuales, se puede apreciar la afirmación precedente.

- Para mercaderías de reventa y productos elaborados;

$$\text{Coeficiente de rotación} = \frac{\text{Costo de las mercaderías vendidas}}{\text{Promedio de las existencias de mercaderías}}$$

- Para productos en proceso:

$$\text{Coeficiente de rotación} = \frac{\text{Productos terminados en el período}}{\text{Existencias promedio de productos en proceso}}$$

- Para materias primas:

$$\text{Coeficiente de rotación} = \frac{\text{Costo de materias primas insumidas en el proceso}}{\text{Promedio de existencia de materias primas}}$$

Un ejemplo numérico permitirá constatar los distintos resultados:

Utilizando en una misma empresa ambos procedimientos para el flujo de entradas y salidas de bienes de cambio, se transcriben dos fichas de existencia:

	FIFO			LIFO		
	Cantidad	Precio	Saldo	Cantidad	Precio	Saldo
Exist. Inic.	15	\$ 10	\$ 150	15	\$ 10	\$ 150
Entradas	40	\$ 12	\$ 630	40	\$ 12	\$ 630
Salidas	15	\$ 10	\$ 480	15	\$ 12	\$ 450
"	25	\$ 12	\$ 180	25	\$ 12	\$ 150
"	5	\$ 12	\$ 120	5	\$ 10	\$ 100
			1560			1480
Inv. Promedio			312			296
Coef. de rotación			$\frac{510}{312} = 1,63$			$\frac{520}{296} = 1,75$

El coeficiente de rotación da una menor antigüedad con el sistema FIFO y mayor antigüedad con el sistema LIFO. Este resultado es lógico y surge su coherencia de la propia definición de cada procedimiento.

Según FIFO se considera que las salidas se toman siempre de las entradas más antiguas, por lo que se mantienen en existencia las entradas más recientes.

En cambio según LIFO se conservan en existencia las unidades de la entrada más antigua.

Pero la razón de rotación puede expresarse como cociente entre unidades físicas, y la rotación calcularse en base al volumen físico.

Con el mismo ejemplo numérico se pueden determinar distintos coeficientes de rotación:

	FIFO				LIFO			
	Cantidad	Precio	Saldo		Cantidad	Precio	Saldo	
			Cant.	m\$			Cant.	m\$
Exist. Inic.	15	\$ 10	15	150	15	\$ 10	15	150
Entradas	40	\$ 12	55	630	40	\$ 12	55	630
Salidas	15	\$ 10	40	480	15	\$ 12	40	450
"	25	\$ 12	15	180	25	\$ 12	15	150
"	5	\$ 12	10	120	5	\$ 10	10	100
			135				135	
Invent. promedio			27				27	
Cofic. de rotación			45	1,66			45	1,66
			27				27	

Se observa que calculando el coeficiente de rotación como relación entre unidades físicas, el resultado es igual para cualquier método de valuación, porque es independiente de éste.

Surge aquí una segunda recomendación para aplicar las técnicas de ajustes:

El coeficiente de rotación debe calcularse como cociente entre valores expresados en pesos y no en base a unidades físicas.

Determinado el momento promedio de origen de los bienes de cambio en base a coeficientes de rotación, resta analizar el valor con que figuran esos bienes en el balance objeto de ajuste.

Según uno u otro criterio (FIFO o LIFO), las existencias al cierre del ejercicio tendrán el costo que hubiera correspondido por aplicación de los métodos antes explicados. En una misma empresa el rubro bienes de cambio integrado por una cierta cantidad de unidades físicas, se presentará en el balance con un importe mayor si el sistema de valuación es FIFO y por un importe menor si el sistema de valuación es LIFO (referida esta apreciación a países con procesos inflacionarios).

Al practicar el ajuste se tendría:

Existencias	FIFO	LIFO
	mayor	menor
Coficiente de rotación	menor	mayor
Antigüedad bienes en existencia	mayor	menor

La ponderación enunciada tendría que arrojar una existencia ajustada

aproximadamente igual. Pero esa afirmación, sin mayor análisis, es una conclusión excesivamente simplificada que ignora la existencia de factores matemáticos de fundamental relevancia que hacen depender a la existencia final ajustada del sistema de valuación (FIPO o LIPO) que se utiliza.

Es preciso encontrar entonces algún procedimiento mediante el cual el valor ajustado del inventario final sea independiente del criterio de valuación a costo histórico.

Una alternativa sería adoptar como método general, la actualización de los inventarios mediante el uso de valores de mercado u otros valores como por ejemplo el precio de la última compra o el último costo de producción, criterio que la Comisión encara como excepción (Punto B.3.2) de procedimiento general de ajuste.

La actualización del rubro Bienes de Cambio mediante el uso de valores de mercado o reposición está en pugna con tradicionales principios técnicos-contables y no ha sido aceptada por la Comisión como filosofía del sistema de ajuste por inflación; lo que se aclara específicamente en el punto 18 del Informe.

Pero sería aceptable utilizar directamente el precio de la última compra o el último costo de producción, lo que además de ser una solución práctica para el ajuste por inflación, evitaría el problema de determinar el importe de las depreciaciones de bienes de uso cargadas al costo de las existencias, las que deben ajustarse con el mismo índice aplicado a los activos fijos.

A fin de actualizar el valor original de los bienes de cambio con el coeficiente que mida la inflación desde el momento de origen hasta la fecha de cierre de los estados contables, habría que desdoblarse el costo de las existencias en materia prima, mano de obra y gastos generales de fabricación por un lado y depreciaciones por otro, si se utiliza el sistema de costeo por absorción, mediante el cual la depreciación (cuando para su cálculo se emplea el método de línea recta o del porcentaje fijo del costo) es una carga fija del costo del producto elaborado.

Este desdoblamiento es al sólo efecto de actualizar la depreciación que es uno de los elementos del costo de las existencias, con el coeficiente de ajuste que mida la antigüedad de los bienes de uso.

Por definición la depreciación es el procedimiento de repartir el valor del activo fijo entre los períodos contables que comprende la vida útil o de servicio de dicho activo. En consecuencia, la actualización de la depreciación debe realizarse con los mismos coeficientes aplicados al costo del activo que se prorratea. Si así no se procediera, las depreciaciones se actualizarían con distintos criterios en empresas comerciales y en empresas industriales.

En las empresas comerciales todas las amortizaciones del ejercicio --

aparecen en el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, por lo que el monto total de las mismas se actualiza con los coeficientes que corresponden al año de origen de los valores de activo fijo que se está depreciando.

En las empresas industriales las amortizaciones del ejercicio se encuentran en parte en el Cuadro de Pérdidas y Ganancias y el resto englobada dentro del costo de las existencias de bienes de cambio, por lo que todas las amortizaciones del ejercicio (independientemente del rubro o estado contable en que se encuentren) deben ser actualizadas con los coeficientes que correspondan al año de origen de los valores de activo fijo que se está depreciando.

Esto es válido en un sistema de costeo por absorción, puesto que la utilización del costeo directo lleva a descartar a la depreciación como componente del costo de los productos elaborados, cuando el cargo por depreciación no es función del volumen de los bienes producidos.

6.4. - Inversiones

En lo referente a títulos, acciones y participaciones en otras empresas aconseja el Punto B.4.1 aplicar las siguientes normas:

- A.3: las partidas no monetarias se clasificarán según su momento de origen y se les aplicarán los coeficientes de ajuste que correspondan;
- A.4: los valores ajustados se compararán con los respectivos valores de mercado, aplicando la norma costo o plaza, el que fuere menor.

Continúa el punto B.4.1 aconsejando que: "a los efectos de la aplicación de la norma A.3, se eliminarán las partidas provenientes de dividendos en acciones, capitalización de reservas o revalúos, o acreditación de utilidades. Esta eliminación no se realizará si se pudiera probar que dichas partidas representan aumentos efectivos del patrimonio de la empresa tomando por base valores de mercado u otros elementos de juicio igualmente aceptables".

Esta última recomendación responde a una realidad económica argentina. Durante largos años las sociedades anónimas declararon dividendos --existieran o no-- y los pagaron en acciones, incorporándolos así al capital de las empresas. Estos dividendos en la gran mayoría de los casos se basaron en ganancias nominales ya que se determinaron en función de utilidades --contables no ajustadas por la pérdida en poder adquisitivo resultante de la inflación, lo que produjo un aguamiento de los capitales de las empresas argentinas.

Por otra parte, a raíz de la legislación sobre revalúo contable, se les permitió a las empresas emitir acciones por el mayor valor asignado --a los bienes de uso. Pero ese mayor valor fue solamente la actualización --en términos de poder adquisitivo-- de los valores históricos de los bienes de uso, no significando esa plusvalía la creación de riqueza. Esta o-

peración puede conceptuarse también como un agudamiento de capitales, ya que se capitalizó la revaluación sin que resultados verdaderos compensen la ampliación del capital. Indudablemente hubiera sido un procedimiento más sano el crear, con la revaluación, reservas de capital.

Por lo tanto las acciones -a pesar de ser rubros no monetarios-, han reflejado cambios más similares a los de los rubros monetarios, por cuanto para el conjunto de acciones su pérdida de valor unitario se produjo casi al mismo ritmo que el proceso inflacionario, tal como puede comprobarse de las estadísticas y relaciones que se detallan seguidamente.

MERCADO DE VALORES

TRANSACCIONES EN LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, en millones de m\$n

Período	a) VALOR NOMINAL			
	Total	Valores privados		
		Acciones ordinarias	Acciones preferidas	Obligaciones
1961	13,325,5	12.990,1	330,7	4,7
1962	12.949,6	12.685,8	262,4	1,4
1963	25.298,5	24.922,0	375,4	1,1
1964	26.541,4	26.010,0	521,4	1,0
1965	15.100,6	14.831,1	267,7	1,8
1966	12.358,9	12.143,2	214,3	1,4
b) VALOR EFECTIVO				
1961	30.918,3	30.262,9	653,1	2,3
1962	15.433,7	15.143,6	289,0	1,1
1963	28.709,5	28.229,8	479,2	0,5
1964	33.709,8	33.111,3	598,0	0,5
1965	15.360,6	15.121,4	238,5	0,7
1966	10.459,8	10.308,2	150,9	0,7

FUENTE: Boletín Estadístico . Publicación a cargo de la Gerencia de Investigaciones Económicas. Banco Central de la República Argentina; Diciembre de 1965 y Diciembre de 1966.

De las siguientes relaciones se obtiene el valor unitario de cotización de las acciones registrado en el Mercado de Valores de Buenos Aires durante los años 1961 a 1966:

La fórmula general a aplicar es:

$$\text{Valor unitario cotización} = \frac{\text{Valor efectivo de las transacciones}}{\text{Valor nominal de las transacciones}}$$

Año 1961	<u>30262,9</u> 12990,1	232,9	;	Año 1962	<u>15143,6</u> 12685,8	119,3
----------	---------------------------	-------	---	----------	---------------------------	-------

Año 1963	<u>28229,8</u> 24922,0	113,2	;	Año 1964	<u>33111,3</u> 26019,0	127,2
Año 1965	<u>15121,4</u> 14831,1	101,9	;	Año 1966	<u>10308,2</u> 12143,2	84,8

De las relaciones transcriptas surge que en la Argentina desde el año 1961 al año 1966, hubo una tendencia a la baja en la cotización unitaria de acciones, en su conjunto.

Paragonando cotización de acciones con índices del nivel de vida, resulta:

<u>Índice costo vida</u>				<u>Precio unitario cotiz. accion.</u>		
Año 1961	<u>113,7</u>	30,32%	;	Año 1966	<u>84,8</u>	36,41
Año 1966	374,9			Año 1961	232,9	

De ello surge que el valor unitario de cotización de acciones en 1966 representó el 36,41% del valor que las acciones tenían en 1961; y que el índice del costo de la vida en la Capital Federal del año 1961 representó el 30,32% del índice para 1966. O sea que la baja en el valor de las acciones siguió más o menos el mismo ritmo que el aumento del costo del nivel de vida (esto último es equivalente a decir: la desvalorización monetaria).

De lo referido surge que la emisión de acciones por pago de dividendos y por reavalúo de bienes de uso, produjo un agudamiento de los capitales de las empresas y un "empapelamiento" del mercado de valores, que precipitó la caída del valor unitario de las acciones.

Pero a su vez, habrá que determinar si la recepción de dividendos en acciones liberadas, constituye una ganancia para el receptor.

Sobre el particular hay dos corrientes de pensamiento. La escuela europea-continental que entiende que la recepción de dividendos en acciones configura una ganancia para el receptor; y la escuela anglosajona que -ha optado por la posición contraria, sosteniendo que los dividendos en acciones no son ganancias para el receptor, ya que como dice W.A. Paton "representan una capitalización del superávit que no entraña una distribución de bienes incluidos en el activo social, y por tanto, el accionista permanece sustancialmente en la misma situación en que se encontraba antes de la declaración de dividendos, excepto que su interés en la empresa se ha dividido en un número mayor de partes" (11).

El análisis de la doctrina anglosajona se puede hacer ejemplificando la situación patrimonial de un accionista. Si se supone que un accionista posee el 25% del capital de una sociedad anónima, o sea 1.000 acciones, en una sociedad cuyo patrimonio neto es el siguiente:

Capital Social	\$	300.000
Reservas	\$	30.000
Utilidades Acumuladas	\$	<u>60.000</u>
	\$	<u>390.000</u>
		=====

que dividido por 3.000 acciones dá un valor de libros de \$ 130.- por acción.

Si la empresa decide el pago de un dividendo en acciones, del 20% del patrimonio luego de la distribución se compondrá como sigue:

Capital Social	\$	360.000
Reservas	\$	<u>30.000</u>
	\$	<u>390.000</u>
		=====

que dividido por 3.600 acciones (3.000 originales más 600 por distribución del dividendo) resulta en un valor de libros de \$ 108,33 por acción. Si bien el valor de libros de cada acción decrece, la tenencia individual de cada accionista se incrementará; por lo que el accionista del ejemplo recibirá 150 acciones que agregadas a las 750 acciones que poseía determina:

900 acciones a \$ 108,33	; o sea un total de	\$ 97.500
siendo su tenencia antes de la distribución del dividendo en acciones		
750 acciones a \$ 130.---	; o sea un total de	\$ 97.500

La posición del accionista como parte de un todo no varía por el hecho de que se repartan dividendos en acciones; o sea que el porcentaje en la participación societaria permanecerá inóclume. En el ejemplo el accionista poseerá 900 acciones sobre el capital social de 3.600 acciones o sea el 25%, no variando su situación inicial.

Visto el proceso bursátil, de baja en el valor de las acciones por aguamiento de capitales, y el ejemplo contable de baja del valor de libros de las acciones por distribución de dividendos en acciones liberadas -que coincide con el proceso económico dado en la Argentina-, se puede concluir aceptando para la Argentina la doctrina anglosajona, en el sentido que los dividendos en acciones no representan ganancias para el perceptor.

Tampoco -como es obvio- constituyen una ganancia para el receptor, las acciones recibidas por revalúo, ya que el efecto es el mismo; se incrementa el valor nominal de sus inversiones reflejándose el incremento como aumento patrimonial.

Todas estas conclusiones, trasladadas al ajuste de estados contables, avalan la recomendación de la Comisión expuesta en el punto B.4.1 del Informe. Por lo que el ajuste del rubro Inversiones se debe realizar actualizando la inversión (que representa una verdadera erogación) multi-

plicándola por el coeficiente que mida la inflación desde la fecha de origen hasta la fecha de cierre. Comparando luego este resultado con el valor de mercado multiplicado por la tenencia física de acciones; adoptando luego costo o plaza, el que fuere menor.

6.5. - Bienes de Uso

Se ajustarán aplicando las normas A.3 y A.4.

6.5.1. - Cifra ajustable: costo histórico prescindiendo de revaluaciones posteriores.

La norma A.3 establece la forma de realizar los ajustes para los rubros no monetarios. En consecuencia, las partidas que componen el rubro Bienes de Uso se clasificarán según su momento de origen y se les aplicarán los coeficientes de ajuste que correspondan desde dicho momento de origen hasta la fecha de cierre. Pero agrega el punto A.3 que la cifra ajustable estará representada por los pesos asignados contablemente a dicha partida en el momento de origen (costo histórico), prescindiendo de revaluaciones posteriores que pudieran haber ocurrido (como revalúos especiales de activos, cargos adicionales por diferencias de cotización originadas por pasivos en moneda extranjera que financiaron esos bienes, etc.).

Según surge de las recomendaciones del Informe de la Comisión, en el rubro Bienes de Uso hay que considerar como inexistentes las revaluaciones que se hayan efectuado.

6.5.2. - Cifra ajustable: no eliminar los ajustes por revaluación Ley N° 15.272 y 17.335.

Se analizarán dos tipos más comunes de revaluaciones:

a) las originadas en la imputación de diferencias de cambio provenientes de actualizar los saldos impagos en moneda extranjera, por deudas originadas en la adquisición de bienes de uso. Este ajuste debe eliminarse, o sea debe tomarse como valor de origen el que corresponde al momento de introducción del bien al patrimonio. Esta es una tarea eminentemente difícil, puesto que, si bien en teoría es posible analizar cada ítem separadamente, en los hechos, para empresas de cierta magnitud, el trabajo se complica, no sólo por tener que eliminar las diferencias de cambio activadas a través de los distintos ejercicios, sino también -y esto es lo que hay que tener presente al realizar el trabajo- porque corresponde excluir las amortizaciones de dichas diferencias de cambio.

b) las provenientes del revalúo de la Ley N° 15.272

En este caso podría adoptarse el criterio de no eliminar los ajustes por revaluación de la Ley 15.272, siempre que el valor residual de los bienes se haya actualizado con el coeficiente máximo, para cada año, señalado en la tabla anexa a la ley; sobre todo si se tiene en cuenta que los

coeficientes de ajuste de la ley fueron elaborados con el índice del nivel general de precios; que además coincide con el criterio de selección del índice de ajuste por inflación propugnado por la Comisión Especial de la Bolsa de Comercio en su Informe.

El momento de origen de los bienes revaluados de acuerdo a la Ley 15.272 sería la fecha de cierre del ejercicio 1959, dado que la tabla de coeficientes anexa a la Ley 15.272 ha llevado los valores al cierre del ejercicio operado en el año 1959.

6.5.3. - Comparación de valores ajustados con los respectivos valores de mercado, consistente para Bienes de Uso en su "valor de utilización económica".

La norma A.4 del Informe establece que los valores ajustados de activo (por aplicación de la norma A.3) se compararán con los respectivos valores de mercado aplicando las normas usuales de la práctica contable. Así se considerará que representan el valor de mercado los costos de reposición (tratándose de materias primas y materiales); el valor neto de realización (tratándose de mercaderías y productos para la venta); el valor de utilización económica (tratándose de bienes de uso); etc., según corresponda en cada caso.

El valor de utilización económica puede interpretarse como el valor actual o descontado de los servicios que esos bienes pueden rendir durante el resto de su vida útil, en el emplazamiento que se le ha destinado.

Un ejemplo esclarecerá el anterior aserto: Una pesada máquina instalada como elemento fijo en un determinado lugar, tiene valor escaso si se hace abstracción del servicio que presta en el emplazamiento que se le ha destinado, y en la mayoría de los casos resulta imposible trasladar la unidad de una planta o empresa, a otra.

La pretensión de asignarle a los bienes raíces, planta y equipo productivo y otros bienes de uso su valor de utilización económica, plantea dificultades de orden práctico. Pueden suscitarse problemas técnicos de dudosa solución al pretender la valuación de bienes con fines generales y no específicos. Si no se trata de fijar un precio de venta para un momento determinado, con el propósito de concretar una operación de terminada, la tasación de la planta y equipo de una empresa en marcha puede ser excesivamente discrecional y subjetiva.

La premisa de valor de mercado (valor de utilización económica para bienes de uso) cuando éste es inferior al costo, no condice con las disposiciones de las Normas Mínimas para la confección de estados contables en cuanto establecen que la contabilización del activo fijo deberá efectuarse sobre la base de costo; y se aparta del criterio de la amortización como imputación contra ingresos de las porciones del activo fijo consumido o gastado durante su vida útil, independientemente del valor de mercado de dicho activo fijo.

En la técnica de ajuste por inflación no se trata de llevar los saldos de activos fijos a valores de mercado sino de actualizarlos, en función de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda. Si se observan las cosas de esta manera la inversión en la planta no se mide por el costo registrado ni por su alcance físico o capacidad productiva; más bien se la mide por la suma de dinero invertida, expresada en el común denominador de la moneda del año corriente (o de cualquier otro período tomado como base).

Sin embargo, para bienes de uso, la Comisión en el punto 19 del Informe se aparta del criterio del costo histórico y establece que: "por cuanto no se modifica en el informe la práctica contable actual (salvo en lo que atañe al ajuste de la unidad monetaria), es necesario también determinar si, por medio de los ajustes a moneda de igual poder adquisitivo aplicados a los valores originales, no se ha sobrevaluado el patrimonio por encima de su valor de mercado (valor de utilización económica para bienes de uso), afectándose los resultados del ejercicio con dicha sobrevaluación. Si se comprueba que ésta existe, entonces es menester efectuar los ajustes adicionales necesarios de acuerdo con las normas tradicionales, que imponen reducir los saldos a los respectivos valores de mercado".

La teoría ortodoxa de la contabilidad recomienda el uso del valor de costo modificado por las asignaciones para depreciación como base para valorar el activo fijo. Cabe admitir que el planteo cambia si con la valuación a valor de utilización económica se trata de modificar la teoría ortodoxa.

Tóngase en cuenta también que para la valuación de bienes de uso, no sólo en el momento de su adquisición, sino durante toda su vida útil, el concepto tradicional de costo histórico sólo es abandonado en circunstancias tales como fusiones, reorganizaciones, etc., en las que ya no se trata de exponer la situación de una empresa en marcha sino de condiciones especiales en las que es preciso valorar el patrimonio atendiendo a su precio de mercado; o también cuando la vida de una o más unidades de la planta ha resultado afectada gravemente por una inesperada caída en desuso y otros factores afines como la obsolescencia. En estos casos se halla perfectamente justificada la rebaja de los valores de la planta y equipo.

6.5.4. - Comparación con valores de mercado: extensión impropia del criterio de costo o mercado el que fuere menor, al rubro bienes de Uso.

En el Informe de la Comisión Especial se dá por sentado que en todos los casos en que el valor ajustado de los Bienes de Uso sea mayor que el de mercado, se elegirá el más bajo. De esta forma se está extendiendo el principio de valuación al costo o plaza, el menor, respecto de todos los activos, cuando en realidad de acuerdo a la doctrina ortodoxa de la contabilidad, debiera quedar restringido a algunos de ellos (bienes de cambio, inversiones, por ejemplo).

Los bienes del activo fijo exponen los costos que no han expirado; es to es, muestran costos que todavía no se cargaron a las operaciones y consisten en un gasto diferido. Bajo el sistema de contabilidad diferida, el costo del activo es cargado en aquellos períodos en los cuales se obtiene el beneficio de sus servicios. La circunstancia de que su valor de mercado sea menor que su valor de compra ajustado, no es razón decisiva para la doctrina ortodoxa-, para variar la incidencia de ese gasto en el ejercicio.

El costo de los activos fijos se halla sujeto a ser cargado como un-gasto en los períodos contables en los cuales el activo se utilice en el negocio. El proceso contable para esta conversión gradual del activo fijo en gastos se llama depreciación.

La depreciación puede ser:

- a) real o absoluta;
- b) teórica o contable.

Depreciación real o absoluta. Es la disminución de valor de una maquina--ria o instalación en relación con la suma en la que podría venderse. Algunos bienes al instalarse bajan notablemente de valor y si al día siguiente de ponerse en servicio se quisieran vender, seguramente que no se obten--dría una cantidad acorde con el costo de compra, a pesar de lo cual dichas maquinarias o instalaciones continúan prestando un servicio eficiente por varios años.

Los bienes de uso, en los primeros días de ser instalados sufren una fuerte baja de valor, siendo tan grande su depreciación, que en el resto - del tiempo que duran en servicio, la depreciación resulta casi insignifi--cante.

La depreciación real es muy fuerte en los primeros tiempos de vida - útil como consecuencia de la existencia del "mercado de bienes usados"; no obstante, estas maquinarias o instalaciones prestan un servicio igualmen--te efectivo en los años en que se utilizan.

La depreciación real o absoluta se calcula en base a estudios de in--geniería y tiende a mostrar el valor actual de la planta y equipo en cual--quier período intermedio de su vida útil.

Depreciación teórica o contable. La delimitación conceptual de la deprecia--ción se puede enfocar desde el punto de vista de distintos autores. Kester da la siguiente definición: "se considera a la depreciación como una merma de la utilidad o valor que los bienes poseen desde el punto de vista del -servicio a que están destinados". (12)

Anthony utiliza la definición del Instituto Americano de Contadores: "los principios de contabilidad exigen que el costo de un bien productivo se derrame entre los períodos de vida útil probable del bien, en tal for--ma que su distribución afecte a aquellos períodos durante los cuales deben

obtenerse servicios derivados del uso del activo. Este procedimiento es el conocido como depreciación contable, o sea, un sistema que tiene como mira distribuir el costo, en el curso de la vida útil, probable de la unidad. Se trata de un proceso de "distribución", no de "valuación"(13).

Este último es el concepto moderno de depreciación.

A esta altura es conveniente dar el concepto de depreciación (utilizando indistintamente como amortización o depreciación) sobre el que existe una idea alejada del concepto moderno, dado que se insiste en considerar que la depreciación es la registración de la disminución de valor de los bienes.

La depreciación pues consiste en la distribución en forma sistemática y racional del costo de la maquinaria o instalación, entre los años - estimados de vida útil del bien.

La depreciación teórica o contable es la que se hace figurar en la contabilidad y estados financieros cualquiera sea el método que se haya elegido para calcularla, pero tomando en cuenta la absorción periódica del valor de adquisición hasta llegar al valor de desecho, estimándose - la vida probable de servicio que puede tener el activo fijo.

De lo expuesto se puede deducir que la depreciación contable no necesariamente guarda relación con los cambios en el valor de mercado o - con el precio real del activo.

Aplicando el criterio de la Comisión de valuar los bienes de uso a valores de mercado cuando éstos son inferiores al costo actualizado, se estaría optando por el sistema de depreciación real o absoluta (únicamente para el caso de un valor de utilización económica menor que el - precio de adquisición), que de acuerdo a la teoría contable no es el sentido que tienen las depreciaciones.

6.6. - Bienes inmateriales.

Aconseja el Informe ajustar los bienes inmateriales aplicando las - normas:

A.3: las partidas no monetarias se clasificarán según su momento de ori-
gen y se les aplicarán los coeficientes de ajuste que correspondan.

A.4: los valores ajustados se compararán con los respectivos valores de
mercado, aplicando la norma costo o plaza, el que fuere menor.

Puesto que, por regla general, el activo intangible sólo puede medirse en relación con los resultados de operación de la empresa en su - conjunto, es extremadamente difícil determinar su valor de mercado, para satisfacer el requerimiento de la norma A.4 del Informe.

6.6.1 - Llave de negocio y otros intangibles análogos: interrogantes para

poder determinar su valor de mercado.

El Informe en el punto A.4 no dá una definición de lo que considera la Comisión, como valor de mercado para bienes intangibles (sí lo hizo, por ejemplo, con bienes de uso para los cuales asimiló valor de mercado a valor de utilización económica, introduciendo un nuevo concepto en la terminología contable). Para llegar a una caracterización de que es valor de mercado para bienes intangibles, se puede admitir que la base para fijar el valor de los intangibles es la renta futura. La dependencia con los rendimientos es indiscutible en el caso de la llave de negocio y otros intangibles análogos. La estimación y cálculo de la renta futura es el "quid" de la cuestión, y por la naturaleza de esa estimación dicho cálculo rara vez puede ser otra cosa que una conjetura.

Una característica importante de los rubros del activo intangible - es que se hallan íntimamente ligados a la empresa "in totum", a diferencia de los otros elementos específicamente componentes del patrimonio que tienen individualidad propia. Dado que los intangibles representan la esencia de un negocio en su totalidad, su valuación equivale a la valuación de la empresa misma, lo que constituye el más complejo problema de valuación.

El valor de la firma como empresa en marcha, es fundamentalmente una cuestión de capacidad para producir ganancias. Sin embargo el hecho de - que esa capacidad exista no demuestra la existencia del activo intangible. Sólo cuando el nivel de las ganancias es superior al coeficiente "normal" de rendimiento, se dispone de una base para suponer la existencia de un - valor intangible.

Si la presencia del valor intangible se refleja por medio del poder para producir ganancias por encima del coeficiente normal de rendimiento calculado sobre los bienes o patrimonio tangible (valuados en forma sana). Se sigue de ello que la determinación del monto del activo tangible es un paso indispensable para la valuación de los intangibles, y para estos se requiere determinar qué se entiende por calcular el valor en "forma sana"

Para calcular ese valor se presentan varios interrogantes. Las cifras que arroja los libros ajustadas por el deterioro inflacionario bastan? O esas cifras son inadecuadas sobre todo en materia de valuación de activos fijos? Estos últimos deberían valuarse a su valor de mercado? La forma de proceder por parte del valuador, debería ser la misma que la de un interesado en la compra, que supone que la explotación continuará en forma efectiva?

Se dijo más arriba que la estimación y cálculo de la renta futura es el meollo de la cuestión, y ello es así, ya que no parece existir unanimidad de opiniones sobre la definición de la renta que se debe adoptar y el procedimiento de cálculo que conviene seguir.

Todos estos interrogantes quedan planteados para poder determinar el

valor de mercado de los bienes intangibles.

6.7. - Cargos Diferidos.

Dentro de este ítem se incluyen los gastos pagados por adelantado y los cargos diferidos.

6.7.1. - Los gastos pagados por adelantado: necesidad de analizar su característica

Los gastos pagados por adelantado corresponden a servicios a recibir. Generalmente son partidas en pesos, "representan moneda", vale decir corresponden a derechos (por ejemplo: el derecho al uso de la cosa locada, en el caso de alquileres pagados por adelantado; o a la prestación de un servicio, cuando así corresponda por la índole de la contratación), consistentes en pesos y que están expuestos a la inflación. Sus valores no son ajustables por el deterioro monetario, pues el uso o servicio futuro será recibido por el valor estipulado aunque la moneda valga menos.

Un ejemplo aclarará este aserto: se estipula un alquiler de \$ 60.000 mensuales, para el mes de enero de 1969; y ese alquiler se abona por adelantado en diciembre de 1968. Si el alquiler pactado es el justo precio de mercado en esa fecha (enero de 1969), el locatario ha abonado más (en términos de poder adquisitivo) que el valor del servicio que recibirá.

Lo que involucra que los gastos pagados por adelantado son rubros monetarios no ajustables por el deterioro que produce la inflación. Sería absurdo asignarles un mayor valor dado que de procederse así se mostraría en los balances un mayor poder de compra inexistente en la medida de la revaluación.

Es aconsejable, al ajustar los gastos pagados por adelantado, analizar su característica de monetarios o no monetarios. Dentro de este ítem hay rubros cuyo carácter monetario o no monetario depende de la modalidad de contratación. Un ejemplo es la partida Primas de Seguros pagadas por adelantado: normalmente cubren riesgos hasta cierto monto indemnificable en pesos, y representan valores monetarios, ya que si se ha pagado un seguro por 5 años, y la inflación hace que el monto asegurado se aleje del valor de mercado del bien, habrá que pagar una prima adicional para contratar una ampliación de la cobertura. Pero si correspondieran a seguros que cubren determinado bien sin limitación de monto en pesos, sería un valor no monetario.

6.7.2. - Los cargos diferidos propiamente dichos

En cambio para los cargos diferidos dice el Informe en el punto B.7.2 se ajustarán aplicando las normas:

A.3: las partidas no monetarias se clasificarán según su momento de origen y se les aplicarán los coeficientes de ajuste que correspondan,

A.4: los valores ajustados se compararán con los respectivos valores de mercado, aplicando la norma costo o plaza, el que fuere menor.

Los cargos diferidos son costos incurridos en un período, pero que - es evidente que guardan relación con las operaciones de uno o más períodos siguientes, y deben absorberse en los ejercicios en los cuales se dejarán sentir sus efectos. Es el caso de los gastos de organización, de los gastos de racionalización, de los gastos de pre-producción, etc., que son items perfectamente asimilables a los activos fijos, aunque no se los considera tales porque no son bienes físicos.

Los cargos diferidos "representan materia", vale decir corresponden a bienes, por lo general intangibles, que ya se han recibido a la fecha - de su contabilización, pero se procede a su diferimiento porque su utilidad terminará en un futuro próximo. Por ser bienes su valor está protegido de la inflación, pero es necesario actualizar su magnitud para expresar sus valores en términos de poder adquisitivo constante.

6.8 -- DEUDAS

El Informe de la Comisión, en el punto B.8, las divide en: Deudas en pesos, deudas en moneda extranjera y deudas no liquidables en moneda. Esta clasificación es importante para el ajuste de los estados contables por - cambios en el nivel de precios, ya que hace una distinción entre las partidas monetarias y las no monetarias.

6.8.1 -- Deudas en pesos moneda nacional

Las deudas en pesos no se ajustarán, por ser un rubro monetario cuya suma está fijada contractualmente, y por lo tanto no se modifica por los - cambios del poder adquisitivo de la moneda. En otras palabras, prescindiendo de lo que pasa con el nivel general de precios, los rubros monetarios permanecen fijos en términos de moneda corriente.

6.8.2 -- Deudas en moneda extranjera

En cuanto a las deudas en moneda extranjera el punto B.8.2 del informe dice: se ajustarán siguiendo uno de los siguientes métodos:

- a) Aplicación de las normas A.3 y A.4;
- b) Aplicación de la cotización a la fecha del balance.

El método a) se compone de dos pasos, que son:

- 1º) Aplicación de la norma A.3 que consiste en clasificar las partidas no monetarias según su momento de origen, multiplicándolas por los coeficientes de ajuste que correspondan en función de la fecha de origen;
- 2º) Aplicación de la norma A.4 que consiste en comparar los valores ajus-

tados con los respectivos valores de mercado, aplicando el criterio de tomar el pasivo por el importe probable mayor. Esta norma responde al principio de prudencia que se aplica para la confección de estados contables y mediante el cual de la comparación de los valores originales con valor de mercado se toma éste, si es superior.

Se repite aquí la filosofía del sistema de ajuste para las cuentas en moneda extranjera, enunciada en el punto 34 del Informe bajo el título: Excepciones al Principio Básico de Ajuste: Aplicación de valores de mercado. Dice el punto 34 en la parte pertinente: "La Comisión aceptó el criterio de respetar el costo histórico, pero ajustando su unidad de medida, y rechazó el empleo directo de valores de mercado como principio general de valuación. Sin embargo, en determinadas circunstancias puede justificarse una excepción a dicho criterio, especialmente para las cuentas en moneda extranjera".

Esta excepción aplicable a la corrección de cuentas en moneda extranjera, tiene varias restricciones que surgen de la lectura de los siguientes puntos del Informe:

Punto 36: "El valor de mercado puede utilizarse directamente, prescindiendo de las correcciones previas por aplicación de coeficientes, cuando así lo requieran razones prácticas y la distorsión respecto del procedimiento general no sea significativa".

Punto 37: "La excepción a la norma general, consistente en la utilización directa del valor de mercado, merece las siguientes consideraciones:

- a) si el valor de mercado de un pasivo fuera superior al valor original corregido, el ajuste directo a valor de mercado es igual al ajuste que surgiría de aplicar el principio general expuesto en el punto 35 del Informe. Pero dicho ajuste no permite la distinción entre los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y aquellos producidos por aplicación de valores de mercado;
- b) si el valor de mercado de un pasivo fuera inferior al valor original corregido, con el ajuste directo a valores de mercado se computa, en la medida de la diferencia un incremento patrimonial y consecuentemente una ganancia que los principios contables no reconocen y que la Comisión, al proponer las correcciones por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, tampoco pretende reconocer. Por otra parte, también se omite la distinción entre los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y aquellos producidos por aplicación de valores de mercado".

Punto 38: "En el caso de las cuentas en moneda extranjera, el empleo directo de valores de cotización puede justificarse porque simplifica el procedimiento de corrección y porque puede no ser técnicamente necesario

distinguir entre los resultados de ajustes por aplicación de coeficientes y las diferencias de cambio".

Las cortapisas enunciadas, tales como: que la distorsión respecto del procedimiento general de ajuste, no sea significativa (punto 36), y que cuando el valor de mercado del pasivo sea inferior al valor original corregido, no se debe realizar el ajuste directo a valores de mercado por cuanto se estaría arrojando una ganancia no realizada (partiendo del significado de realizado como vinculado a venta) (punto 37 b), convierten al procedimiento de aplicación directa de valores de mercado en un espejismo, por cuanto la adopción del método de valuación (costo o plaza, el menor; o aplicación directa de valores de mercado) reside -en esencia-, en estar enrolado en una de las dos teorías vigentes respecto del concepto de "ganancia realizada": la teoría jurídica del contrato o la teoría de la ganancia incremento neto del activo neto.

En consecuencia, para la actualización de las deudas en moneda extranjera es aconsejable utilizar el procedimiento general de ajuste enunciado en el punto 35 del Informe (normas A.3 y A.4), por cuanto en última instancia los dos métodos aceptados por la Comisión en el punto B.8.2 con las cortapisas enunciadas en los puntos 36 y 37 b) del Informe, se reducen a sólo uno: valor original o valor de mercado el que fuera mayor.

Con la adopción de este último procedimiento de ajuste quedan vigentes los principios contables aceptados generalmente para la preparación de estados contables, que la Comisión no ha querido abandonar ni modificar, o sea el de prudencia, que consiste en contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado; y el de realización, que aconseja que los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables. Es decir que debe interpretarse a la realización en el sentido de venta, por lo que la ganancia está realizada en el momento en que jurídicamente queda perfeccionada la venta.

A estas conclusiones hay que agregar el análisis efectuado para la valuación de Disponibilidades en Moneda extranjera, expuesto en el punto 6.1.2 del presente trabajo.

6.8.3. - Deudas no liquidables en moneda

- Deudas no liquidables en moneda: se ajustarán aplicando las normas:
- A.3: las partidas no monetarias se clasificarán según su momento de origen y se les aplicarán los coeficientes de ajuste que correspondan.
 - A.4: los valores ajustados se compararán con los respectivos valores de mercado, aplicando la norma costo o plaza, el que fuera mayor.

Las deudas no liquidables en moneda son aquellas cuyo monto está fi

jado por acuerdo entre las partes en una cantidad fija de bienes cuyo valor -en un proceso inflacionario- aumenta, por lo tanto el monto de la obligación está encadenado a los cambios en el nivel de precios (aumentan los precios de los bienes -aumenta el monto de la deuda), es decir que no van a ser pagadas en una suma fija de dinero. Por lo tanto tienen el carácter de rubros no monetarios.

6.9. - Provisiones

La Comisión las clasifica en provisiones en pesos; provisiones en moneda extranjera y provisiones no liquidables en moneda, dando en cada caso las normas para el ajuste, que son las siguientes:

Provisiones en pesos: no se ajustarán, como corresponde a los rubros monetarios.

Provisiones en moneda extranjera: se ajustarán tal como corresponde a los rubros no monetarios, siguiendo uno de los siguientes métodos:

- a) aplicación de las normas A.3 y A.4
- b) aplicación de la cotización a la fecha del balance.

Provisiones no liquidables en moneda: se ajustarán aplicando las normas A.3 y A.4, tal como se hace para los rubros no monetarios en general.

Evidentemente no cabe agregar comentarios a lo aconsejado por la Comisión, ya que los métodos de ajuste, en cada caso, son similares a los aplicables al rubro Deudas.

En realidad las provisiones son compromisos devengados y no exigibles a la fecha de cierre del ejercicio, y por regla general representan pasivos a corto plazo; por lo que esos compromisos son prácticamente deudas. En consecuencia el tratamiento de ajuste es sin lugar a dudas el mismo que para el rubro Deudas.

6.10 - Provisiones

El Informe de la Comisión, en el punto B.10, las divide en: provisiones en pesos; provisiones en moneda extranjera y provisiones no liquidables en moneda, y proporciona las normas de ajuste aplicables en cada caso, a saber:

Provisiones en pesos: no se ajustarán, como consecuencia de ser un rubro monetario.

Provisiones en moneda extranjera: se ajustarán siguiendo uno de los siguientes métodos:

- a) aplicación de las normas A.3 y A.4;
- b) aplicación de la cotización a la fecha del balance.

Previsiones no liquidables en moneda: se ajustarán aplicando las -- normas A.3 y A.4.

Las Previsiones comprenden todos los cargos por pasivos probables -- que a juicio del empresario conviene que incidan sobre los resultados, ya que a la luz de las circunstancias y conforme con "criterios de contabilidad imperantes" se han de transformar con un cierto grado de certeza -- en un gasto o una disminución del patrimonio (14)

Cuando se trata de provisiones en las que se registran importes determinados a hacer frente a compromisos inciertos y contingentes, pagaderos en moneda nacional, en moneda extranjera o en bienes (vale decir --en el caso de estos últimos-- no liquidables en moneda), el ajuste se debe realizar con igual criterio que para el rubro Deudas; y en consecuencia las normas de la Comisión expuestas en los puntos B.10.1, B.10.2 y B.10.3, se ajustan a esta característica de las provisiones.

6.10.1 - Previsiones reguladoras del Activo: criterio de actualización

El Decreto 9795/54 asigna el término Previsiones a cuentas que afectan determinados rubros activos las que deben figurar en el estado de situación deducidas de tales rubros. En realidad se denominan con un mismo vocablo cuentas de pasivo y cuentas reguladoras de activo.

Cuando se trata de cuentas que tienen por objeto:

- a) imputar a resultados la parte expirada de algún bien (por ejemplo la amortización);
- b) disminuir los costos del activo por aplicación del criterio de costo o plaza, el menor (aplicable a existencias de bienes de cambio);
- c) rebajar el valor nominal de los créditos para expresarlos a su valor probable de realización (aplicable a cuentas a cobrar);

la previsión es reguladora del activo.

Con respecto a las partidas de provisiones reguladoras del activo, la Comisión no las ha nombrado específicamente y las normas que aconseja en el punto B.10 del Informe se entienden como referidas a las provisiones creadas para cubrir pasivos eventuales de la empresa.

Podría, entonces, admitirse que es necesario dar normas para la actualización de las provisiones reguladoras del activo, las que deberían contemplar varios aspectos a saber:

- 1º) en cuanto a la determinación de su momento de origen: deberá ser el mismo momento en que se incorpora al patrimonio el activo al cual reducen. Cabe aclarar que es equivocado el criterio de asignarle como momento de origen la fecha de su creación.
- 2º) en cuanto a su clasificación como rubro monetario o no monetario; de-

berá atenderse a las características de monetario o no monetario del activo que regulen.

En suma, siendo las previsiones reguladoras del activo rubros creados con la finalidad de disminuir los costos para presentar en los balances los activos a sus valores residuales; deben, pues, actualizarse con igual criterio que el aplicado al activo ya que no son rubros autónomos sino que son un apéndice del activo que disminuyen.

6.11 - Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros.

Aconseja la Comisión en el punto B.11 del Informe que "Las Utilidades diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros no se ajustarán, salvo que se refieran a créditos en bienes o en moneda extranjera".

De acuerdo al Decreto 9795/54 componen el ítem Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros, dos tipos de ganancias:

- a) diferidas;
- b) a realizar en ejercicios futuros.

En virtud de que la norma de la Comisión no aclara qué tratamiento de ajuste corresponde a unas y a otras, de la explicación siguiente se puede inferir que la primera parte de la recomendación inserta en el punto B.11 del Informe se refiere a las utilidades diferidas; y que la segunda parte de la recomendación —es decir que se ajustarán cuando se refieren a créditos en bienes o en moneda extranjera—, es aplicable a las utilidades a realizar en ejercicios futuros.

6.11.1 - Utilidades Diferidas: su ajuste

Las ganancias diferidas son las rentas percibidas por adelantado, —tales como el precobro de alquileres, el precobro de un servicio de mantenimiento a prestar, regalías o dividendos no ganados a la fecha de cierre del balance, y otros rubros similares que son tratados como pasivos monetarios aunque algunos de ellos son obligaciones que se cancelarán —con el cumplimiento de un servicio o con el uso de una cosa, o con la entrega de suministros, más probablemente que con dinero. En estas transacciones el precio fue concertado de antemano, y la suma es fija en términos de moneda corriente. Su valor no es ajustable por el deterioro monetario pues el servicio, uso o suministro futuro, será cumplido o entregado por el valor estipulado aunque la moneda valga menos.

6.11.2 - Utilidades a realizar en ejercicios futuros: su ajuste

Las ganancias a realizar en ejercicios futuros son las derivadas de operaciones de ventas a plazos (partiendo del significado de realizado — como vinculado a venta), entendiéndose por tal a aquel sistema contable en el que se acusa como utilidad de esas ventas una parte de las cobranzas efectivamente recibidas en ese ejercicio, que sea proporcional a la

utilidad bruta total obtenida en la operación. En estas circunstancias es ta cuenta de utilidades a realizar en ejercicios futuros debe ser tratada como una cuenta reguladora del activo y sirve para reducir las cuentas a cobrar por ventas a plazos en el importe del margen de utilidad bruta que comprenden.

En la medida en que la cuenta utilidades a realizar en ejercicios futuros puede ser tratada como una cuenta reguladora de activos debe ajustarse o no, en tanto y en cuanto se ajuste o no el activo al que reducen.

No se quiere decir con esto, que el ajuste será por el mismo importe, sino que será ajustable siempre que sea ajustable la cuenta del activo. En el caso ya expuesto si las cuentas a cobrar lo son en pesos moneda nacional, ni las cuentas a cobrar ni las utilidades a realizar que las reducen, se ajustarán por cuanto son rubros monetarios. Si las cuentas a cobrar lo son en moneda extranjera o en bienes, las cuentas a cobrar y las utilidades a realizar que las reducen, se ajustarán por cuanto son rubros no monetarios.

6.12 - Capital, Reservas y Resultados

Para este capítulo la Comisión aconseja un método general aplicable a los balances posteriores al del inicio del primer ejercicio objeto del ajuste. Este método consiste en la aplicación de coeficientes de ajuste que midan la inflación desde el momento de origen hasta el momento de cierre del balance que se trata de ajustar, excluyendo los saldos o reservas de revalúo (generalmente de la ley 15.272 y 17.335); la capitalización de saldos de revalúo; y los aumentos de capital originados en ganancias y/o reservas provenientes de ganancias que no hubieran sido tales si en su determinación se hubiera computado la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

La Comisión aconseja, además, un método excepcional admitido en el balance al inicio del primer ejercicio objeto de los ajustes. Dice el Informe en el punto B.12.2: en el balance inicial del primer ejercicio objeto de los ajustes (norma A.5) se podrá omitir la corrección de cada uno de los rubros, manteniendo sus cifras originales en el balance ajustado y agregando una cuenta adicional por el importe necesario para que el capítulo iguale la diferencia entre el activo y el pasivo ajustados.

Se admite que en el primer balance se iguale el activo y pasivo ajustados mediante una cuenta que representa el incremento patrimonial no justificado. Este tema ya ha sido ampliamente analizado en los puntos 4.2.5 y 4.2.5.1 del presente trabajo, por lo que se remite al lector a ese tema.

6.12.1 - Regularización del Capital: deducción del capital a integrar por Accionistas.

El Informe de la Comisión, en el último párrafo del punto B.12.1 se ñala un aspecto importante. Dice: "no se ajustarán los importes acreditados a la cuenta capital pendientes de integración".

Esta recomendación se fundamenta en que en la medida en que haya aportes pendientes de integración, el capital de la empresa que estuvo produciendo rentas fue el capital integrado.

El verdadero capital aportado a la empresa es el capital integrado y no el suscripto que figura en el rubro Capital, Reservas y Resultados. Basados en este criterio se ha recomendado en la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad un trabajo que aconseja una nueva forma y contenido de los estados contables, en donde en el rubro Capital Suscripto se indicará su importe, y a renglón seguido, si corresponde, se deducirá el capital a integrar (15), quedando por lo tanto el patrimonio neto de la empresa compuesto, entre otras partidas, con el importe del capital realizado.

Con esta regularización no quedarán dudas respecto al ajuste, ya que del activo desaparecerá la cuenta "Accionistas" (la cual tampoco corresponde ajustar), y en el capítulo Capital, Reservas y Resultados aparecerá el capital neto (es decir el integrado), que es el que se debe ajustar.

6.13 -- Ventas

Con respecto a este rubro, dice el punto B.13.1 del Informe: "se ajustarán aplicando la norma A.3". Ello quiere decir que hay que agrupar las ventas según el momento de realización y aplicarles el coeficiente de ajuste desde ese momento hasta la fecha de cierre del ejercicio.

Entre los estudiosos del problema se han planteado dos posiciones - contrapuestas en cuanto a la actualización de algunos rubros del cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, entre ellos el rubro "ventas".

A) Una posición sostiene el ajuste directo (criterio sustentado en el Informe de la Comisión), sin discriminar entre ventas al contado o - ventas a crédito, es decir aplicando el coeficiente de corrección a los valores con que figuran contabilizadas las ventas.

B) La otra posición argumenta que el rubro "ventas" no representa valores genuinos, sino que -en el caso de ventas a crédito-, incluye el valor nominal de venta más un importe por gastos de financiación, con los que en cierta medida se quiere cubrir anticipadamente la pérdida por inflación.

La ejemplificación de ambas posiciones aclarará la situación controvertida:

Sea el caso de dos empresas exactamente iguales. Una vendió sus pro

ductos el 1/1/67, al contado, en \$ 116.-- La otra vendió sus artículos el 1/1/67 en \$ 150.--, a crédito exigible el 1/1/68. Se ha supuesto que el coeficiente de inflación presupuestado coincidió con el coeficiente de inflación real. Es por ello que el precio de venta a crédito resultó de incrementar en un 30% el precio de venta al contado, teniendo en cuenta que el índice del nivel de precios al 31/12/67 aumentó en un 30% respecto al vigente al 1/1/67.

El desarrollo del ejemplo va a arrojar luz sobre esta cuestión:

Estado de Situación al 1/1/67

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Existencias	<u>60.--</u>	Capital	<u>60.--</u>

Desarrollo del ejemplo aplicando el criterio sustentado por la posición

A)

1º) Empresa que vende a crédito

Cuadro de Pérdidas y Ganancias: período 1/1/67 - 31/12/67

	<u>Histórico</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajustado</u>
Ventas	150	30	195
Costo de las mercaderías vendidas	<u>60</u>	30	<u>78</u>
Utilidad bruta	<u>90</u>		<u>117</u>

Estado de Situación al 31/12/67

<u>Activo</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>
Deudores	150	-	150	Capital	60	30	78
	<u>150</u>		<u>150</u>	Utilidad	<u>90</u>	-	<u>72</u>
					<u>150</u>		<u>150</u>

RESUMEN:

Utilidad s/Cuadro de Pérdidas y Ganancias	117
Utilidad s/Estado de Situación	<u>72</u>
Pérdida por Inflación	<u>45</u>

2º) Empresa que vende al contado.

Cuadro de Pérdidas y Ganancias: período 1/1/67 - 31/12/67

	<u>Histórico</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajustado</u>
Ventas	116	30	150
Costo de las mercaderías vendidas	<u>60</u>	30	<u>78</u>
Utilidad bruta	<u>56</u>		<u>72</u>

Estado de Situación (I) al 31/12/67

<u>Activo</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>
Caja	116	-	116	Capital	60	30	78
	<u>116</u>		<u>116</u>	Utilidad	<u>56</u>	-	<u>38</u>
					<u>116</u>		<u>116</u>

Estado de Situación (II) al 31/12/67

<u>Activo</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>
Mercaderías	116	30	150	Capital	60	30	78
	<u>116</u>		<u>150</u>	Utilidad	56	-	72
					<u>116</u>		<u>150</u>

RESUMEN:

Utilidad s/Cuadro de Pérdidas y Ganancias	72
Utilidad s/Estado de Situación (I)	<u>38</u>
Pérdida por Inflación	<u>34</u>
Utilidad s/Cuadro de Pérdidas y Ganancias	72
Utilidad s/Estado de Situación (II)	<u>72</u>
Pérdida por Inflación	<u>---</u>

Desarrollo del ejemplo aplicando el criterio sustentado por la posición-B)

1º) Empresa que vende a crédito.

Cuadro de Pérdidas y Ganancias: período 1/1/67-31/12/67

	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajustado</u>
Ventas	150	---	150
Costo de las mercaderías vendidas	60	30	78
Utilidad bruta	<u>90</u>		<u>72</u>

Estado de Situación al 31/12/67

<u>Activo</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>
Deudores	150	---	150	Capital	60	30	78
	<u>150</u>		<u>150</u>	Utilidad	90	---	72
					<u>150</u>		<u>150</u>

RESUMEN:

Utilidad s/Cuadro de Pérdidas y Ganancias	72
Utilidad s/Estado de Situación	<u>72</u>
Pérdida por Inflación	<u>---</u>

2º) Empresa que vende al contado.

No existen discrepancias en cuanto al criterio de actualización de las ventas al contado, por lo tanto el desarrollo del ejemplo es el mismo que para la posición A): empresa que vende al contado.

Desde el punto de vista de la posición A), en la empresa que vende a crédito, se debe practicar la actualización del rubro ventas a crédito aplicando el coeficiente que mida la inflación desde la fecha de realización de las ventas hasta la fecha de cierre del ejercicio. En el ejemplo, el valor actualizado es de \$ 195.-- resultante de multiplicar 150 x 130%. El rubro Deudores no se actualiza por ser monetario. La pérdida por

inflación surge como contrapartida del ajuste practicado sobre el rubro no monetario (ventas en el ejemplo). Con lo que la pérdida por inflación- de \$ 45.- es la resultante de mantener activos monetarios (Deudores en el ejemplo) a largo plazo.

Desde el punto de vista de la posición B), en la empresa que vende a crédito, no se debe practicar el ajuste, porque el ajuste de las ventas a crédito crea una falsa pérdida por inflación, que ya está cubierta al concertar el precio de venta. En el ejemplo, el ingreso de \$ 150.- es una suma equivalente a lo que se supone vale el bien el día de realización de la venta expresado en moneda de poder adquisitivo de la fecha en que se cobra. Esta es la razón por la cual no se vende el producto a \$ 116.-, sino que se lo vende a \$ 150.- cubriéndose anticipadamente de la desvalorización monetaria, ya que el precio de venta a crédito surgió de agregar a \$ 116. el 30% de aumento, equivalente a la pérdida de poder adquisitivo.

Desde el punto de vista de la posición A) y B) en la empresa que vende al contado el ajuste se realiza en igual forma. En el Estado de Situación (I) se supone que la empresa cobra sus ventas el 1/1/67 y deja inmovilizado el dinero en Caja hasta el 31/12/67; ese es el motivo por el que arroja una pérdida por inflación de \$ 34.- resultante de mantener activos monetarios (en el ejemplo Caja) a largo Plazo, y cuya comprobación surge del 30% s/116.- = \$ 34.- Este balance muestra una mala administración del efectivo -en principio respecto a la inflación- y la pérdida es la desvalorización que afectó al dinero acumulado en Caja. Lo cuestionable de este caso (estrictamente desde el punto de vista inflacionario) es haber mantenido inútiles existencias de valores líquidos. Esta última es una situación desligada del problema de actualización del rubro "ventas".

En el estado de Situación (II) se supone que la empresa cobra el producido de sus ventas e inmediatamente transforma el efectivo en compra de mercaderías. En este caso la ganancia ajustada es de \$ 72.- al igual que en el caso en que la empresa vende a crédito.

En el ejemplo desarrollado aplicando el criterio sustentado por la posición A) para empresas que venden a crédito, la utilidad que mide la gestión de la empresa fue de \$ 117.-; pero como consecuencia del mantenimiento de activos monetarios (deudores en el ejemplo) se derivó una pérdida de \$ 45.- provenientes de la administración financiera; lo que redujo la ganancia a \$ 72.- que coincide con el resultado positivo arrojado en el caso de ventas al contado si se dispone de los activos monetarios de tal forma de transformarlos en activos no monetarios (Estado de Situación II) y evitar la pérdida por inflación.

La objeción que los sostenedores de la posición B) oponen al criterio sustentado por la Comisión se resume al caso de las ventas a crédito sosteniendo que el ajuste de las ventas a crédito crea una falsa pérdida por inflación

En rigor, la realidad demuestra que el sobreprecio cargado a las -ventas al contado para fijar el precio de venta a plazo, indica el interés por financiación de ventas. Pero también es cierto que el interés ganado incluye dos tipos de intereses: intereses efectivos e intereses de inflación. Es decir que dentro del importe de intereses ganados se incluye un cargo que es simplemente compensación por la desvalorización monetaria.

Para que la actualización de las ventas propugnada por el Informe -de la Comisión, arroje un monto ajustado de ventas genuino, las empresas tendrían que desdoblar el precio de venta en: precio de venta efectivo y gastos de financiación. Muchas empresas aplican esta técnica -no con fines de ajuste por inflación-, sino con fines impositivos.

En el ámbito impositivo existe un consenso generalizado acerca de -la existencia del interés incluido en el precio de venta. Es así que existe un pronunciamiento de la Dirección General Impositiva (Resolución del 5/3/43), en la que se dispuso que: "A los fines del pago del impuesto a las ventas (ley N° 12.143), serán deducibles los intereses que se originan en la financiación de las ventas a plazos, cuando ellos se facturen por separado al comprador, debiendo el responsable, en todos los casos, dar pruebas suficientes de esta circunstancia".

Dada la exigencia del organismo recaudador en el sentido de que para aceptar la deducibilidad de los intereses, éstos deben ser contabilizados y facturados por separado, cuando existieren; el problema práctico para realizar los ajustes por inflación en el rubro ventas a crédito que daría allanado en aquellas empresas que del precio de venta separan los intereses de financiación de esas ventas; esto con el ánimo de presentar valores genuinos para cada concepto.

Queda planteada la inquietud sobre la actualización de los intereses en cuánto éstos están formados por una porción de intereses lisa y -llanamente y una porción para cobertura del proceso inflacionario.

Teniendo en cuenta que ese mayor precio a que se marcaron las ventas a plazo, incluye una tasa de interés y una tasa de posible inflación, se necesita desglosar ambos elementos; siempre con la meta de obtener valores genuinos por cada concepto.

La tasa de interés es uniforme en el mercado, según los distintos -tipos de empresas, en cuanto al riesgo que supone el financiarlas. De acuerdo a un estudio de la Fundación de Investigaciones Económicas Latino americanas (F.I.E.L.) el costo del dinero para créditos de riesgo de primera clase fue del 20% de tasa media al 25/11/68 para préstamos a 180 --días.

Entonces se puede establecer por ejemplo, que si en el mercado se -cobró una tasa promedio de interés del 20% a las empresas de primer riesgo; de un 25% -por ejemplo- a las empresas de mayor riesgo y de un 30% -

-por ejemplo- a las empresas de un riesgo todavía superior; se podría ase-
verar que la diferencia entre estas tasas de interés total -en cada caso-
y la tasa de inflación, va a dar la tasa de interés específica o lo que -
se entiende por costo del dinero en el mercado extrabancario para cada ti-
po de empresa. Es decir, por ejemplo, si las ventas de una empresa son a
compañías azucareras (calificadas actualmente como empresas de riesgo su-
perior) el interés específico de financiación sería -en este ejemplo hipo-
tético- la diferencia entre 30% y la tasa de inflación real.

A esta altura del análisis, cabe hacer mención a una tercera teoría
expuesta por Horacio López Santiso (17) que aconseja otro método de ac-
tualización. Basa su posición en el análisis de los elementos integrantes
de los Resultados por exposición a la inflación, que -a juicio del autor-
son los siguientes:

- 1: las ganancias que se producen por el mantenimiento de pasivos en mone-
da corriente, exuestos, en razón del simple transcurso del tiempo.
- 2: las pérdidas por el mantenimiento de activos en moneda corriente, ex--
puestos, originadas en la misma causa.
- 3: la cobertura frente a la inflación que la empresa incluye en los pre-
cios de venta de sus productos, bienes o servicios.
- 4: el sobreprecio que se soporta en los costos y gastos de la empresa y
que equivaldría -teóricamente- a la contrapartida de la cobertura con que
se hubiera protegido el proveedor. (caso de Compras) o el prestamista (ca-
so de operaciones financieras).

La idea de que el empresario vende sus mercaderías incorporándoles un
sobreprecio para recuperar la pérdida del valor adquisitivo de la moneda
cuando la operación es a un plazo determinado, puede ser parcialmente -
cierta, pero no resulta conveniente encarar un ajuste basándose en la e-
xistencia de ese sobreprecio.

Las objeciones que se pueden formular son las siguientes: en primer
lugar, el precio de mercado es el resultado de una serie de factores de
naturaleza objetiva: costos, situación de la oferta y la demanda, grado-
de prescindibilidad y sustitución del bien, moda, etc. y, en una mínima -
parte, de la voluntad del empresario, salvo en los casos de un monopolio
absoluto o de un oligopolio muy concentrado. Eso significa que el empre-
sario no siempre está en condiciones de modificar el precio de acuerdo a
su valoración subjetiva de la posible evolución de la tasa inflacionaria
en el período que separa la entrega del bien del cobro de su precio.

En segundo lugar, es verdad que en un período inflacionario el pre-
cio en las ventas a plazo incluye una cobertura por inflación, pero esa
cobertura forma parte indisoluble del precio total, que está determinado
no sólo por el ritmo posible de inflación del período que se trate, sino
por un conjunto muy complejo de factores. Si esos factores no conducen -
a generar el precio de mercado esperado, la cobertura no podrá hacerse e-
fectiva, por lo menos en la medida esperada. Se impone, así, la influen-

cia del conjunto de factores determinantes del precio, que son de naturaleza general y abarcan el conjunto de la economía, De ahí que ese sobreprecio no tiene que corresponder exclusivamente al ritmo inflacionario existente o previsible.

Ello demuestra, entonces, que no es posible separar del precio de venta una cobertura, porque en el supuesto caso en que el empresario predetermine un porcentaje de sus ventas como protección a la inflación, mayor que el que se genere en el período en que estime se va a producir la pérdida que pretende compensar, con el desglose se estaría haciendo incidir en los resultados por exposición a la inflación lo que en rigor de verdad es parte del precio del bien vendido.

Lo expresado en cuanto al desglose de la cuenta ventas, es de aplicación si se desea ser excesivamente minucioso y obtener valores ajustados genuinos por cada concepto (ventas, intereses de financiación e intereses de inflación), pero en realidad para el ajuste ello no es necesario; no obstante puede ser importante y útil para muchos de los propósitos para los que se usa el estado de resultados.

Analizados las tres posiciones, se puede concluir diciendo que el reparo al criterio de la Comisión no es válido si se analiza el objetivo de los ajustes de los estados contables a niveles de precios, expresando sus ítems en unidades de poder adquisitivo uniforme. La técnica consiste en:

- 1) la conversión de todos los ítems de cada estado contable en términos de poder adquisitivo de la moneda, es decir a un patrón de medida homogénea.
- 2) el ajuste de los estados contables por medio de un índice general de precios para que se reflejen las oscilaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Por todo ello, como consecuencia del ajuste existen dos resultados:

- a) los que surgen del cuadro de resultados, siendo éste, el que mide la gestión de la empresa en moneda homogénea, prescindiendo de la modalidad de ventas, las condiciones contractuales de los gastos o de las intenciones del empresario;
- b) los que derivan del mantenimiento de activos y pasivos monetarios, determinados por las fuentes y usos de fondos y que son consecuencia de la función de administración financiera.

Para ilustrar el método de ajuste del rubro Ventas aconsejado por Horacio López Santiso en su obra "Fluctuaciones monetarias y estados contables" (18), se han extractado las partes pertinentes de un ejemplo, las que se transcriben.

Información histórica

Período 1/1/66 -31/12/66

Detalle mensual de ventas

Enero	250.000
Febrero	240.000
Marzo	260.000
Abril	245.000
Mayo	265.000
Junio	255.000
Julio	250.000
Agosto	245.000
Setiembre	260.000
Octubre	<u>240.000</u>
Sub-Total	2.510.000
Noviembre	250.000
Diciembre	<u>240.000</u>
	<u>3.000.000</u> =====

La empresa incluyó en 1966 un porcentaje del 10% del total de ventas como protección a la inflación.

En 1965, la empresa no incluía ningún porcentaje por ese concepto dentro de su precio de venta.

La empresa vende a un plazo de 60 días.

Coefficientes correctores

Se utilizarán en el ajuste los coeficientes elaborados en base al índice de costo de la vida para la Capital Federal. Se considera que las cifras tienen un movimiento más o menos uniforme (no hay estacionalidad) en lo que hace a los montos de ventas, compras, gastos, etcétera.

Ajuste de las ventas netas

Ventas netas: valores ajustados = valores históricos x coeficiente corrector promedio del ejercicio (1,20)

	Valores <u>históricos</u>	Coefficiente <u>corrector</u>	Valores <u>Ajustados</u>
Ventas totales menos:	3.000.000	1,20	3.600.000
Cobertura por exposición a la inflación tomada (10%)	<u>(300.000)</u>	1,20	<u>(360.000)</u>
Ventas netas	<u>2.700.000</u>	1,20	<u>3.240.000</u>

La cobertura tomada debe, a su vez, separarse en realizada y a realizar en el ejercicio siguiente, según la forma en que incida en los resultados la pérdida por exposición originada por los saldos deudores relativos.

Imputable a los resultados del ejercicio:

100% de la cobertura tomada sobre ventas de enero a octubre (10% de las ventas de esos meses)	251.000	1,20	301.200
50% de la cobertura tomada sobre ventas de noviembre (1)	<u>12.500</u>	1,20	<u>15.000</u>
Total	<u>263.500</u>	1,20	<u>316.200</u>

(1) Se considera que el saldo por las ventas de noviembre está expuesto - durante diciembre y enero, por lo que resulta aplicable un 50% al ejercicio terminado el 31/12/66 y el restante 50% al ejercicio siguiente.

Imputable a los resultados del ejercicio siguiente:

50% de la cobertura tomada sobre ventas de noviembre	12.500	1,20	15.000
100% de la cobertura tomada sobre ventas de diciembre	<u>24.000</u>	1,20	<u>28.800</u>
Total	<u>36.500</u>		<u>43.800</u>

Los ajustes a practicar originan los asientos números 19 y 20.

Diario General. Asientos de Ajuste.

_____19_____

Resultados por exposición
a la inflación 600.000

a

Ventas 600.000

Diferencia entre:

Valor ajustado 3.600.000

Valor de libros (3.000.000)

600.000

_____20_____

Ventas 360.000

a

Resultados por exposición
a la inflación 316.200

Por la ganancia realizada por cobertura
para exposición a la inflación tomada.

Utilidades Diferidas - Cobertura por
exposición a realizar 43.800

Por la ganancia por cobertura para expo-
sición a la inflación tomada, a realizar-

se en el próximo ejercicio

Por último, corresponde mostrar cómo se estructura el estado de resultados, en la parte pertinente.

Estado de resultados del ejercicio 1966

	Valores históricos	Valores ajustados
	m\$ <u>n</u>	m\$ <u>n</u>
Ventas netas	3.000.000	3.240.000
.....
.....

6.14 - Costo de las mercaderías o productos vendidos.

El Informe de la Comisión prevee dos situaciones:

1a. Situación: método aplicable si la empresa valúa sus inventarios conforme se indica en B.3.1.

En el punto B.13.2.1 del Informe se expone que si la empresa valuó - sus existencias aplicando el coeficiente de ajuste que corresponda desde el momento de origen hasta la fecha de cierre, comparándolos luego con valores de mercado para reducir las correspondientes partidas a este valor, si el precio de plaza es menor; entonces el costo de las mercaderías o productos vendidos ajustado deberá responder a la siguiente ecuación:

Existencia inicial corregida de acuerdo a lo que se acaba de exponer:

más: compras del ejercicio y gastos del ejercicio cargados al costo, ajustados de acuerdo con la norma A.3. o sea multiplicados por el coeficiente que mida la inflación habida desde el momento de origen de esas partidas (compras y gastos) hasta la fecha de cierre. Si entre los gastos existieran amortizaciones se deberán ajustar con el criterio expuesto en el punto B.13.3.

menos: el inventario final corregido con igual criterio que el expuesto para el inventario inicial.

2a. Situación: método aplicable si la empresa valúa sus inventarios conforme se indica en B.3.2.

En el punto B.13.2. del Informe se expone que si la empresa valúa - sus inventarios aplicando directamente valores de mercado o precios de - última compra o producción, se pueden presentar dos variantes:

A) si para la determinación del costo de ventas se aplican durante - el ejercicio valores de mercado correspondientes al momento de la venta;-

deberán convertirse los cargos respectivos a moneda de cierre. A tal efecto, si en cada mes el costo de los productos vendidos fué calculado en función del costo del último día del mes, o sea con un criterio de valuación realista en donde la ganancia bruta es la diferencia entre el precio de venta y el de reposición de las mercaderías vendidas; los cargos que se tienen en cada uno de los doce meses del período, habrá que convertirlos a moneda de cierre aplicando el coeficiente que va desde cada mes hasta el mes de cierre, si así se procedió para actualizar las ventas. Si para actualizar las ventas se utilizó un coeficiente promedio del año, el costo de las mercaderías o productos vendidos se debe actualizar también aplicando el coeficiente promedio.

B) Si para determinar el costo de ventas la empresa no aplica el método A); es decir que en vez de calcular el costo a valores de mercado, lo determina a través de la ecuación Existencia Inicial más Compras menos Existencia Final igual a Costo de las Mercaderías Vendidas, en donde las existencias iniciales y finales están expresadas a valores de mercado, entonces el costo de mercaderías o productos vendidos debe responder a la ecuación ya enunciada:

Inventario Inicial: que por aplicación del criterio que indica la Comisión en B.3.2, está expresado a valores de mercado o costo de la última compra o producción:

más: las compras del ejercicio y los gastos imputados al costo, ajustados con el coeficiente que los corrija desde el momento de origen hasta el cierre;

menos: inventario final, expresado a valor de mercado o costo de la última compra o producción; en igual forma que el inventario inicial.

6.14.1 - Imposibilidad de aplicar un coeficiente de corrección que represente el promedio de inflación del año, cuando la mezcla de ventas difiere de un mes a otro.

Cuando las empresas valúan sus inventarios utilizando directamente - valores de mercado; y de acuerdo a lo expuesto en el punto B.13.2.2 a) del Informe de la Comisión-, para determinar el costo de mercaderías o productos vendidos lo hacen aplicando valores de mercado correspondientes al momento de la venta; y el costo de las mercaderías o productos vendidos así determinado lo actualizan a moneda de cierre multiplicando por el coeficiente de inflación, promedio (igual que el aplicado a las ventas) se pueden producir distorsiones en los valores ajustados en el caso en que la mezcla de ventas sea muy distinta de un mes a otro.

De acuerdo con lo planteado, si la mezcla de ventas es muy distinta de un mes a otro o lo que es lo mismo si la utilidad bruta acusa fluctuaciones considerables en cada mes del año, las utilidades ajustadas se ven alteradas si se utiliza para la actualización coeficientes promedios de ajuste, tal como puede comprobarse en el ejemplo siguiente:

<u>Enero</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>	<u>Febrero</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>
Ventas	100	30	130	Ventas	100	28	128
Costo	<u>90</u>	30	<u>117</u>	Costo	<u>70</u>	28	<u>89</u>
	<u>10</u>		<u>13</u>		<u>30</u>		<u>39</u>
<u>Marzo</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>	<u>Abril</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>
Ventas	100	26	126	Ventas	100	24	124
Costo	<u>50</u>	26	<u>63</u>	Costo	<u>30</u>	30	<u>39</u>
	<u>50</u>		<u>63</u>		<u>70</u>		<u>85</u>

Periodo Enero-Abril aplicando coeficientes de ajuste mensuales:

	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>
Ventas	400	---	508
Costo	<u>240</u>	---	<u>308</u>
	<u>160</u>		<u>200</u>

Periodo Enero-Abril aplicando coeficientes de ajuste promedio:

El coeficiente de ajuste promedio es 27.

	<u>Histór.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Ajust.</u>
Ventas	400	27	508
Costo	<u>240</u>	27	<u>304</u>
	<u>160</u>		<u>204</u>

Los resultados proporcionan una utilidad ajustada de 200 cuando se utiliza coeficientes de ajuste mensuales y una utilidad ajustada de 204 - cuando se utiliza un coeficiente de ajuste promedio del año.

6.15 - Amortizaciones de bienes de uso, de bienes inmateriales y de cargos diferidos

Se ajustarán clasificándolas por la antigüedad de los bienes cuya amortización representan. Es decir que el sistema es el siguiente:

Maquinarias

Año de adquis.	Costo		Amortiz. del ejerc. (histór.)	Coef.	Amortiz. del ejerc. (ajustada)
	Histór.	Ajust.			
1960	1000	1300	100	30	130
1961	800	1000	80	25	100
1962	500	600	50	20	60

Como se ve en el ejemplo, representando las amortizaciones el 10% - sobre el costo histórico, las amortizaciones ajustadas son también del 10% sobre valores ajustados.

6.15.1 - Aclaración del Informe de la Comisión: aplicación de igual coeficiente con que se actualiza el activo al cual regularizan las a-

mortizaciones.

La aclaración que hace el Informe en el punto B.13.3 en el sentido de que las amortizaciones deberán corregirse de manera que, una vez ajustadas, representen los porcentajes de amortización establecidos por la empresa, es acertada porque evita caer en un error muy frecuente.

Los coeficientes con que se deben actualizar las amortizaciones de cada año son los que corresponden al año de origen de los valores originales que se están amortizando, tal como se muestra en el ejemplo precedente. Si se aplicara el criterio de actualizar con el coeficiente de cada año en que se fueron contabilizando las amortizaciones porque se consideran creadas en ese año, se estaría alargando la vida útil del bien.

7 - Complemento al Informe de la Comisión. Rubros aparentemente monetarios que realmente son no monetarios; y viceversa, rubros aparentemente no monetarios que realmente son monetarios.

Con el ánimo de complementar las normas expuestas en el Informe de la Comisión, cabría agregar que es necesario profundizar en el análisis de cada rubro para decidir su carácter de monetario o no monetario, pues puede haber rubros aparentemente monetarios pero que realmente son no monetarios, y viceversa, rubros aparentemente no monetarios pero que realmente son monetarios.

Seguidamente se tratará de dar ejemplos de estos rubros, en una enunciación que no pretende ser taxativa.

- 1) los inventarios de mercaderías son por lo general de carácter no monetario, pero hay ocasionalmente algunas excepciones, como por ejemplo en el caso de mercaderías producidas bajo un contrato de venta a precio fijo, o bien para exportación bajo el cobro en oro toda vez que el precio de éste sea fijado por el Estado que involucra la garantía de un valor fijo no modificable por la oferta o la demanda, ni por los cambios en el nivel de precios.
- 2) Las deudas convertibles o sea aquellas que pueden ser canjeadas por acciones ordinarias de la compañía según los deseos del acreedor, presentan un problema. Hasta que ocurra de manera irrevocable la conversión, estas obligaciones son apropiadamente clasificadas como deudas (rubro monetario). Hay un número de factores que pueden conducir al acreedor a llevar a cabo la conversión, pero es improbable que él lo haga hasta que el precio del mercado alcance el valor nominal de su crédito. La regla es tratar a las obligaciones convertibles en acciones como deudas monetarias cuando el precio de mercado de las acciones de la compañía se halla debajo del valor nominal de las obligaciones; y como no monetarios cuando el precio de mercado de las acciones de la compañía esté por encima del valor nominal de las obligaciones.
- 3) Los gastos pagados por adelantado por norma general son rubros moneta-

rios que no se ajustan. Pero esta norma general tiene algunas excepciones: es el caso de las primas de seguros pagadas por adelantado.

En los casos de primas fijas, el valor del capital asegurado queda reducido a una pequeña fracción de su poder adquisitivo original, en períodos de inflación; en consecuencia las primas de seguros pagadas por adelantado son rubros monetarios.

En los casos en que se establezca la automática revalorización del seguro, con el consiguiente aumento de la prima, respetando el aspecto tradicional del seguro de contrato a largo plazo, basado en el valor constante de la moneda; las primas de seguros pagadas por adelantado son rubros no monetarios, sujetos a actualización.

- 4) El valor de rescate de los seguros de vida de los dueños, gerentes, técnicos, etc., constituidos a favor de la empresa, a los que corresponde otorgar el tratamiento de Inversiones, pueden asumir la característica de rubros monetarios o no monetarios.

En el caso de seguros contratados respetando la hipótesis actuarial-clásica del seguro de vida, que establece que el valor actual del compromiso del asegurado de pagar una prima fija durante un número de años o durante la vida del mismo, debe ser igual al valor actual del compromiso que asume la compañía de seguros de pagar la suma asegurada en el caso de fallecimiento y/o sobrevivencia a una fecha determinada, más el valor actual de las cantidades consideradas necesarias para el pago de los gastos iniciales y de administración del seguro durante su vigencia; evidentemente es un rubro monetario, no ajustable, ya que el valor de rescate es una suma fija que se distorsiona por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

Pero la tendencia en momentos inflacionarios es hacia la emisión de pólizas con cláusula índice, o sea que el capital y las primas aumentan a medida que la desvalorización incide en el monto asegurado. En consecuencia en este caso el valor de rescate es un rubro no monetario, que se debe actualizar, ya que se trata de un seguro de vida cuyo capital no está expresado en unidades fijas de moneda nacional, sino que el capital sufre una actualización periódica.

De los ejemplos que preceden se puede concluir diciendo que si bien las normas de la Comisión para discernir sobre la condición de monetarios o no monetarios de los rubros de los estados contables, son de validez general, se hace imprescindible en cada oportunidad analizar varios aspectos, entre ellos, la modalidad de contratación, la forma de liquidación, es decir su naturaleza intrínseca, antes de decidir sobre su índole de monetarios o no monetarios.

8 - ACTUALIZACION DE BALANCES DE EMPRESAS ARGENTINAS.

En el afán de estudiar el problema de incidencia del proceso inflacionario en la estructura de los estados contables de las empresas, con -

puntos de vista objetivos, se han actualizado los balances de diez empresas industriales de nuestro medio, estimando que es mucho más útil, en vez de analizar el problema teóricamente, intentar la aplicación práctica de las normas para el ajuste integral aconsejadas en el Informe de la Comisión Especial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los balances utilizados para la corrección pertenecen a empresas escogidas de una lista de las cincuenta compañías manufactureras más importantes de la Argentina.

Las cincuenta compañías fueron así clasificadas teniendo en cuenta el monto de ventas netas de los ejercicios comerciales cerrados entre los años 1961 y 1962, y se las encuentra en un trabajo publicado en el Anuario de la Economía Argentina -del año 1962-, basado en una investigación propia del Consejo Técnico de Inversiones S.A.

8.1. - Metodología empleada para el ajuste de los casos prácticos.

Los estados patrimoniales y de resultados de las diez empresas han sido actualizados con la aplicación de las normas de ajuste aconsejadas en el Informe de la Comisión Especial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

La información que sirvió para este estudio fue la Memoria, el Balance General y el Anexo "A" de los ejercicios cerrados entre 1960 y 1966. Para determinar el año de incorporación al patrimonio de los rubros de los estados contables, hubiera sido útil alguna otra información adicional. Solamente con el acceso a los registros contables esto hubiera sido viable. En virtud de la falta de elementos se ha construido un modelo general con la información que provee la Memoria y el Balance General. De todos modos el método aplicado para la actualización de los balances de las diez empresas es el mismo para todas, lo que es aceptable desde el punto de vista de análisis global que se desea efectuar.

8.1.1. - Corrección de los estados contables de cinco ejercicios comerciales consecutivos con fines comparativos.

La actualización de los estados contables de estas diez empresas se ha hecho con fines comparativos. Por lo tanto se han corregido los rubros monetarios y no monetarios a fin de que todos queden expresados en la moneda de cierre del último ejercicio. Con el criterio aplicado las ganancias o pérdidas ajustadas de los cinco períodos, también quedan expresadas en moneda de igual poder adquisitivo o sea en moneda del día de cierre del último ejercicio de la serie.

8.1.2 - Coefficientes de ajuste

Se emplearon coeficientes basados en el índice del costo del nivel de vida en la Capital Federal publicados por la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Hacienda.

Los coeficientes se calcularon tomando como numerador el índice del día de cierre del último ejercicio (de la serie de cinco ejercicios consecutivos) y como denominador el índice del momento o período de origen.

Se entiende por momento o período de origen, el momento en el cual cada rubro se incorporó al patrimonio de la empresa.

Por lo tanto el importe de cualquier rubro se ajustó aplicando la siguiente fórmula:

$$H' (t) = H (t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

$H' (t)$: es el importe de cualquier rubro del balance expresado en pesos del día del cierre del último ejercicio.

$H (t)$: Es el importe histórico de cualquier rubro del balance al cierre de cualquier ejercicio.

N : es el índice del costo de la vida.

$N(t)$: es el índice del costo de la vida del día del cierre del último ejercicio de la serie.

$N(o)$: es el índice del costo de la vida al instante o .

El instante o , momento o período de origen no es el mismo para todos los rubros del balance.

Así:

\underline{o} : es la fecha de cierre de cada ejercicio para disponibilidades, créditos, deudas y otros activos y pasivos monetarios.

\underline{o} : es la fecha de incorporación para bienes físicos.

\underline{o} : es la fecha de acreditación para movimientos patrimoniales.

Los coeficientes para cada año son:

$$\text{Año 1 (inicio)} \quad \frac{N (t_5)}{N (o_{1i})}$$

$$\text{Año 1 (cierre)} \quad \frac{N (t_5)}{N (o_{1c})}$$

$$\text{Año 2} \quad \frac{N (t_5)}{N (o_2)}$$

$$\text{Año 3} \quad \frac{N(t_3)}{N(o_3)}$$

$$\text{Año 4} \quad \frac{N(t_4)}{N(o_4)}$$

$$\text{Año 5} \quad \frac{N(t_5)}{N(o_5)}$$

8.1.3. - Determinación del momento o período de origen en que cada rubro se incorporó al patrimonio.

La actualización de los balances de las 10 empresas en estudio, se hizo aplicando la fórmula analizada en el punto precedente (8.2), o sea:

$$H'(t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

En esta fórmula el único valor difícil de estimar es o porque no se ha tenido acceso a la información interna de la empresa. Este problema só lo se plantea con respecto a la determinación del momento de origen de los rubros no monetarios.

A continuación se informa cómo se estimó para cada partida de los estados contables el momento de incorporación al patrimonio. Por comodidad se adoptará para este análisis los items que componen la fórmula del Decreto 9795/54 para presentación de balances de sociedades anónimas.

A - Disponibilidades

a) Disponibilidades en pesos moneda nacional.

Es un rubro monetario que de por sí está expresado en moneda actual. Las disponibilidades en pesos moneda nacional tienen, en pesos de la fecha del balance, el valor que aparece en libros independientemente de la fecha de ingreso al patrimonio. Por lo tanto no corresponde su ajuste con el fin de expresar la pérdida en poder adquisitivo, sino que se las ha actualizado expresando su valor en moneda de cierre del último ejercicio de la serie, con fines comparativos.

Entonces para Disponibilidades en pesos moneda nacional, se aplicó la fórmula:

$$H'(t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde: o : fecha de cierre de cada ejercicio.

t : fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

b) Disponibilidades en Moneda Extranjera:

En las empresas que poseen disponibilidades en moneda extranjera se ha constatado -según manifestaciones en notas complementarias al Balance general, que las mismas han sido valuadas al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio.

En virtud de ello, en estos casos las disponibilidades en moneda extranjera se han ajustado para expresar su valor en moneda de cierre del último ejercicio de la serie, aplicando la siguiente fórmula:

$$H'(t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde: o : fecha de cierre de cada ejercicio.

t : fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

B - Créditos

a) Créditos en pesos moneda nacional.

Es un rubro monetario que por restricciones jurídicas está expresado en valores absolutos de la unidad monetaria en que va a ser realizable, cualquiera sea el poder adquisitivo de dicha unidad monetaria.

La fórmula aplicada para la actualización de los casos prácticos fue:

$$H'(t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde: o : fecha de cierre de cada ejercicio.

t : fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

b) Créditos en moneda extranjera.

En los balances en que aparece este rubro, el criterio de valuación adoptado por las empresas ha sido el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del balance. En virtud de ello, para practicar el ajuste hubo que tener en cuenta que, si bien -por definición- son rubros no monetarios cuyo ajuste constituye la mera conversión del valor de la unidad monetaria en el momento de origen, a la nueva unidad de medida o sea a la moneda de cierre del último ejercicio de la serie; en este caso ya están expresados en moneda de cierre de cada ejercicio por lo que la corrección que corresponde es desde esa fecha hasta la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

Entonces para Créditos en Moneda Extranjera valuados al tipo de cotización del cierre de cada ejercicio, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$H'(t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde: o: fecha de cierre de cada ejercicio
t: fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

C - Bienes de Cambio.

Se ha aplicado un criterio simplificado, que sólo se justifica en el campo de análisis de balances de terceros, por las escasas posibilidades de información.

El criterio absoluto aplicado a todos los casos es el de suponer que la relación de rotación de existencias es de 2: 1, y en consecuencia se consideró como momento de ingreso al patrimonio la fecha de mitad del ejercicio comercial.

Al carecer de elementos para determinar la rotación de algunos rubros (materias primas, materiales de almacén, productos en proceso) y de información adicional que no está usualmente contenida en la memoria y balance general, haber supuesto: 1º) que todos los meses las incorporaciones de bienes de cambio son iguales, es generalmente bastante aproximado; y 2º) que todos los items tienen el mismo índice de rotación, es menos realista.

De todos modos el criterio aplicado es el mismo para todas las empresas, lo que no es vulnerable desde el punto de vista del análisis global que se desea hacer.

Se ha diferenciado el momento de origen, únicamente atendiendo al criterio de valuación aplicado por las empresas al cierre del ejercicio. Cuando las empresas han procedido a valorar los bienes de cambio al costo se adoptó como origen la fecha de mitad de ejercicio suponiendo que las existencias tienen un movimiento más o menos uniforme, o sea que se consideró la inexistencia de estacionalidad. Si esos bienes estuvieron valuados a valor de plaza, se consideró como momento de origen el día de cierre de cada ejercicio.

Las fórmulas aplicadas fueron las siguientes:

Para Bienes de Cambio valuados al costo:

$$H'(t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde: o: fecha de mitad de cada ejercicio comercial.
t: fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

Para Bienes de Cambio valuados al valor de plaza al cierre del ejercicio:

$$H'(t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde o : fecha de cierre de cada ejercicio.

t : fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

D - Inversiones

Para efectuar un ajuste correcto, habría que disponer de la trayectoria de las inversiones.

En lo referente a inversiones en valores mobiliarios, para evitar la solicitud de tanta información, se empleó un método aceptable y uniforme para todas las empresas. El método es el siguiente: el importe de inversiones del balance de inicio se consideró como ingresado al patrimonio a mitad de ejercicio. En los balances posteriores pudo haber sucedido:

- a) que el importe de inversiones histórico no haya variado; en este caso el momento de origen se mantuvo constante a través de todos los años;
- b) que el importe de inversiones histórico haya aumentado; en este caso se tomó como momento de origen del incremento la fecha de mitad de ejercicio en que tuvo lugar el aumento;
- c) que el importe de inversiones histórico haya disminuído; en este caso la disminución se imputó contra las inversiones más antiguas;
- d) que el aumento corresponda a recepción de acciones de revalúo contable practicado por las empresas emisoras de los valores mobiliarios; en este caso en el balance ajustado se eliminaron esos valores.

E - Bienes de Uso.

La actualización de Bienes de Uso presentó dos situaciones distintas:

- a) empresas que revaluaron sus bienes por aplicación de la Ley 15.272.

En las empresas que revaluaron sus bienes según la Ley 15.272, y - que hicieron manifiestación expresa en los estados contables de haber aplicado los coeficientes máximos autorizados por la ley, se consideró como momento de origen la fecha desde la cual tuvo efectos el revalúo de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto N° 6871/60 (reglamentario de la revaluación contable), que se transcribe a continuación: "A todos los efectos del revalúo contable se entiende por fecha de revalúo el día en que se inicie el primer ejercicio de 1960; y por ejercicio del revalúo, el primer ejercicio que se inicie en ese año".

El criterio aplicado a los casos prácticos en lo referente a la actualización de los Bienes de Uso, no debe interpretarse como un supuesto sino que se propuso en el punto 6.5.2 de este trabajo, ajustar los Bienes de Uso revaluados a partir del momento de revalúo, en contraposición al criterio de la Comisión que aconseja prescindir de revaluaciones anteriores.

Entonces para bienes de uso revaluados con efecto al primer día del ejercicio iniciado en 1960, se aplicó la siguiente fórmula:

$$H'(t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

$H(t)$: es el valor histórico revaluado según Ley 15.272;

o : es el primer día del ejercicio iniciado en el año 1960;

t : es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

b) Empresas que no revaluaron sus Bienes de Uso.

Una sola empresa de las analizadas no se adhirió al revalúo de la ley 15.272. Para ella el momento de origen de los bienes de uso en existencia al inicio del primer balance objeto de los ajustes, fue determinado en función del ritmo real de compras de activo fijo operado en los cinco años analizados, lo que arrojó una antigüedad de tres años para la existencia inicial de bienes de uso.

Lo expresado hasta aquí en lo relativo a la actualización de Bienes de Uso, es el criterio aplicado al saldo de Bienes de Uso existente al inicio del primer ejercicio objeto del ajuste. En cuanto a los movimientos de años posteriores que surgen del Anexo "A" Decreto 9795/54 se aplicó en cada caso el siguiente criterio:

- a) aumentos por compras, mejoras, etc.: su momento de origen estimado fue a mitad de ejercicio, porque se consideró supuestamente que su adquisición se efectuó en todos los meses del año de manera uniforme;
- b) disminuciones por ventas o retiros: se imputaron contra las existencias más antiguas.

F - Bienes Inmateriales.

No se ha distinguido entre los bienes inmateriales en existencia en el balance al inicio del primer ejercicio objeto de los ajustes, y aquellos que fueron incorporándose en ejercicios sucesivos. Para ambos se tomó como momento de origen la fecha de mitad del ejercicio en que se constató su introducción al patrimonio.

La fórmula aplicada fue la siguiente:

$$H'(t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o : es la fecha de mitad de cada ejercicio.

t : es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

G - Cargos Diferidos

En todos los balances este rubro estuvo constituido por gastos adelantados que tienen el carácter de un rubro monetario. Por lo tanto se los ha actualizado expresando su valor en moneda de cierre del último ejercicio de la serie, para obtener valores comparativos en los cinco balances ajustados.

La fórmula aplicada es la siguiente:

$$H' (t) = H (t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o: es la fecha de cierre de cada ejercicio.

t: es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

H - Deudas

a) Deudas en pesos moneda nacional.

Es un rubro monetario que puede ser liquidado mediante el pago de u na cantidad fija de pesos moneda nacional, que es con la que aparecen en el balance de cada ejercicio, sin importar el poder adquisitivo de la uni dad monetaria.

Por lo tanto la fórmula aplicada fue la siguiente:

$$H' (t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o: es la fecha de cierre de cada ejercicio

t: es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

b) Deudas en moneda extranjera.

Estas deudas son rubros no monetarios, pero en los balances en que aparece este rubro estaba valuado al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio, por lo que la corrección que corresponde es desde esa fecha hasta la fecha de cierre del último ejercicio de la serie, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$H' (t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o: es la fecha de cierre de cada ejercicio

t: es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

I - Provisiones

Son rubros monetarios, expresados en una cantidad fija de pesos moneda nacional, por lo que para su actualización se aplicó la siguiente fórmula:

$$H' (t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o: es la fecha de cierre de cada ejercicio

t: es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

J - Provisiones

En todos los balances analizados se registran en este rubro -que aparece en el Pasivo- importes destinados a hacer frente a compromisos in ciertos y contingentes, pagaderos en pesos moneda nacional.

Por lo tanto tienen el carácter de rubro monetario, al que se le ha aplicado -en consecuencia- la siguiente fórmula:

$$H' (t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o: es la fecha de cierre de cada ejercicio,

t: es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

K - Utilidades Diferidas y a realizar en Ejercicios Futuros

En los balances analizados se han encontrado Utilidades Diferidas, -que son rubros monetarios, por lo que su actualización se realizó con la siguiente fórmula:

$$H' (t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o: es la fecha de cierre de cada ejercicio.

t: es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

L - Capital, Reservas y Resultados

En el balance al inicio del primer ejercicio objeto de los ajustes, los rubros capital, reservas y resultados se han mantenido en sus importes originales, ajustando globalmente el patrimonio neto por medio de un rubro adicional denominado Incremento no Identificado, necesario para -que este capital iguale la diferencia entre el activo y el pasivo hacia

terceros una vez ajustados.

En cuanto a los aumentos de capital por integración de accionistas, se consideró como momento de origen del aporte el primer día del ejercicio en que se produjo el incremento del capital, aplicando para su actualización la siguiente fórmula:

$$H'(t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o: es la fecha del primer día del ejercicio en que se produjo el aporte de capital.

t: es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

En cuanto a los aumentos de capital por pago de dividendos en acciones, permanecieron en el balance actualizado a sus valores originales, en la medida en que los balances ajustados arrojaron pérdidas acumuladas.

En lo referente a los aumentos de las reservas por distribución de utilidades permanecieron a sus valores originales, dado que los balances ajustados arrojaron pérdidas acumuladas.

M - Ventas.

Se descartó la factibilidad de su análisis para determinar el momento de origen por carecer de información básica para ello; pero siguiendo un criterio homogéneo de ajuste se ha acordado en aplicarle el coeficiente asignado a bienes de cambio, por haber considerado en ese rubro que la rotación de existencias fue de 2 veces en el ejercicio.

Por lo tanto se utilizó la siguiente fórmula:

$$H'(t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o: es la fecha de mitad de cada ejercicio

t: es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

N - Costo de las mercaderías vendidas.

Se separaron sus componentes utilizando la fórmula:

$$\text{Costo de mercaderías vendidas} = \text{Existencia Inicial} + \text{Compras y/o Producción} - \text{Existencia Final.}$$

En esta ecuación la cifra histórica de compras y/o producción es desconocida por cuanto no se da cuenta de ella en la Memoria y Balance,

pero se la obtuvo despejando la fórmula precedente; de lo que resulta:

Compras y/o producción = Existencia Final + Costo de las Mercaderías vendidas - Existencia Inicial.

Volviendo a la ecuación del costo de las mercaderías vendidas, después de haber despejado, resulta que todo su segundo miembro está compuesto por cifras históricas conocidas, por lo tanto su actualización se circunscribe a la toma de decisiones en cuanto a estimar su momento de origen.

Las cifras de existencias iniciales y finales han sido ajustadas en el estado de situación. En cuanto a las compras y/o producción se ha supuesto un ritmo uniforme durante el año, por lo que se estimó que se generaron a mitad de cada ejercicio.

En consecuencia la fórmula aplicada fue la siguiente:

$$H' (t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o: es la fecha de mitad de cada ejercicio

t: es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

O - Gastos operativos

Su valor ajustado se determinó multiplicando la cifra histórica por el coeficiente de corrección promedio del ejercicio. En consecuencia la fórmula utilizada fue la siguiente:

$$H' (t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o = es la fecha de mitad de cada ejercicio

t = es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

P - Amortizaciones de bienes de uso.

Se han corregido aplicando el coeficiente de ajuste correspondiente al del bien contra el cual se aplican esas amortizaciones, y en cada oportunidad se ha estimado el momento de origen a mitad del ejercicio en que se constató su incorporación. En consecuencia la fórmula utilizada fue la siguiente:

$$H' (t) = H(t) \cdot \frac{N(t)}{N(o)}$$

en donde:

o = es la fecha de mitad de cada ejercicio en que se constató la incorporación del bien.

t = es la fecha de cierre del último ejercicio de la serie.

Como podrá apreciarse de la lectura de los balances no todas las empresas han seguido el mismo criterio de imputación del cargo por amortizaciones históricas.

Se han dado las siguientes situaciones:

a) amortizaciones aplicadas totalmente al cuadro de Pérdidas y Ganancias: se las ha actualizado con el método descripto y su valor ajustado total incidió en ese estado contable.

b) amortizaciones aplicadas totalmente al costo de producción: se ha optado por considerarlas involucradas, al fin de cada ejercicio, proporcionalmente en las existencias de bienes de cambio y en el costo de las mercaderías vendidas. Se las ha actualizado con el método descripto y su valor ajustado se lo ha distribuído proporcionalmente entre las existencias de bienes de cambio y el costo de las mercaderías vendidas.

c) amortizaciones aplicadas en parte al Cuadro de Pérdidas y Ganancias - y en parte al costo de producción del período: se las ha ajustado con el método descripto, haciendo incidir su valor ajustado proporcionalmente a las existencias de bienes de cambio, al costo de las mercaderías vendidas y al cargo que por ese concepto aparece en el cuadro de pérdidas y ganancias.

Q - Ingresos diversos.

Se los ha actualizado con igual criterio que el aplicado a los ingresos de explotación, es decir, suponiendo que su momento de origen fue a mitad de cada ejercicio comercial.

9 - TRANSCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES HISTÓRICOS Y AJUSTADOS DE DIEZ EMPRESAS INDUSTRIALES ARGENTINAS.

A continuación se transcriben los estados contables de diez empresas industriales argentinas, los que están expresados en miles de pesos moneda nacional.

9.1

EMPRESA N° 1 - Hoja N° 1

ACTIVO	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	38348	3,2	122714	104701	2,5	261752
Créditos en pesos	176436	3,2	564595	253070	2,5	632675
Bienes de Cambio en pesos amort.abs.Ex.Fin.	534971	3,5	1872398	936080 544	2,9 Comp	2714632 1826
Inversiones en pesos aumento año 1	23691	3,5	82918	23691 11202	3,5 2,9	82918 32486
Bienes de Uso valor original	324124	3,6	1166846	308051	3,6	1108984
incorp.año 1 (i)	38131	3,5	133458	38131	3,5	133458
" " 1 (e)	—	—	—	67809	2,9	196646
amort.val.orig.	(25922)	3,6	(93319)	(38505)	3,6	(138618)
" inc.año 1	(1216)	3,5	(4256)	(2432)	3,5	(8512)
" " " 1	—	—	—	(5771)	2,9	(16736)
Bienes Inmaterial. en pesos	1	3,5	3	1	3,5	3
Cargos Diferidos gastos adelant.	19096	3,2	61107	16131	2,5	40327
	<u>1127660</u>		<u>3906464</u>	<u>1712703</u>		<u>5041841</u>

EMPRESA N° 1 - Hoja N° 2

ACTIVO	Año 2 - 30/6/63			Año 3 - 30/6/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	94802	2,1	199084	54860	1,6	87776
Créditos en pesos	320226	2,1	672475	303325	1,6	485320
Bienes de Cambio en pesos	1025065	2,2	2255143	944979	1,7	1606464
amort.abs.Ex.Fin.	434	Comp	1352	240	Comp	719
Inversiones en pesos	21504	3,5	75264	16543	3,5	57900
aumento año 1	11202	2,9	32486	11202	2,9	32486
Bienes de Uso valor original	298728	3,6	1075421	215600	3,6	776160
incorp.año 1 (i)	38131	3,5	133458	38131	3,5	133458
" " 1 (a)	67809	2,9	196646	67809	2,9	196646
" " 2	50583	2,2	111283	50583	2,2	111283
" " 3	—	—	—	164189	1,7	279121
amort.val.orig.	(46617)	3,6	(167821)	(51618)	3,6	(185824)
" inc.año 1	(3648)	3,5	(12768)	(4864)	3,5	(17024)
" " " 1	(11542)	2,9	(33472)	(17313)	2,9	(50208)
" " " 2	(3982)	2,2	(8760)	(7964)	2,2	(17521)
" " " 3	—	—	—	(971)	1,7	(1651)
Bienes Imaterial. en pesos	1	3,5	3	1	3,5	3
Cargos Diferidos gastos adelant.	27628	2,1	58019	39251	1,6	62802
	<u>1890324</u>		<u>4587813</u>	<u>1823983</u>		<u>3557910</u>

EMPRESA N° 1 - Hoja N° 3

ACTIVO	Año 4 - 30/6/65			Año 5 - 30/6/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	102370	1,3	133081	50125	1,0	50125
Créditos en pesos	464876	1,3	604339	569749	1,0	569749
Bienes de Cambio en pesos amort. abs. Ex. Fin.	1074970 343	1,5 Comp.	1612455 891	1792911 528	1,1 Comp.	1972202 1160
Inversiones en pesos aumento año 1	9276	3,5	32466	9276	3,5	32466
" " 5	11202	2,9	32486	11202	2,9	32486
" " 5	---	---	---	419	1,1	461
Bienes de Uso valor orig. incorporado (i)	187755	3,6	675917	159730	3,6	575028
" " 1 (e)	38131	3,5	133458	38131	3,5	133458
" " 2	67809	2,9	196646	67809	2,9	196646
" " 3	50583	2,2	111283	50583	2,2	111283
" " 4	164189	1,7	279121	164189	1,7	279121
" " 5	63286	1,5	94929	63286	1,5	94929
" " 5	---	---	---	109356	1,1	120292
amort. val. orig. (i)	53330	3,6	(191988)	(51934)	3,6	(185522)
" " " " (i)	6080	3,5	(21280)	(7296)	3,5	(25536)
" " " " (c)	23084	2,9	(66944)	(28855)	2,9	(83680)
" " " " 2	11246	2,2	(26281)	(15928)	2,2	(35041)
" " " " 3	1942	1,7	(3301)	(2913)	1,7	(4952)
" " " " 4	5932	1,5	(8898)	(11864)	1,5	(17796)
" " " " 5	---	---	---	(7331)	1,1	(8064)
Bienes Inmateriales en pesos	1	3,5	3	1	3,5	3
Cargos Diferidos gastos adelantados	50493	1,3	65641	15427	1,0	15427
	2182970		3654024	2977001		3824245

EMPRESA N° 1 - Hoja N° 4

PASIVO	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	658712	3,2	2107878	1135916	2,5	2839790
Provisiones						
en pesos	41809	3,2	133789	69579	2,5	173947
Provisiones						
en pesos	—		—	19188	2,5	47970
Utilid. Dif. y a Real.						
en pesos	191	3,2	611	145	2,5	363
Capital, Reserv. y Resultados						
Capital	126860	—	126860	126860	—	126860
Aumento año 1	—		—	16749	—	16749
Reservas						
Legal	11458	—	11458	11458	—	11458
Aumento año 1	—		—	2533	—	2533
Libre	30000	—	30000	30000	—	30000
Aumento año 1	—		—	30000	—	30000
Saldo Reserva Ley 15272	203695	—	—	203695	—	—
Utilidades						
Saldo ejerc.ant. del ejercicio	4267	—	4267	3679	—	(664)
	50668	—	50668	62901	—	321902
Incremento no iden- tificado	—	—	1440933	—	—	1440933
	<u>1127660</u>		<u>3906464</u>	<u>1712703</u>		<u>5041841</u>
	<u><u>1127660</u></u>		<u><u>3906464</u></u>	<u><u>1712703</u></u>		<u><u>5041841</u></u>

EMPRESA N^o 1 - Hoja N^o 5

PASIVO	Año 2 - 30/6/63			Año 3 - 30/6/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas en pesos	1190389	2,1	2499817	1055374	1,6	1688598
Provisiones en pesos	134525	2,1	282503	139424	1,6	223078
Previsiones en pesos	15814	2,1	33209	6587	1,6	10539
Utilid. Difer. y a Realizar en pesos	145	2,1	304	114	1,6	182
Capital, Reserv. y Resultados						
Capital	143609	--	143609	143609	--	143609
Aumento Año 2	15409	--	15409	15409	--	15409
" " 3	---	--	---	21573	--	21573
Reservas						
Legal	13991	--	13991	13991	--	13991
aumento año 2	3145	--	3145	3145	--	3145
" " 3	---	--	---	3370	--	3370
Libre	60000	--	60000	60000	--	60000
Aumento año 2	40000	--	40000	40000	--	40000
" " 3	---	--	---	40000	--	40000
Saldo Reserva Ley 15272	203695	--	---	203695	--	---
Utilidades						
saldo jerc. ant.	2200	--	248119	2685	--	(14195)
del ejercicio	67402	--	(193226)	75007	--	(132322)
Incremento no iden- tificado	---		1440933	---		1440933
	<u>1890324</u>		<u>4587813</u>	<u>1823983</u>		<u>3557910</u>

EMPRESA N° 1 - Hoja N° 6

PASIVO	Año 4 - 30/6/65			Año 5 - 30/6/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	1316754	1,3	1711780	2065059	1,0	2065059
Provisiones						
en pesos	166565	1,3	216535	143353	1,0	143353
Provisiones						
en pesos	6468	1,3	8408	5690	1,0	5690
Utilid. Difer. y a realizar en pesos	133	1,3	173	---	---	---
Capital, Reser. y Resultados						
Capital	180591	---	180591	180591	---	180591
aumento año 4	19409	---	19409	19409	---	19409
" " 5	---	---	---	---	---	---
Reservas						
Legal	20506	---	20506	20506	---	20506
aumento año 4	3750	---	3750	3750	---	3750
" " 5	---	---	---	4026	---	4026
Libre	140000	---	140000	140000	---	140000
aumento año 4	40000	---	40000	40000	---	40000
" " 5	---	---	---	55000	---	55000
Saldo Reserva Ley 15272	203695	---	---	203695	---	---
Utilidades						
saldo ejere. anterior	4587	---	(225590)	4371	---	(215299)
del ejercicio	80512	---	97529	91551	---	(78773)
Incremento no iden- tificado	---		1440933	---		1440933
	<u>2182970</u>		<u>3654024</u>	<u>2977001</u>		<u>3824245</u>

EMPRESA N^o 1 - Hoja N^o 7

<u>Distribución de Ganancias</u>	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histór.	Coef	Ajustad.	Histór.	Coef	Ajustad.
Saldo anterior	4267	--	4267	3679	--	(664)
del ejercicio	50668	--	50668	62901	--	321902
	<u>54935</u>		<u>54935</u>	<u>66580</u>		<u>321238</u>
a Reserva Legal	2533	--	2533	3145	--	3145
a Dividendos en efvo.	1974	3,2	6317	5826	2,5	14565
a Divid. en acciones	16749	--	16749	15409	--	15409
a Reserva Libre	30000	--	30000	40000	--	40000
	51256		55599	64380		73119
a cuenta nueva	3679		(664)	2200		248119
	<u>54935</u>		<u>54935</u>	<u>66580</u>		<u>321238</u>

<u>Distribución de Ganancias</u>	Año 2 - 30/6/63		
	Histór.	Coef	Ajustad.
Saldo anterior	2200	--	248119
del ejercicio	67402	--	(193226)
	<u>69602</u>		<u>54893</u>
a Reserva Legal	3370	--	3370
a Dividendos en efvo.	1974	2,1	4145
a Divid. en acciones	21573	--	21573
a Reserva Libre	40000	--	40000
	66917		69088
a cuenta nueva	2685		(14195)
	<u>69602</u>		<u>54893</u>

EMPRESA N° 1 - Hoja N° 8

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 3 - 30/6/64			Año 4 - 30/6/65		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	2685	--	(14195)	4587	--	(225590)
del ejercicio	75007	--	(132322)	80512	--	97529
	<u>77692</u>		<u>(146517)</u>	<u>85099</u>		<u>(128061)</u>
a Reserva Legal	3750	--	3750	4026	--	4026
a Dividendos en efvo.	7376	1,6	11802	19874	1,3	25836
a Divid. en acciones	19409	--	19409	---		---
a Impuestos a/Divid.	2570	1,6	4112	1828	1,3	2376
a Reserva Libre	40000	--	40000	55000	--	55000
	<u>73105</u>		<u>79073</u>	<u>80728</u>		<u>87238</u>
a cuenta nueva	4587		(225590)	4371		(215299)
	<u>77692</u>		<u>(146517)</u>	<u>85099</u>		<u>(128061)</u>

EMPRESA N° 1 - Hoja N° 9

CUADRO DE GA- NANCIAS Y PERDIDAS	Año 1 (Cierre) 30/6/62			Año 2 - 30/6/63		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	3362256	2,9	9750542	4123161	2,2	9070954
menos: Costo Pro- ductos vendidos						
Existencia Inicial	534971	3,5	1872398	936624	Comp	2716458
Producción	3484048	2,9	10103739	3850787	2,2	8471731
Amortiz. absorb. p/ costo prod. vendidos	10618	Comp	35597	14816	Comp	46306
menos: Existen- cia Final	(936624)	"	(2716458)	(1025499)	"	(2256495)
	3093013		9295276	3776728		8978000
Ganancia de ventas	269243		455266	346433		92954
menos:						
Gastos operativos	172931	2,9	501500	257703	2,2	566947
Amortizaciones	5652	Comp	18946	5248	Comp	16398
Difer. de Cambio	30814	---	30814	21804	---	21804
	209397		551260	284755		605149
más:						
Ingresos diversos	1958	2,9	5678	4654	2,2	10239
Venta Bienes de Uso	19926	2,9	57785	8976	2,2	19747
menos: valor de in- ventario	(18829)	3,6	(67784)	(7906)	3,6	(28462)
	3055		4321	5724		1524
Ganancia antes de ajuste (Pérdida)	62901			67402		
Ganancia ajustada (Pérdida)			(100315)			(510671)
Ganancia en poder adquisitivo (Pérdida)			422217			317445
Ganancia (Pérdida) neta del período	62901	Comp	321902	67402	Comp	(193226)

Empresa N° 1 - Hoja N° 10

CUADRO DE GA-

Año 3 - 30/6/64

Año 4 - 30/6/65

NANCIAS Y PERDIDAS

	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	4198397	1,7	7137275	5247613	1,5	7871420
menos: Costo Pro- ductos vendidos						
Existencia Inicial	1025499	Comp	2256495	945219	Comp	1607183
Producción	3753724	1,7	6381331	4913318	1,5	7369977
Amortiz. absorb. p/ costo prod. vendidos	15579	Comp	46495	18739	Comp	48579
menos: Existen- cia Final	(945219)	"	(1607183)	(1075313)	"	(1613346)
	3849583		7077138	4801963		7422393
Ganancia de ventas	348814		60137	445650		459027
menos:						
Gastos operativos	273264	1,7	464549	360617	1,5	540925
Amortizaciones	2998	Comp	8947	4779	Comp	12391
Difer. de Cambio	1340	—	1340	4787	—	4787
	277602		474836	370183		558103
más:						
Ingresos diversos	4032	1,7	6854	4088	1,5	6132
Venta Bienes de Uso	81015	1,7	137725	24525	1,5	36787
menos: valor de in- ventario	(81252)	3,6	(292507)	(23568)	3,6	(84845)
	3795		(147928)	5045		(41926)
Ganancia antes de ajuste (Pérdida)	75007			80512		
Ganancia ajustada (Pérdida)			(562627)			(141002)
Ganancia en poder adquisitivo (Pérdida)			430305			238531
Ganancia (Pérdida) neta del período	75007	Comp	(132322)	80512	Comp	97529

EMPRESA N° 1 - Hoja N° 11

CUADRO DE GA-

Año 5 - 30/6/66

GANCIAS Y PERDIDAS

	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	6764619	1,1	7441081
menos: Costo Pro-			
ductos Vendidos			
Existencia Inicial	1075313	Comp	1613346
Producción	6916579	1,1	7608237
Amortiz.Absorb.p/ costo prod.vendidos	21415	Comp	47149
menos: Existencia Final	(1793439)	"	(1973362)
	6219868		7295370
 Ganancia de Ventas	<u>544751</u>		<u>145711</u>
menos:			
Gastos operativos	454911	1,1	500402
Amortizaciones	8355	Comp	18398
Difer. de Cambio	4367	—	4367
	467633		523167
más:			
Ingresos diversos	8832	1,1	9715
Venta Bienes de Uso	26735	1,1	29408
menos: valor in- ventario	(21134)	3,6	(76082)
	14433		(36959)
Ganancia antes de ajuste (Pérdida)	91551		
Ganancia ajustada (Pérdida)			(414415)
Ganancia en poder adquisiti- vo (Pérdida)			335642
Ganancia (Pérdida) neta del período	91551	Comp	(78773)

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 1 (Cierre) 30/6/62		Año 2 - 30/6/63	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	936624	2716458	1025499	2256495
Bienes de Uso (neto)	367283	1275222	389462	1293987
Inversiones	34893	115404	32706	107750
Activos en Mon. Extranj.	—	—	—	—
Bienes Inmateriales	1	3	1	3
	<u>1338801</u>	<u>4107087</u>	<u>1447668</u>	<u>3658235</u>
<u>Pasivos no Actualizados</u>	—	—	—	—
Activo Neto no Actualizado	<u>1338801</u>	<u>4107087</u>	<u>1447668</u>	<u>3658235</u>
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	143609	143609	159018	159018
Resultado del período	62901	(146536)	67402	(534655)
Reservas y saldo resultado anterior	281365	1514260	323031	1806188
	<u>487875</u>	<u>1511333</u>	<u>549451</u>	<u>1430551</u>
Activo (Pasivo) Neto no act.	<u>850926</u>	<u>2595754</u>	<u>898217</u>	<u>2227684</u>
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	104701	261752	94802	199084
Créditos	253070	632675	320226	672475
Cargos Diferidos	16131	40327	27628	58019
	<u>373902</u>	<u>934754</u>	<u>442656</u>	<u>929578</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	1135916	2839790	1190389	2499817
Provisiones	69579	173947	134525	282503
Provisiones	19188	47970	15814	33209
Util. Dif. y a Realizar	145	363	145	304
	<u>1224828</u>	<u>3062070</u>	<u>1340873</u>	<u>2815833</u>
Activo (pasivo) Neto actual.	<u>(850926)</u>	<u>(2127316)</u>	<u>(898217)</u>	<u>(1886255)</u>
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		<u>(468438)</u>		<u>(341429)</u>
		<u>(2595754)</u>		<u>(2227684)</u>

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA
POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

Año 3 - 30/6/64

	Histórico	Ajustado
<u>Activos no actualizados</u>		
Bienes de Cambio	94,5219	160,7183
Bienes de Uso (neto)	1,53582	122,4410
Inversiones	2,7745	90,386
Activos en moneda extranje.	---	---
Bienes Inmateriales	1	3
	<u>14,26547</u>	<u>292,2012</u>
<u>Pasivos no Actualizados</u>		
	---	---
Activo Neto no actualizado	<u>14,26547</u>	<u>292,2012</u>
<u>Patrimonio Neto</u>		
Capital Social	180,591	180,591
Resultado del periodo	7,5007	(56,3431)
Reservas y Saldo resul- tante anterior	<u>366,886</u>	<u>158,7244</u>
	<u>622,484</u>	<u>120,4404</u>
Activo (Pasivo) Neto no act.	<u>80,4063</u>	<u>171,7608</u>
<u>Activos Actualizados</u>		
Disponibilidades	54,860	8,7776
Créditos	30,3325	48,5320
Cargos Diferidos	3,9251	62,002
	<u>397,436</u>	<u>63,5898</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>		
Deudas	105,5374	168,8598
Provisiones	1,39424	22,3078
Previsiones	6,587	10,539
Utilidades Diferidas	114	182
	<u>120,14,99</u>	<u>1,922,397</u>
Activo (Pasivo) Neto actual.	<u>(80,4063)</u>	<u>(128,64,99)</u>
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		<u>(431,109)</u> <u>(171,7608)</u>

EMPRESA N° 1 - Hoja N° 14

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDAPOR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 4 - 30/6/65		Año 5 - 30/6/66	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no actualizados</u>				
Bienes de Cambio	1075313	1613346	1793439	1973362
Bienes de Uso (neto)	469439	1172662	527363	1150166
Inversiones	20478	64952	20897	65413
Bienes Inmateriales	1	3	1	3
	<u>1565231</u>	<u>2850963</u>	<u>2341700</u>	<u>3188944</u>
<u>Pasivos no Actualizados</u>				
Activo Neto no Actualizado	1565231	2850963	2341700	3188944
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	200000	200000	200000	200000
Resultado del periodo	80512	(142438)	91551	(414415)
Reservas y saldo resul- tante anterior	412538	1419599	473368	1488916
	<u>693050</u>	<u>1477161</u>	<u>762899</u>	<u>1274501</u>
Activo (Pasivo) Neto no act.	872181	1373802	1578801	1914443
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	102370	133081	50125	50125
Créditos	464876	604339	569749	569749
Cargos Diferidos	50493	65661	15427	15427
	<u>617739</u>	<u>803061</u>	<u>635301</u>	<u>635301</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	1316754	1711780	2065059	2065059
Provisiones	166565	216535	143363	143353
Provisiones	6468	8408	5690	5690
Utilid. Diferido.	133	173		
	<u>1489920</u>	<u>1936096</u>	<u>2214102</u>	<u>2214102</u>
Activo (Pasivo) Neto Actual.	<u>(872181)</u>	<u>(1133135)</u>	<u>(1578801)</u>	<u>(1578301)</u>
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		<u>(239967)</u>		<u>(335642)</u>
		<u>(1373802)</u>		<u>(1914443)</u>

9.2

EMPRESA N° 2 - Hoja N° 1

ACTIVO	Año 1 (Inicio) 30/9/61			Año 1 (Cierre) 30/9/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	22710	3,2	72672	20600	2,4	49440
Créditos en pesos	90618	3,2	289977	148433	2,4	356239
Bienes de Cambio en pesos amort. abs. Ex. Fin.	395210	3,6	1422756	521052	3,0	1563156
Inversiones en pesos	---	---	---	2000	3,0	6000
Bienes de Uso valores original. incorp. año 1 (a)	252816	3,8	960701	243801	3,8	926444
" " 1 (c)	46307	3,6	166705	46307	3,6	166705
amortiz. valor. originales	---	---	---	68566	3,0	205698
amort.-incorp. año 1	(10858)	3,8	(41260)	(23296)	3,8	(96125)
	(3129)	3,6	(11264)	(6258)	3,6	(22528)
Bienes Inmateriales en pesos	1774	3,6	6386	1617	3,6	5821
Cargos Diferidos Gastos adelant.	16902	3,2	54086	16968	2,4	40723
	812350		2920759	1037790		3201573

EMPRESA N° 2 - Hoja N° 2

ACTIVO	Año 2 - 30/9/63			Año 3 - 30/9/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	18044	2,1	37892	20323	1,7	34549
Créditos en pesos	184435	2,1	387314	255408	1,7	434194
Bienes de Cambio en pesos amortiz. abs. Ex. Fin.	790240 —	2,2	1738528 —	879219 —	1,7	1494672 —
Inversiones en pesos aument. año 2	2000 24	3,0 2,2	6000 53	2000 24	3,0 2,2	6000 53
Bienes de Uso valor original	237469	3,8	902382	230671	3,8	876550
incorp. año 1	46307	3,6	166705	46307	3,6	166705
" " 1 (a)	68566	3,0	205698	68566	3,0	205698
" " 2	49330	2,2	108526	49330	2,2	108526
" " 3	—	—	—	70244	1,8	126439
amort. val. orig.	(39221)	3,8	(149040)	(51259)	3,8	(194784)
" incorp. año 1	(9387)	3,6	(33793)	(12518)	3,6	(45057)
" " " 1	(2625)	3,0	(7875)	(5250)	3,0	(15750)
" " " 2	—	—	—	(3930)	2,2	(8646)
Bienes Inmateriales en pesos	1461	3,6	5260	1304	3,6	4694
Cargos Diferidos gastos adelant.	32732	2,1	68737	66425	1,7	112922
	<u>1379375</u>		<u>3436387</u>	<u>1616866</u>		<u>3306765</u>

EMPRESA Nº 2 - Hoja Nº 3

ACTIVO	Año 4 - 30/9/65			Año 5 - 30/9/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	38188	1,3	49644	173299	1,0	173299
Créditos en pesos	357339	1,3	464541	378314	1,0	378314
Bienes de Cambio en pesos amortiz.abs.p/ Ex.Fin.	1214971	1,5	1822456	1250717	1,1	1375789
Inversiones en pesos	---	---	---	---	---	---
Bienes de Uso valor.orig.	225067	3,8	855255	218152	3,8	828978
incorp. año 1(1)	46307	3,6	166705	46307	3,6	166705
" " 1(a)	68566	3,0	205698	68566	3,0	205698
" " 2	49330	2,2	108526	49330	2,2	108526
" " 3	70244	1,8	126439	70244	1,8	126439
" " 4	81346	1,5	122019	81346	1,5	122019
" " 5	---	---	---	142034	1,1	156303
amortiz.valor.orig. (63199)	3,8	(240156)	(74379)	3,8	(282640)
" " incorp.	(15645)	3,6	(56322)	(18774)	3,6	(67586)
año 1 (inicio)	(7875)	3,0	(23625)	(10500)	3,0	(31500)
amort.valor.incorp.	(7860)	2,2	(17292)	(11790)	2,2	(25938)
año 1 (cierre)	(4832)	1,8	(8698)	(9664)	1,8	(17395)
amort.incorp.año 2	---	---	---	(5844)	1,5	(8766)
" " " 3	---	---	---	---	---	---
" " " 4	---	---	---	---	---	---
Bienes Inmateriales en pesos	1148	3,6	4233	993	3,6	3575
Cargos Diferidos gastos adelant.	89499	1,3	116349	109812	1,0	109812
	<u>2142594</u>		<u>3695672</u>	<u>2458223</u>		<u>3321632</u>

EMPRESA N° 2 - Hoja N° 4

PASIVO	Año 1 (Inicio) 30/9/61			Año 1 (Cierre) 30/9/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	387360	3,2	1239552	469270	2,4	1126248
Provisiones						
en pesos	3809	3,2	12189	21668	2,4	52003
Previsiones						
en pesos	5460	3,2	17472	5460	3,2	17472
por distrib. util.	—	—	—	2540	—	2540
Utilidades Dif. y a Realizar						
en pesos	—	—	—	—	—	—
Capital, Reserv. y Resultados						
Capital	200000	—	200000	200000	—	200000
aumente año 1	—	—	—	24000	—	24000
capital. reser.	—	—	—	—	—	—
Ley 15272	—	—	—	36000	—	—
Reservas						
Legal	5179	—	5179	5179	—	5179
aumente año 1	—	—	—	975	—	975
Facultativa	275	—	275	275	—	275
aumente año 1	—	—	—	1725	—	1725
revalúo Ley 15272	166103	—	—	119251	—	—
amortis. revalúo (10852)	—	—	—	—	—	—
Utilidades						
saldo ejerc. ant.	6329	—	6329	908	—	(53801)
del ejercicio	48687	—	48687	150539	—	433881
Incremento no ident.	—	—	1391076	—	—	1391076
	<u>812350</u>		<u>2920759</u>	<u>1037790</u>		<u>3201573</u>

EMPRESA N° 2 - Hoja N° 5

PASIVO	Año 2 - 30/9/63			Año 3 - 30/9/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas en pesos	587531	2,1	1233815	657966	1,7	1118542
Provisiones en pesos	18300	2,1	38430	39077	1,7	66431
Provisiones en pesos por distrib. util.	5460 4540	3,2 ---	17472 4540	5460 6540	3,2 ---	17472 6540
Capital, Reser. y Resultados						
Capital	200000	---	200000	200000	---	200000
aument. año 1	24000	---	24000	24000	---	24000
" " 2	39000	---	39000	39000	---	39000
" " 3	---	---	---	77000	---	77000
capitaliz. reserva Ley 15272	75000	---	---	110000	---	---
Reservas						
Legal	6154	---	6154	6154	---	6154
aument. año 2	3018	---	3018	3018	---	3018
" " 3	---	---	---	6087	---	6087
Facultativa	2000	---	2000	2000	---	2000
aument. año 2	2000	---	2000	2000	---	2000
" " 3	---	---	---	2000	---	2000
Revalúo Ley 15272	80251	---	---	45251	---	---
Utilidades						
saldo ejerc. ant.	28912	---	150421	83984	---	49590
del ejercicio	303209	---	324461	307329	---	295855
increment. no iden- tificado			1391076			1391076
	<u>1379375</u>		<u>3436387</u>	<u>1616866</u>		<u>3306765</u>

EMPRESA N° 2 - Hoja N° 6

PASIVO	Año 4 - 30/9/65			Año 5 - 30/9/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	903730	1,3	1174849	1174024	1,0	1174024
en moned. extranj.	12592	1,3	16370	44838	1,0	44838
Provisiones						
en pesos	87051	1,3	113166	122939	1,0	122939
Provisiones						
en pesos	5460	3,2	17472	5460	3,2	17472
por distroutil.	8540	---	8540	10540	---	10540
Utilid. Diferidas y a Realizar						
en pesos	---		---	---		---
Capital, Reserv. y Resultados						
Capital	200000	---	200000	200000	---	200000
aument. año 1	24000	---	24000	24000	---	24000
" " 2	39000	---	39000	39000	---	39000
" " 3	77000	---	77000	77000	---	77000
" " 4	105000	---	105000	105000	---	105000
" " 5	---		---	150000	---	150000
capitaliz. revalúo						
Ley 15272	155000	---	---	155000	---	---
Reservas						
Legal	15259	---	15259	15259	---	15259
aument. año 4	6159	---	6159	6159	---	6159
" " 5	---		---	7843	---	7843
Facultativa	6000	---	6000	6000	---	6000
aument. año 4	2000	---	2000	2000	---	2000
" " 5	---		---	2000	---	2000
Revalúo Ley 15272	251	---	---	251	---	---
Saldo ejerc. ant.	106928	---	(57398)	101839	---	36507
del ejercicio	388624	---	557179	209071	---	(10025)
Incremento no iden- tificado			1391076			1391076
	<u>2142594</u>		<u>3695672</u>	<u>2458223</u>		<u>3321632</u>

EMPRESA Nº 2 - Hoja Nº 7

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	<u>Año 1 (Inicio) 30/9/61</u>			<u>Año 1 (Cierre) 30/9/62</u>		
	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustad.</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustad.</u>
Saldo anterior	6329	--	6329	908	--	(53801)
del ejercicio	48687	--	48687	150539	--	433861
	<u>55016</u>		<u>55016</u>	<u>151447</u>		<u>300080</u>
a Reserva Legal	975	--	975	3018	--	3018
a Impuesto s/utilidades				34923	2,4	83815
a Honor. Direct. y Sínd.	4868	3,2	15577	15054	2,4	36130
a Previsión Ley 11.729	2540	--	2540	2000	--	2000
a Reservas Facultativas	1725	--	1725	2000	--	2000
a Dividendos en efectivo	20000	3,2	64000	20800	2,4	49920
a " " acciones	24000	--	24000	39000	--	39000
a Impuestos s/dividendos				5740	2,4	13776
	<u>54108</u>		<u>106817</u>	<u>122535</u>		<u>229659</u>
a cuenta nueva	908		(53801)	38912		150421
	<u>55016</u>		<u>55016</u>	<u>151447</u>		<u>300080</u>

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	<u>Año 2 - 30/9/63</u>		
	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>
Saldo anterior	28912	--	150421
del ejercicio	303209	--	324461
	<u>332121</u>		<u>474882</u>
a Reserva Legal	6087	--	6087
a Impuesto s/utilidades	93701	2,1	196772
a Honor. Direct. y Sínd	30321	2,1	63674
a Previsión Ley 11.729	2000	--	2000
a Reservas Facultativas	2000	--	2000
a Dividendos en efectivo	27040	2,1	56784
a " " acciones	77000	--	77000
a Impuestos s/dividendos	9983	2,1	20975
	<u>248137</u>		<u>425292</u>
a cuenta nueva	83964		49590
	<u>332121</u>		<u>474882</u>

EMPRESA N° 2 - Hoja N° 8

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 3 - 30/9/64			Año 4 - 30/9/65		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	83984	---	49590	106923	---	(57398)
del ejercicio	307329	---	295855	388624	---	557179
	<u>391313</u>		<u>345445</u>	<u>495552</u>		<u>499781</u>
a Reserva Legal	6159	---	6159	7843	---	7843
a Honor. Direct. y Sínd.	30733	1,7	52246	38862	1,3	50521
a Previsión Ley 11.729	2000	---	2000	2000	---	2000
a Reservas Facultativas	2000	---	2000	2000	---	2000
a Dividendos en efectivo	36000	1,7	61200	48000	1,3	62400
a " " acciones	105000	---	105000	150000	---	150000
a Impuestos s/utilidades	89533	1,7	152206	126830	1,3	164879
a Impuestos a/dividendos	12960	1,7	22032	18178	1,3	23631
	<u>284385</u>		<u>402843</u>	<u>393713</u>		<u>463274</u>
a cuenta nueva	106928		(57398)	101839		36507
	<u>391313</u>		<u>345445</u>	<u>495552</u>		<u>499781</u>

EMPRESA Nº 2 - Hoja Nº 9

CUADRO DE GA- NANCIAS Y PERDIDAS	Año 1 (Cierre) 30/9/62			Año 2 - 30/9/63		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	3068754	3,0	9206262	4312868	2,2	9488310
Menos: Costo Pro- ductos Vendidos						
Existencia Inicial	395210	3,6	1422756	521052	3,0	1563156
Producción	2923952	3,0	8771356	4163761	2,2	9160274
Amortiz.+Absorb.p/ costo prod.vendidos	—		—	—		—
menos: Existencia Final	(521052)	3,0	(1563156)	(790240)	2,2	(1738520)
	2798110		8631456	3394573		8984902
Ganancia de Ventas	270644		574806	418295		503408
Menos:						
Gastos operativos	99664	3,0	299052	154818	2,2	340600
Amortiz.+Bienes Uso	18645	Comp	70225	20857	Comp	76531
Amortiz.+Bienes Inmat.	156	3,6	562	156	3,6	562
	118485		369339	175831		417693
Más :						
Venta Bienes Uso	5170	3,0	15510	5705	2,2	12551
menos: valor de inventario	(7937)	3,8	(30161)	(5154)	3,8	(19535)
Ingresos Diversos	1147	3,0	3411	(6194)	2,2	132427
	(1630)		(11210)	(6745)		125293
Ganancia antes de ajuste (Pérdida)	150539			303209		
Ganancia ajustada (Pérdida)			192757			211108
Ganancia en poder adqui- sitivo (Pérdida)			240124			113353
Ganancia (Pérdida) neta del período	150539	Comp	433881	303209	Comp	324461

EMPRESA Nº 2 - Hoja Nº 10

<u>CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS</u>	Año 3 - 30/9/64			Año 4 - 30/9/65		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	5422883	1,7	9218901	7533498	1,5	11300247
menos: Costo Productos Vendidos	790740	2,2	1738528	879219	1,7	1494672
Producción	5016318	1,7	8527741	7222136	1,5	10833204
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos	---		---	---		---
menos: Existencia Final	(879219)	1,7	(1494672)	(1214971)	1,5	(1822456)
	4927339		8771597	6386384		10505420
Ganancia de Ventas	495544		447304	647114		794827
menos:						
Gastos operativos	167374	1,7	284536	230841	1,5	346261
Amortiz. Bienes Uso	24355	Comp	83534	28831	Comp	90877
Amortiz. Bien. Imater.	156	3,6	562	156	3,6	562
	191885		368632	259828		437700
más:						
Venta Bienes de Uso	4743	1,7	8063	5456	1,5	8184
menos: valor de Inventario	(4165)	3,8	(15827)	(3230)	3,8	(12274)
Ingresos Diversos	3092	1,7	5256	(838)	1,5	(1322)
	3670		(2508)	1338		(5422)
Ganancia antes de ajuste (Pérdida)	307329			388624		
Ganancia ajustada (Pérdida)			76164			351705
Ganancia en poder adquisitivo (Pérdida)			219691			205474
Ganancia (Pérdida) neta del período	307329	Comp	295855	388624	Comp	557179

EMPRESA N° 2 - Hoja N° 11

		Año 5 - 30/9/66	
<u>CUADRO DE GA-</u>			
<u>GANCIAS Y PERDIDAS</u>		<u>Histórico</u>	<u>Coef Ajustado</u>
Ventas		9875902	1,1 10863492
menos:			
Costo Pro-			
ductos Vendidos			
Existencia Inicial	1214971	1,5	1822456
Producción	9287806	1,1	10216587
Amortiz. absorb.p/ costo prod.vendidos	---		---
menos: Existencia			
Final	(1250717)	1,1	(1375789)
	9252060		10663254
<hr/>			
Ganancia de Ventas	623842		200238
<hr/>			
menos:			
Gastos operativos	281013	1,1	309114
Amortiz. Bienes Uso	34234	Com.	97969
" " Immaterial.	156	3,6	562
	315403		407645
<hr/>			
más:			
Venta de Bienes de Uso	2396	1,1	2636
menos: valor de inventario	(4221)	3,8	(16040)
Ingresos Diversos	2457	1,1	2703
	632		(10701)
<hr/>			
Ganancia antes de ajuste (Pérdida)	309071		
Ganancia ajustada (Pérdida)			(218108)
Ganancia en poder adquisitiva (Pérdida)			208083
<hr/>			
Ganancia (Pérdida) neta del período	309071	Comp.	(10025)
<hr/>			

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 1 (Cierre) 30/9/62		Año 2 - 30/9/63	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	521052	1563156	790240	1738528
Bienes de Uso (neto)	327120	1180194	350439	1192603
Inversiones	2000	6000	2024	6053
Bienes Inmateriales	1617	5321	1461	5260
	<u>851789</u>	<u>2755171</u>	<u>1144164</u>	<u>2942444</u>
<u>Pasivos no Actualizados</u>				
Activo neto no Actualizado	851789	2755171	1144164	2942444
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	260000	224000	338000	263000
Resultado del período	150539	193757	303029	211108
Reservas y saldo resultado anterior	<u>128313</u>	<u>1345428</u>	<u>122335</u>	<u>1554669</u>
	<u>538852</u>	<u>1763186</u>	<u>763544</u>	<u>2028777</u>
Activo (Pasivo) Neto no actual.	312937	991985	380620	913667
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	20600	49440	18044	37892
Créditos	148433	356239	184435	387314
Cargos Diferidos	<u>16968</u>	<u>40723</u>	<u>32732</u>	<u>68737</u>
	<u>186001</u>	<u>446402</u>	<u>235211</u>	<u>493943</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	469270	1126248	587531	1233815
Provisiones	21668	52003	18300	38430
Provisiónes	8000	20012	10000	22012
Utilidades Diferidas				
	<u>498938</u>	<u>1198263</u>	<u>615831</u>	<u>1294257</u>
Activo (Pasivo) Neto actual.	312937	(751861)	380620	(800314)
<u>Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo</u>		(240124)		(113353)
		<u>(991985)</u>		<u>(913667)</u>

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA
POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

Año 3 - 30/9/64.

	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>		
Bienes de Cambio	879219	14,94672
Bienes de Uso (Neto)	392163	1219681
Inversiones	2024	6053
Bienes Inmateriales	<u>1304</u>	<u>4624</u>
	1274710	2725100
<u>Pasivos no Actualizados</u>		
	---	---
Activo Neto no Actualizado	1274710	2725100
<u>Patrimonio Neto</u>		
Capital Social	450000	340000
Resultado del período	307329	76164
Reservas y saldo resultado anterior	<u>150494</u>	<u>1461925</u>
	907823	1878089
Activo (Pasivo) Neto no act.	366887	847011
<u>Activos actualizados</u>		
Disponibilidades	20323	34549
Créditos	255408	434194
Cargos Diferidos	66425	112922
	<u>342156</u>	<u>581665</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>		
Deudas	657966	1118542
Provisiones	39077	66431
Provisiones	12000	24012
Utilidades Diferidas	---	---
	709043	1208985
Activo (Pasivo) Neto actual.	366887	(627320)
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(219691)
		(847011)

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDAPOR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 4 - 30/9/65		Año 5 - 30/9/66	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	1214971	1822456	1250717	1328789
Bienes de Uso (neto)	441449	1238549	545088	1280843
Inversiones				
Bienes Inmateriales	1148	4133	993	3575
	1657568	3065138	1796798	2600207
<u>Pasivos no Actualizados</u>				
Deudas en moneda extranj.	12592	16370	44338	44838
Activo Neto no Actualizado	1644976	3048768	1751960	2615369
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	600000	445000	750000	595000
Resultado del período	388624	351705	309071	(218103)
Reservas y saldo resultado anterior	136597	1363096	143351	1460844
	1125221	2158401	1200422	1843736
Activo (Pasivo) Neto no act.	519755	88967	551538	771633
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	38138	49644	173299	173299
Créditos	357339	464541	378314	378314
Cargos Diferidos	89499	116349	109812	109812
	485026	630534	661425	661425
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	903730	1174849	1074024	1074024
Provisiones	87051	113166	122939	122939
Provisiones	14000	26012	16000	28012
Utilidades Diferidas				
	1004781	1314027	1212963	1224975
Activo (Pasivo) Neto actualiz.	(519755)	(683493)	(551538)	(563550)
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(205474)		(208083)
		(888967)		(771633)

ACTIVO	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	31742	3,2	101574	37981	2,5	94952
Créditos en pesos	419349	3,2	1341917	562542	2,5	1406355
Bienes de Cambio en pesos amortiz. abs. p/Ex-Fino	549793 7446	3,5 Comp.	1924275 25549	644790 9673	2,9 Comp.	1869891 33082
Inversiones en pesos	57	3,2	182	57	3,2	182
Bienes de Uso valor.origin. incorp.año 1 (inicio)	236055 79371	3,6 3,5	849798 277798	232123 79371	3,6 3,5	835643 277798
incorp.año 1 (cierre)	---	---	---	112242	2,9	325502
amortiz. val. originales	(42005)	3,6	(151218)	(55731)	3,6	(200632)
amortiz. incorp. año 1 (inicio)	(4797)	3,5	(16749)	(9594)	3,5	(33579)
amortiz. incorp. año 1 (cierre)	---	---	---	(5595)	2,9	(16225)
Bienes Inmateriales	---	---	---	---	---	---
Cargos Diferidos Gastos adelant.	18554	3,2	59373	10520	2,5	26300
	<u>1295265</u>		<u>4412459</u>	<u>1618379</u>		<u>4619269</u>

EMPRESA Nº 3 - Hoja Nº 2

ACTIVO	Año 2 - 30/6/63			Año 3 - 30/6/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	38479	2,1	80806	43063	1,6	68901
Créditos en pesos	834188	2,1	1751795	853383	1,6	1365413
Bienes de Cambio en pesos amortiz. abs. p/Ex.Fino	503775 9831	2,2 Comp.	1108745 29759	866970 13502	1,7 Comp.	1473849 38832
Inversiones en pesos	---		---	---		---
Bienes de Uso						
val. orig. incorp. año 1 (inicio)	231505	3,6	833418	230318	3,6	829145
incorp. año 1 (cierre)	79371	3,5	277798	79371	3,5	277798
incorp. año 2	112242	2,9	325502	112242	2,9	325502
" " 3	147418	2,2	324320	147418	2,2	324320
amortiz. valor. original.	---		---	4878	1,7	110293
amortiz. incorp. año 1 (inicio)	(69496)	3,6	(250186)	(82663)	3,6	(297587)
amortiz. incorp. año 1 (cierre)	(14391)	3,5	(50368)	(19188)	3,5	(67158)
amortiz. incorp. año 2	(11190)	2,9	(32451)	(16785)	2,9	(48676)
amortiz. incorp. año 3	(11574)	2,2	(25463)	(23148)	2,2	(50926)
amortiz. incorp. año 3	---		---	(4575)	1,7	(7777)
Bienes Inmateriales en pesos	---		---	---		---
Cargos Diferidos gastos adelant.	---		---	---		---
	<u>1850358</u>		<u>4373675</u>	<u>2264786</u>		<u>4341929</u>

EMPRESA N° 3 - Hoja N° 3

ACTIVO	Año 4 - 30/6/65			Año 5 - 30/6/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	55902	1,3	72673	64515	1,0	64515
Créditos en pesos	1231018	1,3	1600323	1535103	1,0	1535103
Bienes de Cambio en pesos amortiz. absop/ Exe Fin.	1090986	1,5	1636479	1119179	1,1	1231097
Inversiones en pesos	-----		-----	-----		-----
Bienes de Uso valor. origen. incorp. año 1 (inicio)	229828	3,6	827381	229398	3,6	825333
incorp. año 1 (cierre)	79371	3,5	277798	79371	3,5	277798
incorp. año 2	112242	2,9	325502	112242	2,9	325502
" " 3	147418	2,2	324320	147418	2,2	324320
" " 4	64878	1,7	110293	64878	1,7	110293
" " 5	93493	1,5	140239	93493	1,5	140239
amortiz. valor. original.	(96178)	3,6	(346241)	(109785)	3,6	(395226)
amortiz. incorp. año 1 (inicio)	(23985)	3,5	(83947)	(28782)	3,5	(100737)
amortiz. incorp. año 1 (cierre)	(22380)	2,9	(64902)	(27975)	2,9	(81127)
amortiz. incorp. año 2	(34722)	2,2	(76388)	(46296)	2,2	(101851)
amortiz. incorp. año 3	(9150)	1,7	(15555)	(13725)	1,7	(23332)
amortiz. incorp. año 4	(5220)	1,5	(7830)	(10440)	1,5	(15660)
amortiz. incorp. año 5	-----		-----	(5616)	1,1	(6178)
Bienes Inmateriales en pesos	-----		-----	-----		-----
Cargos Diferidos gtos. adeint.	-----		-----	-----		-----
	2927261		4757547	3316828		4257273

PASIVA	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Bancos						
en pesos	674826	3,2	2159443	1011633	2,5	2529082
Provisiones						
en pesos	55004	3,2	178573	60478	2,5	151198
Provisiones						
en pesos	47502	3,2	153286	47956	2,5	119800
Utilidades difer.						
y a Realizar						
en pesos	---		---	---		---
Capital, Reservas						
y Resultados						
Capital	250000	---	250000	250000	---	250000
Incremento año 1	---		---	100000	---	---
Reservas						
Legal	5890	---	5890	5890	---	5890
Incremento año 1	---		---	1629	---	1629
Fondo Prev. p/						
Conting.	1500	---	1500	20000	---	20000
Fondo Reserva						
General	12500	---	12500	75000	---	75000
Saldo Reserva						
Ley 15272	163350	---	---	63350	---	---
Utilidades						
saldo ejerc. anter.	2027	---	2027	502	---	(228)
del ejercicio	81466	---	81466	(18059)	---	(100897)
Incremento no						
identificado			1567774			1567774
	<u>1295265</u>		<u>4432459</u>	<u>1618379</u>		<u>4619269</u>

EMPRESA N° 3 - Hoja N° 5

PASIVO	Año 2 - 30/6/63			Año 3 - 30/6/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	1048515	2,1	2201881	1259215	1,6	2014744
Provisiones						
en pesos	111865	2,1	234916	178105	1,6	284968
Provisiones						
en pesos	87087	2,1	182883	119333	1,6	190933
Utilidades Dif. y a Realizar en Ejerc. Futuros						
en pesos	---	---	---	---	---	---
Capital, Reservas y Resultados						
Capital	250000	---	250000	250000	---	250000
aumento año 1	100000	---	---	100000	---	---
" " 3	---	---	---	40000	---	---
Reservas						
Legal	7519	---	7519	7519	---	7519
aumento año 3	---	---	---	2092	---	2092
Fondo de Previsión p/Contingenc.	20000	---	20000	20000	---	20000
aumento año 3	---	---	---	22000	---	22000
Fondo de Reserv. General	75000	---	75000	75000	---	75000
aumento año 3	---	---	---	25000	---	25000
Fondo p/aumento Capital	---	---	---	54207	---	54207
Saldo Revalúo Ley 15272	45793	---	---	5793	---	---
Utilidades saldo ejerc. anter. del ejercicio	---		(101191 (65107)	1088		(270000)
Incremento no identificado	---		1567774	105434	---	97692
			4373675			1567774
	<u>1850358</u>		<u>4373675</u>	<u>2264786</u>		<u>4341929</u>

EMPRESA Nº 3 - Hoja Nº 6

PASIVO	Año 4 - 30/6/65			Año 5 - 30/6/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	1792348	1,3	2330052	1897873	1,0	1897873
Provisiones						
en pesos	200454	1,3	260590	295816	1,0	295816
Provisiones						
en pesos	153808	1,3	199950	234751	1,0	234751
Utilidades Dif. y a Realizar						
en pesos	---		---	---		---
Capital, Reservas y Resultados						
Capital	250000	---	250000	250000	---	250000
aumento año 1	100000	---	---	100000	---	---
" " 3	40000	---	---	40000	---	---
" " 4	5793	---	---	5793	---	---
capitalis. reserv.	54207	---	54207	104207	---	104207
Reservas						
Legal	7519	---	7519	7519	---	7519
aumento año 2	2092	---	2092	2092	---	2092
" " 3	2109	---	2109	2109	---	2109
" " 4	---	---	---	1454	---	1454
Fondo Provisión p/ Contingenc.	42000	---	42000	42000	---	42000
Fondo Reserv.						
General	100000	---	100000	100000	---	100000
aumento año 4	100000	---	100000	100000	---	100000
" " 5	---	---	---	25000	---	25000
Utilidades						
saldo ejerc. anter.	4221	---	(274724)	285	---	(235450)
del ejercicio	72710	---	115978	107929	---	(137872)
Incremento no justificado			1567774			1567774
	<u>2927261</u>		<u>4757547</u>	<u>3316328</u>		<u>4257273</u>

EMPRESA N° 3 - Hoja N° 7

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	2027	--	2027	502	--	(294)
del ejercicio	81466	--	81466	(18059)	--	(100897)
Liberación Res.Ley 15272	100000	--	--	17557	--	--
	<u>183493</u>		<u>83493</u>	<u>--</u>		<u>(101191)</u>
a Reserva Legal	1629	--	1629	--	--	--
a Reserva General	62500	--	62500	--	--	--
a Fondo Prev. p/Conting.	18500	--	18500	--	--	--
a Remuner. del Directorio	362	3,2	1158	--	--	--
a Capital. Res. Ley 15272	100000	--	--	--	--	--
a Compens. quebrantos				17557	--	--
	<u>182991</u>		<u>83737</u>	<u>17557</u>		<u>--</u>
a cuenta nueva	502		(294)	--		(101191)
	<u>183493</u>		<u>83493</u>	<u>17557</u>		<u>(101191)</u>

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 2 - 30/6/63		
	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	--	--	(101191)
del ejercicio	104579	--	(65107)
Liberación Res.Ley 15272	40000	--	--
	<u>144579</u>		<u>(166298)</u>
a Reserva Legal	2092	--	2092
a Reserva General	25000	--	25000
a Fondo Prev. p/Conting.	22000	--	22000
a " Aumento Capital	54207	--	54207
a Remunerac. Directores	192	2,1	403
a Capitaliz. Res.Ley 15272	40000	--	--
	<u>143491</u>		<u>103702</u>
a cuenta nueva	1088		(270000)
	<u>144579</u>		<u>(166298)</u>

EMPRESA N° 3 - Hoja N° 8

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 3 - 30/6/64			Año 4 - 30/6/65		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo Anterior	1088	--	(270000)	4221	--	(274724)
del ejercicio	105434	--	97692	72710	--	115978
Liberac. Res. Ley 15272	5793	--	--	--	--	--
	<u>112315</u>		<u>(172308)</u>	<u>76931</u>		<u>(158746)</u>
a Reserva Legal	2109	--	2109	1454	--	1454
a Fondo Reserva General	100000	--	100000	25000	--	25000
a Remuner. del Directorio	192	1,6	307	192	1,3	250
a Capital. Res. Ley 15272	5793	--	--	--	--	--
a Fondo Aumento Capital	--	--	--	50000	--	50000
	<u>108094</u>		<u>102416</u>	<u>76646</u>		<u>76704</u>
a cuenta nueva	4221		(274724)	285		(235450)
	<u>112315</u>		<u>(172308)</u>	<u>76931</u>		<u>(158746)</u>

EMPRESA Nº 3 - Hoja Nº 9

<u>CUADRO DE GA-</u> <u>NANCIAS Y PERDIDAS</u>	Año 1 (Cierre) 30/6/62			Año 2 - 30/6/63		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	1253410	2,9	3634889	1809550	2,2	4113098
menos: Gasto Pro- ductos Vendidos						
Existencia Inicial	556939	Comp	1949824	654463	Comp	1902973
Producción	1080687	2,9	3134024	1198824	2,2	2637413
Amortiz. Absorb.p/ costo prod. vendidos	14746	Comp	50437	26127	Comp	79090
menos: Existencia Final	(654463)	Comp	(1902973)	(513806)	Comp	(1138504)
	<u>997920</u>		<u>3231312</u>	<u>1365608</u>		<u>3480972</u>
Ganancia de Ventas	<u>255490</u>		<u>403577</u>	<u>503902</u>		<u>622126</u>
menos: Gastos operativos	289377	2,9	839193	420030	2,2	924066
Amortizaciones						
	<u>289377</u>		<u>839193</u>	<u>420030</u>		<u>924066</u>
más: Ingresos Diversos	13318	2,9	38622	19114	2,2	42051
Venta Bienes de Uso	6139	2,9	17803	1904	2,2	4389
menos: Valor de Inventario	(3625)	3,6	(13064)	(391)	3,6	(1406)
	<u>15828</u>		<u>43361</u>	<u>20627</u>		<u>44332</u>
Ganancia antes de ajuste (Pérdida)	(18059)			104579		
Ganancia ajustada (Pérdida)			(392255)			(247108)
Ganancia en poder adquisitivo (Pérdida)			<u>291358</u>			<u>182001</u>
Ganancia (Pérdida) neta del período	(18059)	Comp	(100897)	104579	Comp	(65107)

EMERESA Nº 3 - Hoja Nº 10

CUADRO DE GA- NANCIAS Y PÉRDIDAS	Año 3 - 30/6/64			Año 4 - 30/6/65		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	2425107	1,7	4122682	3414506	1,5	5121759
menos: Costo Pro- ductos Vendidos:						
Existencia Inicial	513806	Comp.	1138504	880472	Comp.	1512681
Producción	2097750	1,7	3566175	2753270	1,5	4129905
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos	26959	Comp.	77535	31892	Comp.	86691
Menos: Existencia Final	(830472)	Comp.	(1512681)	(1104746)	Comp.	(1673881)
	1754043		3269533	2560168		4055396
Ganancia de Ventas	667064		853149	853618		1066363
menos:						
Gastos operativos	571434	1,7	971438	790075	1,5	1185112
Amortizaciones	—		—	—		—
	571434		971438	790075		1185112
Más:						
Egresos Diversos	8287	1,7	14258	8702	1,5	13053
Venta Menos de Uso	1851	1,7	3147	579	1,5	868
menos: Valor de Inventario	(434)	3,6	(1562)	(114)	3,6	(410)
	9804		15843	9167		13511
Ganancia antes de ajuste (Pérdida)	105434			72710		
Ganancia Ajustada (Pérdida)			(102446)			(105238)
Ganancia en poder adquisitivo (Pérdida)			200138			221216
Ganancia (Pérdida) neta del período	105434	Comp.	97692	72710	Comp.	115978

EMPRESA N° 3 - Hoja N° 11

CUADRO DE G/

Año 5 - 30/6/66

NANCIAS Y PERDIDAS

	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	3994,941	1,1	43944,35
menos: Costo Pro- ductos vendidos:			
Existencia Inicial	1104746	Comp	1673881
Producción	2761748	1,1	3037923
Amortiz. Absorb.p/ costo prod. vendidos	36351	Comp	92348
menos: Existencia Final	(1134070)	Comp	(1268926)
	<u>2768775</u>		<u>3535226</u>
Ganancia de Ventas	<u>1226166</u>		<u>859209</u>
menos:			
Gastos operativos	1144745	1,1	1259219
Amortizaciones	---		---
	<u>1144745</u>		<u>1259219</u>
más:			
Ingresos Diversos	26210	1,1	28831
Venta Bienes de Uso	470	1,1	517
menos: Valor de Inventario	(172)	3,6	(619)
	<u>26508</u>		<u>28729</u>
Ganancia antes de ajuste (Pérdida)	107929		
Ganancia ajustada (Pérdida)			(271201)
Ganancia en poder adquisitivo (Pérdida)			233409
Ganancia (Pérdida) neta del período	107929	Comp	(137872)

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 1 (Cierre) 30/6/62		Año 2 - 30/6/63	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	654463	1902973	513806	1138504
Bienes de Uso(Neto)	352816	1188507	463885	1402570
Inversiones	57	182	---	---
	1007336	3091662		
<u>Pasivos no Actualizados</u>	---	---	---	---
Activo Neto no Actualizado	1007336	3091662	977691	2541074
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	350000	250000	350000	250000
Resultado del período	(18059)	(392255)	104579	(247108)
Reserva y saldo resultado anterior	166371	1669999	148312	1569102
	498312	1527744	602891	1571994
Activo (Pasivo) Neto no actual.	509024	1563918	374800	969080
<u>Activos actualizados</u>				
Disponibilidades	37981	94952	38479	80806
Créditos	562542	1406355	834188	1751795
Cargos Diferidos	10520	26300	---	---
	611043	1527607	872667	1832601
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	1011633	2529082	1048515	2201881
Provisiones	60478	151195	111865	234916
Previsiones	47956	119890	87087	182883
	1120067	2800167	1247467	2619680
Activo (Pasivo) Neto actualiz.	(509024)	(1272560)	(374800)	(787079)
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(291358)		(182001)
		(1563918)		(969080)

EMPRESA N° 3 - Hoja N° 13

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 3 - 30/6/64	
	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>		
Bienes de Cambio	880472	1512681
Bienes de Uso (Neto)	487868	1394934
Inversiones	—	—
	<u>1368340</u>	<u>2907615</u>
<u>Pasivos no Actualizados</u>		
	—	—
Activo Neto no Actualizado	1368340	2907615
<u>Patrimonio Neto</u>		
Capital Social	390000	250000
Resultado del período	105434	(102446)
Reserva y saldo resultado anterior	212699	1503592
	<u>708133</u>	<u>1651146</u>
Activo (Pasivo) Neto no actual.	660207	1256469
<u>Activos Actualizados</u>		
Disponibilidades	43063	68901
Créditos	853383	1365413
Cargos Diferidos	—	—
	<u>896446</u>	<u>1434314</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>		
Deudas	1259215	2014744
Provisiones	178105	284968
Previsiones	119333	190933
	<u>1556653</u>	<u>2490645</u>
Activo (Pasivo) Neto actual.	<u>(660207)</u>	<u>(1056331)</u>
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(200138)
		<u>1256469</u>

EMPRESA Nº 3 - Hoja Nº 14

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 4 - 30/6/65		Año 5 - 30/6/66	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	1104746	1673881	1134070	1268926
Bienes de Uso (Neto)	535595	1410670	583140	1388729
Inversiones	---	---	---	---
	<u>1640341</u>	<u>3084551</u>	<u>1717210</u>	<u>2657655</u>
<u>Pasivos no Actualizados</u>	---	---	---	---
Activo Neto no Actualizado	1640341	3084551	1717210	2657655
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	450000	304207	500000	354207
Resultado del período	72710	(105238)	107929	(371281)
Reservas y saldo resultado anterior	257941	1546770	280459	1612498
	<u>780651</u>	<u>1745739</u>	<u>888388</u>	<u>1595424</u>
Activo (Pasivo) Neto no Actual.	859690	1338812	828822	1062231
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	55902	72673	64515	64515
Créditos	1231018	1600323	1535103	1535103
Cargos Diferidos	---	---	---	---
	<u>1286920</u>	<u>1672996</u>	<u>1599618</u>	<u>1599618</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	1792348	2330052	1897873	1897873
Provisiones	200454	260590	295816	295816
Provisiones	153808	199950	234751	234751
	<u>2146610</u>	<u>2790592</u>	<u>2428440</u>	<u>2428440</u>
Activo (Pasivo) Neto actual.	(859690)	(1117596)	(828822)	(828822)
<u>Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo</u>		(221216)		(233409)
		<u>(1338812)</u>		<u>(1062231)</u>

EMPRESA Nº 4 - Hoja Nº 1

ACTIVO	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos y en moneda extranj, al cambio de cierre	843535	3,2	2699312	659196	2,5	1647990
Créditos en pesos y en mon- eda extranjera al cambio de cierre	568740	3,2	1819968	1241583	2,5	3103957
accionistas	2986	---	---	---	---	---
Bienes de Cambio en pesos amortiz. absorb.	2423518	3,5	8482313	3253739	2,9	9435843
p/Ex. Fin.	---	---	---	48202	Comp.	164238
dif. de cambio absorb.	---	---	---	284783	2,5	711957
p/Ex. Fin.	---	---	---	---	---	---
Inversiones en pesos incorp. año 1	446707	3,5	1563474	446707	3,5	1563474
	---	---	---	957645	2,9	2777170
Bienes de Uso valor. original.	2026137	3,6	7294093	2017791	3,6	7264047
incorpor. año 1(1)	1070523	3,5	3746831	1070523	3,5	3746831
" " 1(e)	---	---	---	682350	2,9	1978815
amortiz. valores originales	(480919)	3,6	(1731308)	(633917)	3,6	(2282101)
amortiz. incorp. año 1	(81891)	3,5	(286618)	(163782)	3,5	(573237)
amortiz. incorp. año 1	---	---	---	(73534)	2,9	(213248)
dif. de cambio absorb. p/incorp. año 1(e)	---	---	---	32078	2,5	80195
Bienes Inmateriales en pesos	---	---	---	---	---	---
Cargos Diferidos gastos adelantados en moneda extranj.	51685	3,2	165392	57218	2,5	143045
	---	---	---	515	2,5	1287
	<u>6871021</u>		<u>23753457</u>	<u>9881097</u>		<u>29550263</u>

EMPRESA N^o 4 - Hoja N^o 2

ACTIVO	Año 2 - 30/6/63			Año 3 - 30/6/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos y en moneda extranjera al cambio de cierre	345551	2,0	691102	865182	1,6	1384291
Créditos en pesos	3181201	2,0	6362402	10000767	1,6	16001227
Bienes de Cambio en pesos amortiz. absorb. p/Ex. Fin.	3420065 79620	2,2 Comp	7524143 238395	4075576 123071	1,7 Comp	6928479 297220
Inversiones en pesos aumento año 3	214260 —	2,9	621354 —	214260 535315	2,9 1,7	621354 910035
Bienes de Uso valores origin. incorp. año 1 (inicio)	2013217 1070523	3,6 3,5	7247581 3746831	1811202 1070523	3,6 3,5	6520327 3746831
incorp. año 1 (cierre)	682350	2,9	1978815	682350	2,9	1978815
incorp. año 2	893677	2,2	1966089	893677	2,2	1966089
" " 3	—	—	—	1331106	1,7	2262880
amortizac. valor. original.	(787292)	3,6	(2834251)	(877937)	3,6	(3160573)
amortiz. incorp. año 1 (Inicio)	(245673)	3,5	(859855)	(327564)	3,5	(1146474)
amortiz. incorp. año 1 (Cierre)	(147068)	2,9	(426497)	(220602)	2,9	(639746)
amortiz. incorp. año 2	(160776)	2,2	(353707)	(321552)	2,2	(707414)
amortiz. incorp. año 3	—	—	—	(355099)	1,7	(603668)
dif. de cambio absorb. p/inc. año 1 (e)	32078	2,5	80195	32078	2,5	80195
Bienes Inmateriales en pesos						
Cargos Diferidos gastos adelantados	276565	2,0	553130	782980	1,6	1252768
	<u>10868298</u>		<u>26535727</u>	<u>20315333</u>		<u>37692636</u>

EMPRESA Nº 4 - Hoja Nº 3

ACTIVO	Año 4 - 30/6/65			Año 5 - 30/6/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	1367864	1,3	1778223	629507	1,0	629502
Créditos en pesos	17901880	1,3	23272444	19595383	1,0	19595383
Bienes de Cambio en pesos amortiz. absorb. p/Ex. Fin.	7628487	1,5	11442730	11472636	1,1	12619900
	174264	Comp	372885	209025	Comp	428146
Inversiones en pesos	214260	2,9	621354	214260	2,9	621354
aumento año 3	535315	1,7	910035	535315	1,7	910035
" " 4	198100	1,5	297150	198100	1,5	297150
" " 5	---		---	525393	1,1	577932
Bienes de Uso						
valor. original.	1795386	3,6	6463389	1745849	3,6	6285056
incorp. año 1 (1)	1070523	3,5	3746831	1070523	3,5	3746831
" " 1 (e)	682350	2,9	1978815	682350	2,9	1978815
" " 2	893677	2,2	1966089	893677	2,2	1966089
" " 3	1331106	1,7	2262880	1331106	1,7	2262880
" " 4	2367195	1,5	3550793	2367195	1,5	3550793
" " 5	---		---	3911525	1,1	4302677
dif. cambio absorb. p/incorp. año 1	32078	2,5	80195	32078	2,5	80195
amortiz. valor. originales.	(1012820)	3,6	(3646152)	(1129032)	3,6	(4064515)
amortiz. incorp. año 1	(409455)	3,5	(1433092)	(491346)	3,5	(1719711)
amortiz. incorp. año 1	(294136)	2,9	(852994)	(367670)	2,9	(1066243)
amortiz. incorp. año 2	(482328)	2,2	(1061121)	(643104)	2,2	(1414828)
amortiz. incorp. año 3	(710198)	1,7	(1207336)	(1065297)	1,7	(1811004)
amortiz. incorp. año 4	(345600)	1,5	(518400)	(691200)	1,5	(1036800)
amortiz. incorp. año 5	---		---	(105122)	1,1	(115634)
Bienes Inmateriales en pesos	---		---	---		---
Cargos Diferidos gastos adelant.	940237	1,3	1222308	1359033	1,0	1359033
	<u>33878185</u>		<u>51247026</u>	<u>42280179</u>		<u>49983036</u>

EMPRESA Nº 4 - Hoja Nº 4

PASIVO	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	2372187	3,2	7590998	2386808	2,5	5967020
en monedaextranj.	139542	3,2	446534	2319506	2,5	5798765
Provisiones						
en pesos	509621	3,2	1630787	677031	2,5	1692577
en moneda extranj.				21149	2,5	52873
Previsiones						
en pesos	236850	3,2	757920	317892	2,5	794730
Utilidades Difer. y a Realizar						
en pesos	26	3,2	83	6601	2,5	16502
Capital, Reservas y Resultados						
Capital	1592269	---	1592269	1592269	---	1592269
aumento año 1				407213	---	407213
Accionistas	2986	---	---			
Reservas						
Legal	21907	---	21907	21907	---	21907
aumento año 1				14927	---	14927
Facultativa	410772	---	410772	410772	---	410772
aumento año 1				163122	---	163122
saldo revalúo con- table	560485	---	---	560485	---	---
Primas emisión	278019	---	278019	278633	---	278633
Utilidades						
saldo ejerc. anter. del ejercicio	746357	---	746357	702782	---	(374506) 2435648
Incremento no identificado	---		10277811	---		10277811
	<u>6871021</u>		<u>23753457</u>	<u>9881097</u>		<u>29550263</u>

EMPRESA Nº 4 - Hoja Nº 5

PASIVO	Año 2 - 30/6/63			Año 3 - 30/6/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	5023903	2,0	10047806	11584230	1,6	18534768
en moneda extranj.	332630	2,0	665360	761700	1,6	1218720
Provisiones						
en pesos	923346	2,0	1846692	1340047	1,6	2144075
Previsiones						
en pesos	156608	2,0	313216	569353	1,6	910965
Utilidades Dif. y a Realizar						
en pesos	354252	2,0	708504	1373300	1,6	2197280
Capital, Reservas y Resultados						
Capital	1592269	---	1592269	1592269	---	1592269
aumento año 1	407213	---	407213	407213	---	407213
" " 2	6000	---	6000	6000	---	6000
capitaliz.						
revalúo contable	199948	---	---	560434	---	---
Reservas						
Legal	21907	---	21907	21907	---	21907
aumento año 1	14927	---	14927	14927	---	14927
" " 2	14056	---	14056	14056	---	14056
" " 3				2618	---	2618
Facultativa	410772	---	410772	410772	---	410772
aumento año 1	163122	---	163122	163122	---	163122
" " 2	477226	---	477226	477226	---	477226
" " 3				122593	---	122593
Revalúo Contable	360536	---	---	---	---	---
Primas emisión	278633	---	278633	278633	---	278633
Utilidades						
saldo ejerc. anter.	---	---	1050110	---	---	(846370)
del ejercicio	130900	---	(1759897)	614383	---	(255943)
Incremento no identificado			10277811			10277811
	<u>10068298</u>		<u>26535727</u>	<u>20315333</u>		<u>37692636</u>

EMPRESA N° 4 - Hoja N° 6

PASIVO	Año 4 - 30/6/65			Año 5 - 30/6/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	18303018	1,3	23793923	23803638	1,0	23803638
en moneda extranj	2400836	1,3	3121086	2924343	1,0	2924343
Provisiones						
en pesos	3766643	1,3	4896636	4371737	1,0	4371737
Previsiones						
en pesos	1549651	1,3	2014546	1859470	1,0	1859470
Utilidades Difer.						
y a Realizar						
en pesos	1691221	1,3	2198587	1661718	1,0	1661718
Capital, Reservas						
y Resultados						
Capital	1592269	---	1592269	1592269	---	1592269
aumento año 1	407213	---	407213	407213	---	407213
" " 2	6000	---	6000	6000	---	6000
" " 5				1105245	---	1105245
capitaliz. revalúo						
contable	560484	---	---	560484	---	---
div. en acciones						
a distribuir	256597	---	256597	256597	---	256597
Reservas						
Legal	21907	---	21907	21907	---	21907
aumento año 1	14927	---	14927	14927	---	14927
" " 2	14056	---	14056	14056	---	14056
" " 3	2618	---	2618	2618	---	2618
" " 4	12297	---	12297	12297	---	12297
" " 5				35816	---	35816
Facultativa	410772	---	410772	410772	---	410772
aumento año 1	163122	---	163122	163122	---	163122
" " 2	477226	---	477226	477226	---	477226
" " 3	122593	---	122593	122593	---	122593
" " 4	20344	---	20344	20344	---	20344
" " 5				566543	---	566543
Fondo p/gratíf.	15000	---	15000		---	
Primas emisión	278633	---	278633	278633	---	278633
Utilidades						
saldo anterior	---		(1903589)	---		(686341)
del ejercicio	1790758		3032452	1590611		262982
Incremento no						
identificado			10277811			10277811
	<u>33878185</u>		<u>51247026</u>	<u>42280179</u>		<u>49983036</u>

EMPRESA N° 4 - Hoja N° 7

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	--		--	--		(374506)
del ejercicio	746357	--	746357	702782	--	2435648
	<u>746357</u>		<u>746357</u>	<u>702782</u>		<u>2061142</u>
a Reserva Legal	14927	--	14927	14056	--	14056
a Dividendos en efectivo	159231	3,2	509539	--	--	--
a Reserva Facultativa	163122	--	163122	477226	--	477226
a Dividendos en acciones	398078	--	398078	--	--	--
a Honorarios Directores	10999	3,2	35197	205500	2,5	513750
a Gratificac. en acciones	--		--	6000	--	6000
	<u>746357</u>		<u>1120863</u>	<u>702782</u>		<u>1011032</u>
a cuenta nueva	--		(374506)	--		1050110
	<u>746357</u>		<u>746357</u>	<u>702782</u>		<u>2061142</u>

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 2 - 30/6/63		
	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	--		(811796)
del ejercicio	130900	--	102009
	<u>130900</u>		<u>(709787)</u>
a Reserva Legal	2618	--	2618
a Dividendos en efectivo			
a Reserva Facultativa	122593	--	122593
a Dividendos en acciones			
a Honorarios Directorio	5689	2,0	11378
a Gratificaciones acciones			
	<u>130900</u>		<u>136589</u>
a cuenta nueva	--		(846376)
	<u>130900</u>		<u>(709787)</u>

EMPRESA N° 4 - Hoja N° 8

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 3 - 30/6/64			Año 4 - 30/6/65		
	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>
Saldo anterior	---	---	(846376)	---	---	(1903589)
del ejercicio	614883	---	(255943)	1790758	---	3032452
	<u>614883</u>		<u>(1102319)</u>	<u>1790758</u>		<u>1128863</u>
a Reserva Legal	12297	---	12297	35816	---	35816
a Dividendos en efectivo	256596	1,6	410554	---	---	---
a " " acciones	256597	---	256597	1105245	---	1105245
a Impuestos a/dividendos	49267	1,6	78827	---	---	---
a Honorarios Directorio	4782	1,6	7651	83154	1,3	108100
a Reserva Facultativa	20344	---	20344	566543	---	566543
a Fondo p/pago Gratific.	15000	---	15000	---	---	---
	<u>614883</u>		<u>801270</u>	<u>1790758</u>		<u>1815704</u>
a cuenta nueva	---		(1903589)	---		(686841)
	<u>614883</u>		<u>(1102319)</u>	<u>1790758</u>		<u>1128863</u>

<u>CUADRO DE GA-</u> <u>NANCIAS Y PERDIDAS</u>	Año 1 (Cierre) 30/6/62			Año 2 - 30/6/63		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	<u>12834775</u>	2,9	<u>37220647</u>	<u>15376723</u>	2,2	<u>29428791</u>
menos: Costo Productos vendidos:						
Existencia Inicial	2423518	3,5	8482313	3586724	Comp	10312038
Producción	<u>11905438</u>	2,9	<u>34525770</u>	<u>11539988</u>	2,2	<u>25387973</u>
Amortiz. Absorbep/ costo prod. vendidos	261330	Comp	890600	390391	Comp	1168892
menos: Existencia Final	(3586724)	Comp	(10312038)	(3499685)	Comp	(7762538)
	<u>11003612</u>		<u>33586645</u>	<u>12017418</u>		<u>29106365</u>
Ganancia de Ventas	<u>1831163</u>		<u>3634202</u>	<u>1359305</u>		<u>322426</u>
menos:						
Gastos operativos	906048	2,9	2627539	1168343	2,2	2570354
Otros Gastos	331974	2,9	962724	275428	2,2	605942
Diferencias de Cambio	63123	2,5	157807	61729	2,0	123458
Previsiones	<u>29416</u>	2,5	<u>73540</u>	<u>27749</u>	2,0	<u>55498</u>
	<u>1330561</u>		<u>3821610</u>	<u>1533249</u>		<u>3355252</u>
MÁS:						
Ingresos Diversos	202290	2,9	586641	304761	2,2	670474
Ventas Bienes de Uso	7075	2,9	20517	4222	2,2	9288
menos: Valor de Inventario	(7185)	3,6	(25866)	(4139)	3,6	(14900)
	<u>202180</u>		<u>581292</u>	<u>304844</u>		<u>664862</u>
Ganancia antes de ajuste (Pérdida)	702782			130900		
Ganancia ajustada (Pérdida)			393884			(2367964)
Ganancia en poder adquisitivo (Pérdida)			2041764			608067
Ganancia (Pérdida) neta del período	702782	Comp	2435648	130900	Comp	(1759897)

EMPRESA Nº 4 - Hoja Nº 10

<u>CUADRO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS</u>	Año 3 - 30/6/64			Año 4 - 30/6/65		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	18828018	1,7	32007631	34602613	1,5	51903919
menos: Costo Productos vendidos:						
Existencia Inicial Producción	3499685	Comp	7762538	4198647	Comp	7225699
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos	16130580	1,7	27421966	31402577	1,5	4710366
menos: Existencia Final	686605	Comp	1658177	979102	Comp	2096548
	(4198647)	Comp	(7225699)	(7802751)	Comp	(11815615)
	16130223		29617002	28773275		44610497
Ganancia de Ventas	2709795		2390629	5824338		7293422
menos:						
Gastos operativos	1536427	1,7	2611926	2663425	1,5	3995137
Otros Gastos	868728	1,7	1476838	2194737	1,5	3292105
Diferencias de Cambio	15998	1,6	25597	(74756)	1,3	(97183)
	2421153		4114361	4783406		7190059
más:						
Ingresos Diversos	323014	1,7	549123	570038	1,5	856257
Venta Bienes de Uso	157511	1,7	267769	13601	1,5	20401
menos: Valor de Inventario	(154284)	3,6	(555422)	(13533)	3,6	(48719)
Previsiones no requeridas				178920	1,3	232596
	326241		261470	749826		1060535
Ganancia antes de Ajuste (Pérdida)	614833			1790758		
Ganancia ajustada (Pérdida)			(1462262)			1163898
Ganancia en poder adquisitivo (Pérdida)			1206319			1868554
Ganancia (Pérdida) neta del período	614833	Comp	(255943)	1790758	Comp	3032452

EMPRESA N° 4 - Hoja N° 11

CUADRO DE GA-

Año 5 - 30/6/66

GANCIAS Y PERDIDAS

	<u>Histórico</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>
Ventas	<u>43002790</u>	1,1	<u>47303069</u>
menos: Costo Pro- ductos vendidos:			
Existencia Inicial	7302751	Comp	11315615
Producción	37939731	1,1	41733759
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos	1046379	Comp	2143306
menos: Existencia Final	<u>(11631661)</u>	Comp	<u>(13048046)</u>
	<u>35107250</u>		<u>42644634</u>
Ganancia de Ventas	<u>7895540</u>		<u>4658435</u>
menos:			
Gastos operativos	4437963	1,1	4936765
Otros Gastos	1506530	1,1	1657133
Provisiones	1327205	1,0	1327205
	<u>7221703</u>		<u>7921153</u>
más:			
Ingresos diversos	906221	1,1	1062843
Diferencias de Cambio	56586	1,0	56586
Venta Bienes de Uso	26333	1,1	28966
menos: Valor de Inventario	<u>(32367)</u>	3,6	<u>(116521)</u>
	<u>1016773</u>		<u>1031374</u>
Ganancia antes de Ajuste (Pérdida)	1590610		
Ganancia ajustada (Pérdida)			(2230344)
Ganancia en poder adquisitivo (Pérdida)			2493826
Ganancia (Pérdida) neta del período	<u>1590610</u>	Comp	<u>262932</u>

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDAPOR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 1 (Cierre) 30/6/62		Año 2 - 30/6/63	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
Activos no Actualizados				
Bienes de Cambio	3586724	10312038	3499685	7762538
Bienes de Uso (neto)	2931509	10001302	3351036	10545201
Inversiones	1404352	4340644	214260	621354
	<u>7922585</u>	<u>24653984</u>	<u>7064981</u>	<u>18929093</u>
Pasivos no Actualizados				
Deudas en moneda extranjera	2319506	5798765	332680	665360
Provisiones en moneda extranjera	21149	52873	-----	-----
Utilidad dif. p/dif. cambio	6601	16802	-----	-----
	<u>2347256</u>	<u>5868140</u>	<u>332680</u>	<u>665360</u>
Activo Neto no actual.	5575329	18785844	6732301	18263733
Patrimonio Neto				
Capital Social	1999482	1999482	2205430	2005482
Resultado del período	702782	393884	130900	(2367964)
Reservas y saldo resultado anterior	1449846	10792666	1741179	12708564
	<u>4152110</u>	<u>13186632</u>	<u>4077509</u>	<u>12346082</u>
Activo (Pasivo) Neto no actual.	1423219	5599812	2654792	5917651
Activos Actualizados				
Disponibilidades	659196	1647990	345551	691102
Créditos	1241583	3103957	3181201	6362402
Cargos Diferidos	57733	144332	276865	558130
	<u>1958512</u>	<u>4896279</u>	<u>3803317</u>	<u>7606634</u>
Pasivos Actualizados				
Deudas	2386808	5967020	5023903	10047806
Provisiones	677031	1692577	923346	1846692
Provisiones	317892	794730	156608	313216
Utilidades Diferidas	-----	-----	354252	708504
	<u>3381731</u>	<u>8454327</u>	<u>6458109</u>	<u>12916218</u>
Activo (Pasivo) Neto actual.	1423219	(3558048)	(2654792)	(5309584)
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(2041764)		(608067)
		<u>(5599812)</u>		<u>(5917651)</u>

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA
POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

Año 3 - 30/6/64

	Histórico	Ajustado
<u>Activo no Actualizado</u>		
Bienes de Cambio	4198647	7225699
Bienes de Uso (Neto)	3718082	10297262
Inversiones	749575	1531389
	<u>8666404</u>	<u>19054350</u>
<u>Pasivo no Actualizado</u>		
Deudas en moneda extranj.	761700	1218700
Provisiones en moneda ext.	---	---
Utilidades diferidas p/dif.cambio	---	---
	<u>761700</u>	<u>1218700</u>
Activo Neto no actual.	<u>7904704</u>	<u>17835650</u>
<u>Patrimonio Neto</u>		
Capital Social	2565966	2005482
Resultado del período	614883	(14,622,62)
Reservas y saldo resultante anterior	1505854	10937289
	<u>4686703</u>	<u>11480509</u>
Activo(Pasivo) Neto no actual.	<u>3218001</u>	<u>6355121</u>
<u>Activo Actualizado</u>		
Disponibilidades	865182	1364291
Créditos	10000767	16001227
Cargos Diferidos	782988	1252768
	<u>11643929</u>	<u>18638286</u>
<u>Pasivo Actualizado</u>		
Deudas	11584390	18534768
Provisiones	1340047	2144075
Provisiones	569353	910965
Utilidades Diferidas	1373900	2197280
	<u>14866990</u>	<u>23787088</u>
Activo(Pasivo) Neto no actual.	<u>3218001</u>	<u>(5148802)</u>
<u>Pérdida(Ganancia) por ajuste poder adquisitivo</u>		
		<u>(1206319)</u>
		<u>(6355121)</u>

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 4 - 30/6/65		Año 5 - 30/6/66	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
Activos no Actualizados				
Bienes de Cambio	7802751	11815615	11681661	13048046
Bienes de Uso (Neto)	4917778	11281780	7543532	12896484
Inversiones	947675	1828539	1473068	2406471
Activos en Moneda Extranj.				
Disponibilidades	---	---	---	---
Créditos	---	---	---	---
	<u>13668204</u>	<u>24923934</u>	<u>20696261</u>	<u>28351001</u>
Pasivos no Actualizados				
Deudas en moneda extranj.	2400836	3121086	2924343	2924343
Provisión en mon. extranj.	---	---	---	---
Utilid. Diferidas p/dif. cambio	---	---	---	---
	<u>2400836</u>	<u>3121086</u>	<u>2924343</u>	<u>2924343</u>
Activo Neto no Actualiz.	<u>11267368</u>	<u>21802848</u>	<u>17771918</u>	<u>25426658</u>
Patrimonio Neto				
Capital Social	2822563	2262079	3927808	3367324
Resultado del período	1790758	1163898	1590631	(2230844)
Reservas y saldo resultado anterior	1553495	9879600	2240854	11683707
	<u>6366816</u>	<u>13305577</u>	<u>7659273</u>	<u>12820187</u>
Activo (Pasivo) Neto no actual.	<u>5100552</u>	<u>8499271</u>	<u>10112645</u>	<u>12606471</u>
Activos Actualizados				
Disponibilidades	1367864	1778229	629502	629502
Créditos	1790180	2327244	1959533	1959533
Cargos Diferidos	940237	1222308	1359033	1359033
	<u>2020991</u>	<u>2627295</u>	<u>21582918</u>	<u>21583918</u>
Pasivos Actualizados				
Deudas	18303018	23793923	23603638	23603638
Provisiones	3766643	4896634	4371737	4371737
Provisiones	1549651	2014546	1859470	1859470
Utilidades Diferidas	1691221	2198587	1661718	1661718
	<u>25308533</u>	<u>32903692</u>	<u>31696563</u>	<u>31696563</u>
Activo (Pasivo) Neto actual.	<u>(5100552)</u>	<u>(6639721)</u>	<u>(10112645)</u>	<u>(10112645)</u>
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		<u>(1868554)</u>		<u>(2493826)</u>
		<u>(8499271)</u>		<u>(12606471)</u>

9.5

EMPRESA Nº 5 - Hoja Nº 1.

ACTIVO	Año 1 (Inicio) 31/12/61			Año 1 (Cierre) 31/12/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	29441	3,6	105988	43648	2,7	117850
Créditos en pesos	427184	3,6	1537862	493708	2,7	1333012
Bienes de Cambio en pesos amort. abs. p/ Ex. Fin.	520689	3,9	2030687	778140	3,1	2412234
Inversiones en pesos incorp. año 1 (c)	30	3,9	117	30	3,9	117
	---		---	3800	3,1	11780
Bienes de Uso valores orig.	445846	4,6	2050892	411086	4,6	1890996
incorp. año 1 (t)	51913	3,9	202461	51913	3,9	202461
" " 1 (c)	---		---	42177	3,1	130749
amort.val.orig. (80694)	4,6	(371192)	(94080)	4,6	(432768)
" incorp.						
año 1	(2122)	3,9	(8276)	(4244)	3,9	(16552)
amort.val.orig.						
año 1	---		---	(20685)	3,1	(64124)
Bienes Inmateriales en pesos	---		---	---		---
Cargos Diferidos gastos adelantados	5201	3,6	18724	8247	3,1	25566
	1397488		5567263	1713740		5611321

EMPRESA Nº 5 - Hoja Nº 2

ACTIVO	Año 2 - 31/12/63			Año 3 - 31/12/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	33757	2,1	70890	81204	1,8	146167
Créditos en pesos	668651	2,1	1404167	565591	1,8	1018064
Bienes de Cambio en pesos	1010273	2,5	2525683	650047	2,0	1300094
amortización absorb. p/Ex.Fin.	---		---	---		---
Inversiones incorp.año 1 (c)	2392	3,1	7415	6	3,1	19
Bienes de Uso valor original	395924	4,6	1821250	380348	4,6	1749601
incorp.año 1(i)	51913	3,9	202461	51913	3,9	202461
" " 1(c)	42177	3,1	130749	42177	3,1	130749
" " 2	59123	2,5	147808	59123	2,5	147808
" " 3	---		---	23676	2,0	47352
amortizaciones valor. origen. (108572)	4,6	(499431)	(119596)	4,6	(550142)
amortiz.incorp. año 1 (i) (6366)	3,9	(24827)	(8488)	3,9	(33103)
amortiz.incorp. año 1 (c) (28007)	3,1	(86822)	(33651)	3,1	(104318)
Bienes Inmateriales en pesos	---		---	---		---
Cargos Diferidos gastos adelant.	10551	2,1	22157	9548	1,8	17186
	<u>2131816</u>		<u>5721500</u>	<u>1701898</u>		<u>4072938</u>

EMPRESA Nº 5 - Hoja Nº 3

ACTIVO	Año 4 - 31/12/65			Año 5 - 31/12/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	111779	1,3	145313	212245	1,0	212245
Créditos en pesos	1118575	1,3	1454147	1910731	1,0	1910731
Bienes de Cambio en pesos amortización absorbop/Rx.F.In.	611960	1,6	979136	807830	1,2	969396
Inversiones en pesos	5	3,1	15	5	3,1	15
Bienes de Uso valor.origino	358008	4,6	1646837	260398	4,6	1197831
incorp.año 1(i)	51913	3,9	202461	51913	3,9	202461
" " 1(e)	42177	3,1	130749	42177	3,1	130749
" " 2	59123	2,5	147808	59123	2,5	147808
" " 3	23676	2,0	47352	23676	2,0	47352
" " 4	7638	1,6	12221	7638	1,6	12221
" " 5	---	---	---	15167	1,2	18200
revalúo técnico	2287950	---	---	2287950	---	---
amortización valor.origino (129304)	4,6	(594798)	(129990)	4,6	(597954)
amortizac.incorp. año 1 inicio (10610)	3,9	(41379)	(12732)	3,9	(49655)
amortizac.incorp. año 1 cierre (38391)	3,1	(119012)	(42177)	3,1	(130749)
amortizac.incorp. año 2	---	---	---	(3325)	2,5	(8313)
amortiz.revalúo técnico (86367)	---	---	(283959)	---	---
Bienes Inmateriales en pesos	---	---	---	---	---	---
Cargos Diferidos gtos. adelantad.	7077	1,3	9200	6201	1,0	6201
	<u>4415209</u>		<u>4020050</u>	<u>5212371</u>		<u>4068539</u>

EMPRESA Nº 5 - Hoja Nº 4

PASIVO	Año 1 (Inicio) 31/12/61			Año 1 (Cierre) 31/12/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas en pesos	792538	3,6	2853137	739788	2,7	1997428
Provisiones en pesos	194269	3,6	699368	310281	2,7	837759
Previsiones en pesos	13488	3,6	48557	5585	2,7	150080
Utilidades Difer. y a Realizar en pesos	---		---	---		---
Capital, Reservas y Resultados						
Capital	61337	---	61337	61337	---	61337
CapoRevalúo						
Ley 15272	---		---	48069	---	---
Reservas Legal	5126	---	5126	5126	---	5126
" General	70000	---	70000	70000	---	70000
Revalúo Ley 15272	349687	---	---	300638	---	---
Utilidades saldo ejercante	62024	---	62024	(88957)	---	(88957)
del ejercicio	(150981)	---	(150981)	210893	---	659853
Incremento no identificado			1918695			1918695
	<u>1397488</u>		<u>5567263</u>	<u>1719740</u>		<u>5611321</u>

EMPRESA Nº 5 - Hoja Nº 5

PASIVO	Año 2 - 31/12/63			Año 3 - 31/12/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	1030891	2,1	2269871	1141012	1,8	2053822
Provisiones						
en pesos	394932	2,1	829357	276411	1,8	497540
Provisiones						
en pesos	62675	2,1	131617	144645	1,8	260361
Utilidades Difer.						
y a Realizar						
en pesos	---		---	---		---
Capital, Reservas						
y Resultados						
Capital	61337	---	61337	61337	---	61337
Capital, Revalúo						
Ley 15272	93231	---	---	93231	---	---
Reservas						
Legal	5126	---	5126	5126	---	5126
aumente año 2	4218	---	4218	4218	---	4218
" " 3	---	---	---	1959	---	1959
Revalúo Ley 15272	256455	---	---	256455	---	---
General	70000	---	70000	70000	---	70000
Utilidades						
Saldo ejere. ant.	5007	---	262358	100992	---	429320
del ejercicio	97944	---	168921	(453488)	---	(1230440)
Incremento no						
Identificada	---	---	1918695	---	---	1918695
	<u>2131816</u>		<u>5721900</u>	<u>1701898</u>		<u>4071938</u>

EMPRESA Nº 5 - Hoja Nº 6

PASIVO	Año 4 - 31/12/65			Año 5 - 31/12/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas en pesos	2017536	1,3	2622797	3171172	1,0	3171172
Provisiones en pesos	442933	1,3	575813	621611	1,0	621611
Provisiones en pesos	79	1,3	103	---	---	---
Utilidades Difer. y a Realizar en pesos	---	---	---	---	---	---
Capital, Reservas y Resultados						
Capital	61337	---	61337	61337	---	61337
Capital, Revalúo Ley 15272	93231	---	---	93231	---	---
Reservas revalúo técnico	2287950	---	---	2287950	---	---
amortiz. revalúo técnico	---	---	---	(197592)	---	---
pérdida venta bie- nes revalotécnica- mente	---	---	---	(5238)	---	---
Utilidades saldo ejerc. anter. (14738)	---	---	(719817)	(487837)	---	(1158695)
del ejercicio (473119)	---	---	(438378)	(331693)	---	(545531)
Incremento no identificado			1918695			1918695
	<u>4415209</u>		<u>4020050</u>	<u>5212871</u>		<u>4068539</u>

EMPRESA N° 5 - Hoja N° 7

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 1 (Unico) 31/12/61			Año 1 (Cierre) 31/12/62		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	62024	---	62024	(88957)	---	(38957)
del ejercicio	(150981)	---	(150981)	210893	---	659853
Liberación Res. Ley 15272	49069	---	---	44162	---	---
	(39888)		(88957)	166090		570896
a Reserva Legal	---		---	4238	---	4238
a capitaliz. revalúo	49069	---	---	44162	---	---
a honorarios				112711	2,7	304320
	49069		---	161091		308538
a cuenta nueva	(88957)		(88957)	5007		262358
	(39888)		(88957)	166090		570896

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 2 - 31/12/63		
	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	5007	---	262358
del ejercicio	97944		168921
Liberación Res. Ley 15272	---		---
	102951		431279
a Reserva Legal	1959		1959
a Capitalización revalúo	---		---
a honorarios	---		---
	1959		1959
a cuenta nueva	100992		429320
	102951		431279

EMPRESA Nº 5 - Hoja Nº 8

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 3 - 31/12/64			Año 4 - 31/12/65		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	100992	--	429320	(14738)	--	(719817)
Pérd./utilid. del ejerc.	(453488)	--	(1230440)	(473119)	--	(438878)
Transf. p/absorber pérd.:						
Reserva Legal	11303	--	11303			
" General	70000	--	70000			
" p/rev.Ley 15272	256455					
	<u>(14738)</u>		<u>(719817)</u>	<u>(487857)</u>		<u>(1158695)</u>
a Reserva Legal	--		--	--		--
a cuenta nueva	<u>(14738)</u>		<u>(719817)</u>	<u>(487857)</u>		<u>(1158695)</u>
	<u>(14738)</u>		<u>(719817)</u>	<u>(487857)</u>		<u>(1158695)</u>

CUADRO DE GA- NANCIAS Y PERDIDAS	Año 1 (Cierre) 31/12/62			Año 2 - 31/12/63		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	5083024	3,1	15757374	8268678	2,5	20671695
Menos: Costo Pro- ductos vendidos:						
Existencia inicial	520689	3,9	2030687	778140	3,1	2412234
Producción	4625385	3,1	14338694	7469608	2,5	18674020
Menos: Existencia Final	(778140)	3,1	(2412234)	(1010273)	2,5	(2525683)
	4367934		13957147	7237475		18560571
Ganancia de Ventas	715090		1800227	1031203		2111124
Menos:						
Gastos operativos	518355	3,1	1606900	921544	2,5	2303860
Amortizaciones	39662	Comp	149833	25681	Comp	105663
Provisiones	42098	2,7	113665	7090	2,1	14889
	600115		1870498	954315		2424412
Más:						
Ingresos diversos	6843	3,1	21213	38972	2,5	97430
Diferencias de Cambio	93060	2,7	251262	—	—	—
Venta Bienes de Uso	27306	3,1	84648	14996	2,5	37490
menos: Valor de Inventario	(31291)	4,6	(143939)	(13417)	4,6	(61718)
	95918		213184	40551		73202
Menos:						
Diferencia de Cambio	—		—	18458	2,1	38762
Ajuste títulos valor mercado	—		—	1037	2,1	2178
	—		—	19495		40940
Ganancia antes de Ajuste (Pérdida)	210693			97944		
Ganancia ajustada (Pérdida)			142913			(281026)
Ganancia en poder adquisitivo (Pérdida)			516940			449947
Ganancia (Pérdida) neta del período	210693	Comp	659853	97944	Comp	168921

EMPRESA N° 5 - Hoja N° 10

CUADRO DE GA- NANCIAS Y PERDIDAS	Año 3 - 31/12/64			Año 4 - 31/12/65		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	6784529	2,0	13569058	6750300	1,6	10800480
menos: Costo Pro- ductos vendidos:						
Existencia Inicial	1010273	2,5	2525683	650047	2,0	1300094
Producción	6161832	2,0	12323664	6254306	1,6	10006389
menos: Existencia Final	(650047)	2,0	(1300094)	(611960)	1,6	(979136)
	6522058		13549253	6292393		10327847
Ganancia de Ventas	262471		19805	457907		472633
menos:						
Gastos operativos	686471	2,0	1372942	830984	1,6	1329574
Amortizaciones	23360	Comp	97505	21540	Comp	90438
Amortizaciones del Revalúo Técnico				86367		--
Provisiones	81970	1,8	147546	--		--
	791801		1617993	938891		1420062
más:						
Ingresos diversos	61283	2,0	122566	10520	1,6	16832
Venta Bienes de Uso	22146	2,0	44292	14501	1,6	23342
menos: Valor de Inventario	(11006)	4,6	(50628)	(17370)	4,6	(79902)
Diferencias de Cambio	3526	1,8	6347	--		--
	75949		122577	8051		(39228)
menos:						
Pérdida en operac. c/valores mobiliario	107	2,0	214	--		--
Diferencias de Cambio				186	1,3	242
	107		214	186		242
Ganancia antes de Ajuste (Pérdida)	(453483)			(473119)		
Ganancia ajustada (Pérdida)			(1475825)			(986899)
Ganancia con poder adquisitivo (Pérdida)			245385			548021
Ganancia (Pérdida) neta del período	(453483)	Comp	(1230440)	(473119)	Comp	(438878)

EMPRESA N° 5 - Hoja N° 11

<u>CUADRO DE GA-</u>		Año 5 - 31/12/66		
<u>GANCIAS Y PÉRDIDAS</u>		Histórico	Coef	Ajustado
Ventas		<u>7941265</u>	1,2	<u>9522518</u>
menos: Costo Pro-				
ductos vendidos:				
Existencia Inicial		611960	1,6	979136
Producción		7722801	1,2	9267361
menos: Existencia				
Final		(807830)	1,2	(969396)
		<u>7526931</u>		<u>9277101</u>
Ganancia de Ventas		<u>414334</u>		<u>252417</u>
menos:				
Gastos operativos		757138	1,2	908565
Amortizaciones		19909	Comp	77436
Amortizaciones del				
Revalúo Técnico		197592	---	---
Diferencias de				
Cambio		2125	1,0	2125
		<u>982052</u>		<u>988126</u>
MÁS:				
Ingresos diversos		33049	1,2	39659
Venta Bienes de Uso		87716	1,2	105259
menos: Valor de				
Inventario		(87620)	4,6	(403052)
		<u>33145</u>		<u>(258134)</u>
Transferido a Reserva				
Revalúo Técnico		<u>202880</u>		
Ganancia antes de				
Ajuste (Pérdida)		(331693)		
Ganancia ajustada				
(Pérdida)				(993843)
Ganancia en poder				
Adquisitivo (Pérdida)				<u>448262</u>
Ganancia (Pérdida)				
neta del período		(331693)	Comp	(545581)

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 1 (Cierre) 31/12/62		Año 2 - 31/12/63	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	778140	2412234	1010273	2525683
Bienes de Uso(Neto)	386167	1710762	406192	1691188
Inversiones	3830	11897	2392	7415
Activos en moneda extranjero.				
	1168137	4134893	1418857	4224286
<u>Pasivos no Actualizados</u>				
Activo Neto no Actual.	1168137	4134893	1418857	4224286
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	110406	61337	154568	61337
Resultado del periodo	210893	142913	97944	(281026)
Reservas y Saldo resultado anterior	286787	1904864	340806	2260397
	608086	2109114	593318	2040708
Activo(Pasivo)Neto no actual.	560051	2025779	825539	2183578
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	43648	117850	33757	70890
Créditos	493708	1333012	668651	1404167
Cargos Diferidos	8247	25566	10551	22157
	545603	1476428	712959	1497214
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	739788	1997428	1080891	2269871
Provisiones	310281	837759	394932	829357
Previsiones	55585	150080	62675	131617
Utilidades Diferidas				
	1105654	2985267	1538498	3230845
Activo(Pasivo)Neto actual.	(560051)	(1508839)	825539	(1733631)
Pérdida(Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(516940)		(449947)
		(2025779)		(2183578)

EMPRESA N° 5 - Hoja N° 13

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA
POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 3 - 31/12/64	
	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>		
Bienes de Cambio	650047	1300094
Bienes de Uso (neto)	395502	1590408
Inversiones	6	19
Activos en moneda extranj.	---	---
	1045555	2890521
<u>Pasivos no Actualizados</u>		
Activo Neto no Actual.	1045555	2890521
<u>Patrimonio Neto</u>		
Capital Social	154563	61337
Resultado del período	(453423)	(1475825)
Reservas y saldo resultado anterior	426750	2429338
	139390	1614850
Activo(Pasivo) Neto no actual.	905725	1875691
<u>Activos Actualizados</u>		
Disponibilidades	83204	146167
Créditos	565591	1013064
Cargos Diferidos	9548	17186
	656343	1161417
<u>Pasivos Actualizados</u>		
Deudas	1141012	2053822
Provisiones	276431	497540
Provisiones	144645	260361
Utilidades Diferidas	---	---
	1562068	2811723
Activo(Pasivo) Neto actual.	(905725)	(1630206)
Pérdida(Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(245385)
		(1875691)

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

FOR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISTIVO

	Año 4 - 31/12/65		Año 5 - 31/12/66	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	611900	979136	807630	969396
Bienes de Uso (Neto)	2565813	1432239	2275859	969951
Inversiones	5	15	5	15
Activos en moneda extranjera	---	---	---	---
	<u>3177778</u>	<u>2411390</u>	<u>3083694</u>	<u>1939362</u>
<u>Pasivos no actualizados</u>	---	---	---	---
Activo Neto no Actualiz.	<u>3177778</u>	<u>2411390</u>	<u>3083694</u>	<u>1939362</u>
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	154568	61337	154568	61337
Resultado del período	(472119)	(986899)	(321693)	(993843)
Reservas y saldo resultado anterior	2273212	1198376	1597213	700300
	<u>1954661</u>	<u>273316</u>	<u>1420088</u>	<u>(172506)</u>
Activo (Pasivo) Neto no actual.	<u>1223117</u>	<u>2138074</u>	<u>1663606</u>	<u>2118668</u>
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	111779	145313	212245	212245
Créditos	1118675	1454147	1930731	1930731
Cargos Diferidos	7077	9200	6201	6201
	<u>1237431</u>	<u>1603660</u>	<u>2149177</u>	<u>2129177</u>
<u>Pasivos actualizados</u>				
Deudas	2017536	2622797	3171172	3171172
Provisiones	442933	575813	621611	621611
Provisiones	79	103	---	---
Utilidades Diferidas	---	---	---	---
	<u>2460548</u>	<u>3198713</u>	<u>3792783</u>	<u>3792783</u>
Activo (Pasivo) Neto actual.	<u>(1233117)</u>	<u>(1590053)</u>	<u>(1663606)</u>	<u>(1663606)</u>
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(548021)		(448262)
		<u>(2138074)</u>		<u>(2118868)</u>

9.6

EMPRESA N° 6 - Hoja N° 1

ACTIVO	Año 1 (Inicio) 31/12/61			Año 1 (Cierre) 31/12/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades						
en pesos	254319	3,6	915548	39590	2,7	106893
en moneda extran.	439266	3,6	1581358	746967	2,7	2016811
Créditos						
en pesos	990202	3,6	3564727	1484456	2,7	4008031
en moneda extran.	---		---	40230	2,7	108621
Bienes de Cambio						
en pesos	1854011	3,9	7230643	2192277	3,1	6796059
amortiz. absorbo p/inversion.Fin.	---		---	31303	Comp.	128552
Inversiones						
en pesos	25126	3,9	97991	25126	3,9	97991
aumento año 1				9469	3,1	29354
en moneda extranjo.	368362	3,6	1326103	402586	2,7	1086982
Bienes de Uso						
valor. original.	1308092	4,6	6017223	1286684	4,6	5918746
incorp. año 1 (inicio)	318619	3,9	1242614	318619	3,9	1242614
incorpor. año 1 (cierre)				707676	3,1	2193796
amortizac. valores originales	(122430)	4,6	(563178)	(176248)	4,6	(810741)
incorpor. año 1 (inicio)	(14500)	3,9	(56550)	(29000)	3,9	(113100)
incorpor. año 1 (cierre)	---		---	(25851)	3,1	(80138)
Bienes Inmateriales no existen	---		---	---		---
Cargos Diferidos						
gastos adelantados	32686	3,6	117670	73649	2,7	198852
	<u>5453753</u>		<u>21474149</u>	<u>7127533</u>		<u>22929323</u>

EMPRESA N° 6 - Hoja N° 2

ACTIVO	Año 2 - 31/12/63			Año 3 - 31/12/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades						
en pesos	77705	2,1	163180	224591	1,8	404264
en moneda extranj.	898441	2,1	1886726	826122	1,8	1487020
Créditos						
en pesos	1840836	2,1	3865755	2123612	1,8	3822502
en moneda extran.	41016	2,1	86134	—	—	—
Bienes de Cambio						
en pesos	2396108	2,5	5990270	3777090	2,0	7554180
amortiz. absorb.						
Ex. Fin.	34993	Comp.	135344	59219	Comp.	191645
Inversiones						
en pesos	25126	3,9	97991	25126	3,9	97991
aumento año 1	9469	3,1	29354	9469	3,1	29354
" " 2	232224	2,5	580560	232224	2,5	580560
" " 3				43360	2,0	86720
en moneda extranj.	436539	2,1	916732	466056	1,8	838901
revalúo Ley 15272	397	—	—	397	—	—
Bienes de Uso						
valor. original.	1270956	4,6	5846398	1235930	4,6	5685278
incorporac. año 1						
(inicio)	318619	3,9	1242614	318619	3,9	1242614
incorp. año 1						
(cierre)	707676	3,1	2193796	707676	3,1	2193796
incorporac. año 2	524845	2,5	1312113	524845	2,5	1312113
incorporac. año 3	—	—	—	311392	2,0	622784
amortiz. valor.						
originales	(227204)	4,6	(1045138)	(269862)	4,6	(1241365)
amortiz. incorp.						
año 1 (inicio)	(43500)	3,9	(169650)	(58000)	3,9	(226200)
amortiz. incorp.						
año 1 (cierre)	(51702)	3,1	(160276)	(77553)	3,1	(240414)
amortiz. incorp.						
año 2	(16947)	2,5	(42368)	(33894)	2,5	(84735)
amortiz. incorp.						
año 3	—	—	—	(57194)	2,0	(114388)
Bienes Inmateriales						
no existen						
Cargos Diferidos						
Gastos Adelantados	89752	2,1	188479	129233	1,8	232619
	<u>8565349</u>		<u>23118014</u>	<u>10518458</u>		<u>24475239</u>

EMPRESA Nº 6 - Hoja Nº 3

ACTIVO	Año 4 - 31/12/65			Año 5 - 31/12/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades						
en pesos	322035	1,3	418645	864151	1,0	864151
en moneda extranjero.	757539	1,3	984801	856377	1,0	856377
Créditos						
en pesos	3295334	1,3	4283934	3923827	1,0	3923827
Bienes de Cambio						
en pesos	5085556	1,6	8136890	5352931	1,2	6423517
amortiz. absorb.						
p/Invers. Fin.	71304	Comp	211583	67691	Comp	193149
Inversiones						
en pesos	25126	3,9	97991	25126	3,9	97991
aumento año 1	9469	3,1	29354	9469	3,1	29354
" " 2	232224	2,5	580560	232224	2,5	580560
" " 3	43360	2,0	86720	43360	2,0	86720
" " 4	125465	1,6	200744	125465	1,6	200744
" " 5	---	---	---	---	---	---
en moneda extranjero.	547923	1,3	712300	562685	1,0	562685
revalúo Ley 15272	397	---	---	397	---	---
Bienes de Uso						
valores orig.	1220187	4,6	5612860	1200635	4,6	5522921
incorp. año 1						
(inicio)	318619	3,9	1242614	318619	3,9	1242614
incorpor. año 1						
(cierre)	707676	3,1	2193796	707676	3,1	2193796
incorpor. año 2	524845	2,5	1312113	524845	2,5	1312113
" " 3	311392	2,0	622784	311392	2,0	622784
" " 4	207177	1,6	331483	207177	1,6	331483
" " 5	---	---	---	287272	1,2	344726
amortiz. valores						
originales	(317157)	4,6	(1458922)	(364542)	4,6	(1676893)
amortiz. valor.						
año 1 (inicio)	(72500)	3,9	(282750)	(87000)	3,9	(339300)
amortiz. valor.						
año 1 (cierre)	(103404)	3,1	(320552)	(129255)	3,1	(400690)
amortiz. año 2	(50841)	2,5	(127102)	(67788)	2,5	(169470)
" " 3	(114388)	2,0	(228776)	(171382)	2,0	(343164)
" " 4	(33162)	1,6	(53059)	(66324)	1,6	(106118)
" " 5	---	---	---	(12747)	1,2	(15296)
Bienes Inmateriales						
no existen						
Cargos Diferidos						
gts. adelantados	153077	1,3	199000	199041	1,0	199041
	<u>13267253</u>		<u>24787011</u>	<u>14921122</u>		<u>22537622</u>

EMPRESA Nº 6 - Hoja Nº 4

PASIVO	Año 1 (Inicio) 31/12/61			Año 1 (Cierre) 31/12/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	1020268	3,6	3672965	1623029	2,7	4382178
en moneda extr.	140895	3,6	507222	265978	2,7	718141
Provisiones						
en pesos	435774	3,6	1568786	489047	2,7	1320427
Previsiones						
en pesos	197460	3,6	710856	248535	2,7	673045
p/fluctuac. de						
cambio	36048	3,6	129773	292027	2,7	788473
Utilidades Diferidas						
en pesos	---		---	---		---
Capital, Reservas						
y Resultados						
Capital Suscripto						
valor. origen.	1485180	---	1485180	1485180	---	1485180
capital. revalúo						
Ley 15272	103680	---	---	256047	---	---
aumento año 1	---		---	303773	---	303773
Reservas						
Legal	28074	---	28074	28074	---	28074
aumento año 1	---		---	9819	---	9819
para fluctuac. y						
contingencias	6000	---	6000	6000	---	6000
de primas emisión	276393	---	276393	276393	---	276393
especial	14051	---	14051	14051	---	14051
general	175000	---	175000	175000	---	175000
aumento año 1	---		---	75000	---	75000
repos. y renov. de						
maquinarias	100000	---	100000	100000	---	100000
aumento año 1	---		---	75000	---	75000
revalúo Ley 15272	895384	---	---	743017	---	---
Resultados:						
ejercicio anterior	53496	---	53496	75954	---	75954
del ejercicio	490950	---	490950	590509	---	169412
menos: Divid.						
provis.	(4900)	---	(4900)	(4900)	---	(4900)
Incremento no						
identificado			12260303			12260303
	5453753		21474149	7127533		22929323

Año 2 - 31/12/63

Año 3 - 31/12/64

PASIVO	Año 2 - 31/12/63			Año 3 - 31/12/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	1946719	2,1	4088110	2844869	1,3	5120764
en moneda extranj.	227952	2,1	478699	10352	1,8	18634
Provisiones						
en pesos	641868	2,1	1347923	1072323	1,8	1930181
Previsiones						
en pesos	304353	2,1	639141	364150	1,8	655470
p/ fluctuación						
de cambio	109234	2,1	229391	214314	1,8	385765
Utilidades Diferidas						
en pesos						
Capital, Reservas y Resultados						
Capital Suscripto						
valores original.	1485180	---	1485180	1485180	---	1485180
capital revalúo						
Ley 15272	731047	---	---	999064	---	---
aumento año 1	303773	---	303773	303773	---	303773
" " 2	480000	2,7	1296000	480000	2,7	1296000
" " 3	---	---	---	331983	---	331983
Reservas						
Legal	28074	---	28074	28074	---	28074
aumento año 1	9819	---	9819	9819	---	9819
" " 2	11810	---	11810	11810	---	11810
" " 3	---	---	---	12984	---	12984
p/ fluctuas. y contin.	6000	---	6000	6000	---	6000
de primas emisión	276393	---	276393	276393	---	276393
aumento año 2	1601	---	1601	1601	---	1601
" " 3	---	---	---	10653	---	10653
especial	14051	---	14051	14051	---	14051
general	175000	---	175000	175000	---	175000
aumento año 1	75000	---	75000	75000	---	75000
" " 2	175000	---	175000	175000	---	175000
" " 3	---	---	---	175000	---	175000
reposición y renovación maquinarias	100000	---	100000	100000	---	100000
aumento año 1	75000	---	75000	75000	---	75000
" " 2	175000	---	175000	175000	---	175000
" " 3	---	---	---	150000	---	150000
revalúo Ley 15272	268017	---	---	---	---	---
revalúo Ley 15272						
otras sociedades	397	---	---	397	---	---
Resultados						
ejercicio anter.	299753	---	(121344)	242223	---	(870150)
del ejercicio	649208	---	(7010)	703345	---	90851
dividendo prov.	(4900)	---	(4900)	(4900)	---	(4900)
Incremento no identificado			12260303			12260303
	8565349		23118014	10518458		24475239

EMPRESA N° 6 - Hoja N° 6

PASIVO	Año 4 - 31/12/65			Año 5 - 31/12/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	3324632	1,3	4322022	3615822	1,0	3615822
en moneda extranj.	19753	1,3	25679	144121	1,0	144121
Provisiones						
en pesos	1618961	1,3	2364649	1616303	1,0	1616303
Previsiones						
en pesos	511205	1,3	664566	603966	1,0	603966
p/fluctuación						
de cambio	302788	1,3	393624	291121	1,0	291121
Capital, Reservas						
y Resultados						
Capital Suscripto						
valores original.	1485180	---	1485180	1485180	---	1485180
Capital, Reserva						
Ley 15272	999064	---	---	999064	---	---
aumento año 1	303773	---	303773	303773	---	303773
" " 2	480000	2,7	1296000	480000	2,7	1296000
" " 3	331983	---	331983	331983	---	331983
" " 4	531130	---	531130	531130	---	531130
" " 5						
Reservas						
Legal	28074	---	28074	28074	---	28074
aumento año 1	9819	---	9819	9819	---	9819
" " 2	11810	---	11810	11810	---	11810
" " 3	12984	---	12984	12984	---	12984
" " 4	14067	---	14067	14067	---	14067
" " 5				26625	---	26625
p/fluctuaciones y						
contingencias	6000	---	6000	6000	---	6000
primas emisión	276393	---	276393	276393	---	276393
aumento año 2	1601	---	1601	1601	---	1601
" " 4	10653	---	10653	10653	---	10653
especial	14051	---	14051	14051	---	14051
general	800000	---	800000	1500000	---	1500000
p/resposición y						
renovación maq.	500000	---	500000	500000	---	500000
revalúo Ley 15272						
otras sociedades	397	---	---	397	---	---
Resultados						
ejerc. anterior	146609	---	(1617348)	524573	---	{ 1892233}
del ejercicio	1331226	---	744898	1586512	---	{ 457024}
dívid. provision.	(4900)	---	(4900)	(4900)	---	(4900)
Incremento no						
identificado			12260303			12260303
	<u>13267253</u>		<u>24787011</u>	<u>14921122</u>		<u>20537622</u>

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 1 (Inicio) 31/12/61			Año 1 (Cierre) 31/12/62		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	53496	---	53496	75954	---	75954
del ejercicio	490950	---	490950	590509	---	169412
Dividendo provisional	(4900)	---	(4900)	(4900)	---	(4900)
Liberación Res. Ley 15272	152367		---	475000		---
	<u>691913</u>		<u>539546</u>	<u>1136563</u>		<u>240466</u>
a Reserva Legal	9819	---	9819	11810	---	11810
a Impuestos s/dividendos	---		---	---		---
a Dividendos en acciones	303773	---	303773	---		---
a Reserva Repos. y Renov. de maquinarias	75000	---	75000	175000	--	175000
a Reserva General	75000	---	75000	175000	---	175000
a Capitalización reavalúo	152367		---	475000		---
	<u>615959</u>		<u>463592</u>	<u>836810</u>		<u>361810</u>
a cuenta nueva	75954	---	75954	299753	---	(121344)
	<u>691913</u>		<u>539546</u>	<u>1136563</u>		<u>240466</u>

Año 2 - 31/12/63

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	299753	---	(121344)
del ejercicio	649208	---	(7010)
Dividendo provisional	(4900)	---	(4900)
Liberación Res. Ley 15272	268017	---	---
	<u>1212078</u>		<u>(133254)</u>
a Reserva Legal	12984	---	12984
a Impuestos s/dividendos	31871	2,1	66929
a Dividendos en acciones	331983	---	331983
a Reserva Repos. y Renov. de maquinarias	150000	---	150000
a Reserva General	175000	---	175000
a Capitalización reavalúo	268017	---	---
	<u>969855</u>		<u>736896</u>
a cuenta nueva	242223	---	(870150)
	<u>1212078</u>		<u>(133254)</u>

EMPRESA Nº 6 - Hoja Nº 8

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 3 - 31/12/64			Año 4 - 31/12/65		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	242223	--	(870150)	146609	--	(1617348)
del ejercicio	703345	--	90851	1331226	--	744898
Dividendo provisional	(4900)	--	(4900)	(4900)	--	(4900)
	<u>940668</u>		<u>(784199)</u>	<u>1472935</u>		<u>(877350)</u>
a Reserva Legal	14067	--	14067	26625	--	26625
a Dividendos en acciones	531130	--	531130	--	--	--
a Impuestos a/dividendos	48862	1,8	87952	18661	1,3	24285
a Reserva General	200000	--	200000	700000	--	700000
a Dividendos en efectivo	--	--	--	203056	1,3	263973
	<u>794059</u>		<u>833149</u>	<u>948362</u>		<u>1014883</u>
a cuenta nueva	146609	--	(1617348)	524573	--	(1892233)
	<u>940668</u>		<u>(784199)</u>	<u>1472935</u>		<u>(877350)</u>

EMPRESA Nº 6 - Hoja Nº 9

CUADRO DE GA- NANCIAS Y PERDIDAS	Año 1 (Cierre) 31/12/62			Año 2 - 31/12/63		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	5626504	3,1	17442162	6586131	2,5	16465328
menos: Costo Pro- ductos vendidos:						
Existencia Inicial	1354011	3,9	7230643	2223580	Comp	6824611
Producción	5123270	3,1	15882137	5744566	2,5	14286415
Amortiz. Absorb p/ costo prod. vendidos	67882	Comp	273773	80420	Comp	311040
menos: Existencia Final	(2223580)	Comp	(6924611)	(2431101)	Comp	(6125614)
	4821583		16466942	5587405		15396452
Ganancia de ventas	804921		975220	998666		1068876
menos:						
Gastos operativos	407664	3,1	1263756	641103	2,5	1602757
Previsiones	12913	2,7	34866	15753	2,1	33144
	420577		1298623	656856		1635901
Más:						
Ingresos diversos	97488	3,1	302213	142127	2,5	355317
Venta Bienes de Uso	36247	3,1	112366	13614	2,5	34035
menos: Valor de Inventario	(16392)	4,6	(75402)	(6569)	4,6	(39417)
Diferencias de Cambio	88122	2,7	239819	160256	2,1	336538
	206165		578995	307423		686473
Ganancia antes de Ajuste (Pérdida)	590509			649208		
Ganancia ajustada (Pérdida)			255592			119448
Ganancia en poder Adquisitivo (Pérdida)			(86130)			(126458)
Ganancia (Pérdida) neta del período	590509	Comp	169412	649208	Comp	(7010)

CUADRO DE GA-		Año 3 - 31/12/64			Año 4 - 31/12/65		
GANCIAS Y PERDIDAS		Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas		8612923	2,0	17225846	12288906	1,6	19662250
menos: Costo Pro- ductos vendidos:							
Existencia Inicial		2431101	Comp	6924614	3836309	Comp	7745825
Producción		8533303	2,0	17066606	10767656	1,6	17228250
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos		111737	Comp	361763	132479	Comp	393113
menos: Existencia Final		(3836309)	Comp	(7745825)	(5156860)	Comp	(8345473)
		<u>7239882</u>		<u>16607158</u>	<u>9579584</u>		<u>17018715</u>
Ganancia de ventas		<u>1373041</u>		<u>618688</u>	<u>2709322</u>		<u>2643535</u>
menos:							
Gastos operativos		834682	2,0	1669364	1637223	1,6	2587557
Previsiones		21727	1,3	39108	31422	1,3	40849
		<u>856409</u>		<u>1708472</u>	<u>1648645</u>		<u>2628406</u>
más:							
Ingresos diversos		73576	2,0	147152	140731	1,6	225170
Ajuste Previsión año anterior		44036	2,1	92475	--	--	--
Recupero Provisión año anterior		2331	2,1	4895	4130	1,8	7434
Venta Bienes de Uso		34487	2,0	68974	19772	1,6	29987
menos: Valor de Inventario		(21170)	4,6	(97352)	(6909)	4,6	(31781)
Diferencias de Cambio		53453	1,3	96215	113855	1,2	148012
		<u>186713</u>		<u>312329</u>	<u>270549</u>		<u>378822</u>
Ganancia Antes de Ajuste (Pérdida)		702345			1331226		
Ganancia ajustada (Pérdida)				(777455)			393951
Ganancia en poder adquisitivo (Pérdida)				868306			350947
Ganancia (Pérdida) neta del período		<u>702345</u>	Comp	<u>90851</u>	<u>1331226</u>	Comp	<u>744898</u>

EMPRESA Nº 6 - Hoja Nº 11

CUENTRO DE GA-

Año 5 - 31/12/66

GANCIAS Y PERDIDAS

	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	14943350	1,2	1792020
menos: Costo Pro- ductos vendidos:			
Existencia Inicial	5156860	Comp	8348473
Producción	11926902	1,2	14324282
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos	147610	Comp	421190
menos: Existencia Final	(5420622)	Comp	(6616666)
	11820750		16477279
Ganancia de ventas	3122600		1454741
menos:			
Gastos operativos	1972883	1,2	2367460
Provisiones	78448	1,0	78448
	2051331		2445908
más:			
Ingresos diversos	164173	1,2	197007
Anulación Provisión años anteriores	12143	1,3	15786
Cancelación Provisión años anteriores	114963	1,3	149452
Venta Pienas de Uso	37206	1,2	44647
menos: Valor de Inventario	(12037)	4,6	(55370)
Diferencias de Cambio	198795	--	193795
	515243		50317
Ganancia Antes de Ajuste (Pérdida)	1586512		(440850)
Ganancia en poder Adquisitivo (Pérdida)			(16174)
Ganancia (Pérdida) neta del período	1586512	Comp.	(457024)

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDAPOR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 1 (Cierre) 31/12/62		Año 2 - 31/12/63	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
Activos no Actualizados				
Bienes de Cambio	2223580	6924611	2431101	6125614
Bienes de Uso (Neto)	1082816	8351177	1483679	9177489
Inversiones	34595	127345	266819	707905
Activos en moned.extr.				
Disponibilidades	746967	2016811	898441	1886726
Créditos	40230	108621	41016	86134
Inversiones	402586	1086982	436539	916732
	4530774	18615547	5557595	18900600
Pasivos no Actualizados				
Deudas en moned.extranj.	265978	718141	227952	478699
Previs.en moned.extranj.	292027	788473	109234	229391
	558005	1506614	337186	708090
Activo Neto no Actualizado	3972769	17108933	5220409	18192510
Patrimonio Neto				
Capital Social	1788953	1788953	2268953	3084953
Resultado del período	590509	255592	644308	119448
Reservas y saldo resultado anterior	830391	13090694	1422501	13256807
	3209853	15135239	4335762	16461208
Activo(Pasivo)Neto no Actual.	762916	1973694	884647	1731302
Activos Actualizados				
Disponibilidades	39590	106893	77705	163180
Créditos	1484456	4008031	1840836	3865755
Cargos Diferidos	73649	198852	89752	188479
	1597695	4313776	2008293	4217414
Pasivos Actualizados				
Deudas	1623029	4382178	1946719	4088110
Provisiones	489047	1320427	641868	1347923
Provisiones	248535	671045	304353	639141
	2360611	6373650	2892940	6075174
Activo(Pasivo)Neto Actual.	(762916)	(2059874)	(884647)	(1857760)
Pérdida(Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		86180		126458
		(1973694)		(1731302)

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA
POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

Año 3 - 31/12/64

	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>		
Bienes de Cambio	3836309	7745825
Bienes de Uso (neto)	1602895	9149483
Inversiones	310179	794625
Activos en Moned. Extranj.		
Disponibilidades	826122	1487020
Créditos	---	---
Inversiones	466056	838901
	<u>7041561</u>	<u>20015854</u>
<u>Pasivos no Actualizados</u>		
Deudas en moned. extranje	10352	18634
Previsiones en moned. extranje	214314	385765
	<u>224666</u>	<u>404399</u>
Activo Neto no Actual.	<u>6816895</u>	<u>19611455</u>
<u>Patrimonio Neto</u>		
Capital Social	2600936	3416936
Resultado del período	698445	(777455)
Reservas y Saldo resultado anterior	1713608	12856638
	<u>5012989</u>	<u>15496119</u>
Activo (Pasivo) no actual.	<u>1803906</u>	<u>4115336</u>
<u>Activos Actualizados</u>		
Disponibilidades	224591	404264
Créditos	2123612	3822502
Cargos Diferidos	159233	232619
	<u>2477436</u>	<u>4459385</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>		
Deudas	2844869	5120764
Provisiones	1072323	1930181
Previsiones	364150	655470
	<u>4281342</u>	<u>7706415</u>
Activo (Pasivo) neto actual.	<u>(1203906)</u>	<u>(3247030)</u>
Perdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(868306)
		<u>(4115336)</u>

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDAPOR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 4 - 31/12/65		Año 5 - 31/12/66	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
Activos no Actualizados				
Bienes de Estande	5156860	8348473	5420622	6616666
Bienes de Uso (Moto)	1599860	8244489	1659314	8519506
Inversiones	435644	995369	435644	995369
Activos en moneda extranj.				
Disponibilidades	757539	984801	856377	856377
Inversiones	547923	712300	562685	562685
	<u>8497346</u>	<u>19885432</u>	<u>8934642</u>	<u>17550603</u>
Pasivos no Actualizados				
Deudas en moneda extranj.	19753	25679	144121	144121
Provisiones en moneda extranj.	302788	393624	291121	291121
	<u>322541</u>	<u>419303</u>	<u>435242</u>	<u>435242</u>
Activo Neto no Actual.	<u>8174805</u>	<u>19466129</u>	<u>8499600</u>	<u>17115361</u>
Patrimonio Neto				
Capital Social	3132066	3948066	3132066	3948066
Resultado del período	1326326	393951	1581632	(440850)
Reservas y saldo resultado anterior	1838061	12323507	2936650	12775247
	<u>6290453</u>	<u>16665524</u>	<u>7650328</u>	<u>16282463</u>
Activo (Pasivo) Neto no actual.	<u>1884352</u>	<u>2800605</u>	<u>849072</u>	<u>832898</u>
Activos Actualizados				
Disponibilidades	322035	418645	864151	864151
Créditos	3295334	4283934	3923827	3923827
Cargos diferidos	153077	199800	199041	199041
	<u>3770446</u>	<u>4901579</u>	<u>4987019</u>	<u>4987019</u>
Pasivos Actualizados				
Deudas	3324632	4322022	3615822	3615822
Provisiones	1818961	2304649	1616903	1616903
Provisiones	511886	664566	603966	603966
	<u>5654798</u>	<u>7351237</u>	<u>5836091</u>	<u>5836091</u>
Activo (Pasivo) Neto actual.	<u>(1884352)</u>	<u>(2449658)</u>	<u>(849072)</u>	<u>(849072)</u>
Pérdida (ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(350947)		16174
		<u>(2800605)</u>		<u>(832898)</u>

9.7

EMPRESA N° 7 - Hoja N° 1

ACTIVO	Año 1 (Inicio) 30/11/61			Año 1 (Cierre) 30/11/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	87210	3,7	322677	75255	2,8	210714
Créditos en pesos	75026	3,7	277596	187363	2,8	524616
Bienes de Cambio en pesos amortiz. absorbo p/Ex. Fino	77307	4,0	309228	138106	3,2	441939
	---		---	131	Comp	816
Inversiones en pesos	126737	4,0	506948	117513	4,0	470052
Bienes de Uso valor. origin. incorp. año 1	528368	10,4	5495027	359731	10,4	3743202
amortiz. valor. originales	---		---	338737	3,2	1019958
amortizaciones incorp. año 1	(39754)	10,4	(413442)	(43243)	10,4	(449727)
				(12558)	3,2	(40186)
Bienes Inmateriales en pesos	---		---	---		---
Cargos Diferidos Gastos Adelantados	64773	3,7	239660	56737	2,8	158864
	<u>919667</u>		<u>6737694</u>	<u>1197772</u>		<u>6078248</u>

EMPRESA N° 7 - Hoja N° 2

ACTIVO	Año 2 - 30/11/63			Año 3 - 30/11/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en peses	59513	2,3	136880	145967	1,9	277337
Créditos en peses	233738	2,3	537597	135302	1,9	257074
Bienes de Cambio en peses	154141	2,5	385353	167219	2,1	351160
amortizac. absorb. p/Ex. Fin.	93	Comp	370	206	Comp	633
Inversiones en peses	116513	4,0	466052	116513	4,0	466052
Bienes de Uso valores orig.	183649	10,4	1909950	71919	10,4	747958
incorporac. año 1	318737	3,2	1019958	318737	3,2	1019958
" " 2	257796	2,5	644490	257796	2,5	644490
" " 3	---	---	---	331311	2,1	695753
amortizac. valor. originales	(41066)	10,4	(427086)	(35578)	10,4	(370011)
amortizac. incorp. año 1	(25116)	3,2	(80371)	(37674)	3,2	(120557)
amortizac. incorp. año 2	(12632)	2,5	(31580)	(25264)	2,5	(63160)
amortizac. incorp. año 3	---	---	---	(8021)	2,1	(16844)
Bienes Inmateriales en peses	---	---	---	---	---	---
Cargos diferidos Gastos adelantado.	50133	2,3	115306	71040	1,9	134976
	<u>1295499</u>		<u>4676919</u>	<u>1509473</u>		<u>4024819</u>
	<u><u>1295499</u></u>		<u><u>4676919</u></u>	<u><u>1509473</u></u>		<u><u>4024819</u></u>

EMPRESA N° 7 - Hoja N° 3

ACTIVO	Año 4 - 30/11/65			Año 5 - 31/12/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	241350	1,4	337890	152802	1,0	152802
Créditos en pesos	359309	1,4	503033	327331	1,0	327331
Bienes de Cambio en pesos amortiz. abserb. p/ Exo. Fin.	254451 224	1,7 Comp	432567 589	469844 724	1,2 Comp	563813 1586
Inversiones en pesos	116513	4,0	466052	116513	4,0	466052
Bienes de Uso						
valor original	71919	10,4	747958	71919	10,4	747958
incorporac. año 1	318737	3,2	1019958	318737	3,2	1019958
" " 2	257796	2,5	644490	257796	2,5	644490
" " 3	28716	2,1	60304	28716	2,1	60304
" " 4	632434	1,7	1075138	447410	1,7	760597
" " 5	---		---	608774	1,2	730529
amortiz. valor originales	(37376)	10,4	(388710)	(39174)	10,4	(407410)
amortiz. incorpor. año 1	(50232)	3,2	(160742)	(62790)	3,2	(200928)
amortiz. incorpor. año 2	(37896)	2,5	(94740)	(50528)	2,5	(126320)
amortiz. incorpor. año 3	(241)	2,1	(506)	(1421)	2,1	(2984)
amortiz. incorpor. año 4	(20676)	1,7	(35149)	(33548)	1,7	(57032)
amortiz. incorpor. año 5	---		---	(24239)	1,2	(29047)
Bienes Inmateriales en pesos	---		---	---		---
Cargas Diferidas Gtes. adelant.	93866	1,4	131412	68898	1,0	68898
	<u>2228894</u>		<u>4739544</u>	<u>2657764</u>		<u>4720557</u>

EMPRESA Nº 7 - Hoja Nº 4

PASIVO	Año 1 (Inicio) 30/11/61			Año 1 (Cierre) 30/11/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	362327	3,7	1340610	396077	2,8	1109016
Provisiones						
en pesos	127634	3,7	472246	160430	2,8	449204
Provisiones						
en pesos	---		---	---		---
Utilidades Diferidas						
en pesos	---		---	---		---
Capital, Reservas y Resultados						
Capital val. orig. aumento año 1	45000	---	45000	45000	---	45000
Reservas						
Legal	4500	---	4500	4500	---	4500
Especial	600	---	600	600	---	600
Primas de emisión	1193	---	1193	1193	---	1193
Utilidades						
saldo ejerc. ant. del ejercicio	155029	---	155029	325576	---	182916
Incremento no identificado	223384	---	223384	209396	---	(412813)
			4495132			4495132
	<u>919667</u>		<u>6737694</u>	<u>1197772</u>		<u>6078248</u>

EMPRESA N° 7 - Hoja N° 5

PASIVO	Año 2 - 30/11/63			Año 3 - 30/11/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas en pesos	456256	2,3	1049389	581763	1,9	1105350
Provisiones en pesos	226385	2,3	520686	274515	1,9	521579
Provisiones en pesos	---		---	---		---
Utilidades Diferidas en pesos	---		---	---		---
Capital, Reservas y Resultados						
Capital						
valores original.	45000	---	45000	45000	---	45000
aumento año 1	55000	3,7	203500	55000	3,7	203500
Reservas						
Legal	4500	---	4500	4500	---	4500
aumento año 2	4188	---	4188	4188	---	4188
" " 3	---		---	1312	---	1312
Especial	600	---	600	600	---	600
Primas emisión	1193	---	1193	1193	---	1193
Utilidades						
saldo ejerc. ant.	201439	---	(1156254)	404040	---	(1871738)
del ejerc.	300938	---	(491015)	322762	---	(133537)
menos: Divid. prevís.				(185400)	1,9	(352260)
Incremento no identificada			4495132			4495132
	<u>1295499</u>		<u>4676919</u>	<u>1509473</u>		<u>4024819</u>

EMPRESA N° 7 - Hoja N° 6

PASIVO	Año 4 - 30/11/65			Año 5 - 31/12/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	1066727	1,4	1493418	1267234	1,0	1267234
Previsiones						
en pesos	453092	1,4	634329	565089	1,0	565089
Previsiones						
en pesos	---		---	---		---
Utilidades Diferidas						
en pesos	---		---	---		---
Capital, Reservas y Resultados						
Capital						
valor-origín.	45000	---	45000	45000	---	45000
aumento año 1	55000	3,7	203500	55000	3,7	203500
Reservas						
Legal	4500	---	4500	4500	---	4500
aumento año 2	4188	---	4188	4188	---	4188
" " 3	1312	---	1312	1312	---	1312
Primas emisión	1193	---	1193	1193	---	1193
Utilidades						
saldo ejerc. anter.	143740	---	(3113093)	223160	---	(2667639)
del ejercicio	454142	---	970065	491088	---	801048)
Incremento no identificado			4495132			4495132
	<u>2228894</u>		<u>4739544</u>	<u>2657764</u>		<u>4720557</u>

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 1 (Inicio) 31/11/61			Año 1 (Cierre) 31/11/62		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	155029	--	155029	325577	--	132916
del ejercicio	223384	--	223384	209396	--	(412813)
	<u>378413</u>	--	<u>378413</u>	<u>534973</u>		<u>(229897)</u>
a Dividendos y honorarios Directorio y Síndico	52837	3,7	195497	329346	2,3	922169
a Reserva Legal	--	--	--	4188	--	4188
	<u>52837</u>		<u>195497</u>	<u>333534</u>		<u>926357</u>
a cuenta nueva	325576	--	132916	201439	--	(1156254)
	<u>378413</u>		<u>378413</u>	<u>534973</u>		<u>(229897)</u>

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 2 - 30/11/63		
	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	201439	--	(1156254)
del ejercicio	300938	--	(491015)
	<u>502377</u>		<u>(1647269)</u>
a Dividendos y honorarios Directorio y Síndico	97025	2,3	223157
a Reserva Legal	1312	--	1312
	<u>98337</u>		<u>224469</u>
a cuenta nueva	404040		(1371738)
	<u>502377</u>		<u>(1647269)</u>

EMPRESA Nº 7 - Hoja Nº 8

<u>Distribución de Ganancias</u>	Año 3 - 30/11/64			Año 4 - 30/11/65		
	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>
Saldo anterior	404040	--	(1871738)	143740	--	(3113093)
del ejercicio	<u>322762</u>	--	(133537)	<u>454142</u>	--	<u>970065</u>
	<u>726802</u>		<u>(2005275)</u>	<u>597882</u>		<u>(2143028)</u>
a Dividendos y honorarios Directorio y Síndico	397662	1,9	755558	374722	1,4	524611
a Reserva Legal	--	--	--	--	--	--
a Dividendo provisional	<u>185400</u>	1,9	<u>352260</u>	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>
	583062		1107818	374722		524611
a cuenta nueva	<u>143740</u>		<u>(3113093)</u>	<u>223160</u>		<u>(2667639)</u>
	<u>726802</u>		<u>(2005275)</u>	<u>597882</u>		<u>(2143028)</u>

CUADRO DE GASTOS Y PERDIDAS	Año 1 (Cierre) 30/11/62			Año 2 - 30/11/63		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	2450578	3,2	7841850	2928323	2,5	7320307
menos: Costo Productos vendidos:						
Existencia Inicial	77307	4,0	309228	138237	Comp	442755
Producción	1599373	3,2	5117994	1617051	2,5	4042628
Acredit. Absorb. p/ costo prod. vendidos	21420	Comp	132897	25688	Comp	119141
menos: Existencia Final	(158237)	Comp	(442755)	(154234)	Comp	(385723)
	1559863		5117364	1630742		4218301
Ganancia de ventas	890715		2724486	1297581		3102006
menos:						
Gastos operativos	693322	3,2	2218630	1072946	2,5	2682365
más:						
Ingresos diversos	2040	3,2	6528	15767	2,5	39418
Venta Bienes de uso	171759	3,2	549629	229555	2,5	573387
menos: Valor de Inventario	(163133)	10,4	(1696583)	(169314)	10,4	(1760865)
Diferencias de Cambio	1337	3,2	4278	295	2,5	737
	12003		(1136148)	76303		(1146823)
Ganancia Antes de Ajuste (Pérdida)	209396			300938		
Ganancia Ajustada (Pérdida)			(630292)			(727182)
Ganancia en poder Adquisitivo (Pérdida)			217479			236167
Ganancia (Pérdida) neta del período	209396	Comp	(412813)	300938	Comp	(491015)

EMPRESA Nº 7 - Hoja Nº 10

<u>CUADRO DE Ga-</u> <u>GANCIAS Y PERDIDAS</u>	Año 3 - 30/11/64			Año 4 - 30/11/65		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	<u>3527226</u>	2,1	<u>7407175</u>	<u>5226009</u>	1,7	<u>8884215</u>
menos: Costo Pro- ductos vendidos:						
Existencia Inicial	154234	Comp	385723	167425	Comp	351793
Producción	1897253	2,1	3984231	2661406	1,7	4524390
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos	34803	Comp	106676	48620	Comp	127502
menos: Existencia Final	(167425)	Comp	(351793)	(254675)	Comp	(433156)
	<u>1918865</u>		<u>4124837</u>	<u>2622776</u>		<u>4570529</u>
Ganancia de ventas	<u>1608361</u>		<u>3282338</u>	<u>2603233</u>		<u>4313686</u>
menos:						
Gastos operativos	<u>1329013</u>	2,1	<u>2790927</u>	<u>2231391</u>	1,7	<u>3793365</u>
más:						
Ingresos diversos	35848	2,1	75281	76084	1,7	132743
Venta Bienes de Uso	112010	2,1	235221	297352	1,7	506348
menos: Valor de Inventario	(104444)	Comp	(1086218)	(293635)	Comp	(616633)
	<u>43414</u>		<u>(775716)</u>	<u>82301</u>		<u>22458</u>
Ganancia Antes de Ajuste (Pérdida)	322762			454143		
Ganancia Ajustada (Pérdida)			(284305)			542779
Ganancia en poder Adquisitivo (Pérdida)			150768			427286
Ganancia (Pérdida) neta del período	<u>322762</u>	Comp	<u>(133537)</u>	<u>454143</u>	Comp	<u>970065</u>

EMPRESA N° 7 - Hoja N° 11

<u>CUADRO DE GA-</u>		Año 5 - 31/12/66		
<u>NANCIAS Y PERDIDAS</u>		<u>Histórico</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>
Ventas		6654067	1,2	7984880
menos: Costo Pro-				
ductos vendidos:				
Existencia Inicial		254675	Comp	433156
Producción		3311271	1,2	3973525
Amortiz. Absorb. p/				
costo prod. vendidos		66268	Comp	145240
menos: Existencia				
Final		(470568)	Comp	(565399)
		3161646		3986522
Ganancia de ventas		3492421		3998358
menos:				
Gastos operativos		3104263	1,2	3725116
más:				
Ingresos diversos		91460	1,2	109752
Venta Bienes de Uso		194781	1,2	233737
menos: Valor de				
Inventario		(183311)	1,7	(311629)
		102930		31860
Ganancia Antes de				
Ajuste (Pérdida)		491088		
Ganancia Ajustada				
(Pérdida)				305102
Ganancia en poder				
Adquisitivo (Pérdida)				495946
Ganancia (Pérdida)				
neta del período		491088	Comp	801048

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 1 (Cierre) 30/11/62		Año 2 - 30/11/63	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	138237	442755	154234	385723
Bienes de Uso (Neto)	622667	4271247	681968	3035361
Inversiones	117513	470052	116513	466052
	878417	5184054	952115	3887136
<u>Pasivos no Actualizados</u>				
Activo Neto no Actual.	878417	5184054	952115	3887136
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	100000	248500	100000	248500
Resultado del período	209396	(630292)	300938	(727182)
Reservas y saldo resultado anterior	331869	4684341	211920	3349359
	641265	4302549	612858	2870677
Activo (Pasivo) Neto no actual.	237152	881505	339257	1016459
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	75255	210714	59513	136880
Créditos	187363	524616	233738	537597
Cargos Diferidos	56737	153864	50133	115306
	319355	894194	343384	789783
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	396077	1109016	456256	1049389
Provisiones	160430	449204	226385	520686
	556507	1558220	682641	1570075
Activo (Pasivo) Neto Actual.	(237152)	(664026)	(339257)	(780292)
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(217479)		(236167)
		881505		(1016459)

EMPRESA Nº 7 - Hoja Nº 13

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA
POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 3 - 30/11/64	
	Histórico	Ajustado
<hr/>		
<u>Activos No Actualizados</u>		
Bienes de Cambio	167425	351793
Bienes de Uso (Neto)	873226	2537587
Inversiones	<u>116513</u>	<u>466052</u>
	1157164	3355432
<hr/>		
<u>Pasivos no Actualizados</u>	—	—
<hr/>		
Activo Neto no Actual.	1157164	3355432
<hr/>		
<u>Patrimonio Neto</u>		
Capital Social	100000	285500
Resultado del periodo	137362	(284305)
Reservas y Saldo resultado anterior	415833	2282927
	<u>653195</u>	<u>2247122</u>
<hr/>		
Activo (Pasivo) Neto no Actual.	503969	1108310
<hr/>		
<u>Activos Actualizados</u>		
Disponibilidades	145967	277337
Créditos	135302	257074
Cargos Diferidos	71040	134976
	<u>352309</u>	<u>669337</u>
<hr/>		
<u>Pasivos Actualizados</u>		
Deudas	581763	1105350
Provisiones	274515	521579
	<u>856278</u>	<u>1626929</u>
<hr/>		
Activo (Pasivo) Neto actual.	(503969)	(957542)
<hr/>		
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(150768)
		<u>(1108310)</u>

EMPRESA Nº 7 - Hoja Nº 14

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

FOR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISTIVO

Año 4 - 30/11/65

Año 5 - 30/11/66

	<u>Histórico</u>	<u>Ajustado</u>	<u>Histórico</u>	<u>Ajustado</u>
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	254675	433156	470568	565399
Bienes de Uso (Neto)	1163181	2868001	1521652	3140075
Inversiones	116513	466052	116513	466052
	<u>1534369</u>	<u>3767209</u>	<u>2108733</u>	<u>4171526</u>
<u>Pasivos no Actualizados</u>				
	---	---	---	---
Activo Neto no Actual.	<u>1534369</u>	<u>3767209</u>	<u>2108733</u>	<u>4171526</u>
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	100000	248500	100000	248500
Resultado del período	454142	542779	491088	305102
Reservas y Saldo resultado anterior	154933	1393232	234353	1838686
	<u>709075</u>	<u>2184511</u>	<u>825441</u>	<u>2392288</u>
Activo (Pasivo) Neto no Actual.	<u>825294</u>	<u>1582698</u>	<u>1283292</u>	<u>1779238</u>
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	241350	337890	152802	152802
Créditos	359309	503033	327331	327331
Cargos Diferidos	93866	131412	68898	68898
	<u>694525</u>	<u>972335</u>	<u>549031</u>	<u>549031</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	1066727	1493418	1267234	1267234
Provisiones	453092	634329	565089	565089
	<u>1519819</u>	<u>2127747</u>	<u>1832323</u>	<u>1832323</u>
Activo (Pasivo) Neto Actual.	<u>(825294)</u>	<u>(1155412)</u>	<u>1283292</u>	<u>(1283292)</u>
<u>Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo.</u>				
		<u>(427286)</u>		<u>(495946)</u>
		<u>(1582698)</u>		<u>(1779238)</u>

9.8

EMPRESA N° 8 - Hoja N° 1

ACTIVO	Año 1 (Inicio) 31/3/61			Año 1 (Cierre) 31/3/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	58240	3,3	192192	146611	2,7	395850
Créditos en pesos	924290	3,3	3050157	1493716	2,7	4033033
en moneda extranj.	4042	3,3	13339	—	—	—
Bienes de Cambio en pesos	68970	3,4	234498	299497	2,9	868541
amortiz. absorb. p/Ex. Fin.	—	—	—	—	—	—
Inversiones en pesos	27	3,4	92	27	3,4	92
Bienes de Uso valores orig. incorp. año 1 (inicio)	1403702	3,6	5053327	1403503	3,6	5052611
incorp. año 1 (cierre)	1729509	3,4	5880330	1729509	3,4	5880330
amortiz. val. origin.	—	—	—	494250	2,9	1433325
amortiz. incorp. año 1 (inicio)	(212622)	3,6	(765439)	(315623)	3,6	(1136243)
amortiz. incorp. año 1 (cierre)	(128106)	3,4	(435560)	(256212)	3,4	(871120)
	—	—	—	(52818)	2,9	(153172)
Bienes Inmateriales en pesos	1	3,4	3	1	3,4	3
Cargos Diferidos gastos adelant.	20630	3,3	68079	25634	2,7	69212
	<u>3868683</u>		<u>13291018</u>	<u>4968095</u>		<u>15572462</u>

EMPRESA N° 8 - Hoja N° 2

ACTIVO	Año 2 - 31/3/63			Año 3 - 31/3/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	215891	2,0	431782	102425	1,7	174123
Créditos en pesos	1751122	2,0	3502244	1763345	1,7	2997687
Bienes de Cambio en pesos amortiz. abso. p/ Ex. Fin.	492757	2,2	1084065	537930	1,8	968274
Inversiones en pesos	27	3,4	92	27	3,4	92
Bienes de Uso valor. origin. incorp. año 1 (inicio)	1403427	3,6	5052337	1401890	3,6	5046804
incorp. año 1 (cierre)	1729509	3,4	5880330	1729509	3,4	5880330
incorp. año 2	494250	2,9	1433325	494250	2,9	1433325
" " 3	1780549	2,2	3917208	1780549	2,2	3917208
amortiz. valor. originales	---	---	---	278583	1,8	501449
amortiz. año 1 (inicio)	(419580)	3,6	(1510488)	(522153)	3,6	(1879751)
amortiz. año 1 (cierre)	(384318)	3,4	(1306681)	(512424)	3,4	(1742241)
amortiz. año 2	(105636)	2,9	(306344)	(158454)	2,9	(459516)
" " 3	(191495)	2,2	(421289)	(382990)	2,2	(842578)
	---	---	---	(26617)	1,8	(47911)
Bienes Inmateriales en pesos	1	3,4	3	1	3,4	3
Cargos Diferidos gtos. adelant.	81710	2,0	163420	30780	1,7	52326
	<u>6848214</u>		<u>17920004</u>	<u>6516651</u>		<u>15999624</u>

EMPRESA N° 8 - Hoja N° 3

ACTIVO	Año 4 - 31/3/65			Año 5 - 31/3/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	462694	1,4	647772	812063	1,0	812063
Créditos en pesos	2151867	1,4	3012614	3322010	1,0	3322010
Bienes de Cambio en pesos amortiz. absorbo p/Ex. Fijo	630417	1,5	945626	1197365	1,1	1317102
Inversiones en pesos	27	3,4	92	27	3,4	92
incorp. año 4	20	1,5	30	20	1,5	30
" " 5	---	---	---	181	1,1	199
Bienes de Uso valor. origin. incorp. año 1 (inicio)	1400729	3,6	5042624	1389316	3,6	5001538
incorp. año 1 (cierre)	1729509	3,4	5880330	1729509	3,4	5880330
incorp. año 2	494250	2,9	1433325	494250	2,9	1433325
" " 3	1780549	2,2	3917208	1780549	2,2	3917208
" " 4	278583	1,8	501449	278583	1,8	501449
" " 5	246921	1,5	370382	246921	1,5	370382
amortiz. valor. originales	---	---	---	415787	1,1	457366
amortiz. año 1 (inicio)	(625434)	3,6	(2251562)	(720535)	3,6	(2593926)
amortiz. año 1 (cierre)	(640530)	3,4	(2177802)	(768636)	3,4	(2613362)
amortiz. año 2	(211272)	2,9	(612689)	(264090)	2,9	(765861)
" " 3	(574485)	2,2	(1263867)	(765980)	2,2	(1685156)
" " 4	(53234)	1,8	(95821)	(79851)	1,8	(143732)
" " 5	(25235)	1,5	(37852)	(50470)	1,5	(75705)
	---	---	---	(59374)	1,1	(65311)
Bienes Inmateriales en pesos	1	3,4	3	1	3,4	3
Cargos Diferidos gts. adelantad.	21931	1,4	30703	152463	1,0	152463
	7067308		15342565	9110109		15222507

EMPRESA N° 8 - Hoja N° 4

PASIVO	Año 1 (Inicio) 31/3/61			Año 1 (Cierre) 31/3/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	898728	3,3	2965802	1320456	2,7	3565231
en moneda extran.	652113	3,3	2151973	622980	2,7	1682046
Provisiones						
en pesos	435132	3,3	1435935	578848	2,7	1562890
dif. decambio	115000	3,3	379500	300000	2,7	810000
Provisiones en pesas	568764	3,3	1876921	901604	2,7	2434331
Capital, Reservas y Resultados						
Capital	60000	---	60000	60000	---	60000
aumento año 1						
Reservas						
Revalúo Ley 15272	965894	---	---	965894	---	---
Legal	5580	---	5580	5580	---	5580
aumento año 1	---		---	420	---	420
de provisión	75200	---	75200	106876	---	106876
p/revalúo bienes de uso	33174	---	33174	33174	---	33174
p/ incremento productivo	21251	---	21251	21251	---	21251
Utilidades						
saldo ejerc. ant. del ejercicio	99	---	99	---	---	(13227)
Incremento no identificado	37748	---	37748	51012	---	1056055
			4247835			4247835
	<u>3868683</u>		<u>13291018</u>	<u>4968095</u>		<u>15572462</u>

EMPRESA Nº 8 - Hoja Nº 5

PASIVO	Año 2 - 31/3/63			Año 3 - 31/3/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	2088758	2,0	4177516	1430154	1,7	2431262
en moneda extr.	1128367	2,0	2256734	864774	1,7	1470116
Provisiones						
en pesos	808196	2,0	1616392	833524	1,7	1416991
p/dif. cambio	416122	2,0	832244	586122	1,7	996407
Previsiones						
en pesos	1114620	2,0	2229240	1479942	1,7	2515901
Utilidades Dif. y a Realizar						
en pesos	---		---	---		---
Capital, Reservas y Resultados						
Capital	60000	---	60000	60000	---	60000
Reservas						
Legal	5580	---	5580	5580	---	5580
aumento año 1	420	---	420	420	---	420
de previsión	106876	---	106876	106876	---	106876
aumento año 2	43362	---	43362	43362	---	43362
" " 3	---		---	47944	---	47944
p/renovación						
bienes de uso	33174	---	33174	33174	---	33174
p/incremento						
productividad	21251	---	21251	21251	---	21251
revalúo Ley 15272	965894	---	---	965894	---	---
Utilidades						
saldo ejerce. ant.	---	---	978811	---	---	2226136
del ejercicio	55594	---	1310569	37634	---	376369
Incremento no identificado			4247835			4247835
	<u>6848214</u>		<u>17920004</u>	<u>6516651</u>		<u>15999624</u>

EMPRESA N° 6 - Hoja N° 6

PASIVO	Año 4 - 31/3/65			Año 5 - 31/3/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	1558994	1,4	2182592	2386488	1,0	2386488
en moneda extr.	727191	1,4	1018067	621664	1,0	621664
Provisiones						
en pesos	888702	1,4	1244183	973428	1,0	973428
p/dif. de cambio	646122	1,4	904571	721123	1,0	721123
Provisiones						
en pesos	1857137	1,4	2599992	2951801	1,0	2951801
Utilidades Dif. y a Realizar en pesos	---		---	---		---
Capital, Reservas y Resultados						
Capital	60000	---	60000	60000	---	60000
Reservas						
Legal	5580	---	5580	5580	---	5580
aumento año 1	420	---	420	420	---	420
De Previsión	106876	---	106876	106876	---	106876
aumento año 2	43362	---	43362	43362	---	43362
" " 3	47944	---	47944	47944	---	47944
" " 4	29984	---	29984	29984	---	29984
" " 5	---	---	---	37777	---	37777
para renovac. bide- nes de uso	33174	---	33174	33174	---	33174
Incrém. Product.	21251	---	21251	21251	---	21251
saldo revalúo ley N° 15272	965894	---	---	965894	---	---
p/pago dividendos	27250	---	27250	---	---	---
Utilidades						
saldo ejerc. ant. del ejercicio	---	---	2559516	---	---	2718197
Incremento no identificado	47427	---	209968	101343	---	213603
			4247835			4247835
	<u>7067308</u>		<u>15342565</u>	<u>9110109</u>		<u>15222507</u>

EMPRESA N° 8 -- Hoja N° 7

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 1 (Inicio) 31/3/61			Año 1 (Cierre) 31/3/62		
	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>
Saldo anterior	99	--	99	--	--	(13227)
del ejercicio	<u>37748</u>	--	<u>37748</u>	<u>51012</u>	--	<u>1056055</u>
	<u>37847</u>		<u>37847</u>	<u>51012</u>		<u>1042828</u>
a Reserva Legal	420	--	420	--	--	--
a Dividendos	3050	3,3	10065	3050	2,7	8235
a Honorar. Direct. Síndico	2701	3,3	8913	4600	2,7	12420
a Fondo Previsión	<u>31676</u>	--	<u>31676</u>	<u>43362</u>	--	<u>43362</u>
	<u>37847</u>		<u>51074</u>	<u>51012</u>		<u>64017</u>
a cuenta nueva	--		(13227)	--		978811
	<u>37847</u>		<u>37847</u>	<u>51012</u>		<u>1042828</u>

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 2 - 31/3/63		
	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>
Saldo anterior	--		978811
del ejercicio	<u>55594</u>	--	<u>1310569</u>
	<u>55594</u>		<u>2289380</u>
a Reserva Legal	--		--
a Dividendos	3050	2,0	6100
a Honorar. Direct. y Sínd.	4600	2,0	9200
a Fondo Previsión	<u>47944</u>	--	<u>47944</u>
	<u>55594</u>		<u>63244</u>
a cuenta nueva	--		2226136
	<u>55594</u>		<u>2289380</u>

EMPRESA N° 8 - Hoja N° 8

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 3 - 31/3/64			Año 4 - 31/3/65		
	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>
Saldo anterior	--		2226136	--		2559516
del ejercicio	<u>37634</u>	--	<u>376369</u>	<u>47427</u>		<u>209968</u>
	<u>37634</u>		<u>2602505</u>	<u>47427</u>		<u>2769484</u>
a Reserva Legal	--		--	--		--
a Dividendos	3050	1,7	5185	3050	1,4	4270
a Honorar. Direct. Síndico	4600	1,7	7820	6600	1,4	9240
a Fondo Previsión	<u>29984</u>	--	<u>29984</u>	<u>37777</u>	--	<u>37777</u>
	<u>37634</u>		<u>42989</u>	<u>47427</u>		<u>51287</u>
a cuenta nueva	--		2559516	--		2718197
	<u>37634</u>		<u>2602505</u>	<u>47427</u>		<u>2769484</u>

EMPRESA Nº 8 - Hoja Nº 9

CUADRO DE GA- NANCIAS Y PERDIDAS	Año 1 (Cierre) 31/3/62			Año 2 - 31/3/63		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	3511125	2,9	10182263	4072567	2,2	8959647
menos: Costo Pro- ductos vendidos:						
Existencia Inicial	68970	3,4	234498	299497	2,9	868541
Producción	2927616	2,9	8490086	2932328	2,2	6451122
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos	—		—	—		—
menos: Existencia Final	(299497)	2,9	(868541)	(492757)	2,2	(1084065)
	2697089		7856043	2739068		6235598
Ganancia de ventas	814036		2326220	1333499		2724049
menos:						
Gastos operativos	325566	2,9	944141	686175	2,2	1509585
Amortizaciones	284123	Comp	960252	476411	Comp	1384397
Diferencias de Cambio	185000	2,7	499500	116122	2,0	232244
	794689		2403893	1278708		3126226
más:						
Ingresos diversos	30590	2,9	88711	792	2,2	1742
Venta Bienes de Uso	1075	2,9	3117	51	2,2	112
menos: Valor de Inventario	—		—	(40)	3,6	(144)
	31665		91828	803		1710
Ganancia Antes de Ajuste (Pérdida)	51012			55594		
Ganancia Ajustada (Pérdida)			14155			(400467)
Ganancia en poder Adquisitivo (Pérdida)			1041900			1711036
Ganancia (Pérdida) neta del período	51012	Comp	1056055	55594	Comp	1310569

IMPRESA Nº 8 - Hoja Nº 10

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS	Año 3 - 31/3/64			Año 4 - 31/3/65		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	<u>4435852</u>	1,8	<u>7984534</u>	<u>5642018</u>	1,5	<u>8463027</u>
menos: Costo Productos vendidos:						
Existencia Inicial	492757	2,2	1084065	537930	1,8	968274
Producción	3052338	1,8	5494208	3978704	1,5	5968056
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos	—		—	—		—
menos: Existencia Final	(537930)	1,8	(968274)	(630417)	1,5	(945626)
	<u>3007165</u>		<u>5609999</u>	<u>3886217</u>		<u>5990704</u>
Ganancia de ventas	<u>1428687</u>		<u>2374535</u>	<u>1755801</u>		<u>2472323</u>
menos:						
Gastos operativos	719240	1,8	1294632	1125671	1,5	1688506
Amortizaciones	502916	Comp	1431900	528065	Comp	1469441
Diferencias de Cambio	170000	1,7	289000	60000	1,4	84000
	<u>1392156</u>		<u>3015532</u>	<u>1713736</u>		<u>3241947</u>
más:						
Ingresos diversos	754	1,8	1357	3802	1,5	5703
Venta Bienes de Uso	579	1,8	1042	2208	1,5	3312
menos: Valor de Inventario	(230)	3,6	(828)	(648)	3,6	(2333)
	<u>1103</u>		<u>1571</u>	<u>5362</u>		<u>6682</u>
Ganancia Antes de Ajuste (Pérdida)	37634			47427		
Ganancia Ajustada (Pérdida)			(639426)			(762942)
Ganancia en poder Adquisitivo (Pérdida)			1015795			972910
Ganancia (Pérdida) neta del período	<u>37634</u>	Comp.	<u>376369</u>	<u>47427</u>	Comp.	<u>209968</u>

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDAFOR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 1 (Cierre) 31/3/62		Año 2 - 31/3/62	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	299497	868541	492757	1034065
Bienes de Uso (Neto)	3002609	10205731	4306706	12738398
Inversiones	27	92	27	92
Bienes Inmateriales	1	3	1	3
Activos en moneda extranj.				
	3302134	11074367	4799491	13822588
<u>Pasivos no Actualizados</u>				
Deudas en moneda extranjera	622980	1632046	1128367	2256734
	622980	1632046	1128367	2256734
Activo Neto no Actual.	2679154	9392321	3671124	11568824
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	60000	60000	60000	60000
Resultado del período	51012	14155	55594	(400467)
Reservas y saldo resultado anterior	1133195	4401909	1176557	5437309
	1244207	4476064	1292151	5096842
Activo (Pasivo) Neto no actual.	1434947	4916257	2378973	6468982
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	146611	395850	215891	431782
Créditos	1493716	4033033	1751122	3502244
Cargos Diferidos	25634	69212	81710	163420
	1665961	4498095	2048723	4097446
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	1320456	3565231	2088758	4177516
Provisiones	878848	2372890	1224318	2448636
Provisiones	901604	2434331	1114620	2229240
Utilidades Diferidas				
	3100908	8372452	4427696	8855392
Activo (Pasivo) Neto actual.	(1434947)	(3874357)	(2378973)	(4757946)
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(1041900)		(1711036)
		(4916257)		(6468982)

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA
POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

Año 3 - 31/3/64

	Histórico	Ajustado
Activos no Actualizados		
Bienes de Cambio	537930	968274
Bienes de Uso (neto)	4082143	11807119
Inversiones	27	92
Bienes Inmateriales	1	3
Activos en moned. extranj.	---	---
	4620101	12775488
Pasivos no Actualizados		
Deudas en moned. extranj.	864774	1470116
	864774	1470116
Activo Neto no actualiz.	3755327	11305372
Patrimonio Neto		
Capital Social	60000	60000
Resultado del período	37634	(639426)
Reservas y saldo resultado anterior	1224501	6732578
	1322135	6153152
Activo (Pasivo) Neto no actual.	2433192	5152220
Activos Actualizados		
Disponibilidades	102425	174123
Créditos	1763345	2997687
Cargos Diferidos	30780	52326
	1896550	3224136
Pasivos Actualizados		
Deudas	1430154	2431262
Provisiones	1419646	2413398
Provisiones	1479942	2515901
Utilidades Diferidas	---	---
	4329742	7360561
Activo (Pasivo) Neto actual.	(2433192)	(4136425)
Pérdida (Ganancia por ajuste por ajuste poder adquisitivo		(1015795)
		(5152220)

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 4 - 31/3/65		Año 5 - 31/3/66	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
Activos no Actualizados				
Bienes de Cambio	630417	945626	1197345	1317102
Bienes de Uso (neto)	3800351	10705725	3625979	9618545
Inversiones	47	122	228	321
Bienes Inmateriales	1	3	1	3
Activos en moned. extranj.	---	---	---	---
	4430816	11651476	4823573	10935971
Pasivos no Actualizados				
Deudas en moneda extranje.	727191	1018067	621664	621664
	727191	1018067	621664	621664
Activo Neto no Actual.	3703625	10633409	4201909	10314307
Patrimonio Neto				
Capital Social	60000	60000	60000	60000
Resultado del período	47427	(762942)	101343	(1028563)
Reservas y saldo resultado anterior	1281735	7123192	1292262	7292400
	1389162	6420250	1453605	6323837
Activo (Pasivo) Neto no actual.	2314463	4213159	2748304	3990470
Activos Actualizados				
Disponibilidades	462694	647772	812063	812063
Créditos	2151867	3012614	3322010	3322010
Cargos Diferidos	21931	30703	152463	152463
	2636492	3691089	4286536	4286536
Pasivos Actualizados				
Deudas	1558994	2182592	2388468	2388468
Provisiones	1534824	2148754	1694551	1694551
Provisiones	1837137	2599992	2931801	2931801
	4950955	6931338	7034840	7034840
Activo (Pasivo) Neto actual.	(2314463)	(3240249)	(2748304)	(2748304)
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(972910)		(1242166)
		(4213159)		(3990470)

ACTIVO	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	27332	3,2	87462	62029	2,5	155073
Créditos en pesos	1431145	3,2	4579664	2137856	2,5	5344640
Bienes de Cambio en pesos amortiz. absorb. p/Existenc. Fin.	926254	3,5	3241889	1436875	2,9	4166938
Inversiones en pesos	478	3,5	1673	478	3,5	1673
Bienes de Uso valores orig. incorp. año 1 (inicio)	745699	3,6	2684516	743009	3,6	2674832
incorpor. año 1 (cierre)	322588	3,5	1129058	322588	3,5	1129058
amortiz. valor original.	---	---	---	272523	2,9	790317
amortiz. incorp. año 1	(249401)	3,6	(897844)	(318243)	3,6	(1145675)
amortiz. incorp. año 1	(30439)	3,5	(106536)	(60878)	3,5	(213073)
amortiz. incorp. año 1	---	---	---	(15322)	2,9	(44434)
Bienes Inmateriales en pesos	---	---	---	---	---	---
Cargos Diferidos gastos adelantados	12617	3,2	40374	37609	2,5	94022
	<u>3186273</u>		<u>10760256</u>	<u>4618524</u>		<u>12953371</u>

EMPRESA N° 9 - Hoja N° 2

ACTIVO	Año 2 - 30/6/63			Año 3 - 30/6/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	44234	2,1	92891	127286	1,6	203658
Créditos en pesos	2324773	2,1	4882023	2550231	1,6	4080370
Bienes de Cambio en pesos amortiz. abs. p/ Ex. Finan.	2237386	2,2	4922249	2309268	1,7	3925756
Inversiones en pesos incorpor. año 3	478	3,5	1673	478 38	3,5 1,7	1673 65
Bienes de Use valor. original.	731054	3,6	2631794	672075	3,6	2419470
incorp. año 1(i)	322588	3,5	1129058	322588	3,5	1129058
" " 1(o)	272523	2,9	790317	272523	2,9	790317
" " 2	472340	2,2	1039148	472340	2,2	1039148
" " 3	---	---	---	553485	1,7	940926
amortiz. valor. originales	(382495)	3,6	(1376982)	(439479)	3,6	(1582124)
amortiz. incorp. año 1 (inicio)	(91317)	3,5	(319609)	(121756)	3,5	(426146)
amortiz. incorp. año 1 (cierre)	(30644)	2,9	(88868)	(45966)	2,9	(133301)
amortizac. incorp. año 2	(25811)	2,2	(56784)	(51622)	2,2	(113568)
amortizac. incorp. año 3	---	---	---	(31747)	1,7	(53970)
Bienes Inmateriales en pesos	---	---	---	---	---	---
Cargos Diferidos gros. adelantad.	252495	2,1	530240	232729	1,6	372366
	<u>6127604</u>		<u>14177350</u>	<u>6822472</u>		<u>12593698</u>

EMPRESA N° 9 - Hoja N° 3

ACTIVO	Año 4 - 30/6/65			Año 5 - 30/6/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	294015	1,3	304219	429554	1,0	429554
Créditos en pesos	3526487	1,3	4584433	4621244	1,0	4621244
Bienes de Cambio en pesos amortiz. abs p/ Ex. Fin.	3247384	1,5	4871076	4065529	1,1	4472192
Inversiones en pesos incorpor. año 3	478 38	3,5 1,7	1673 65	478 38	3,5 1,7	1673 65
Bienes de Uso valor. origen. incorpor. año 1 (a)	627288	3,6	2258237	560130	3,6	2016468
" " 1(a)	322588	3,5	1129058	322588	3,5	1129058
" " 2	272523	2,9	790317	272523	2,9	790317
" " 3	472340	2,2	1039148	472340	2,2	1039148
" " 4	553486	1,7	940926	553486	1,7	940926
" " 5	411499	1,5	617248	411499	1,5	617248
amortiz. valor. orig. (485813)	3,6	(1748927)	(518487	1,1	(570336
amortiz. incorpor. año 1 (inicie)	(152195)	3,5	(532682)	(182634)	3,5	(639219)
amortiz. incorpor. año 1 (cierra)	(61288)	2,9	(177735)	(76610)	2,9	(222169)
amortizac. incorp. año 2	(77433)	2,2	(170352)	(103244)	2,2	(227136)
amortiz. incorpor. año 3	(59896)	1,7	(101823)	(88045)	1,7	(149676)
amortiz. incorpor. año 4	---	---	---	(95696)	1,5	(143544)
Bienes Inmateriales en pesos	---	---	---	---	---	---
Cargos Diferidos gtes adelant.	166249	1,3	216124	123884	1,0	123884
	<u>8997750</u>		<u>14021005</u>	<u>11294840</u>		<u>13531449</u>

EMPRESA N° 9 - Hoja N° 4

PASIVO	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	1015024	3,2	3248077	1727761	2,5	4319403
Provisiones						
en pesos	692738	3,2	2216762	1054930	2,5	2637325
Provisiones						
en pesos	85945	3,2	275024	127688	2,5	319220
p/diferen.cambio	10291	3,2	32931	10291	3,2	32931
Utilidad. Dif. y a Real.						
en pesos	---		---	---		---
Capital, Reservas y Resultados						
Capital	450000	---	450000	450000	---	450000
aumente año 1						
dividendos	---		---	140000	---	140000
capital, revalde						
Ley 15272	---		---	180000	---	---
Reservas						
Legal	10498		10498	10498	---	10498
aumente año 1						
p/futuros div. d.	8250		8250	4014	---	4014
p/fonds reposit.	89469		89469	8250	---	8250
p/fonds reposit.						
y nuevas instal.	96000		96000	116294	---	116294
revalde cont. Ley						
15272	514712	---	---	146000	---	146000
334712						
---				334712	---	---
Utilidades						
saldo ejercant.	12620	---	12620	17932	---	14852
del ejercicio	200726	---	200726	290154	---	634685
Incrum. no identif.			4119899			4119899
	3186273		10760256	4618524		12953371

EMPRESA Nº 9 - Hoja Nº 5

PASIVO	Año 2 - 30/6/63			Año 3 - 30/6/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	2837680	2,1	5959128	2897477	1,6	4635963
Provisiones						
en pesos	987551	2,1	2073857	1063436	1,6	1701498
Provisiones						
en pesos	169394	2,1	355727	215021	1,6	344034
p/diferen.cambio	10291	3,2	32931	---	---	---
Utilidades Dif. y a Realizar						
en pesos	---	---	---	---	---	---
Capital, Reservas y Resultados						
Capital	590000	---	590000	590000	---	590000
aument. año 2 (dividendos)	222000	---	222000	222000	---	222000
aument. año 3 (dividendos)	---	---	---	333288	---	333288
capitaliz. revalde Ley 15272	488000	---	---	514712	---	---
Reservas						
Legal	14512	---	14512	14512	---	14512
aument. año 2	5803	---	5803	5803	---	5803
" " 3	---	---	---	7974	---	7974
p/futuros dividen.	8250	---	8250	---	---	---
p/fonde reposic.	144204	---	144204	264541	---	264541
p/fonde reposic. nuevas instal.	196000	---	196000	174878	---	174878
saldo revalde Ley 15272	26712	---	---	---	---	---
Utilidades						
saldo ejercicio ant. del ejercicio	28533	---	367359	33844	---	59165
del ejercicio	398674	---	87480	484986	---	120143
Increm. no identif.	---	---	4119899	---	---	4119899
	<u>6127604</u>		<u>14177150</u>	<u>6822472</u>		<u>12593698</u>

EMPRESA Nº 9 - Hoja Nº 6

PASIVO	Año 4 - 30/6/65			Año 5 - 30/6/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	4330985	1,3	5630280	5526922	1,0	5526922
Provisiones						
en pesos	1248735	1,3	1623355	1787772	1,0	1787772
Previsiones						
en pesos	234807	1,3	305249	263605	1,0	263605
Patrimonio Neto						
Capital	1145288	---	1145288	1145288	---	1145288
aumento año 4						
dividendos	440000	---	440000	440000	---	440000
aumento año 5						
(dividendos)	---	---	---	420000	---	420000
capit. Rev. Ley						
15272	514712	---	---	514712	---	---
Reservas						
legal	28289	---	28289	28289	---	28289
aumento año 4	9906	---	9906	9906	---	9906
" " 5	---	---	---	8783	---	8783
extraordinaria	264541	---	264541	264541	---	264541
p/fonde respes.	174878	---	174878	174878	---	174878
fonde protección						
dev. moneda año 4	---	---	---	100000	---	---
Utilidades						
saldo ejerc. anter.	66474	---	(274518)	73002	---	(154434)
fonde protección						
p/dev. monet. (c/						
cargo al Cuadro de						
Perd. y Gananc.)	100000	---	553836	300000	---	(503800)
del ejercicio	439135	---	---	437342	---	---
Incrém. no identif.			4119899			4119899
	<u>8997750</u>		<u>14021005</u>	<u>11294840</u>		<u>13531449</u>

EMPRESA N° 9 - Hoja N° 7

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 1 (Inicio) 30/6/61			Año 1 (Cierre) 30/6/62		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	12620	--	12620	17932	--	14852
del ejercicio	200726	--	200726	290154	--	634685
Liberación Res. Ley 15272	180000	--	--	308000	--	--
	<u>393346</u>		<u>213346</u>	<u>616086</u>		<u>649537</u>
a Reserva Legal	4014	--	4014	5803	--	5803
a Fondo Repes. máq. e inst.	50000	--	50000	50000	--	50000
a Dividendos en acciones	37125	--	37125	63525	--	63525
a Divid. adic. en acc'ies	102875	--	102875	158475	--	158475
a Honorar. Direct. Sínd.	1400	3,2	4480	1750	2,5	4375
a Capital. Rev. Ley 15272	180000	--	--	308000	--	--
	<u>375414</u>		<u>198494</u>	<u>587553</u>		<u>282178</u>
a cuenta nueva	17932	--	14852	28533	--	367359
	<u>393346</u>		<u>213346</u>	<u>616086</u>		<u>649537</u>

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 2 - 30/6/63		
	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	28533	--	367359
del ejercicio	398674	--	87480
Liberación Res. Ley 15272	26712	--	--
	<u>453919</u>		<u>454839</u>
a Reserva Legal	7974	--	7974
a Fondo Rep. máq. e inst.	50000	--	50000
a Dividendos en acciones	107250	--	107250
a Divid. adic. en acc'ies	226038	--	226038
a Honor. Direct. Síndico	2101	2,1	4412
a Capital. Rev. Ley 15272	26712	--	--
	<u>420075</u>		<u>395674</u>
a cuenta nueva	33844		59165
	<u>453919</u>		<u>454839</u>

EMPRESA N° 9 - Hoja N° 8

<u>Distribución de Ganancias</u>	Año 3 - 30/6/64			Año 4 - 30/6/65		
	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>	<u>Histór.</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>
Saldo anterior	33844	--	59165	66474	--	(274518)
del ejercicio	<u>484986</u>	--	<u>120143</u>	<u>539135</u>	--	<u>553838</u>
	<u>518830</u>		<u>179308</u>	<u>605609</u>		<u>279320</u>
a Reserva Legal	9906	--	9906	8783	--	8783
a Dividendos	136950	--	136950	173250	--	173250
a Dividendos adic. acc' es	303050	--	303050	246750	--	246750
a Honor. Direct. Síndicos	<u>2450</u>	1,6	<u>3920</u>	<u>3824</u>	1,3	<u>4971</u>
	452356		453826	432607		433754
a cuenta nueva	<u>66474</u>	--	<u>(274518)</u>	<u>173002</u>	--	<u>(154434)</u>
	<u>518830</u>		<u>179308</u>	<u>605609</u>		<u>279320</u>

EMPRESA N° 9 - Hoja N° 9

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS	Año 1 (Cierre) 30/6/62			Año 2 - 30/6/63		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	4456780	2,9	12924662	5129066	2,2	11283945
menos: Costo Productos vendidos:						
Existencia Inicial Producción	926254	3,5	3241889	1436875	2,9	4166937
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos	3400241	2,9	9860699	3952449	2,2	8695388
menos: Existencia Final	(1436875)	2,9	(4166937)	(2237386)	2,2	(4922249)
	2889620		8935651	3151938		7940076
Ganancia de ventas	1567160		3989011	1977128		3343369
menos:						
Gastos operativos	1153627	2,9	3345518	1425033	2,2	3135073
Amortizaciones	115901	Comp	403475	140583	Comp	456193
Diferencias de Cambio	15989	2,5	39972	44171	2,1	92759
	1285517		3788965	1609787		3684025
MÁS:						
Ingresos diversos	10188	2,9	29545	30624	2,2	67373
Venta Bienes de Uso	(285)	2,9	(826)	7905	2,2	17391
menos: Valor de Inventario	(1392)	3,6	(5011)	(7196)	3,6	(25906)
	8511		23708	31333		58858
Ganancia Antes de Ajuste (Pérdida)	290154			398674		
Ganancia Ajustada (Pérdida)			223754			(281296)
Ganancia en poder Adquisitivo (Pérdida)			410931			368778
Ganancia (Pérdida) neta del período	290154	Comp	634685	398674	Comp	87480

EMPRESA N° 9 - Hoja N° 10

<u>CUADRO DE GA-</u> <u>NANCIAS Y PERDIDAS</u>	Año 3 - 30/6/64			Año 4 - 30/6/65		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	6759620	1,7	11491354	8338689	1,5	12508033
menos: Costo Productos vendidos:						
Existencia Inicial	2237386	2,2	4922249	2309268	1,7	3925755
Producción	4483024	1,7	7621141	6396859	1,5	9595288
menos: Existencia Final	(2309268)	1,7	(3925755)	(3247384)	1,5	(4871076)
	4411142		8617635	5458743		8649967
Genancia de ventas	2348478		2873719	2879946		3858066
menos:						
Gastos operativos	1751636	1,7	2977761	2146207	1,5	3219311
Amortizaciones	166821	Comp	490334	158937	Comp	468789
Diferencias de Cambio	1377	1,6	2203	53288	1,3	69274
Fondo Protección p/ Devaluac. monetar.	---		---	100000	---	---
	1919834		3470318	2453432		3757374
más:						
Ingresos diversos	51673	1,7	87844	16874	1,5	25311
Venta Bienes de Uso	57129	1,7	97119	32651	1,5	48976
menos: Valor de Inventario	(52460)	3,6	(138856)	(31904)	3,6	(114854)
	56342		(3893)	17621		(40567)
Genancia antes de Ajuste (Pérdida)	484986			439135		
más: Fondo Protec. Devaluac. monetar.				100000		
Genancia Ajustada (Pérdida)			(600492)			60125
Genancia en poder Adquisitivo (Pérdida)			720635			493713
Genancia (Pérdida) neta del período)	484986	Comp	120143	539135	Comp	553838

EMPRESA N° 9 - Hoja N° 11

<u>CUADRO DE Gs-</u>		Año 5 - 30/6/66		
<u>NANCIAS Y PERDIDAS</u>		<u>Histórico</u>	<u>Coef</u>	<u>Ajustado</u>
Ventas		11822146	1,1	13004361
menos: Costo Pro- ductos vendidos:				
Existencia Inicial		3247384	1,5	4871076
Producción		8520322	1,1	9372354
menos: Existencia Final		(4065629)	1,1	(4472192)
		<u>7702077</u>		<u>9772238</u>
Ganancia de ventas		<u>4120069</u>		<u>3232123</u>
menos:				
Gastos operativos		3274768	1,1	3602267
Amortizaciones		248292	Comp	589506
Diferencias de Cambio		110823	1,0	110823
Fondo Protección p/ Devaluación monetaria		100000	---	---
		<u>3733903</u>		<u>4302596</u>
más:				
Ingresos diversos		28162	1,1	30978
Venta Bienes de Uso		62294	1,1	68523
menos: Valor de Inventario		(39230)	3,6	(141400)
		<u>51176</u>		<u>(41507)</u>
Ganancia antes de ajuste (Pérdida)		437342		
más: Fondo Protec. Devaluac. monetaria		100000		
Ganancia Ajustada (Pérdida)				(1111360)
Ganancia en poder Adquisitivo (Pérdida)				(675340)
Ganancia (Pérdida) neta del período)		<u>537342</u>	Comp	(503100)

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

FOR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 1 (Cierre) 30/6/62		Año 2 - 30/6/63	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	1436875	4166938	2237386	4922249
Bienes de Uso(Neto)	943677	3191025	1268238	3748074
Inversiones	478	1673	478	1673
	<u>2381030</u>	<u>7359636</u>	<u>3506102</u>	<u>8671996</u>
<u>Pasivos no Actualizados</u>	---	---	---	---
Activo Neto no Actualizado	2381030	7359636	3506102	8671996
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	770000	590000	1300000	812000
Resultado del período	290154	223754	398674	(281298)
Reservas y saldo resultado anterior	637700	4419807	424014	4856027
	<u>1697854</u>	<u>5233561</u>	<u>2122688</u>	<u>5386729</u>
Activo(Pasivo) Neto no actual.	683176	2126075	1383414	3285267
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	62029	155073	44234	92891
Créditos	2137856	5344640	2324773	4882023
Cargos Diferidos	37609	94022	252495	530240
	<u>2237494</u>	<u>5593735</u>	<u>2621502</u>	<u>5505154</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	1727761	4319403	2837680	5959128
Provisiones	1054930	2637325	987551	2073857
Previsiones	137979	352151	179685	388658
Utilidades Diferidas	---	---	---	---
	<u>2920670</u>	<u>7308879</u>	<u>4004916</u>	<u>8421643</u>
Activo(Pasivo)Netoactual.	<u>(683176)</u>	<u>(1715144)</u>	<u>(1383414)</u>	<u>(2916489)</u>
Pérdida(Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(410931)		(368778)
		<u>(2126075)</u>		<u>(3285267)</u>

EMPRESA N° 9 - Hoja N° 13

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA
POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

Año 3 - 30/6/64

	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>		
Bienes de Cambio	2309268	3925756
Bienes de Uso (neto)	1602442	4009810
Inversiones	516	1738
	3912226	7937304
<u>Pasivos no Actualizados</u>		
	---	---
Activo Neto no actual.	3912226	7937304
<u>Patrimonio Neto</u>		
Capital Social	1660000	1145238
Resultado del periodo	484986	(600492)
Reservas y saldo resultado anterior	501552	4646772
	2646538	5191568
Activo (Pasivo) Neto no actual.	1265688	2745736
<u>Activos Actualizados</u>		
Disponibilidades	127286	203658
Créditos	2550231	4080370
Cargos Diferidos	232729	372366
	2910246	4656394
<u>Pasivos Actualizados</u>		
Deudas	2897477	4635963
Provisiones	1063436	1701498
Previsiones	215021	344034
Utilidades Diferidas	---	---
	4175934	6681495
Activo (Pasivo) Neto actual.	(1265688)	(2025101)
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(720635)
		(2745736)

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

FOR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 4 - 30/6/65		Año 5 - 30/6/66	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
Activos no Actualizados				
Bienes de Cambio	3247384	4871076	4065629	4472192
Bienes de Uso(Neto)	1823099	4043415	2054013	3882837
Inversiones	516	1738	516	1738
	5070999	8916229	6120158	8356767
Pasivos no Actualizados				
Patrimonio Neto				
Capital Social	2100000	1585288	2520000	2005288
Resultado del período	539135	60125	637342	(1111380)
Reservas y Saldo Resultado anterior	544088	4322995	559399	4451862
	3183223	5968408	3716741	5345770
Activo(Pasivo)Neto no actual.	1887776	2947821	2403417	3010997
Activos Actualizados				
Disponibilidades	234015	304219	429554	429554
Créditos	3526487	4584433	4621244	4621244
Cargos Diferidos	166249	216124	123884	123884
	3926751	5104776	5174682	5174682
Pasivos Actualizados				
Deudas	4330985	5630280	5526922	5526922
Provisiones	1248735	1623355	1787772	1787772
Provisiones	234807	305249	263405	263405
	5814527	7558884	7578099	7578099
Activo(Pasivo)Neto actual.	(1887776)	(2454108)	(2403417)	(2403417)
Pérdida(Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(493713)		(607580)
		(2947821)		(3010997)

9.10

EMPRESA N° 10 - Hoja N° 1

ACTIVO	Año 1 (Inicio) 31/3/61			Año 1 (Cierre) 31/3/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	14338	3,4	48749	14212	2,7	38372
Créditos en pesos	244321	3,4	830691	324626	2,7	876490
Bienes de Cambio en pesos amortis. abs. p/ Ex.Fin.	343265 3565	3,5 Comp.	1201427 15713	404070 ---	3,0	1212210 ---
Inversiones en pesos aumente año 1 (c)	6985 ---	3,5	24447 ---	6985 950	3,5 3,0	24447 2850
Bienes de Uso val. original. incorp. año 1 (i) " " 1 (c) amortis. valor. ori- ginales amortis. incorp año 1 inicio amortis. incorp. año 1 cierre	468056 86401 -- (49139) (7162) ---	3,6 3,5 -- 3,6 3,5 --	1685002 302404 -- (176900) (25067) ---	445913 86401 205035 (73082) (14324) (21115)	3,6 3,5 3,0 3,6 3,5 3,0	1605287 302404 615305 (263095) (50134) (63345)
Bienes Imateriales en pesos	258	3,5	903	221	3,5	774
Cargos Diferidos gastos adelant.	9803	3,4	33330	16069	2,7	43386
	<u>1120691</u>		<u>3940699</u>	<u>1395961</u>		<u>4344751</u>

EMPRESA N° 10 - Hoja N° 2

ACTIVO	Año 2 - 31/3/63			Año 3 - 31/3/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	13040	2,0	26080	19827	1,7	33706
Créditos en pesos	441645	2,0	883290	405195	1,7	688831
Bienes de Cambio en pesos amort./absop/ Ex. Fin.	514464	2,2	1131821	562349	1,9	1030463
Inversiones en pesos	6985	3,5	24447	6985	3,5	24447
aumento año 1	950	3,0	2850	950	3,0	2850
" " 3	---	---	---	4982	1,9	9466
Bienes de Uso valor.origino.	428538	3,6	1542737	396110	3,6	1425996
incorp.año 1 (i)	86401	3,5	302404	86401	3,5	302404
" " 1 (c)	205035	3,0	615105	205035	3,0	615105
" " 2	106120	2,2	233464	106120	2,2	233464
" " 3	---	---	---	63003	1,9	119706
amort.valo.orig. (96237)	3,6	(346453)	(107148)	3,6	(385733)
" incorp.año 1	---	---	---	---	---	---
inicio (21486)	3,5	(75201)	(28648)	3,5	(100268)
amort.incorp.año 1	---	---	---	---	---	---
cierre (42226)	3,0	(126678)	(63339)	3,0	(190017)
amort. incorp.	---	---	---	---	---	---
año 2 (17749)	2,2	(39048)	(24851)	2,2	(54672)
Bienes Inmateriales en pesos	184	3,5	644	147	3,5	514
Cargos Diferidos gastos adelant.	59051	2,0	118102	99659	1,7	169420
	<u>1684715</u>		<u>4293564</u>	<u>1712777</u>		<u>3925682</u>

EMPRESA N° 10 - Hoja N° 3

ACTIVO	Año 4 - 31/3/65			Año 5 - 31/3/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Disponibilidades en pesos	36636	1,4	51290	73916	1,0	73916
Créditos en pesos	589436	1,4	825210	776072	1,0	776072
Bienes de Cambio en pesos amort.abs.p/ Ex. Fin.	520269	1,6	832430	734394	1,2	881273
Inversiones en pesos	2974	3,5	10409	2974	3,5	10409
aumento año 1	950	3,0	2850	950	3,0	2850
" " 3	4982	1,9	9466	4982	1,9	9466
" " 5	—	—	—	4800	1,2	4800
Bienes de Use valores orig.	375194	3,6	1350699	314315	3,6	3131534
incorp.año 1 (1)	86401	3,5	302404	86401	3,5	302404
" " 1 (c)	205035	3,0	615105	205035	3,0	615105
" " 2	106120	2,2	233464	106120	2,2	233464
" " 3	63003	1,9	119706	63003	1,9	119706
" " 4	90264	1,6	144422	90264	1,6	144422
" " 5	—	—	—	353889	1,2	421667
amortia.valor.orig (121518)		3,6	(437465)	(88510)	3,6	(318636)
" incorp.año 1 inicie	(35810)	3,5	(125335)	(42972)	3,5	(150402)
amortia.incorp.año 1 cierre	(84452)	3,0	(253356)	(105565)	3,0	(316695)
amort.incorp.año2	(31953)	2,2	(70296)	(39055)	2,2	(85921)
" " 3	(18504)	1,9	(35158)	(37008)	1,9	(70315)
" " 4	—	—	—	(29354)	1,6	(46966)
Bienes Inmateriales en pesos	110	3,5	385	—	—	—
Cargos Diferidos gtes. adelantados	78058	1,4	109281	36945	1,0	36945
	<u>1867195</u>		<u>3685511</u>	<u>2510796</u>		<u>3778098</u>

EMPRESA N° 10 - Hoja N° 4

PASIVO	Año 1 (Inicio) 31/3/61			Año 1 (Cierre) 31/3/62		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas en pesos	428468	3,4	1456791	554171	2,7	1496262
Previsiones en pesos	83816	3,4	284974	118889	2,7	321000
Previsiones en pesos	4566	3,4	15524	35818	2,7	96709
Utilidad. Difer. y a realizar en pesos	312	3,4	1061	4262	2,7	11507
Patrimonio Neto						
Capital	278931	---	278931	278931	---	278931
Divid. en accs. año 1	---		---	26000	---	26000
capital. rev. Ley 15272	---		---	26000	---	---
Reservas						
Legal	8979	---	8979	8979		8979
aumento año 1	---		---	2026		2026
p/serv. social.	200	---	200	200		200
Primas emisión	1804	---	1804	1804		1804
p/reposic. maquin.	6500	---	6500	6500		6500
General	12000	---	12000	12000	---	12000
Saldo rev. Ley 15272	251269	---	---	225269	---	---
Utilidades						
saldo ejerc. ant.	3319	---	3319	14684	---	11958
del ejercicio	40527	---	40527	80428	---	240786
Incremento identif.			1830089			1830089
	<u>1120691</u>		<u>3940699</u>	<u>1395961</u>		<u>4344751</u>

EMPRESA Nº 10 - Hoja Nº 5

PASIVO	Año 2 - 31/3/63			Año 3 - 31/3/64		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas						
en pesos	735158	2,0	1470396	863244	2,7	1667510
Previsiones en pesos	133798	2,0	267596	127404	2,7	214567
Previsiones en pesos						
Utilidades Dif. y a Realizar en pesos	2068	2,0	4136			
Patrimonio Neto						
Capital	304931		304931	304931		304931
Divid. en accio. año 2	46800		46800	46800		46800
Aumento año 2	150000	2,7	405000	150000	2,7	405000
Cap.Reco. Ley 15272	57200			57200		
Reservas						
Legal	12005		12005	12005		12005
aumento año 2	4021		4021	4021		4021
general	12000		12000	12000		12000
p.serv.sociale	200		200	200		200
primas emision	1804		1804	1804		1804
p/repes.maquina	6500		6500	6500		6500
saldo reserv. Ley 15272	194069			194069		
Utilidades						
saldo ejere.ant. del ejercicio	43155		108856	23965		(72186)
Incremento ident.	(18034)		(265770)	(30786)		(307504)
			1830089			1830089
	1684715		4292564	1712777		3926682

EMPRESA N° 10 - Hoja N° 6

PASIVO	Año 4 - 31/3/65			Año 5 - 31/3/66		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Deudas en pesos	734853	1,4	1028794	607330	1,0	607330
Previsiones en pesos	276110	1,4	386554	367760	1,0	367760
Previdencias en pesos	9364	1,4	13110	77212	1,0	77212
Utilidades Difer. y a Realizar en pesos	1977	1,4	2768	6334	1,0	6334
Patrimonio Neto						
Capital	304931	---	304931	304931	---	304931
Div. en accs. año 2	46800	---	46800	46800	---	46800
Aumento año 2	150000	2,7	405000	150000	2,7	405000
" " 5				270000	---	270000
capitaliz. revalúo Ley 15272	57200	---	---	138200	---	---
Reservas						
Saldo revalúo Ley 15272	163199	---	---	82199	---	---
General				50000	---	50000
Legal				21164	---	21164
Utilidades						
saldo ejerc.ant. del ejercicio	122761	---	(345240) 12705	49116	---	(407173) 198651
Incremento identif.	---	---	1830089	339750	---	1830089
	<u>1867195</u>		<u>3685511</u>	<u>2510796</u>		<u>3778098</u>

EMPRESA N° 10 - Hoja N° 7

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 1 (Inicio) 31/3/61			Año 1 (Cierre) 31/3/62		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	3319	--	3319	14684	--	11958
del ejercicio	40527	--	40527	80428	--	240786
Liberación Res. Ley 15272	26000	--	--	31200	--	--
	<u>69846</u>		<u>43846</u>	<u>126312</u>		<u>252744</u>
a Reserva Legal	2026	--	2026	4021	--	4021
a Dividendos en acciones	26000	--	26000	46800	--	46800
a Dividendos en efectivo	1136	3,4	3862	1136	2,7	3067
a Capitaliz. Res. Ley 15272	26000	--	--	31200	--	--
	<u>55162</u>		<u>31888</u>	<u>83157</u>		<u>53888</u>
a cuenta nueva	<u>14684</u>	--	<u>11958</u>	<u>43155</u>	--	<u>198856</u>
	<u>69846</u>		<u>43846</u>	<u>126312</u>		<u>252744</u>

Año 2 - 31/3/63

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	43155	--	198856
del ejercicio	(18034)	--	(269770)
Liberac. Res. Ley 15272	--		--
	<u>25121</u>		<u>(70914)</u>
a Reserva Legal	--		--
a Dividendos en acciones	--		--
a Dividendos en efectivo	1136	2,0	2272
a Capital. Res. Ley 15272	--		--
	<u>1136</u>		<u>2272</u>
a cuenta nueva	<u>23985</u>		<u>(73186)</u>
	<u>25121</u>		<u>(70914)</u>

EMPRESA Nº 10 - Hoja Nº 8

<u>Distribución</u> <u>de Ganancias</u>	Año 3 - 31/3/64			Año 4 - 31/3/65		
	Histór.	Coef	Ajustado	Histór.	Coef	Ajustado
Saldo anterior	23985	--	(73186)	--	--	(345240)
del ejercicio	(90386)	--	(307584)	122761	--	12705
Liberac. Res.Ley 15272	--	--	--	81000	--	--
	<u>(66401)</u>		<u>(380770)</u>	<u>203761</u>		<u>(332535)</u>
a Honorarios Directorio	--	--	--	209	1,4	293
a Reserva Legal (1)	(15026)	--	(15026)	21164	--	21164
a Reserva General (1)	(12000)	--	(12000)	50000	--	50000
a Reserv. p/serv/soc. (1)	(200)	--	(200)	--	--	--
a Primas de emisión (1)	(1804)	--	(1804)	--	--	--
a Res. p/rep. maquin. (1)	(6500)	--	(6500)	--	--	--
a Saldo Rev.Ley 15272 (1)	(30871)	--	--	81000	--	--
a Dividendos efectivo	--	--	--	2272	1,4	3181
	<u>(66401)</u>		<u>(35530)</u>	<u>154645</u>		<u>74638</u>
a cuenta nueva	--	--	(345240)	49116	--	(407173)
	<u>(66401)</u>		<u>(380770)</u>	<u>203761</u>		<u>(332535)</u>

(1) Afectadas a la absorción de pérdidas.-

EMPRESA N° 10 - Hoja N° 9

CUADRO DE GA- NANCIAS Y PERDIDAS	Año 1 (Cierre) 31/3/62			Año 2 - 31/3/63		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	1488487	3,0	4465461	1403581	2,2	3087878
menos: Costo Pro- ductos vendidos:						
Existencia Inicial	346830	Comp	1217140	404070	3,0	1212210
Producción	947261	3,0	2841783	958523	2,2	2108751
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos	---		---	---		---
menos: Existencia Final	(404070)	3,0	(1212210)	(514464)	2,2	(1131821)
	890021		2846713	848129		2189140
Ganancia de Ventas	598466		1618748	555452		898738
menos:						
Gastos operativos	433515	3,0	1300545	476504	2,2	1048309
Amortizaciones Bie- nes de Uso	65152	Comp	221169	81464	Comp	255032
Amortización Bienes Inmateriales	37	3,5	130	37	3,5	130
Diferencias de Cambio	11273	2,7	30437	28799	2,0	57598
Amortización Cargos Diferidos				3820	2,2	8404
	509977		1552281	590624		1369473
más:						
Ingresos diversos	583	3,0	1749	23992	2,2	52782
Venta Bienes de Uso	565	3,0	1695	3727	2,2	8199
menos: Valor de Inventario	(9209)	3,6	(33152)	(10581)	3,6	(38092)
	(8061)		(29708)	17138		22889
Ganancia Antes de Ajuste (Pérdida)	80428			(18034)		
Ganancia Ajustada (Pérdida)			36759			(447846)
Ganancia en poder Adquisitivo (Pérdida)			204027			178076
Ganancia (Pérdida) neta del período	80428	Comp	240786	(18034)	Comp	(269770)

EMPRESA N° 10 - Hoja N° 10

CUADRO DE GA- NANCIAS Y PERDIDAS	Año 3 - 31/3/64			Año 4 - 31/3/65		
	Histórico	Coef	Ajustado	Histórico	Coef	Ajustado
Ventas	1385842	1,9	2633100	2375578	1,6	3800925
menos: Costo Pro- ductos vendidos:						
Existencia Inicial	514464	2,2	1131821	542349	1,9	1030463
Producción	956411	1,9	1817181	1371987	1,6	2195147
Amortiz. Absorb. p/ costo prod. vendidos	—	—	—	—	—	—
menos: Existencia Final	(542349)	1,9	(1030463)	(520269)	1,6	(832430)
	928526		1918539	1394047		2393180
Ganancia de ventas	457316		714561	981531		1407745
menos:						
Gastos operativos	462713	1,9	879155	745727	1,6	1193163
Amortización Bienes de Uso	68135	Comp	221959	84910	Comp	250892
Amortización Bienes Inmateriales	37	3,5	130	37	3,5	130
Amortización Cargos Diferidos	23265	1,9	44204	29793	1,6	47669
Diferencias de Cambio	—	—	—	2422	1,4	3391
	554150		1145448	862889		1495245
más:						
Ingresos diversos	13135	1,9	24957	4332	1,9	8231
Diferencias de Cambio	2213	1,7	3762	1225	1,4	1715
Venta Bienes de Uso	1681	1,9	3194	2819	1,9	5356
menos: Valor de Inventario	(10581)	3,6	(38092)	(4257)	3,6	(15325)
	6448		(6179)	4119		(23)
Ganancia Antes de Ajuste (Pérdida)	(90386)			122761		
Ganancia Ajustada (Pérdida)			(437066)			(87523)
Ganancia en poder Adquisitivo (Pérdida)			129482			100228
Ganancia (Pérdida) neta del período	(90386)	Comp	(307584)	122761	Comp	12705

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 1 (Cierre) 31/3/62		Año 2 - 31/3/63	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	404670	1212210	514464	1131821
Bienes de Uso (neto)	628828	2146222	648396	2106330
Inversiones	7935	27297	7935	27297
Bienes Inmateriales	221	774	184	644
	<u>1041054</u>	<u>3386503</u>	<u>1170979</u>	<u>3266092</u>
<u>Pasivos Neto no Actualizados</u>				
Activo Neto no Actualizado	1041054	3386503	1170979	3266092
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	330931	304931	558931	756731
Resultado del período	80428	36759	(18034)	(447846)
Reservas y saldo Resultado anterior	271462	1873556	272754	2064475
	<u>682821</u>	<u>2215246</u>	<u>813651</u>	<u>2373360</u>
Activo (Pasivo) Neto no act.	<u>358233</u>	<u>1171257</u>	<u>357328</u>	<u>892732</u>
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	14212	38372	13040	26080
Créditos	324626	876490	441645	883290
Cargos Diferidos	16069	43386	59051	118102
	<u>354907</u>	<u>958248</u>	<u>513736</u>	<u>1027472</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	554171	1496262	735198	1470396
Provisiones	118889	321000	133798	267596
Provisiones	35818	96709	—	—
Utilidades Diferidas	4262	11507	2068	4136
	<u>713140</u>	<u>1925478</u>	<u>871064</u>	<u>1742128</u>
Activo (Pasivo) Neto actual.	<u>358233</u>	<u>(967230)</u>	<u>357328</u>	<u>(714656)</u>
Pérdida (Ganancia) per ajuste poder adquisitivo		<u>(204027)</u>		<u>(178076)</u>
		<u>(1171257)</u>		<u>(892732)</u>

EMPRESA N° 10 - Hoja N° 13

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA
POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

Año 3 - 31/3/64

	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>		
Bienes de Cambio	542349	1030463
Bienes de Uso (Neto)	632683	1965985
Inversiones	12917	36763
Bienes Inmateriales	147	514
	<u>1188096</u>	<u>3033725</u>
<u>Pasivos no Actualizados</u>		
Activo Neto no Actualizados	1188096	3033725
<u>Patrimonio Neto</u>		
Capital Social	558931	756731
Resultado del período	(90386)	(437066)
Reservas y saldo resultado anterior	253584	1792433
	<u>722129</u>	<u>2112098</u>
Activo (Pasivo) Neto no actual.	465967	921627
<u>Activos Actualizados</u>		
Disponibilidades	19827	33706
Créditos	405195	688831
Cargos Diferidos	99659	169420
	<u>524681</u>	<u>891957</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>		
Deudas	863244	1467515
Provisiones	127404	216587
Previsiones	-----	-----
Utilidades Diferidas	-----	-----
	<u>990648</u>	<u>1684102</u>
Activo (Pasivo) Neto actual.	465967	(792145)
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		(129482)
		<u>(921627)</u>

EMPRESA N° 10 - Hoja N° 14

EXPLICACION DE LA GANANCIA O PERDIDA

POR AJUSTE DE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO

	Año 4 - 31/3/65		Año 5 - 31/3/66	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
<u>Activos no Actualizados</u>				
Bienes de Cambio	520269	832430	734394	881273
Bienes de Uso (neto)	633780	1844190	876563	1982367
Inversiones	8906	22725	12906	27525
Bienes Inmateriales	110	385	---	---
	<u>1163065</u>	<u>2699730</u>	<u>1623863</u>	<u>2891165</u>
<u>Pasivos no actualizados</u>	---	---	---	---
Activo Neto no Actualizado	<u>1163065</u>	<u>2699730</u>	<u>1623863</u>	<u>2891165</u>
<u>Patrimonio Neto</u>				
Capital Social	558931	756731	909931	1026731
Resultado del periodo	122761	(87523)	339750	71356
Reservas y saldo resultado anterior	163199	1484849	202479	1494080
	<u>844891</u>	<u>2154057</u>	<u>1452160</u>	<u>2592167</u>
Activo (Pasivo) Neto no actual.	<u>318174</u>	<u>546673</u>	<u>171703</u>	<u>298998</u>
<u>Activos Actualizados</u>				
Disponibilidades	36636	51290	73916	73916
Créditos	589436	825210	776072	776072
Cargos Diferidos	78058	109281	36945	36945
	<u>704130</u>	<u>985781</u>	<u>886933</u>	<u>886933</u>
<u>Pasivos Actualizados</u>				
Deudas	734853	1028794	607330	607330
Provisiones	276110	386554	367760	367760
Previsiones	9364	13110	77212	77212
Utilidades Diferidas	1977	2768	6334	6334
	<u>1022304</u>	<u>1431226</u>	<u>1058636</u>	<u>1058636</u>
Activo (Pasivo) Neto actual.	<u>(318174)</u>	<u>(445445)</u>	<u>171703</u>	<u>(171703)</u>
Pérdida (Ganancia) por ajuste poder adquisitivo		<u>(100228)</u>		<u>(127295)</u>
		<u>(545673)</u>		<u>(298998)</u>

CONCLUSIONES GENERALES

El presente trabajo abordó dos fases:

una, destinada a conceptos controvertidos de teoría contable relacionados con los ajustes por inflación;

otra, dedicada a la demostración empírica del problema de incidencia del proceso inflacionario en la estructura de los estados contables de una muestra de empresas argentinas, en el afán de estudiar dicho problema con puntos de vista objetivos, estimando que resulta más útil, en vez de analizar la cuestión teóricamente ser instrumentadores del ajuste en balances de empresas en marcha con las normas elaboradas por la Comisión, para no seguir mostrando simples ejercitaciones prácticas que pueden tornarse caprichosos, subjetivos e irreales ejemplos.

Debe reconocerse que el Informe de la Comisión Especial que actuó en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires es el primer intento de búsqueda de una solución práctica y de aplicación generalizada al problema de la contabilidad y la inflación, empero en el presente trabajo se propician alternativas y se lanzan algunas iniciativas en lo que hace a la teoría y a la técnica de los ajustes.

A lo largo de nuestra exposición hemos enfocado nuestro estudio con la mira puesta en los ítems de los estados contables. Para cada uno de ellos hemos analizado la procedencia de la norma de ajuste aconsejada en el Informe y arribado a conclusiones o recomendaciones parciales.

Queremos ahora a través de una recorrida exhumar aquellos aspectos que pueden haber quedado ocultos y que apoyan una posición doctrinaria - sustentada por la autora - en las áreas cruciales de controversia de teoría contable.

Es evidente que desde el punto de vista de nuestro trabajo cobran mucha importancia las técnicas de valuación que se adopten. Sobre ello decíamos en la página 60, que en el fondo, la adopción del método de valuación reside en el criterio vigente respecto del concepto de ganancia realizada.

El Informe de la Comisión se refiere a valuación de bienes en los puntos 18, 34 y 36 (entre otros) y en ellos respectivamente dice:

"18. "En este Informe se respeta el principio del costo histórico, pero se lo ajusta en función de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda".

"34. "En el párrafo 18 se aceptó el criterio de respetar el costo histórico, pero ajustando su unidad de medida, y se rechazó el empleo directo de valores de mercado como principio general de valuación. Sin embargo, en determinadas circunstancias puede justificarse una excepción a dicho criterio, especialmente para las cuentas en moneda extranjera y para los bienes de cambio".

"36. "El valor de mercado puede utilizarse directamente, prescindiendo

"de las correcciones previas por aplicación de coeficientes, cuando así lo requieran razones prácticas y la distorsión respecto del procedimiento general no sea significativa".

La razón fundamental de nuestra observación a las técnicas de valuación aconsejadas en el punto 36 del Informe se centra en que propugnar tal cambio, o sea, valuación a valor de mercado, aunque este último sea mayor que costo, para los activos, especialmente para bienes de cambio, es modificar la práctica aceptada en cuanto presupone que el tratamiento contable de los inventarios es un aspecto del prorrateo periódico, ya que la cuenta de inventarios permite un método para dividir costos invertidos en mercaderías entre períodos presentes y futuros. Esta creencia ha sido justificada, por ejemplo, por Myer (19) cuando dice: "El activo reseñado en el balance está constituido por costos diferidos, con la excepción de las disponibilidades y los ítems reclamables, tales como los créditos y las inversiones en valores mobiliarios. Con el transcurso del tiempo, casi la totalidad de los costos diferidos será asignada a los ingresos. Por lo tanto, desde el punto de vista contable, el activo está constituido en su mayor parte, por residuos de costos que serán asignados a los ingresos futuros". (Énfasis nuestro).

Desde otro ángulo del asunto puede afirmarse que la valuación de inventarios no es una cuestión de verdad o no, sino de qué métodos más eficazmente corroboran la integración correcta del balance y del estado de resultados. Se pone en evidencia a esta altura de la exposición, la necesidad de explicar la naturaleza y las limitaciones de los estados financieros.

El Balance tiene entre sus objetivos principales el de proporcionar a terceros, en particular banqueros e inversionistas, información de la situación patrimonial, según lo expresa R. Beyer (20) al decir: "Todas las funciones de la contabilidad de las empresas comerciales pueden ser conceptualmente clasificadas en tres categorías principales, que difieren marcadamente en sus objetivos. Aunque esta clasificación puede parecer a primera vista, y desde el punto de vista contable, más bien intrascendente, es bastante útil sin embargo para puntualizar los diferentes objetivos del sistema contable.

Contabilidad de custodia: se puede definir como la contabilidad financiera de los activos confiados a la empresa. Fundamentalmente se ocupa de la preparación de informaciones y datos para otras personas o grupos, fuera de los directivos de la empresa. Incluye la preparación y presentación de información para los accionistas, para los acreedores, y para organizaciones estatales tales como la Comisión de Valores o las oficinas recaudadoras de impuestos".

Para ellos, este estado periódico de activo y pasivo les permite apreciar la solvencia de la empresa y las posiciones relativas del capital propio y capital ajeno en cuanto a su seguridad. Si las decisiones de los banqueros e inversionistas están basadas en gran medida en la presentación de la posición patrimonial inmediata, a fin de evitar una sobreestimación en las cifras del activo, resulta ser una doctrina sana reconocer todas las pérdidas y no anticipar ganancias, por lo que en la práctica aceptada corrientemente, los activos son mostrados con valuaciones conservadoras y los pasivos al máximo de las sumas conocidas.

Es discutible suponer que el balance es un estado contable que muestra lo que vale actualmente el activo y, por supuesto, lo que vale la empresa en un momento dado, luego de deducidas las deudas. Los montos declarados para los activos no son sus "valores", ya que el "valor contable" de un ítem puede definirse como la medición en términos de unidades monetarias de acuerdo con las pautas técnicas aceptadas en un determinado contexto .

Si hemos llegado a un acuerdo en la proposición precedente, debemos - ahora - concordar en cuanto a que la información que se les suministre debe poseer ciertas cualidades tales como objetividad, homogeneidad y uniformidad. El proceso de evaluar un activo y obtener un "valor presente" para él puede abrir la puerta a una amplia gama de posibles valores y a un amplio espectro de posibles resultados económicos. Esto dejaría de lado las pautas enunciadas que otorgan validez a la información.

Uno de los factores principales que explica el uso del costo para la evaluación de los bienes del activo es la objetividad de este método. Valuación al costo, prudencia, realización, devengado son los criterios con tables básicos vigentes, que convergen a la determinación de la ganancia realizada, causa y efecto de la valuación del patrimonio. De ellos el informe de la Comisión subconscientemente no quiere apartarse (punto 18 y 37 b), sin embargo se aparta al proponer excepciones basadas en razones de orden práctico que pueden dar lugar a ganancias no realizadas provenientes de sobrevaluaciones del activo con respecto al costo ajustado o al valor del mercado según el caso.

Los argumentos que anteceden, entre otros, que sustenta la práctica convencional de expresar los activos de la empresa en marcha al costo, evitando contabilizar valores corrientes presuntos cuando superen al costo, nos permiten concluir diciendo que desde nuestro punto de vista el criterio de valuación el menor entre costo o plaza es el mejor de los posibles para cumplir con la pauta para cuya satisfacción fuera concebido, ofreciendo una medición homogénea y objetiva.

Y ya que estamos haciendo referencia a la regla de costo o plaza, abordaremos el análisis de los puntos 36 y 39 del informe. Según el primero, llevado a la práctica el ajuste de los bienes de cambio parece inevitable - para aplicar la excepción planteada en el punto 36 del Informe, cumpliendo con la premisa de verificar que con la utilización directa de valores de mercado LA DISTORSION RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL NO SEA SIGNIFICATIVA -, que habrá que traducir los valores originales a moneda de cierre y luego comparar con valor de mercado.

Si el trabajo material - que es el que se quiere obviar en la recomendación del punto 36 - ya está ejecutado, porque no definir en forma terminante cuál debe ser el método de valuación para los bienes de cambio, en vez de dar tantas alternativas que en lugar de aclarar el tema provocan mayor confusión en el tan controvertido problema de las técnicas de valuación.

En el punto 39, el Informe manifiesta: "Con respecto a los bienes de cambio, el ajuste de los valores originales, para tener en cuenta la inflación y la ulterior rectificación a valor de mercado, puede resultar

257- Será más probable que las razones de orden práctico aconsejen la confrontación de valores ajustados y valores de mercado, para aquellas empresas que utilizan en su contabilidad histórica la regla de costo o valor de plaza cual fuera menor. Si la empresa se ha apartado del costo para la valuación de sus inventarios en su contabilidad histórica, y ha adoptado el valor de mercado, es obvio que en estas circunstancias el inventario ya está valuado a precios de mercado, por lo que no procede el ajuste por devaluación monetaria al estar expresado el mismo en valores de cierre.

La característica común de los sistemas que valúan al precio de mercado, es que no interesa determinar el costo y la valuación se efectúa en base a factores externos, pues es de su esencia, y acorde con su filosofía, reflejar valores corrientes de mercado a la par que tomar cualquier ganancia proveniente de producir el artículo antes de que realmente sea vendido. Las razones que justifican la utilización de este método son las siguientes: 1) no siempre se dispone de datos reales o seguros en materia de costos; 2) la venta de las mercaderías a los precios de plaza se lleva a cabo sin mayor esfuerzo por cuanto estos artículos se comercian en mercados altamente especializados. Es el caso de la agricultura y algunos otros artículos que se manejan sobre la misma base.

Va de suyo entonces, que las excepciones consentidas en el punto 39 del Informe no cuadran en normas para ajustes por inflación, mas bien están implícitas en una de las bases aceptables para valorar inventarios ya contemplada por la teoría contable que significa un método distinto al de valuación al costo como también la aplicación de un concepto distinto de ganancia realizada en que dadas las circunstancias se considera como tal los incrementos netos del patrimonio neto derivados de la valorización de estos activos, no legitimados mediante la realización de la venta.

Todo ello permite ensayar una primera recomendación general:

Eliminar del Informe de la Comisión los puntos 36, 37, 38 y 39, instituyendo la obligación de comparar para bienes de cambio, valores ajustados con plaza, salvo en empresas que valúan al precio de venta.

Consecuentemente, eliminar la norma general A9 y las normas particulares de ajuste: B 1.2 b) - B 2.2 b) - B 3.2 - B 4.4 b) - B 8.2 b) - B 9.2 b) - B 10.2 b).

En otro orden de cosas el punto A.4 del Informe de la Comisión se refiere a comparación con valores de mercado y dice:

A.4 " Los valores ajustados de activos y pasivos se compararán con los respectivos valores de mercado aplicando las normas usuales de la práctica contable. Así se considerará que representan el valor de mercado,

los costos de reposición (tratándose de materias primas y materiales), el valor neto de realización (tratándose de mercaderías y productos para la venta) el valor de utilización económica (tratándose de bienes de uso), etc., según corresponda en cada caso"

Existe en la metodología del ajuste aconsejado por la Comisión un marcado énfasis en practicar la comparación de todos los valores ajustados con sus respectivos valores de mercado. Diversos tipos de bienes integran el activo; tal variedad y otras circunstancias muy especiales que deben ser tenidas en cuenta hacen un poco complicada la clara exposición del tema. Por tal motivo, enunciaremos una clasificación a tal efecto para facilitar el estudio analítico de la procedencia de la norma A.4 propuesta por el Informe para los activos no monetarios que se transcriben a continuación:

- 1) Disponibilidades en moneda extranjera.
- 2) Créditos en moneda extranjera.
- 3) Créditos no liquidables en moneda:
 - a) Liquidables en mercaderías;
 - b) Liquidables en servicios.
- 4) Bienes de cambio
- 5) Inversiones:
 - a) títulos, acciones y participaciones en otras empresas;
 - b) préstamos en moneda extranjera;
 - c) préstamos no liquidables en moneda:
 - 1) Liquidables en mercaderías
 - 2) Liquidables en servicios
 - d) Inmuebles.
- 6) Bienes de uso.
- 7) Bienes inmateriales.
- 8) Gastos anticipados (conceptos asimilables a Créditos no liquidables en moneda, por ejemplo alquileres por períodos extensos).
- 9) Cargos Diferidos propiamente dichos (gastos de organización, preoperativos, etc.).

Clasificación para posibilitar el análisis y corroborar la procedencia o no, de la aplicación de la norma A.4

1) Atendiendo a su destino

A) Medios de pago

Desde este punto de vista los activos se pueden agrupar en:

- . inmediatos : son las disponibilidades en moneda extranjera.
- . diferidos : son los créditos en moneda extranjera y los préstamos (inversiones) en moneda extranjera.

Son cuentas que deberían llevarse y liquidarse en moneda extranjera aun que por razones obvias en la contabilidad deben ser anotadas en moneda del país, por su contrapartida en moneda nacional. Por su naturaleza de medios de pago cuando su valor real (costo) excede a su valor nominal (poder cancelatorio) se las debe valuar a éste último, por cuanto son activos aceptados generalmente en pago de servicios y mercaderías o para la cancelación de obligaciones, y tendrán un poder liberatorio igual al valor por el cual serán aceptados corrientemente por el acreedor cuando se les entregue en pago de su crédito.

La situación inversa (aplicación directa de valores de mercado aunque sean superiores a costo) no cuadra en el principio de prudencia y caería en la tónica de valuar estos activos atendiendo a su "significación económica" y no a su costo original expresado en términos de poder adquisitivo constante. En resumen, todo ello es la otra cara de una misma moneda o sea el criterio aceptado para medir la ganancia realizada; tema sobre el cual en las páginas 61/62 decíamos - luego de un estudio de las tendencias de las cotizaciones del dolar - " que en la Argentina se han presentado dificultades para determinar el límite de lo irrevocablemente realizado, uno de los factores más importantes de los cinco mencionados para considerar a la ganancia como realizada". Surge de lo expuesto la procedencia de la aplicación de la norma A.4 para los activos aquí involucrados.

B) Obtención de ingresos

Se agrupan bajo esta característica los ítems de bienes de cambio, inversiones (títulos, acciones, participaciones en otras empresas, préstamos liquidables en mercaderías, inmuebles) y créditos liquidables en mercaderías.

Bienes de cambio: con respecto a estos bienes de activo la regla costo o plaza el menor se aplica sobre el supuesto de que una baja en el costo de reposición estaría acompañada por una declinación en el precio de venta del producto. Si este supuesto no es aplicable a un caso dado, la regla no deberá seguirse. Por ejemplo, una empresa manufacturera puede consumir una pequeña dosis de bacteriostáticos, o sea sustancias bactericidas para que no se descompongan los productos alterables que elabora. Si el mercado del bacteriostático declina de manera que el producto en existencia puede ser reemplazado a un precio inferior, según lo aconsejado en la norma A.4 del Informe se aplicaría la regla costo o plaza el menor al inventario del bacteriostático.

Pero desde nuestro punto de vista, si el precio del producto terminado no está afectado, no hay necesidad de usar la regla costo o plaza el menor para la existencia de dicha materia prima.

Tenemos razones para asumir esta posición. En primer lugar si se supone la continuidad del negocio éste no está en la situación de ser vendido; no tiene objeto valuar la materia prima como si esa fuera la realidad ya que su destino inmediato no es la venta. En segundo lugar el negocio debe ser visto como un mecanismo que agrega valor a los recursos que utiliza. La medición de esos recursos es el objetivo de la contabilidad de costos; si porciones de esos recursos adquiridos pero no consumidos se imputan a pérdidas anticipadamente, la contabilidad de costos no cumplirá la mayor parte de la labor necesaria o sea la recolección de datos reales para ofrecer la medición del sacrificio realizado o de los recursos consumidos.

Inversiones: en términos generales se puede decir que la valuación de una existencia de mercaderías es la fijación del precio que pagará el nuevo ejercicio al anterior para poder encargarse de su venta. Este criterio es extensible a las inversiones (títulos, acciones, participaciones en otras empresas, inmuebles). Sería, pues, un criterio demasiado unilateral considerar al balance sólo como un balance de cierre; el balance es en igual grado un balance de apertura.

Debe puntualizarse que las inversiones no tienen igual destino inmediato que los Bienes de Cambio, sino que son colocaciones a largo plazo con la finalidad de obtener una renta o con la perspectiva de lucrar con su venta futura. En esta última perspectiva reside su inclusión dentro de bienes dedicados al intercambio.

Créditos no liquidables en moneda e Inversiones no liquidables en moneda: se incluyen aquí aquellos cuya liquidación se efectúa en forma de suministros de mercaderías. Su saldo existe en el balance semejando un inventario de mercaderías a recibir. Es por lo tanto de aplicación la norma A.4, siempre que sea oportuno hacerlo dadas las consideraciones anteriores para materias primas.

C) Insumos de la empresa en el circuito de producción-venta.

Los rubros que hemos incluido en esta clasificación son los Bienes de Uso, los Bienes Inmateriales, los Gastos Anticipados, (asimilables a créditos liquidables en servicios), los Cargos Diferidos propiamente dichos, los Créditos y los Préstamos (Inversiones) liquidables en servicios.

Conviene bosquejar cuáles son las características afines de estos - activos que han motivado su agrupamiento bajo la denominación de referencia.

Puede decirse que todos ellos hacen a la determinación del valor - agregado. De modo general, el valor agregado significa el conjunto de los nuevos valores que adquiere una materia u objeto por el hecho de las distintas actividades económicas que se aplican sobre él (producción, transformación, circulación).

Todos estos activos son una inversión en una serie de servicios; - aplicarles la prudencia contable (o sea la regla de costo o plaza el menor establecida en la norma A.4) opera en contra de la equiparación de costos en la empresa e impide que el sistema de contabilidad de costos cumpla con sus objetivos. Para Anthony (21) "El sistema de contabilidad de costos de un negocio tiene que satisfacer las necesidades, tanto de la contabilidad financiera como de la contabilidad administrativa. Los conceptos de costos apropiados para cada uno de estos propósitos son diferentes. Para la contabilidad financiera el objetivo es esencialmente determinar la cantidad de costo que se ha asignado a cada unidad de producto, constituyendo este costo la base para la valuación de los inventarios en el balance general y el costo de los productos vendidos en el estado de pérdidas y ganancias. En la contabilidad administrativa los costos se utilizan ya sea para efectos de control, en donde el objetivo es asignar costos controlables a los centros de responsabilidad; o ya sea para propósitos de planeación, en donde el objetivo es recolectar información de costos que pueda ayudar a precisar el costo de implicaciones de posibles alternativas de cursos de acción".

La norma A.4 del Informe cuya base es estimar pérdidas no realizadas impide que el sistema de contabilidad de costos cumpla con sus objetivos; 1o.) no permitiendo que las ganancias se calculen mediante un proceso de acomodación de las ventas a los costos realmente incurridos; 2o.) La inconsistente asignación de costos derivada de anti-

par pérdidas por cambios en las condiciones ambientales dificulta el análisis de la actuación de las áreas de responsabilidad y la mensurabilidad de los problemas de selección alterna en los que está involucrado el elemento costo.

Ahora bien, los Gastos Anticipados (asimilables a créditos liquidables en servicios), los Cargos Diferidos propiamente dichos, los Créditos y los Préstamos (Inversiones) liquidables en servicios permiten hacer consideraciones análogas. En primer lugar, además de la materia prima el funcionamiento de la producción requiere asimismo una afluencia continuada de servicios provistos habitualmente por agentes externos. Los costos de estos servicios no aparecen expuestos - en su forma originaria - entre los rubros del activo que presenta el balance de situación; sin embargo por muy fugaz que sea su carácter, constituyen en sí mismos bienes del activo o les ceden sus valores a otros rubros activos. Los costos de los servicios que aún no han agotado sus efectos en el momento de cerrar el ejercicio deben ser retenidos en su totalidad en el activo, por cuanto pasarán a ser costo del producto elaborado o mediarán el costo periódico de funcionamiento.

En segundo lugar, se han definido los gastos como el costo que originan los ingresos. En general, las mercaderías y los servicios requeridos por la empresa no constituyen un gasto en el momento de su adquisición. Sólo cuando se liquidan como costo de los productos vendidos se llega a la verdadera etapa del gasto y entonces corresponde cargar a los ingresos las sumas pertinentes para lograr una asociación de ingresos y costos. El cálculo adecuado de la ganancia neta requiere un apareamiento conveniente de los ingresos con los gastos.

En tercer lugar, los servicios carecen de existencia física independiente ; contribuyen a formar el costo de la función de producción, o en su caso, de la función de ventas, de la función de dirección y administración, etc. En último lugar, los ítems de este subagrupamiento son servicios recibidos o a recibir, son hechos pasados o futuros. Para algunos autores (22) " el hecho es el resultado de un hacer; es el resultado de la cosa llevada a cabo. Se dan algunas características de los hechos, por ejemplo el ser "únicos" e "irrepetibles". A veces se destaca en el hecho su realidad "hic et nunc" (aquí y ahora)".

Consideramos que estas cualidades genéricas pueden caracterizar a los servicios que la empresa consume, ya que para nosotros el servicio es irreductible a una mera repetición de actos idénticos en tanto en él convergen una multiplicidad de factores que "per se" son únicos en su acaecer.

La norma A.4 no podrá aplicarse, sin lugar a dudas (y en la norma quizás no se pretendió que fuera de aplicación), a ciertos intangibles. Es muy difícil la tarea de determinar un valor de mercado - por ejemplo - para un gasto de organización pues su precio de costo real fue función del "hic et nunc" y el servicio fue el resultado de elaboraciones condicionadas por el imperativo del momento es decir una situación determinada que asume la característica de irrepetible. Volver a asignarle precio, es efectuar la valuación de un servicio distinto.

Otros rubros de activo incluidos en esta clasificación son los Bie-

nes Inmateriales a los cuales nos referiremos en especial a continuación. Los bienes inmateriales tienen, entre otros, los siguientes atributos que los caracterizan. Inmaterialidad: son partidas intangibles, y por lo tanto, no físicas; no pueden evidenciarse de una manera material. Asignabilidad: el no ser asignables a un elemento objetivo específico es una particularidad de los bienes inmateriales. Los bienes inmateriales difieren de los otros bienes en que se adhieren intrínsecamente a la empresa en marcha, y no tienen una existencia propia por separado. Realización: otra característica de los intangibles y que está relacionada con el negocio en conjunto, es que no pueden transferirse independientemente, sin quebrantar a la empresa. En este aspecto, el valor específico de una patente u otros similares es a menudo bastante más realizable que los valores extrínsecos en general de otros bienes inmateriales. Imposibilidad de medirlos e inestabilidad de su valor: por regla general el intangible sólo puede medirse en relación con los resultados de operación de la empresa como un todo, y su valor fluctúa según las altas y bajas del negocio.

Con relación a la llave del negocio decíamos en la página 78 que: "la presencia del valor intangible se refleja por medio del poder para producir ganancias por encima del coeficiente normal de rendimiento - calculado sobre los bienes o patrimonio tangible (valuados en forma sana). Se sigue de ello que la determinación del monto del activo tangible es un paso indispensable para la valuación de los intangibles, y para éstos se requiere determinar qué se entiende por calcular el valor en "forma sana".

Luego de esto habíamos llegado en la página 78 a una conclusión - parcial llena de interrogantes que no pudimos contestar. Para recalcular ese valor: ¿Las cifras que arrojan los libros ajustadas por el deterioro inflacionario bastan? O esas cifras son inadecuadas sobre todo en materia de valuación de activos fijos? Estos últimos deberían valuarse a su valor de mercado? La forma de proceder por parte del valuador, debería ser la misma que la de un interesado en la compra, que supone que la explotación continuará en forma efectiva?

Estas reflexiones hacen impracticable la medición o apreciación de los intangibles por cuanto la cuestión de la venta de la empresa en conjunto es la única cuestión específica para la cual se podría fijar un precio; si esta situación no existe no se podrá calcular con precisión el valor de los intangibles que en última instancia, generalmente, son la consecuencia del regateo entre el comprador y el vendedor.

Además, para una buena asociación de ingresos y gastos, su costo, cuando se trata de activos que no son perpetuos, se recupera o liquida por medio de la venta de los productos.

Todavía no hemos tratado a uno de los rubros componentes de aquellos dedicados a utilización por la empresa en el circuito de producción venta, o sea a los bienes de uso. Si bien la inversión en bienes de uso es esencialmente una inversión en una serie de servicios o para uso repetido, ellos poseen una existencia física concreta de la cual hay que abstraerse dada su característica de entidades que prestan servicios a la empresa. Mientras cumplan esa misión no están sujetos a las relaciones de intercambio.

Se incluyen en este agrupamiento todos los activos que enumeramos - de 1) a 9) al comenzar el análisis que nos ocupa.

Según este punto de vista el estado de los activos puede ser:

- normal
- deficiente:
 - a) razones físicas
 - b) razones económicas

Si el estado de los activos es normal, son válidas las consideraciones hechas hasta aquí, por cuanto ellas se basan en esta premisa. Surge de - ello la procedencia de la norma A.4 sólo para Disponibilidades en moneda extranjera, Créditos en moneda extranjera, Créditos liquidables en mercaderías, Bienes de Cambio, Inversiones en títulos, en acciones, en participaciones en otras empresas, en préstamos en moneda extranjera, en préstamos liquidables en mercaderías, en inmuebles. Para los otros activos, insistimos en que año a año corresponde cargar a gastos el costo - del servicio prestado por ese activo, en función del costo originario total del mismo, en vista de que los valores netos en libros de estos activos expresan costos que habrá que atribuir a rendimientos futuros mas bien que valores comerciales actuales.

Si el estado de estos bienes de activo es deficiente, puede serlo:

a) por razones físicas: es el caso de las mercaderías averiadas, dañadas, defectuosas, imperfectas, casos en los cuales no se toma en consideración el costo; deben valorarse sobre la base del precio de venta neto ya que no malmente el precio de venta es inferior en estas circunstancias al costo. También en esta situación se encuentran los bienes de uso que sufrieron un desgaste o daño extraordinario debido a acontecimientos en los que la empresa, normalmente, no tiene influencia alguna y su carácter es difícil de poder calcular anticipadamente.

b) por razones económicas: cuando un bien de activo fijo deja de utilizar se por modificaciones de los métodos técnicos de producción, o por -- otras razones tales como la obsolescencia, no comprendidas en la depre - ciación acumulada hasta la fecha, y tienen un apreciable valor de recupe - ro, se halla plenamente justificada la aplicación de la norma costo o pla - za el menor, siendo procedente la rebaja de su costo hasta el importe que se estima recuperable, pues su destino es la venta. El método tam - bién es aplicable a las mercaderías en inventario que han caído en desu - so o pasado de moda, ya que sus costos pueden ser más altos que los precios netos realizables.

Los otros activos (Créditos liquidables en servicios, Préstamos li - quidables en servicios, Bienes Inmateriales, Gastos Anticipados - conceptos asimilables a Créditos liquidables en servicios -, Cargos Diferi - dos), tienen la característica especial de ser gastos en expectativa, - puede decirse de algunos de ellos que son activos solamente para regu - larizar resultados y obtener una adecuada y necesaria separación de ejercicios. Es por ello que el análisis que abordaremos se referirá a la medición de los gastos de un ejercicio comercial que llamaremos

Para ello, estos rubros se pueden reunir bajo los siguientes títulos:

1) Desembolsos del "año actual".

Son los Créditos y Préstamos liquidables en servicios; y los Gastos Anticipados (asimilables a Créditos liquidables en servicios).

Estos desembolsos ocurren por haber adquirido los activos aquí agrupados mediante pago en efectivo o entrega de otros activos o creación de un pasivo.

El valor activo consiste - en estos casos - en el derecho por los servicios a recibir contra la persona que percibe el pago, y este derecho tiene valor:

- a) hasta donde lo permita la responsabilidad del deudor;
- b) hasta el momento en que el servicio sea útil a la empresa, situados en el caso en que se quisiera rescindir lo convenido y no exista el derecho a la devolución de la suma pagada.

En el caso de los activos que nos ocupan, su carácter de:

- a) activo,
- b) gasto,
- c) pérdida,

debe definirse al final del ejercicio contable.

Estos rubros son definidos como activos cuando al cierre del balance son útiles a la empresa.

Estos rubros son definidos como gastos cuando al cierre del balance se ha consumido o utilizado el servicio.

Estos rubros son definidos como pérdidas cuando al cierre del balance se ha constatado su deficiencia por razones económicas y su valor ha expirado sin ninguna compensación.

Si en el estado de situación patrimonial del "año actual" aparecen estos rubros es porque su definición al cierre del ejercicio es la de activos.

Desde un punto de vista muy general la "definición (23) equivale a la delimitación, esto es, a la indicación de los fines o límites de un ente con respecto a los demás. Por eso se ha concebido a la definición como una negación; delimitamos un ente con respecto a otros, porque negamos los otros. La definición tiene por misión averiguar la esencia, esto es, aquello que hace que el ente sea lo que es"

Ya delimitada por el contador su naturaleza de activos al cierre del ejercicio, su cuántum (cuando se los actualiza) no puede variar su esencia, no puede variar aquello que hace que el rubro sea lo que es: un activo.

Es por eso que desde nuestro punto de vista, si en el balance de cierre objeto de ajuste, los rubros de referencia aparecen como activos

porque son útiles, porque aún no se los ha caracterizado como gastos - ni como pérdidas, deben subsistir con igual criterio en el balance ajustado.

2) Costos incurridos en el "año actual".

Son los Bienes Inmateriales y los Cargos Diferidos propiamente dichos.

A diferencia de los anteriores que representan el derecho a servicios futuros mediante pago anticipado, en éstos el servicio o el activo se ha recibido, pero tienen una utilidad futura. El criterio vigente para determinar si estos costos pueden diferirse es su significación económica. Un costo es diferible hasta un período futuro, si el mismo tiene un valor económico que pueda esperarse razonablemente que contribuya a los ingresos de ese período futuro. Si esa motivación se tuvo al exponerlo como activo en el balance de cierre histórico del "año actual", la misma motivación debe subsistir al ajustarlo por incidencia del proceso inflacionario. Es decir, que en estos casos también se los ha definido como activos, y son válidas las consideraciones sobre definición de activos - que expusimos para los desembolsos del "año actual".

Cabría a esta altura de la exposición hacer una segunda recomendación:

Modificar la redacción del punto A.4, eliminando el segundo párrafo, con lo cual la redacción definitiva quedaría así:

A.4: Comparación con valores de mercado.

Los valores ajustados de activos y pasivos se compararán con los respectivos valores de mercado aplicando las normas usuales de la práctica contable.

Modificar la norma particular de ajuste B.2.3, contemplando la discriminación entre:

B.2.3 Créditos no liquidables en moneda.

B.2.3.1 Liquidables en mercaderías: se ajustarán aplicando la norma A.3

y A.4

B.2.3.2 Liquidables en servicios: se ajustarán aplicando la norma A.3

Modificar la norma particular de ajuste B.4.5, contemplando la discriminación entre:

B.4.5 Préstamos no liquidables en moneda

B.4.5.1 Liquidables en mercaderías: se ajustarán aplicando la norma A.3 y A.4 .-

B.4.5.2 Liquidables en servicios; se ajustarán aplicando la norma A.3

Modificar la norma particular de ajuste B6, aconsejando:

B 6 Bienes Inmateriales

Se ajustarán aplicando la norma A.3

Adaptar la norma particular de ajuste B 7.1 y B 7.2 a lo siguiente:

B.7.1 Gastos anticipados.

No se ajustarán, salvo que se trate de conceptos asimilables a los contemplados en B.2.3 (por ejemplo, alquileres por períodos extensos), caso en el cual se aplicará la norma A.3.

B.7.2 Cargos diferidos propiamente dichos.

Se ajustarán aplicando la norma A 3.

Cabría incorporar al procedimiento de ajuste una norma para los bienes obsoletos, pasados de moda, etc.; los cuales no habrá que actualizar en el año en que se fijó su valor residual o de recupero pues su magnitud ya está expresada en valores de cierre de ese año, pudiendo codificar con A.9, esta nueva proposición.

Centraremos en adelante nuestra atención en la principal área de - controversia de la teoría contable, y que se refiere a la contabilidad - de los inventarios y de los bienes de activo fijo.

La intención central de la contabilidad patrimonial es hacer posible el apareamiento periódico de los costos (esfuerzos) e ingresos (logros). Este concepto es el núcleo de la teoría contable. En base a ello es que la tendencia moderna insiste en sostener que el estado de ingresos es generalmente más importante que el balance, - aunque algunas veces lo opuesto es también cierto, para algunos usos -, y este hecho debe ser tenido en debida cuenta en las discusiones acerca de la valuación de ac tivos.

En la valuación de inventarios, el costo es la base para valuarlos. Esto no significa, sin embargo, que el costo de las mercaderías compradas o producidas sea necesariamente dividido entre aquellas vendidas y aquellas que todavía están en existencia, sobre una base de prorrato uniforme. En muchos casos, las condiciones del mercado pueden reque-

rir que algún factor de peso sea tenido en cuenta para la distribución periódica de los costos totales. Si se considera al inventario como restos del rubro bienes de cambio no utilizados para la venta, para ser utilizados en las actividades futuras e imputarse razonablemente contra ventas del próximo período, merece ser tomado el valor de mercado. En otras palabras un cargo proporcionalmente menor se incorpora a las mercaderías traspasadas como inventario al nuevo ejercicio, es decir que el costo total como es aplicado al inventario puede ser sometido a un ajuste hacia abajo, pero no hacia arriba.

Aceptado este punto de vista, puede argumentarse que el inventario no debe incluir ningún factor de costo que no esté significativamente vinculado con las operaciones de ventas futuras y que no haya de recuperarse mediante los ingresos que éstas proporcionen. En el caso de las mercaderías destruídas es evidente que las perspectivas de recuperación han desaparecido. Tratándose de mercaderías averiadas o que han pasado de moda se admite en general que una parte adecuada de su costo debe ser absorbida como pérdida corriente. De igual manera un descenso en el nivel de precios indica que la perspectiva de recuperación plena de los costos de las mercaderías en existencia es aleatoria, y por ello está justificado cancelar una porción razonable de los costos antes que las unidades sean vendidas, mediante la aplicación del método de valuación contable - costo o plaza el menor.

El método de costo o plaza el menor, aplicado a las existencias de mercaderías tiene como propósito el reconocimiento del descenso del poder adquisitivo de la mercadería (la mercadería tiene una fuerza de compra; sirve como medio de trueque; va a dar origen al ingreso contable que es el aumento de patrimonio provocado por la percepción de dinero, documentos, créditos u otros bienes de activo, como resultado de las operaciones de venta realizadas con terceros).

Pero el método de costo o plaza el menor, no debe ser aplicado cuando su propósito no quede cumplido. En el punto A.4 del Informe de la Comisión se dá por sentado que en todos los casos en que el valor ajustado de los bienes de uso sea mayor que el de mercado, se elegirá el más bajo. Decíamos en la página 75 que: De esta forma se está extendiendo el principio de valuación al costo o plaza el menor, respecto de todos los activos, cuando en realidad de acuerdo a la doctrina ortodoxa de la contabilidad, debiera quedar restringido a algunos de ellos (bienes de cambio, inversiones, por ejemplo). Y agregamos lo que dice R.N. Anthony (24): "La doctrina del criterio conservador se aplica ahora con mucho menos energía que hace algunas décadas. Sin embargo la regla aún tiene importante influencia en contabilidad. Algunos piensan que esta norma no es lógica y que debiera tratar de registrarse las cifras ya sea en forma consistente sobre la base del costo o en forma consistente sobre la base del valor de mercado, en vez de escoger la más conservadora de ambas".

Sin embargo en el Informe de la Comisión se define el valor de mercado de Bienes de Uso como el valor de utilización económica de los mismos, que será de aplicación cuando sea inferior al costo actualizado de los Bienes de Uso. Igualmente esto merece ciertas críticas, si se lo enfoca desde distintos aspectos, a saber:

10.) Característica de los bienes de activo fijo.

Los activos fijos son adquiridos para uso permanente en la empresa, no para su venta. Aparte de la duración de su vida, la característica distintiva de los bienes de uso, con relación a los bienes de cambio, es su destino. Una máquina de fábrica, por ejemplo, es una entidad que provee servicios a la empresa; las mercaderías en inventario se destinan a la venta. Los primeros se valúan a su costo; las fluctuaciones en sus valores de costo y corriente no se consideran en su contabilización por cuanto su costo es el costo de los servicios que prestará a la empresa; son costos diferidos que se han recibido pero que pertenecen a un ejercicio futuro; son costos en que se incurre en una empresa manufacturera para la fabricación del producto, y que originan un nuevo activo. Estos costos tienen la misma apariencia que los gastos de fabricación - salarios, por ejemplo -. Los segundos también se valúan al costo; pero las fluctuaciones en sus valores de costo y corriente se reconocen en el ejercicio en que están operando las fuerzas determinantes del mercado, mediante la aplicación de la regla costo o plaza el menor, para asegurar una asociación de ingresos y costos adecuada y mejorar así la ponderación del funcionamiento de distintos ejercicios, no imputando contra los ingresos futuros, costos que no podrán recuperarse mediante la venta. Por lo que con la aplicación de la regla costo o plaza el menor a las existencias de mercaderías, los costos totales de los productos comprados o elaborados se asignan: 1o.) al costo de las mercaderías vendidas; 2o.) a pérdidas como un costo asociado con mantener mercaderías para la venta (esto último en el caso de costo mayor que plaza); 3o.) al inventario que se traspasa al próximo ejercicio.

Pero la aplicación de la regla costo o plaza el menor a la valuación de bienes de uso puede originar una inadecuada asignación de costos a las mercaderías producidas (mediante imputación de amortizaciones al costo de fabricación) o el cómputo de pérdidas anticipadas entre las cuentas de resultado.

En resumen, las cuentas de activo fijo están describiendo lo que se invertirá en el producto; son parte de los costos de producción futuros. Al contrario, las cuentas de bienes de cambio en existencia son cargos contra futuros ingresos (ventas).

20.) Falta de definición del concepto "valor de utilización económica".

La teoría ortodoxa de la contabilidad - decíamos en la página 75 - recomienda el uso del valor de costo modificado por las asignaciones para depreciación como base para valuar el activo fijo. Cabe admitir que el planteo cambia si con la valuación a valor de utilización económica se trata de modificar la teoría ortodoxa. Si esta última fue la intención hubiera sido necesario exponer en el Informe - al mismo tiempo que las recomendaciones para el ajuste por inflación -, la definición del concepto de valor de utilización económica.

A guisa de ensayo, por falta de una definición en el Informe, el valor de utilización económica puede interpretarse como el valor actual de los servicios que esos bienes pueden rendir durante el resto de su vida útil, en el emplazamiento que se les ha destinado.

Esta interpretación permite afirmar que estas cuentas así valuadas reflejan eficiencia productiva y otras circunstancias técnicas, y no costos en numerario. Con este criterio de asignación de valores a los bienes de uso, es posible que se presenten dudas sobre la forma de registro de algunas situaciones especiales, tales como: Si una determinada unidad de la planta se reemplaza por otra exactamente igual, pero cuyo costo es mayor, es indudable que la inversión en la planta se ha elevado, y las cuentas de activo deberían reflejar esa situación. Sin embargo, aplicando el criterio de costo o plaza el menor (valor de utilización económica aconsejado por el Informe), para poder reflejar la eficiencia productiva del elemento reemplazante habrá que practicar un ajuste en sentido descendente al valor del flamante bien.

Otra forma de definir el valor de utilización económica sería asimilando este concepto al de valor de utilización que adoptó Palle Hansen (25) y que ilustra de la siguiente manera:

" El valor de utilización es el valor que tiene la instalación para la empresa comparado con el de otras instalaciones de las que la empresa podría servirse.... Definido de esta manera, el valor de utilización es, en realidad, un valor objetivo derivado de las condiciones del mercado (en virtud del precio de reposición), no un valor subjetivo basado solamente en la valoración hecha por la empresa".

"Generalmente, el cálculo del valor de utilización sigue el método siguiente:

" Una empresa desea calcular el valor de utilización de una máquina vieja.

" Se hace el cálculo de todos los costes que una máquina nueva, semejante, supondría para la empresa al año (amortización, intereses y diversos gastos de explotación). De este importe habrá que deducir los costes de explotación, excluidos los intereses y las amortizaciones correspondientes a la máquina vieja. El importe neto obtenido debe dar el importe anual para hacer frente a amortizaciones e intereses por la máquina vieja; si se capitaliza este importe para el tiempo de duración que todavía queda para la máquina vieja, se producirá una expresión en cantidad del valor llamado de utilización de la máquina.

" Un ejemplo:

" Valor de adquisición de una nueva máquina 14.400

" Valor de desecho, 500. Duración, 5 años. Tipo de interés, 5%

" Cálculo de los costes de explotación totales de una nueva máquina

" Amortización 20% de (14.400- 500)..... 2.780. -

" Intereses 5% del valor actual anotado en los libros 442. -

" Costes de explotación calculados (incluso reparaciones, seguros, etc.) 4.200. -

" Costes totales de explotación calculados para una máquina nueva..... 7.422. -

" - Costes de explotación, excluidos intereses y amortización, por la máquina vieja, según la contabilidad 5.350. -

" Queda para cubrir intereses y amortizaciones de la máquina vieja 2.072. -

" La máquina vieja puede durar tres años más. Porcentaje de amortización 33 1/3 %. Tipo de interés, como antes, 5%. Valor de desecho, 500. El valor de utilización se estima igual a x.

Luego el valor de utilización se obtiene así:

Amortización del año + intereses por la maquinaria = 2.072

$$\left(\frac{x - 500}{100} \cdot 33 \frac{1}{3} + \frac{x \cdot 5}{100} \right) = 2.072; \quad x = 5.840$$

En el cálculo definitivo del valor de utilización (la ecuación mostrada) se han calculado intereses por el pleno valor de utilización. Sin embargo, éste debía obtenerse por cálculo de anualidades en el que la anualidad que debe cubrir la amortización y los intereses - sea igual a 2.072.

En la página 199 del libro mencionado se muestra la fórmula según la cual puede hacerse el cálculo del valor de utilización:

$$V = \left(a + \frac{U}{S_n} \right) \cdot a_n$$

V = valor de utilización;

a = anualidad (ptas. 2.072);

U = valor de desecho (500);

S_n = valor final de una anualidad unitaria en n años (3 años, 5%);

a_n = valor actual de una anualidad unitaria en n años (3 años, 5%)

De acuerdo con ello, el ejemplo expuesto daría un valor en uso de:

$$V = \left(2072 + \frac{500}{3,15250} \right) 2,73225 = 6.070$$

En resumen, si la acepción que se le quiso dar al concepto de valor de utilización económica está ligada al valor de reposición, se desconoce así el hecho de que los cambios en la tecnología introducen un factor de distorsión a la regla de costo de reposición, ya que muy pocas veces se repone un activo fijo de igual a igual. Esto es valedero no sólo para el caso de activo fijo sino también tratándose de bienes para la venta afectados por modificaciones en calidad de componentes, en diseños, modas, aplicaciones y usos. Y tan es así, que el uso moderno de la regla costo o plaza el menor ha operado su modificación. Tradicionalmente valor de plaza era reconocido como el valor de reposición; ahora la elección es una gama de precios como ser el precio de venta menos gastos directos de venta; el precio de venta menos la ganancia bruta normal. Esto último también avala nuestra posición de circunscribir la aplicación de la regla costo o plaza el menor a los activos que se tienen para la compra-venta, en los cuales sí interesa el valor de intercambio.

Por otra parte, si la empresa no tiene intención de reponer tales bienes es un sinsentido condicionar su estructura de planta y equipo con la mira puesta en la reposición sin que exista la seguridad de que el criterio de utilización de factores - por razones puramente empresarias - no se vaya a modificar. Se pretende con ello que la contabilidad del patrimonio (activo y pasivo) y de los resultados del ejercicio (pérdidas y ganancias) que es utilizada sobre todo como medio de control por los propietarios de la empresa, sirva a la dirección de la empresa como medida de la eficacia operativa y del control de gestión.

3o.) Concepto de depreciación.

Algunos aspectos de la depreciación, si bien discutidos en las páginas 74 a 77 de este trabajo, se considerarán aquí para señalar nuestra insatisfacción con la aplicación del punto A.4 del Informe al ajuste del valor

de los bienes de uso. La cuestión que yace dentro de la contabilidad de la depreciación es la separación del costo total entre aquello consumido y aquello que aún sigue en existencia, mediante la valuación de los bienes de activo fijo que todavía se hallan en uso (con relación al futuro) y la determinación de la parte perdida (con relación al presente). Para ello se pueden adoptar dos posturas: a) valuar el valor potencial restante de un activo fijo y llamarle al remanente del precio de compra "porción de depreciación"; b) estimar por adelantado la suma que debe ser prorrateada a través de una cantidad de períodos contables, y en cada fecha, considerar al remanente del precio de compra como una porción de activo que debe ser mostrada en el balance y por lo tanto ser postergada para períodos contables futuros.

Pero la elección entre uno de los caminos está íntimamente relacionada con el objeto perseguido con la elaboración del balance, ya que ello tiene una influencia decisiva en la valuación de los activos. Cuando el balance se elabora como escalón de la explotación continuada se emplea la llamada valoración indirecta, con la que se trata de determinar el descenso en el valor del activo mediante un cálculo en razón de la depreciación. En los casos en que el balance ha sido elaborado con miras a la liquidación, reorganización o fusión de la empresa, para admitir un socio, o cuando se desea cubrir el valor de los activos materiales con pólizas de seguros se emplea la valoración directa.

Si se escoge el camino (a) se estaría relacionando los débitos por depreciación con las operaciones financieras; si en cambio se acepta el camino (b) los débitos tendrían primordialmente una relación con las operaciones de producción. Por otra parte, calcular la depreciación por el camino (a) es mostrarla como la intención de financiar los reemplazos de los bienes mediante cargos a los ingresos; calcularla por el camino (b) es estar de acuerdo con que la depreciación tiene la intención de mostrar un costo prorrateado invertido para producir o servir.

Todas estas consideraciones nos inducen a proponer una tercera recomendación general:

Eliminar el punto 19 del Informe por cuanto la aplicación de la regla costo o plaza el menor, se aconseja en el punto A.4 como norma general para el procedimiento de ajuste de algunos rubros activos, introducida la modificación propuesta por nosotros.

Modificar el primer párrafo de la norma B 5, el cual aconsejaría que los Bienes de Uso se ajusten aplicando la norma A.3.; quedando intacto el segundo párrafo.

Las recomendaciones propuestas hasta aquí para la modificación de algunos puntos del Informe son el fruto de las conclusiones a que se fue arribando en el tratamiento de las áreas cruciales de teoría contable, mediante los razonamientos expuestos encaminados a rebatir el armazón teórico que sirvió de infraestructura para la elaboración del Informe.

212 A riesgo de incurrir en una reiteración de conceptos consideramos necesario empero hacer una síntesis de las que son las conclusiones de la primera fase de este trabajo, exponiendo segundamente nuestra postura frente a la postura del informe, examinando la posición adoptada por cada uno y poniendo a prueba la posición del Informe con respecto a la determinación de la ganancia realizada que resulte.

Quede entendido desde el comienzo que nuestro interés está dirigido únicamente a la información que debe presentar la empresa a terceros y no a los estados para uso interno.

Nosotros consideramos que los estados contables para terceros deben ser confeccionados consistentemente sobre la base del costo, aprehendiendo situaciones objetivas que significativamente indiquen la probabilidad de una disminución del patrimonio neto, introduciendo la técnica contable de las previsiones regularizadoras que pueden sostenerse con pruebas justificadas.

En el Informe de la Comisión se acepta algunas veces la valuación a valores de mercado; otras veces la valuación a costo y muchas veces la valuación a costo o plaza el menor, o sea que subjetivamente se puede elegir una de varias alternativas.

No existe en el Informe una base coherente de valuación, por lo tanto la ganancia realizada no estará determinada sobre bases consistentes de un año a otro.

Nosotros postulamos la aplicación de la regla costo o plaza el menor, únicamente para aquellos activos destinados a la compra-venta, para los que se hace necesario estimar su valor de mercado.

Sabemos bien que el valor de mercado o valor de intercambio de un bien o de un producto está condicionado por factores subjetivos: dificultad de adquisición, motivaciones de los sujetos económicos y políticas económicas dominantes; y por elementos objetivos: tiempo de trabajo social, condiciones técnicas, formas de relaciones sociales y de las estructuras de la economía.

Si el precio de mercado de los activos destinados al intercambio ha disminuido con respecto al costo, existe una evidencia verificable y objetiva de que en su espacio económico el ingreso que se vá a obtener en su venta será probablemente ese valor de mercado.

En el Informe de la Comisión se aconseja la aplicación de la regla costo o plaza el menor a todos los activos (Ver nómina en página 258).

Nuestra objeción es que para aquellos activos caracterizados como entidades que prestan servicios a la empresa no es procedente la adopción del precio de mercado (cuando es más bajo que costo), por cuanto se los estaría sometiendo nuevamente a la difícil prueba de determinar su valor económico (al adquirirlos fuerca objeto de intercambio).

Las teorías del valor tan antiguas como la misma ciencia económica se han sucedido y siempre planteado el interrogante fundamental que se refiere a aquello que hace el valor de un producto o de un bien en

el mercado (valor de intercambio).

273

Si como acabamos de explicar el valor económico se refiere al valor que adquiere un bien en las relaciones de intercambio, a nuestro modo de ver el precio de intercambio no está estrechamente vinculado con el valor de los activos cuya función es la de prestar servicios diferidos y que en el estado en que se muestran al cierre del balance (momento de su valuación) no se someterán a las relaciones de intercambio.

Consideramos necesario señalar la posición anómala en que se ha colocado el Informe de la Comisión al fomentar un arbitrario trasvasamiento de costos o gastos entre los períodos, exigiendo un grado de predicción que será sumamente impreciso para considerar no sólo los cambios previsibles en el futuro de la empresa, sino también los cambios en las expectativas humanas. A nuestra manera de ver la norma B 7.1, encierra una falla al aconsejar costo o valor plaza el menor, para gastos anticipados tales como alquileres por períodos extensos. Por ejemplo, no permite diferir el mayor costo que con respecto al valor de plaza estuviera incluido en un contrato de alquiler, si en el momento de cierre del ejercicio los locadores de inmuebles por una mayor oferta han disminuido sus requerimientos, aunque las perspectivas futuras de ingresos del empresario puedan tener lugar durante el próximo año sin verse afectadas por esa circunstancia, o aunque afectadas puedan serlo en cuanto a un menor flujo de recibos netos futuros. En última instancia - como se dice comercialmente - el empresario "perderá de ganar", pero no experimentará pérdidas. He aquí como la norma B 7.1 llevaría a un intercambio de resultados entre ejercicios.

Nosotros consideramos que más fundamental que el importe que se debe asignar a estos activos es la pregunta básica de si en realidad existe algún activo. A excepción de los caracterizados como medios de pago, los así llamados activos no son más que un costo diferido para comparar con los ingresos a ser reconocidos en un período posterior. Estos costos pueden ser diferidos si representan un factor del cual se puede anticipar futuras contribuciones, y así obtener una mejor combinación de costos y rentas.

La combinación a que nos referimos requiere que los costos incurridos hoy y que tengan un impacto favorable sobre los costos o los ingresos de mañana deben ser diferidos hasta que el impacto se produzca. Este concepto no está restringido a los costos de producción, sino que se hace extensivo a los costos de las otras funciones de la empresa: ventas, administración y dirección, etc. El análisis de estos activos a fin de ejercicio debe ser más cualitativo que cuantitativo; si cualitativamente conservan sus atributos, su nueva cuantificación en términos de poder adquisitivo no puede modificar su esencia. Si "per se" no poseían sus atributos económicos, el contador no los hubiese mostrado como activos en el balance histórico.

Realmente, la profesión contable necesita de un concepto acerca de lo que es la ganancia y para qué fines debe ser determinada por la contabilidad patrimonial y en verdad el señalar esta carencia debería ser tomada como una cuarta recomendación que concretamente hacemos a los organismos profesionales.

Todas las conclusiones hasta aquí expuestas, si bien enfocadas desde el punto de vista de las valuaciones de activos, convergen hacia un único fin: la medición de la ganancia realizada.

Reconocemos la existencia de un trabajo que significa un esfuerzo hacia el esclarecimiento del concepto de ganancia realizada (26) que expresa el concepto de ganancia así: "Ganancia es el valor positivo residual, que como consecuencia de un flujo bidireccional de ingresos y costos, incrementa el patrimonio neto de una organización, medido según ciertas reglas convencionales. La ganancia incremento-neto del activo-neto se manifiesta en el patrimonio incrementándolo por un mismo importe".

Una mayor aproximación a la definición de ganancia contable se conseguiría si entre las reglas convencionales que aconsejan los autores se incluyera la siguiente: Para determinar la ganancia como incremento-neto del activo-neto se requiere valorar los activos sobre la base de su costo no expirado.

También para el esclarecimiento de quienes se propongan sentar los extremos a respetar para la medición de la ganancia contable se puede agregar que:

Todos los problemas residen en no haberse aún fijado con claridad los objetivos de la ganancia contable (aquella que muestra la contabilidad patrimonial).

Muchos concentran su atención en un aspecto, esto es, la medición de la ganancia para el propósito de valorar el éxito o el fracaso obtenido por la gerencia en los negocios del año.

A nuestra manera de ver, la ganancia contable no es un respaldo a la gestión que la gerencia desarrolló en el año. Para la administración el punto de vista a corto plazo en la determinación de la ganancia puede ser útil como una guía para las muchas decisiones que sobre esa base deben ser tomadas día a día. Para los terceros es dominante el punto de vista a largo plazo en la determinación de la ganancia. Los inversores, los acreedores y el público en general están interesados en el negocio como una empresa en funcionamiento con una vida indefinida y consideran al estado de resultados como un informe del éxito (caso de ganancias) de la empresa en alcanzar sus objetivos a largo plazo. Las acciones son vendidas y el crédito es concedido, por ejemplo, sobre la base de la perspectiva de ganancias en el largo plazo y no en el corto plazo.

La segunda parte del presente trabajo está dedicada a la corrección de los balances cerrados desde el año 1961 hasta el año 1966 por diez empresas industriales argentinas, con la intención de mostrar:

- 1) La factibilidad del ajuste en balances de empresas en marcha aplicando las normas proyectadas;
- 2) La comparación de los estados contables históricos con los ajustados;
- 3) La intención de dar a los terceros interesados en los balances alguna base para juzgar la necesidad de que los mismos les sean presentados en unidades de valor constante.

FACTIBILIDAD DEL AJUSTE EN BALANCES DE EMPRESAS EN MARCHA APLICANDO LAS NORMAS PROYECTADAS. La metodología empleada para el ajuste de los balances quedó expuesta en las páginas 101 a 112, tarea para la cual hubo que hacer algunas presunciones. La tarea de ajuste es viable, el único inconveniente que se nos presentó es la falta de información interna con respecto a la antigüedad de los bienes.

Ello no obsta a que podamos esclarecer algunos aspectos oscuros de la técnica de ajuste. Cabe destacar que existe en el procedimiento recomendado en el Informe una tendencia a dar alternativas, cuya aplicación complica el trabajo material. Una de ella ya comentada en este capítulo, introducida en el punto 36 del Informe. Otra, contenida en los puntos 42 y 43 del Informe que se refiere a la corrección del balance al inicio del primer ejercicio objeto del ajuste. La exposición de este tema se encuentra en las páginas 52 a 56 de este trabajo, a las que se remite al lector. El análisis allí practicado nos induce a recomendar como procedimiento general de corrección del Patrimonio Neto del balance de inicio, su terminación mediante la ecuación contable (Activo menos pasivo corregidos igual a patrimonio neto), permaneciendo las cuentas de capital, reservas y resultados acumulados en sus valores originales históricos, y nivelando el debe y el haber con una cuenta que podría denominarse Incremento o Disminución de Patrimonio no Identificado.

El procedimiento propuesto por nosotros es tan bueno como las alternativas de ajuste recomendadas en los puntos 41 y 42 del Informe, y coincide con la excepción planteada en el punto 43, los que en lo pertinente a corrección del capital y reservas que tienen su origen en ganancias no ajustadas dicen:

41. "... deben excluirse de los estados ajustados aquellas partidas de capital o de reservas que tengan ese origen".

42. "... presumir que las ganancias capitalizadas o reservadas fueron inexistentes en la medida en que el balance ajustado arroje una pérdida acumulada".

43. "De acuerdo con los criterios señalados precedentemente, corresponde ajustar por separado cada una de las cuentas que componen el patrimonio neto al principio del ejercicio. No obstante, y como excepción a esos criterios, es aceptable mantener dichas cuentas en sus importes originales, ajustando globalmente el patrimonio neto por medio de un rubro adicional, necesario para que este capítulo iguale la diferencia entre el activo y el pasivo, una vez ajustados..."

No puede esperarse que los guarismos ajustados con cualquiera de los tres procedimientos enunciados sean precisos, por cuanto:

El primer método implica desconocer lo actuado en cuanto a distribución de ganancias desde la creación de la empresa hasta el momento de la aplicación del ajuste. De lo contrario, habría que efectuar la corrección de los estados contables desde el comienzo de la vida de la empresa (punto 42 del Informe). Descartada la confección del ajuste de tantos años, por razones obvias; con la aplicación del procedimiento del punto 41 del Informe la cuenta de Resultados Acumulados deberá igualar la diferencia entre los activos y los pasivos y las demás cuen-

tas de patrimonio neto, una vez efectuados los ajustes (norma A 5 del Informe), tan sólo para respetar la exactitud matemática del método de la partida doble.

El segundo método puede desembocar en alguna de las situaciones - planteadas en las páginas 55 y 56 de este trabajo; además de no ser riguroso por estar apoyado en una presunción tal como: " que las ganancias capitalizadas o reservadas existieron en la medida en que el balance ajustado arroje una ganancia acumulada". Pero la "ganancia acumulada" de referencia es la suma algebraica de residuos de resultados de un número de años de vida de la empresa, en cada uno de los cuales con el ajuste por inflación, su signo positivo se pudo haber transformado en signo negativo, o viceversa, si un ajuste año a año se hubiera practicado.

Hasta aquí, la información ofrecida por el balance ajustado en cuanto a la formación del Patrimonio Neto es espúrea, por cuanto, con el primer método al excluir de los estados ajustados las acciones-dividendo en el rubro Capital Suscripto se oculta una cantidad de acciones que de hecho están en circulación. Con el segundo método, las reservas y otras -partidas originadas en resultados se ajustan desde el momento de origen de aquéllas, presuponiendo que efectivamente existieron desde esa fecha en base a la presunción explicada en el párrafo anterior; pero esa fecha o momento de origen tampoco es cierta si se trabaja con resultados ajustados por la inflación; por lo que existe entonces una segunda presunción.

En cambio, el tercer método excepcional admitido en el Informe y el cual apoyamos focalizando nuestra atención - en este caso - en la --practicidad. Este sistema es suficientemente práctico y no quebranta ninguna cualidad de la información que pudiera ofrecer otro sistema. Además, es una tarea introductoria al ajuste ; no tiene la pretensión de mostrar valores ajustados para el Patrimonio Neto desde su momento de origen; y lo único que se propone es posibilitar el ajuste de los balances posteriores.

De lo expuesto se deduce nuestra intención de eliminar los puntos 41 42 y 43 del Informe. Por ello proponemos una quinta recomendación general en nuestro trabajo; ella es:

Eliminar los puntos 41, 42 y 43 del Informe, adecuando su contenido a nuestro punto de vista, con lo cual el nuevo punto 41 del Informe quedaría así redactado:

41. En la corrección del balance al comienzo del ejercicio corresponde, en principio, ajustar el capital y las reservas como cualquier otro rubro no actualizado. No obstante, dichos rubros pueden tener origen en la capitalización o distribución de ganancias que no habrían sido tales si en su determinación se hubiera computado la pérdida de poder adquisitivo de la moneda. En consecuencia, basados en la practicidad y sin que

brantar la objetividad de la información, es aceptable mantener dichas cuentas en sus importes originales, ajustando globalmente el patrimonio neto por medio de un rubro adicional, necesario para que este capítulo iguale la diferencia entre el activo y el pasivo, una vez ajustados. Dicho rubro no podrá considerarse como una ganancia acumulada, por cuanto no distingue entre el ajuste del capital aportado y el de otras partidas que componen el patrimonio. Con el objeto de unificar la terminología contable, en los balances que se proveen a terceros este rubro debe denominarse Incremento o Disminución Patrimonial no Identificado.

Corresponde asimismo adecuar a lo propuesto "ut supra", las normas prácticas de ajuste del balance al inicio del primer ejercicio objeto de los ajustes. La acomodación sería la siguiente:

Nueva redacción para las normas A 5 y B 12, 2;

A 5. Corrección del balance al inicio del primer ejercicio objeto de los ajustes.

El ajuste de los rubros no actualizados de este balance inicial deberá abarcar el período transcurrido desde el momento de origen en las diversas partidas hasta el principio del ejercicio en cuestión. En esta primera corrección la cuenta Incremento o Disminución Patrimonial no Identificado deberá igualar la diferencia entre los activos y los pasivos una vez efectuados los ajustes, y las demás cuentas del patrimonio neto.

B 12.2. Método aplicable al balance de inicio del primer ejercicio objeto de los ajustes.

En el balance inicial del primer ejercicio objeto de los ajustes (norma A 5.) se omitirá la corrección de cada uno de estos rubros, manteniendo sus cifras originales en el balance ajustado, y agregando una cuenta adicional que en los estados contables para terceros deberá denominarse Incremento o Disminución Patrimonial no Identificado, cuyo impor

te será el necesario para que el capítulo Capital, Reservas y Resultados, iguale la diferencia entre los activos y los pasivos una vez ajustados.

En ejercicios siguientes los diversos rubros del capítulo (incluida la citada cuenta adicional) se ajustarán individualmente, a cuyo efecto se - considerará como momento de origen la fecha de dicho balance.

Tocando otro aspecto de la faz práctica de ajustes, del que nos ocupamos ya en las páginas 99 y 100 de este trabajo en donde insertamos algunas ejemplificaciones del tema que abordaremos, a cuya lectura remitimos al lector para interpretar el móvil que nos impulsa a hacer esta:

Sexta recomendación:

Incluir en el punto A 1. un segundo párrafo que quedaría así redactado:

A 1 (segundo párrafo). Los rubros a que nos referimos, no expresados en moneda de cierre son los caracterizados como "no actualizados" (no monetarios o ajustables). Si bien en los puntos 26 y 27 de este Informe se dan pautas de validez general para discernir sobre la condición de monetarios o no monetarios de los rubros de los estados contables, se hace imprescindible en cada oportunidad analizar aspectos intrínsecos de - ellos, tales como: la modalidad de contratación, la forma de liquidación, origen de las transacciones, etc., antes de decidir sobre su índole de ajustables o no ajustables.

COMPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES HISTORICOS CON LOS ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS.

Ante la necesidad de confrontar los balances comparativos expresados en los dos tipos de moneda - corriente y constante -, se ha echado mano a la utilización de una herramienta de análisis como es el balance comparativo en porcentajes, dado que el parangón en términos absolutos no hubiera ofrecido una adecuada expresión de las proporciones que guardaban los rubros del balance tradicional y las nuevas proporciones que ostenta el balance ajustado.

El trabajo efectuado consistió en calcular el ratio de cada activo sobre el total del activo, y el de cada ítem del pasivo y patrimonio neto sobre - el total del pasivo más patrimonio neto, por lo que cada rubro se encuentra expresado en un tanto por ciento del total general del cual forma parte.

274- La tabulación de los porcentajes ha proporcionado los siguientes datos estadísticos en lo que hace a:

1) Porcentaje del activo fijo respecto del activo total.

Los balances ajustados de las diez empresas; en los seis años en estudio, muestran una mayor participación del costo actualizado de los bienes de uso en el total del activo, con respecto a la participación que los mismos tenían en los balances históricos.

Lo aseverado se puede cotejar con las cifras del cuadro que se transcribe:

Porcentaje del activo fijo respecto al activo total.

	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Empresa No. 1						
histórico	32,1	24,2	24,1	29,4	26,2	22,0
ajustado	33,3	28,6	33,1	42,1	46,1	39,5
	+ 1,2	+ 4,4	+ 9,0	+12,7	+13,9	+17,5
Empresa No. 2						
histórico	36,7	34,4	29,2	23,8	25,3	27,6
ajustado	38,6	40,6	40,3	44,9	42,3	51,6
	+ 1,9	+ 6,2	+ 11,1	+16,1	+ 17,0	+ 24,0
Empresa No. 3						
histórico	24,4	26,2	30,8	28,0	24,2	24,9
ajustado	25,6	31,2	40,3	43,0	42,2	49,6
	+ 1,2	+ 5,0	+ 9,5	+15,0	+ 17,4	+ 24,7
Empresa No. 4						
histórico	45,1	38,2	42,9	28,5	24,0	28,5
ajustado	46,5	44,0	56,3	43,7	39,1	48,4
	+ 1,4	+ 5,8	+ 13,4	+15,2	+ 15,1	+ 19,9
Empresa No. 5						
histórico	35,6	29,5	25,8	32,7	24,5	14,3
ajustado	40,5	39,8	40,2	55,9	54,4	43,2
	+ 4,9	+10,1	+ 14,4	+23,2	+ 29,9	+ 28,9
Empresa No. 6						
histórico	29,8	32,4	32,9	29,5	24,8	23,8
ajustado	33,8	40,8	45,8	45,2	45,7	51,3
	+ 4,0	+ 8,4	+ 12,9	+15,7	+ 20,9	+ 27,5
Empresa No. 7						
histórico	57,5	56,6	58,7	64,9	58,7	65,2
ajustado	81,6	78,3	76,4	77,2	74,9	84,0
	+ 24,1	+21,7	+ 17,7	+ 12,3	+ 16,2	+ 18,8

A. Van que met

	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Empresa No. 8						
histórico	81,0	73,0	79,0	87,2	83,9	69,6
ajustado	82,3	79,4	90,9	104,9	111,8	115,4
	+ 1,3	+ 6,4	+ 11,9	+ 17,7	+ 27,9	+ 45,8

Empresa No. 9						
histórico	33,5	29,0	29,4	33,6	29,6	27,6
ajustado	35,4	35,5	39,4	50,2	48,3	52,5
	+ 1,9	+ 6,5	+ 10,0	+ 16,6	+ 18,7	+ 24,9

Empresa No. 10						
histórico	49,5	52,8	49,1	50,0	49,6	48,6
ajustado	50,4	53,1	62,7	68,7	75,0	78,7
	+ 0,9	+ 5,3	+ 13,6	+ 18,7	+ 25,4	+ 30,1

NOTA: (+) aumento; (-) disminución.

Para facilitar la comprensión de las cifras obtenidas podemos hacer una primera apreciación al decir que en ellas se encuentran presentes - las mismas particularidades admitidas en las premisas previas adoptadas para el ajuste. Es decir, habiendo aceptado que para el ajuste de bienes de uso se tome como año de origen la fecha del revalúo contable de la ley 15.272, del análisis horizontal se observa en las nueve empresas que han revaluado; a) que el aumento de la participación porcentual del rubro en los balances ajustados con respecto a los balances históricos, es menor en 1961 que en los otros años; y que dicho aumento de 1961, fue seguido por aumentos sostenidos en los siguientes años.

Dicho efecto se debe a que en función de la antigüedad, el coeficiente de actualización para bienes de uso en el primer año ha estado muy poco por encima del aplicado a los otros rubros; por ende su participación ha aumentado muy poco en 1961, con respecto a los valores históricos. Pero tan pronto se avanza en el tiempo hay una gradual y acentuada diferencia entre los coeficientes de ajuste aplicados al rubro bienes de uso y los utilizados para actualizar los otros rubros activos.

En cambio en la empresa No. 7, que no revaluó contablemente de acuerdo a la ley 15.272, si bien los nuevos valores de los bienes de uso, en cada año, son superiores a los valores históricos, el análisis horizontal muestra el proceso inverso al anteriormente explicado, por una simple razón de cálculo matemático.

En resumen, podemos afirmar que el análisis vertical de los balances de las diez empresas bajo estudio ha mostrado para cada año una mayor magnitud en la relación del rubro bienes de uso con respecto al total del activo, en los balances ajustados comparados con los balances históricos.

Como conclusión podemos inferir que gravitó en este comportamiento la característica de la planta y equipo como activos de mayor antigüedad, y permanencia en la empresa.

2) Porcentaje de disponibilidades más créditos, respecto del activo total.
 El análisis vertical de los balances de los seis años, en las diez empresas, muestra que el por ciento de estos rubros con respecto al total del activo, en los balances ajustados fue menor que la cuantía que mostraban en los balances históricos. El cuadro siguiente es ilustrativo de esta situación:

Porcentaje de disponibilidades más créditos respecto del activo total.

	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Empresa No. 1						
histórico	19,1	20,9	22,0	19,6	26,0	20,8
ajustado	17,6	17,7	19,0	16,1	20,2	16,2
	- 1,5	- 3,2	- 3,0	- 3,5	- 5,8	- 4,6
Empresa No. 2						
histórico	13,6	13,6	14,8	17,1	18,3	22,5
ajustado	12,4	12,7	12,4	14,2	13,9	16,6
	- 1,2	- 0,9	- 2,4	- 2,9	- 4,4	- 5,9
Empresa No. 3						
histórico	34,8	37,1	47,2	39,6	44,0	48,2
ajustado	32,7	32,5	41,9	33,1	35,2	37,6
	- 2,1	- 4,6	- 5,3	- 6,5	- 8,8	- 10,6
Empresa No. 4						
histórico	20,6	19,2	32,4	53,4	56,0	47,7
ajustado	19,1	16,1	26,6	46,1	48,9	40,5
	- 1,5	- 3,1	- 5,8	- 7,3	- 7,1	- 7,2
Empresa No. 5						
histórico	32,7	31,3	33,0	38,0	55,6	66,2
ajustado	29,5	25,9	25,8	28,6	39,8	52,2
	- 3,2	- 5,4	- 7,2	- 9,4	- 15,8	- 14,0
Empresa No. 6						
histórico	30,8	32,4	33,4	30,2	33,0	37,8
ajustado	28,3	27,2	26,0	23,3	22,9	25,0
	- 2,5	- 5,2	- 7,4	- 6,9	- 10,1	- 12,8
Empresa No. 7						
histórico	17,5	21,9	22,7	18,7	27,0	18,1
ajustado	8,9	12,1	14,4	13,3	17,7	10,2
	- 8,6	- 9,8	- 8,3	- 5,4	- 9,3	- 7,9
Empresa No. 8						
histórico	25,5	33,0	28,7	28,6	37,0	45,4
ajustado	24,5	28,4	21,9	19,8	23,8	27,1
	- 1,0	- 4,6	- 6,8	- 8,8	- 13,2	- 18,3

	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Empresa No. 4						
histórico	35,2	36,2	32,2	20,6	23,0	27,0
ajustado	35,7	34,9	29,3	19,2	23,1	26,1
	+ 0,5	- 1,3	- 2,9	- 1,4	- 0,1	- 0,9
Empresa No. 5						
histórico	37,3	45,5	47,4	38,3	27,6	25,2
ajustado	36,5	43,0	44,1	31,9	24,4	23,8
	+ 0,8	- 2,5	- 3,3	- 6,4	- 3,2	- 1,4
Empresa No. 6						
histórico	34,0	31,2	28,4	36,5	38,8	36,4
ajustado	33,7	30,2	26,5	31,6	33,7	29,4
	- 0,3	- 1,0	- 1,9	- 4,9	- 5,1	- 7,0
Empresa No. 7						
histórico	8,4	11,5	11,9	11,1	11,4	17,7
ajustado	4,6	7,3	8,2	8,7	9,1	12,0
	- 3,8	- 4,2	- 3,7	- 2,4	- 2,3	- 5,7
Empresa No. 8						
histórico	1,8	6,0	7,2	8,3	8,9	13,1
ajustado	1,7	5,6	6,0	6,0	6,1	8,7
	- 0,1	- 0,4	- 1,2	- 2,3	- 2,8	- 4,4
Empresa No. 9						
histórico	29,1	31,1	36,5	33,8	36,1	36,0
ajustado	30,1	32,2	34,7	31,2	34,7	33,1
	+ 1,0	+ 1,1	- 1,8	- 2,6	- 1,4	- 2,9
Empresa No. 10						
histórico	31,0	28,9	30,5	31,6	27,8	29,2
ajustado	30,9	27,9	26,3	26,2	22,6	23,3
	- 0,1	- 1,0	- 4,2	- 5,4	- 5,2	- 5,9

que en los seis años se cuentan 52 disminuciones y 8 aumentos del porcentaje de participación de este rubro en los balances ajustados comparado con el porcentaje de participación de los mismos bienes con respecto al total de los balances históricos.

4) Porcentaje del capital ajeno con respecto al total del pasivo más patrimonio neto:

	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Empresa No. 1						
histórico	62,1	71,5	70,8	65,8	68,2	74,3
ajustado	57,4	60,7	61,4	54,0	53,0	57,9
	- 4,7 - 10,8		- 9,4	- 11,8	- 15,2	- 16,4
Empresa No. 2						
histórico	48,8	48,1	44,6	43,9	47,5	51,2
ajustado	43,5	37,4	37,7	36,5	36,0	38,2
	- 5,3 - 10,7		- 6,9	- 7,4	- 11,5	- 13,0
Empresa No. 3						
histórico	60,1	69,2	67,4	68,8	73,3	73,2
ajustado	56,5	60,6	59,9	57,4	58,7	57,0
	- 3,6	- 8,6	- 7,5	- 11,4	- 14,6	- 16,2
Empresa No. 4						
histórico	44,0	55,3	58,4	66,3	72,8	74,1
ajustado	43,9	48,4	48,5	60,5	66,0	65,9
	- 0,1	- 6,9	- 9,9	- 5,8	- 6,8	- 8,2
Empresa No. 5						
histórico	71,5	65,0	70,0	91,7	115,6	121,3
ajustado	64,6	53,2	56,5	69,1	79,6	93,2
	- 6,9	- 11,8	- 13,5	- 22,6	- 36,0	- 28,1
Empresa No. 6						
histórico	33,6	41,0	37,8	42,8	45,0	41,9
ajustado	30,7	34,4	29,3	33,1	31,3	27,8
	- 2,9	- 6,6	- 8,5	- 9,7	- 13,7	- 14,1
Empresa No. 7						
histórico	53,3	46,5	52,7	56,7	68,2	68,9
ajustado	26,9	25,6	33,6	40,4	44,9	38,8
	- 26,4 - 20,9		- 19,1	- 16,3	- 23,3	- 30,1
Empresa No. 8						
histórico	69,0	74,9	81,1	79,7	80,3	84,0
ajustado	66,3	64,6	62,0	55,2	51,8	50,3
	- 2,7	- 10,3	- 19,1	- 24,5	- 28,5	- 33,7
Empresa No. 9						
histórico	56,6	63,2	65,4	61,2	64,6	67,1
ajustado	53,6	56,4	59,4	53,0	53,9	56,0
	- 3,0	- 6,8	- 6,0	- 8,2	- 10,7	- 11,1

Empresa No. 10	1961	1962	1963	1964	1965	1966
histórico	46,1	50,8	51,6	57,8	54,6	41,9
ajustado	44,6	44,1	40,5	42,9	38,8	27,8
	- 1,5	- 6,7	- 11,1	- 14,9	- 15,8	- 14,1

NOTA: (+) aumento; (-) disminución.

Es significativo el hecho de que en las diez empresas en estudio la proporción de cada clase de capital invertido en la empresa - propio y ajeno - hayan aumentado el primero y disminuido el segundo, en los balances ajustados, lo que nos muestra que la presión del pasivo no asume en ellas la dimensión que guardaba en los balances históricos. La causa puede encontrarse en la desactualización - en términos de poder adquisitivo -, del patrimonio neto, y al mismo tiempo en que la cifra del pasivo no está seriamente afectada por los ajustes ya que en los balances - históricos son rubros que aparecen registrados en valores relativamente homogéneos en términos de moneda de cierre.

Hasta aquí hemos tabulado información estática de las diez empresas en estudio, o sea las relacionadas con las proporciones del balance en un momento dado.

En adelante nos ocuparemos de analizar algún aspecto del movimiento, de las operaciones de las diez empresas en observación; y puesto - que las ventas constituyen una medida del movimiento a ellas acudiremos para obtener algún índice dinámico.

De los cuadros transcritos a continuación, contruídos con la información provista por los cinco balances del período 1961-66, de las diez empresas de la muestra, surge que:

- medido el resultado por diferencia de patrimonio neto al fin y al principio del período 1961-66; el 80% de las empresas de la muestra arroja una ganancia inferior o una pérdida superior a la histórica;
- medido el resultado de las operaciones que se muestra en el cuadro de pérdidas y ganancias: el 30% de las empresas de la muestra arroja una ganancia inferior o una pérdida superior a la histórica, durante el período 1961-66.

GANANCIA (PERDIDA)

	Estado de Situación		Estado de Resultados		en poder
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado	adquisitivo
Empresa N° 1					
Manufactura de Tabaco:					
Año 1 - 30/6/62	62901	321902	62901	(100315)	422217
Año 2 - 30/6/63	67402	(193226)	67402	(510671)	317445
Año 3 - 30/6/64	75007	(132322)	75007	(562627)	430305
Año 4 - 30/6/65	80512	97529	80512	(141002)	238531
Año 5 - 30/6/66	<u>91551</u>	<u>(78773)</u>	<u>91551</u>	<u>(414415)</u>	<u>335642</u>
	<u>377373</u>	<u>15110</u>	<u>377373</u>	<u>(1729030)</u>	<u>1744140</u>
Empresa N° 2					
Manufactura de Tabaco:					
Año 1 - 30/9/62	150539	433881	150539	193757	240124
Año 2 - 30/9/63	303209	324461	303209	211108	113353
Año 3 - 30/9/64	307329	295855	307329	76164	219691
Año 4 - 30/9/65	388624	557179	388624	351705	205474
Año 5 - 30/9/66	<u>309071</u>	<u>(10025)</u>	<u>309071</u>	<u>(218108)</u>	<u>208083</u>
	<u>1458772</u>	<u>1801351</u>	<u>1458722</u>	<u>614626</u>	<u>986725</u>
Empresa N° 3					
Fábrica de Envases:					
Año 1 - 30/6/62	(18059)	(100897)	(18059)	(392255)	291358
Año 2 - 30/6/63	104579	(65107)	104579	(247108)	182001
Año 3 - 30/6/64	105434	97692	105434	(102446)	200138
Año 4 - 30/6/65	72710	115978	72710	(105238)	221216
Año 5 - 30/6/66	<u>107929</u>	<u>(137872)</u>	<u>107929</u>	<u>(371281)</u>	<u>233409</u>
	<u>372593</u>	<u>(90206)</u>	<u>372593</u>	<u>(1218328)</u>	<u>1128122</u>
Empresa N° 4					
Fabricación de vehículos automotores:					
Año 1 - 30/6/62	702782	2435648	702782	393034	2041764
Año 2 - 30/6/63	130900	(1759897)	130900	(2367964)	608067
Año 3 - 30/6/64	614883	(255943)	614883	(1462262)	1206319
Año 4 - 30/6/65	1790758	3032452	1790758	1163398	1868554
Año 5 - 30/6/66	<u>1590611</u>	<u>262982</u>	<u>1590610</u>	<u>(2230844)</u>	<u>2493826</u>
	<u>4829934</u>	<u>3715242</u>	<u>4829934</u>	<u>(4503288)</u>	<u>8218530</u>

**AJUSTES DE ESTADOS CONTABLES
PARA REFLEJAR LAS VARIACIONES
EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA
MONEDA EN PERIODOS DE
INFLACION**

**INFORME DE LA COMISION
ESPECIAL**

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ABRIL 1967

I - ANTECEDENTES

VII Conferencia Interamericana de Contabilidad

1. La VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, celebrada en Mar del Plata en noviembre de 1965, recomendó, a través de la Comisión Relatora sobre "Fluctuaciones en el Poder Adquisitivo de la Moneda", que:

- 1) "Cuando mediaren variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda, los estados contables deben reflejar el efecto de dichas variaciones".
- 2) "Los ajustes necesarios se harán para que los rubros de los estados contables se expresen básicamente en términos de una moneda de igual poder adquisitivo".
- 3) "Los ajustes se efectuarán mediante el empleo de índices que representen razonablemente las variaciones experimentadas en el poder adquisitivo de la moneda, debiendo expresarse en los estados contables el criterio adoptado".
- 4) "Hasta tanto las condiciones imperantes permitan que los estados ajustados puedan revestir carácter único en virtud de su aceptación general, ellos serán presentados como información complementaria de los estados preparados según las prácticas contables tradicionales".
- 5) "Las entidades públicas y privadas deben contemplar los efectos sociales y económicos que producen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. En especial, el Estado deberá establecer la carga tributaria en función de los resultados y capitales ajustados".
- 6) "El coordinador para el tema "Fluctuaciones en el Poder Adquisitivo de la Moneda", por medio de la Secretaría Permanente de la Conferencia, examinará la aplicación de la presente recomendación en cada país durante el próximo interregno y promoverá una encuesta entre todas las entidades patrocinadoras para fijar normas sobre los métodos de ajuste. Como resultado, presentará a la próxima Conferencia Interamericana un informe y una propuesta que tienda a generalizar y uniformar tales métodos".

Constitución de la Comisión

2. A fin de cambiar ideas sobre la posibilidad de llevar a la práctica la recomendación transcrita en el párrafo 1, el 14 de diciembre de 1965 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires invitó a una reunión a la que asistieron representantes de esa Bolsa, del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Buenos Aires, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y de la Inspección General de Justicia. En dicha reunión se resolvió constituir una comisión, integrada por dos miembros designados por cada una de las entidades mencionadas, para elaborar un informe sobre el tema, del que deberían surgir las normas de ajuste de estados contables.

También se estableció que las conclusiones de la Comisión no comprometerían a las instituciones representadas en ella.

3. La Comisión quedó constituida así:

- | | |
|---|--|
| por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires: | Cont. A. I. Gerest y
Dr. Alfredo Lisdero; |
| por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas: | Cont. Homero Braesses y
Dr. Vicente Caride; |
| por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas: | Dr. Pedro Chapouille y
Cont. Alberto T. López; |
| por la Facultad de Ciencias Económicas: | Cont. Alejandro Geli y
Dr. Horacio López Santiso; |
| por la Inspección General de Justicia: | Cont. Julio Bartholot y
Cont. Venancio Pérez; |

Actuaron en carácter de secretarios técnicos el señor José Jorge Fernández, Gerente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y el Cont. Santiago C. Lazzati, docente auxiliar de la Facultad de Ciencias Económicas.

Colaboraron, especialmente invitados, el Dr. William Leslie Chapman y los Contadores Angel Gurruhchaga, Arturo Lisdero y Mario E. Vázquez.

Labor de la Comisión

4. En este informe la Comisión sólo ha considerado el caso de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, fenómeno producido en nuestro país en las últimas décadas. Por lo tanto las conclusiones son válidas para el proceso inflacionario, no habiéndose encarado el caso de deflación por no considerarse incluido en la tarea confiada a la Comisión.

5. La tarea de la Comisión se desarrolló en las siguientes etapas:

- a) análisis de los conceptos generales que orientan el ajuste de los estados contables, a fin de que reflejen el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda;
- b) estudio de las normas de ajuste aplicables;
- c) ajuste de estados contables de algunas empresas, a fin de reflejar los efectos de la inflación, conforme a las normas estudiadas para evaluar su aplicación;
- d) preparación del informe que se somete a las entidades mandantes. Los integrantes de la Comisión han llegado a las conclusiones expresadas en este informe unificando criterios y en algunas circunstancias renunciando a ciertas interpretaciones de carácter técnico sobre aspectos que pudieran haber dado lugar a dictámenes en disidencia.

II - CONCEPTOS GENERALES

La inflación y la práctica contable actual

6. No se le encomendó a esta Comisión el estudio de las causas de la inflación que afecta a nuestro país desde hace más de veinte años, ni la búsqueda de los medios necesarios para eliminarla. El propósito fijado fue hallar la forma de expresar en los estados contables los efectos del proceso inflacionario, pues hasta el presente éstos no se han tenido en cuenta en los criterios de contabilidad tradicionalmente aplicados.

7. En general, las normas que han gobernado la práctica contable actual han partido del supuesto arbitrario de que existe estabilidad monetaria, prescindiendo de considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. De tal modo, activos y pasivos, e ingresos y gastos, se han registrado y expuesto en los estados contables a su valores originales o "históricos", ajustados conforme a criterios de

realización admitidas, amortización, previsión, etc., pero sin contemplar los efectos del proceso inflacionario.

8. En consecuencia, los estados contables han expresado acontecimientos, situaciones y valores en moneda de muy diverso poder adquisitivo, admitiéndose la moneda como un denominador común que se suponía constante, sin serlo en la realidad.

9. Este temperamento ha afectado gravemente la validez de la información expuesta en los estados contables. El patrimonio queda expresado en moneda de distinto poder adquisitivo y no se consideran las ganancias o pérdidas que resultan de mantener en moneda de curso legal ciertos activos y pasivos, como ser disponibilidades, créditos y deudas. Además en dichos estados contables no ajustados se relacionan ingresos y gastos también expresados en moneda de distinto poder adquisitivo, por lo que el resultado neto es una expresión heterogénea desprovista de toda la significación que debe tener.

10. Como consecuencia de lo expresado en el párrafo 9, las ganancias no ajustadas llegan a distribuirse al fisco, accionistas, directores, etc., lo que en general puede causar serios perjuicios a la economía de la empresa.

Circunstancias económicas-financieras que hacen aconsejable el ajuste de estados contables

11. Las empresas se descapitalizan cuando por vía de dividendos, remuneraciones u otros cargos se distribuyen ganancias no ajustadas sin tener en cuenta los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, especialmente cuando dichos efectos hubieran reducido de modo significativo el monto de las ganancias o las hubieran transformado en pérdidas.

12. Además, quienes se ven precisados a actuar considerando los datos contenidos en los estados contables reciben una información deformada ya que en dichos documentos no se registra el efecto de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda. Los datos contenidos en los estados contables de un período determinado, por tanto, no son comparables a causa de esa omisión, y lo mismo ocurre entre estados contables de una misma empresa correspondientes a diversos períodos, o entre estados contables de distintas empresas.

13. Cuando los estados se hayan ajustado teniendo en cuenta la pérdida de poder adquisitivo de la moneda los diversos sectores de la comunidad podrán

tomar decisiones mejor fundadas. Así, por ejemplo, las entidades bancarias tendrán una mejor perspectiva de la situación patrimonial y financiera de las empresas, y éstas podrán presentar una situación más realista y fijar una adecuada política de ingresos.

La inflación y la incidencia impositiva sobre las ganancias

14. Cuando la legislación impositiva prescinde del efecto que tiene la pérdida de poder adquisitivo de la moneda en la determinación de las ganancias, los importes que se deducen a las empresas a título de impuesto sobre aquéllas pueden llegar a ser, en realidad, porciones de capital de que se las despoja a guisa de impuesto sobre la renta. La actitud fiscal, pues, puede transformarse en factor de descapitalización de las empresas como consecuencia de una defectuosa identificación de lo que es ganancia.

15. Es bien conocido que uno de los principios básicos del impuesto a las ganancias o rentas consiste en admitir que de los ingresos se deduzcan todas las erogaciones o cargos necesarios para obtener y mantener la ganancia, conservando intacta la fuente productora de ésta. Es obvio que si en un proceso persistentemente inflacionario no se deducen de los ingresos, no sólo los costos incurridos, sino también los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, el gravamen puede llegar a reducir la fuente productora de ingresos.

16. La forma de lograr la aplicación racional del principio básico mencionado es reconocer, a los fines fiscales, el ajuste de los estados contables a moneda estable, como punto de partida para la determinación de la ganancia imponible. Por otra parte, este reconocimiento es necesario también por razones de equidad entre los componentes del sector empresarial, pues la incidencia de la inflación se produce de modo diverso entre ellos, según sea la composición de su patrimonio y la antigüedad de sus gestiones económicas o comerciales.

Principio básico del ajuste de los estados contables

17. Los ajustes que se proponen en este informe tienden a cumplir el objetivo fundamental señalado en el punto 2 del párrafo 1, o sea que todos los rubros de los estados contables estén expresados en términos de moneda de un mismo poder adquisitivo.

La moneda es el denominador común que utiliza la contabilidad para expresar el valor de los rubros que componen los estados contables, pero la inflación ha

vulnerado la eficacia de esa función monetaria. No obstante, por medio de correcciones que contemplen las variaciones en el valor de la moneda, es posible acercarse al ideal de un denominador uniforme.

18. Lo dicho anteriormente no significa que se acepte el empleo de costos de reposición u otros valores de mercado como criterio general de valuación, en sustitución del llamado "costo histórico", sustitución que ha sido propugnada por algunos autores como método de contabilidad más adecuado en períodos de inflación. En este informe se respeta el principio tradicional de costo histórico, pero se lo ajusta en función de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda. De esta manera, la determinación de resultados surge de la diferencia entre ingresos y costos expresados todos en moneda de igual poder adquisitivo.

19. Por cuanto no se modifica en este informe la práctica contable actual (salvo en lo que atañe al ajuste de la unidad monetaria), es necesario también determinar si, por medio de los ajustes a moneda de igual poder adquisitivo aplicados a los valores originales, no se ha sobrevaluado el patrimonio por encima de su valor de mercado (costo de reposición, valor neto de realización, valor de utilización económica, etc., según corresponda), afectándose los resultados del ejercicio con dicha sobrevaluación. Si se comprueba que ésta existe, entonces es menester efectuar los ajustes adicionales necesarios de acuerdo con las normas tradicionales, que imponen reducir los saldos a los respectivos valores de mercado.

Coefficientes de ajuste

20. El índice del nivel general de precios, patrón usual de medida de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, servirá para formar los coeficientes de ajuste de los valores originales de los estados contables. Utilizar índices específicos, que reflejen las variaciones que se hubieran producido en el valor de los elementos que componen cada uno de los diversos rubros, significaría admitir la aplicación de un criterio muy similar al que respalda la aplicación directa de valores de mercado, temperamento descartado en este informe, según se indica en el párrafo 18.

21. Por cuanto los cambios en el nivel general de precios afectan a la economía de un país en su conjunto, el índice aplicable debe ser uno solo para todas las empresas.

22. No se ha considerado aceptable el criterio de ajustar los valores originales aplicando índices basados en cotizaciones de monedas extranjeras. Las razones fundamentales que han llevado a descartar

tal criterio son que las monedas extranjeras tienen sus propias variaciones de poder adquisitivo, y que, como la realidad de nuestro país enseña, las variaciones de los tipos de cambio tienen un sentido y una intensidad distintos de los que manifiestan los precios internos.

23. La elección del índice que conviene utilizar está gobernada por diversas características, como ser su rápida preparación, pronta difusión, fácil acceso y regularidad y frecuencia de su actualización. En nuestro país existen varios índices que pueden utilizarse para medir el nivel general de precios, como ser: "Costo del nivel de vida" y "Precio al por mayor", ambos preparados por la Dirección Nacional de Estadística y Censos, así como "Precios implícitos en el producto bruto nacional" del Banco Central de la República Argentina. Entre estos índices la Comisión recomienda utilizar el de "Costo del nivel de vida", por entender que reúne todas las características señaladas.

Rubros que deben ser ajustados y determinación de la ganancia o pérdida de poder adquisitivo

24. Tal como se ha señalado anteriormente, las correcciones por inflación tienden a expresar todos los rubros de los estados contables en moneda de un mismo poder adquisitivo. La Comisión ha considerado conveniente que esta expresión en moneda uniforme se efectúe sobre la base de la moneda a la fecha de cierre de los estados contables, que en adelante se denominará "moneda de cierre".

25. A efectos de llevar a cabo los ajustes necesarios, los rubros pueden ser clasificados en "actualizados" (o monetarios o no ajustables) y "no actualizados" (o no monetarios o ajustables).

26. Los rubros patrimoniales actualizados están constituidos por la existencia de moneda de curso legal y por derechos y obligaciones en dicha moneda. Estos rubros representan valores en pesos corrientes a la fecha de los estados contables y, en consecuencia, no es necesario someterlos a ajuste alguno.

27. Los rubros patrimoniales no actualizados están constituidos por bienes y por derechos y obligaciones no estipulados en moneda de curso legal, así como por capitales aportados y resultados acumulados que corresponden a pesos invertidos u obtenidos en un momento anterior, todos los cuales es menester convertir a moneda de cierre.

28. Los rubros del cuadro de resultados son en su casi totalidad rubros no actualizados, porque representan hechos u operaciones correspondientes a un

momento anterior al cierre, expresados por lo general en la moneda vigente en aquel momento o en un momento anterior aun a dichos hechos u operaciones, es decir, en una moneda de poder adquisitivo distinto de la de cierre.

29. En épocas de inflación, la permanencia durante un período de tiempo de activos actualizados y de pasivos actualizados -tal como se definen en el párrafo 26, engendra, respectivamente, una pérdida o una ganancia en poder adquisitivo. Ello se debe a que la moneda en que se expresan dichos activos y pasivos tienen distinta capacidad de compra al principio y al final del período considerado.

30. Por el contrario, la permanencia en períodos de inflación de activos no actualizados y pasivos no actualizados -según se los define en el párrafo 27- no ocasiona en sí misma una pérdida o ganancia en relación con los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. El ajuste de esos activos y pasivos, para expresarlos en valores actualizados, constituye una mera conversión del valor de la anterior unidad de medida a la nueva.

31. En síntesis, tener en cuenta la pérdida de poder adquisitivo de la moneda implica integrar la práctica contable actual con el ajuste de los rubros no actualizados y con la demostración de las pérdidas o ganancias de poder adquisitivo, derivadas del mantenimiento de activos y pasivos actualizados.

32. El ajuste de los rubros no actualizados consiste en multiplicar su valor original por un coeficiente basado en el índice de corrección elegido en el párrafo 23. Los importes resultantes significan valores originales expresados en moneda de cierre.

33. No es necesario analizar todas y cada una de las adiciones y bajas de activos y pasivos actualizados, según su importe y tiempo de vigencia, a efectos de determinar la ganancia o pérdida de poder adquisitivo. Es suficiente para ello conocer los saldos de las cuentas a un momento dado, pues la pérdida o ganancia neta de poder adquisitivo resultante de haber mantenido activos y pasivos actualizados surge como la contrapartida neta de los ajustes practicados sobre los rubros no actualizados.

Excepciones al principio básico de ajuste: aplicación de valores de mercado

34. En el párrafo 12 se aceptó el criterio de respetar el costo histórico, pero ajustando su unidad de medida, y se rechazó el empleo directo de valores de mercado como principio general de valuación. Sin embargo, en determinadas circunstancias puede jus-

tificarse una excepción a dicho criterio, especialmente para las cuentas en moneda extranjera y para los bienes de cambio.

35. El procedimiento general de ajuste supone traducir primero los valores originales a moneda de cierre. Corresponde luego la comparación con el valor de mercado; y si éste fuera inferior en el caso de un activo, o superior en el de un pasivo, es menester efectuar los ajustes adicionales para llevar las partidas a los valores de mercado.

36. No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, el valor de mercado puede utilizarse directamente, prescindiendo de las correcciones previas por aplicación de coeficientes, cuando así lo requieran razones prácticas y la distorsión respecto del procedimiento general no sea significativa.

37. La excepción a la norma general, consistente en la utilización directa del valor de mercado, merece las siguientes consideraciones:

a) Si el valor de mercado de un activo o de un pasivo fuera, respectivamente, inferior o superior al valor original corregido, el ajuste directo a valor de mercado es igual a la suma algebraica de los ajustes que surgirían de aplicar el principio general expuesto en el párrafo 35; es decir que el ajuste directo a valores de mercado no altera el resultado neto del ejercicio obtenido por el procedimiento general. Pero dicho ajuste no permite la distinción entre los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y aquellos producidos por aplicación de valores de mercado.

b) Si, en cambio, el valor de mercado de un activo o de un pasivo fuera, respectivamente, superior o inferior al valor original corregido, con el ajuste directo a valores de mercado se computa, en la medida de la diferencia un incremento patrimonial y consecuentemente una ganancia que los principios contables no reconocen y que esta omisión, al proponer las correcciones por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, tampoco pretende reconocer. Por otra parte, también se omite la distinción citada al final del párrafo 37 a).

38. En el caso de las cuentas en moneda extranjera, el empleo directo de valores de cotización puede justificarse porque simplifica el procedimiento de corrección y porque puede no ser técnicamente necesario distinguir entre los resultados de ajustes por aplicación de coeficientes y las diferencias de cambio.

39. Con respecto a los bienes de cambio, el ajuste de los valores originales, para tener en cuenta la inflación y la ulterior rectificación a valor de mercado, puede resultar de dificultosa aplicación por razones de orden práctico como ser: la necesidad de individualizar cada partida del inventario, exigiendo mayor complejidad en los registros y controles; la necesidad de determinar la antigüedad de los costos de cada partida, complicada por la rotación de los elementos o por insuficiencia de datos; la realización de ajustes periódicos, no sólo de las partidas activadas, sino también de las consumidas o las vendidas, etc. Por ello, como excepción al principio general, puede aceptarse en tales circunstancias la aplicación directa de valores de mercado.

Corrección del balance al inicio del primer ejercicio objeto del ajuste

40. En el primer ejercicio en que se apliquen los ajustes para tener en cuenta los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, es preciso no sólo corregir los estados contables al cierre, sino también el balance general al principio del ejercicio. Esto es necesario para imputar debidamente la contrapartida de las correcciones de los rubros no actualizados, por lo siguiente:

a) la contrapartida de la corrección de los activos y pasivos no actualizados, desde el momento o período de origen hasta el principio del ejercicio en cuestión, constituye un ajuste de los resultados acumulados de años anteriores; y

b) la contrapartida de la corrección de esos rubros por el período correspondiente al ejercicio constituye la pérdida o ganancia neta de poder adquisitivo resultante de haber mantenido activos y pasivos durante ese período (párrafo 33), pérdida o ganancia que debe imputarse a los resultados del mismo.

41. En la corrección del balance al comienzo del ejercicio corresponde, en principio, ajustar el capital y las reservas como cualquier otro rubro no actualizado. No obstante, dichos rubros pueden tener origen en la capitalización o distribución de ganancias que no habrían sido tales si en su determinación se hubiera computado la pérdida de poder adquisitivo de la moneda. En consecuencia, deben excluirse de los estados ajustados aquellas partidas de capital o de reservas que tengan ese origen.

42. A fin de identificar esas partidas sería preciso efectuar la corrección en los estados contables de los ejercicios en que se determinaron las ganancias del

caso. Sin embargo, es aceptable evitar esta tarea basando la corrección exclusivamente en el balance al inicio del primer ejercicio objeto del ajuste y presumir que las ganancias capitalizadas o reservadas fueron inexistentes en la medida en que el balance ajustado arroje una pérdida acumulada.

43. De acuerdo con los criterios generales señalados precedentemente, corresponde ajustar por separado cada una de las cuentas que componen el patrimonio neto al principio del ejercicio. No obstante, y como excepción a esos criterios, es aceptable mantener dichas cuentas en sus importes originales, ajustando globalmente el patrimonio neto por medio de un rubro adicional, necesario para que este capítulo iguale la diferencia entre el activo y el pasivo, una vez ajustados. Dicho rubro no podrá considerarse como una ganancia acumulada, por cuanto no distingue entre el ajuste del capital aportado y el de otras partidas que componen el patrimonio neto.

III - NORMAS PARA EL AJUSTE DE ESTADOS CONTABLES

Tomando por base los conceptos generales expuestos, se han elaborado las normas de ajuste de los estados contables que se enuncian a continuación:

A. NORMAS GENERALES

A 1. Rubros que deben ser ajustados

Se ajustarán todos aquellos rubros que no estén expresados en moneda de cierre, con las excepciones que se indican más adelante.

A 2. Coeficiente de ajuste

Se emplearán coeficientes basados en el índice de "Nivel del costo de vida" que publica la Dirección de Estadística y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda. Los coeficientes se calcularán tomando como numerador el índice de cierre del ejercicio y como denominador el índice del momento o período de origen, o del cierre del ejercicio anterior, según corresponda.

A 3. Forma de realizar los ajustes

Las partidas que componen los rubros no actualizados se clasificarán según su momento de origen y se les aplicarán los coeficientes de ajuste que correspondan, de acuerdo con el índice referido en A 2, desde dicho momento de origen hasta la fecha de cierre.

Se entiende por momento de origen aquel en que la partida ingresó o afectó el patrimonio de la empresa, y la cifra ajustable estará representada por los pesos asignados contablemente a dicha partida en aquel momento, prescindiendo de revaluaciones posteriores que pudiesen haber ocurrido (como revalos especiales de activos, cargos adicionales a Bienes de Cambio o de Uso por diferencias de cotización originadas por pasivos en moneda extranjera que financiaron esos bienes, etc.). Sin embargo, en el caso de que el costo histórico de una partida haya sido oportunamente disminuido a valor de mercado, se tomará como momento de origen la fecha de dicha disminución, y la cifra ajustable será el valor de mercado registrado en esa oportunidad.

Una vez realizado el primer ajuste, en los períodos posteriores será suficiente aplicar a los valores ajustados los coeficientes correspondientes al tiempo transcurrido entre cada fecha de cierre. Los importes así corregidos serán iguales a los que hubieren resultado de haberse ajustado las partidas desde su origen.

Para simplificar la tarea, las partidas se podrán agrupar por períodos de origen: año, trimestre, mes, etc., y en tal caso se aplicarán los coeficientes correspondientes al período anual, trimestral o mensual, respectivamente. Dicha agrupación será admisible en la medida en que no produzcan variaciones significativas respecto de un cálculo más preciso.

Para Bienes de Cambio podrán admitirse procedimientos para estimar la amigüedad promedio de los bienes sujetos a ajuste, como por ejemplo el uso de coeficientes de rotación, siempre que los resultados de la aplicación de tales procedimientos sean razonables.

A 4. Comparación con valores de mercado

Los valores ajustados de activos y pasivos se compararán con los respectivos valores de mercado aplicando las normas usuales de la práctica contable. Así se considerará que representan el valor de mercado los costos de reposición (tratándose de materias primas y materiales), el valor neto de realización (tratándose de mercaderías y productos para la venta), el valor de utilización económica (tratándose de bienes de uso), etc., según corresponda en cada caso.

A 5. Corrección del balance al inicio del primer ejercicio objeto de los ajustes

El ajuste de los rubros no actualizados de este balance inicial deberá abarcar el período transcurrido desde el momento de origen en las diversas partidas

- ~~24~~ -
302

hasta el principio del ejercicio en cuestión. En esta primera corrección la cuenta de resultados acumulados deberá igualar la diferencia entre los activos y pasivos y las demás cuentas de patrimonio neto, una vez efectuados los ajustes.

A 6. Corrección de los estados contables al cierre del primer ejercicio objeto de los ajustes y de los estados subsiguientes

La contrapartida neta de los ajustes de los estados contables a que se hace referencia representará la pérdida o ganancia neta de poder adquisitivo originada por haber mantenido activos y pasivos actualizados durante el ejercicio. Esta pérdida o ganancia deberá incluirse por su importe total en el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

A 7. Corrección de estados contables de diversos periodos con fines comparativos

Cuando sea necesario comparar estados contables referidos a distintas fechas o periodos deberá ajustárselos para que todos sus rubros queden expresados en moneda de un mismo poder adquisitivo. Por lo tanto, corresponderá corregir los valores, no sólo de los rubros no actualizados de estados contables de periodos anteriores, sino también los demás rubros, a fin de que todos queden actualizados a la moneda del cierre del último ejercicio.

A 8. Presentación de los rubros ajustados

En los estados ajustados se expresarán los rubros por sus valores corregidos, sin distinguir por separado los valores de origen y sus respectivos ajustes.

Esta norma podrá tener su excepción para aquellos rubros que por razones legales deban figurar en los estados contables en términos de moneda de origen, como puede ser el caso del capital suscrito y de la reserva legal en las sociedades anónimas.

A 9. Uniformidad de criterio

Adoptada una norma de ajuste (por ejemplo, la aplicación de coeficientes a valores originales de activo y pasivo), debe mantenerse con uniformidad de un período a otro. Si fuera necesario modificarla por razones técnicas, o de índole práctica (por ejemplo, pasando al sistema de utilizar directamente el valor de mercado), el cambio deberá fundamentarse, con indicación de sus efectos sobre el resultado neto del ejercicio.

B. NORMAS PARTICULARES

B 1. Disponibilidades

B 1.1. EN PESOS

No se ajustarán.

B 1.2. EN MONEDA EXTRANJERA

Se ajustarán siguiendo uno de los siguientes métodos:

- a) aplicación de las normas A 3. y A 4.;
- b) aplicación de la cotización a la fecha del balance.

B 2. Créditos

B 2.1. EN PESOS

No se ajustarán.

B 2.2. EN MONEDA EXTRANJERA

Se ajustarán siguiendo uno de los siguientes métodos.

- a) aplicación de las normas A 3. y A 4.;
- b) aplicación de la cotización a la fecha del balance.

B 2.3. CREDITOS NO LIQUIDADABLES EN MONEDA

Se ajustarán aplicando las normas A 3. y A 4.

B 3. Bienes de Cambio

B 3.1. METODO GENERAL

Se ajustarán aplicando las normas A 3. y A 4.

B 3.2. METODO EXCEPCIONAL

Por excepción, cuando el método general expuesto resulte demasiado engorroso o complicado, se podrán utilizar directamente valores de mercado u otros valores, como por ejemplo el precio de la última compra o el último costo de producción, siempre que estos valores no sean significativamente distintos de los de mercado.

B 4. Inversiones

B 4.1. TITULOS, ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS

Se ajustarán aplicando las normas A 3. y A 4.

A los efectos de la aplicación de la norma A 3., se eliminarán las partidas provenientes de dividendos en acciones, capitalización de reservas o revalúos, o acreditación de utilidades. Esta eliminación no se realizará si se pudiera probar que dichas partidas representan aumentos efectivos del patrimonio de la empresa tomando por base valores de mercado u otros elementos de juicio igualmente aceptables.

A fin de discriminar la composición de las existencias entre inversiones originales y acciones liberadas recibidas, se considerará que cualquier venta o disposición que se hubiera producido con anterioridad a la fecha de ajuste fue en primer lugar de acciones liberadas.

En la aplicación de la norma A 4., al calcular el valor de mercado no se excluirán las tenencias de acciones liberadas.

B 4.2. PRESTAMOS

B 4.3. EN PESOS
No se ajustarán.

B 4.4. EN MONEDA EXTRANJERA

Se ajustarán siguiendo uno de los siguientes métodos:

- a) Aplicación de las normas A 3. y A 4.;
- b) Aplicación de la cotización a la fecha del balance.

B 4.5. PRESTAMOS NO LIQUIDABLES EN MONEDA

Se ajustarán aplicando las normas A 3. y A 4.

B 4.6. INMUEBLES

Se ajustarán aplicando las normas A 3. y A 4.

Las partidas sujetas a ajuste serán los costos originales o costos ajustados anteriormente y las amortizaciones acumuladas. Los coeficientes aplicables a éstas serán los correspondientes a los respectivos costos originales o costos ajustados anteriormente, de manera de no modificar la vida útil de los bienes.

B 5. PROVISIONES

Se ajustarán aplicando las normas A 3. y A 4.

Las partidas sujetas a ajuste serán los costos originales o los costos ajustados anteriormente y las amortizaciones acumuladas. Los coeficientes aplicables a éstas serán los correspondientes a los respectivos costos originales o costos ajustados anteriormente, de manera de no modificar la vida útil de los bienes.

B 6. Bienes Inmateriales

Se ajustarán aplicando las normas A 3. y A 4.

B 7. Cargos Diferidos

B 7.1. GASTOS ANTICIPADOS (SEGUROS, IMPUESTOS, INTERESES, ETC.)

No se ajustarán, salvo que se trate de conceptos asimilables a los contemplados en B 2.3. (por ejemplo, alquileres por períodos extensos), caso en el cual se aplicarán las normas A 3. y A 4.

B 7.2. CARGOS DIFERIDOS PROPLAMENTE DICHO (GASTOS DE ORGANIZACION, PREOPERATIVOS, ETC.)

Se ajustarán aplicando las normas A 3. y A 4.

B 8. Deudas

B 8.1. EN PESOS

No se ajustarán.

B 8.2. EN MONEDA EXTRANJERA

Se ajustarán siguiendo uno de los siguientes métodos:

- a) aplicación de las normas A 3. y A 4.;
- b) aplicación de la cotización a la fecha del balance.

B 8.3. DEUDAS NO LIQUIDABLES EN MONEDA

Se ajustarán aplicando las normas A 3. y A 4.

B 9. Provisiones

B 9.1. EN PESOS

No se ajustarán.

B 9.2. EN MONEDA EXTRANJERA

Se ajustarán siguiendo uno de los siguientes métodos:

- a) aplicación de las normas A 3. y A 4.;
- b) aplicación de la cotización a la fecha del balance.

B 9.3. PROVISIONES NO LIQUIDABLES EN MONEDA

Se ajustarán aplicando las normas A3 y A4.

B 10. Previsiones

B 10.1. EN PESOS

No se ajustarán.

B 10.2. EN MONEDA EXTRANJERA

Se ajustarán siguiendo uno de los siguientes métodos:

- a) aplicación de las normas A 3. y A 4.;
- b) aplicación de la cotización a la fecha del balance.

B 10.3. PREVISIONES NO LIQUIDABLES EN MONEDA

Se ajustarán aplicando las normas A 3. y A 4.

B 11. Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros

No se ajustarán, salvo que se refieran a créditos en bienes o en moneda extranjera.

B 12. Capital, Reservas y Resultados

B 12.1. METODO GENERAL

Se ajustarán, aplicando la norma A 3. pero se excluirán de los estados ajustados:

- a) los saldos o reservas de revalúo;
- b) la capitalización de saldos de revalúo;
- c) los importes de aumentos de capital originados por ganancias o de reservas provenientes de ganancias que no habrían sido tales si en su determinación se hubiera computado la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

Tratándose de resultados acumulados, así como de reservas y otras partidas originadas en resultados, los ajustes respectivos se harán desde el momento de origen de aquéllos. No se ajustarán los importes acreditados a la cuenta capital pendientes de integración.

B 12.2. METODO EXCEPCIONAL. ADMISIBLE EN EL BALANCE AL UNICO DEL PRIMER EJERCICIO OBJETO DE LOS AJUSTES

En el balance inicial del primer ejercicio objeto de los ajustes (norma A 5.) se podrá omitir la corrección de cada uno de los rubros, manteniendo sus cifras originales en el balance ajustado y agregando una cuenta adicional por el importe necesario para que el capítulo iguale la diferencia entre el activo y el pasivo ajustados.

En ejercicios siguientes los diversos rubros del capítulo (incluida la citada cuenta adicional) se ajustarán individualmente, a cuyo efecto se computará como momento de origen la fecha de dicho balance inicial.

B 13. Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

B 13.1. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION

Se ajustarán aplicando la norma A 3.

B 13.2. COSTO DE MERCADERIAS O PRODUCTOS VENDIDOS

B 13.2.1. METODO APLICABLE SI LA EMPRESA VALUA SUS INVENTARIOS CONFORME SE INDICA EN B 3.1.

Deberá responder a la siguiente ecuación: Inventario inicial corregido según B 3.1. y convertido a moneda de cierre por aplicación del coeficiente de corrección del ejercicio.

Más: Compras del ejercicio y gastos del ejercicio cargados al costo ajustados de acuerdo con la norma A 2. (si dicho costo incluye amortizaciones, éstas se ajustarán en la forma que se indica en B 13.2.).

Menos: Inventario final ajustado conforme se indica en B 3.1.

B 13.2.2. METODO APLICABLE SI LA EMPRESA VALUA SUS INVENTARIOS CONFORME SE INDICA EN B 3.2.

a) si para su determinación se aplican durante el ejercicio valores de mercado correspondientes al momento de la venta u otros valores similares, deberán igualmente convertirse los cargos respectivos a moneda de cierre. A tal efecto podrá multiplicarse el total del costo de mercaderías o productos vendidos así determinado por el coeficiente promedio de corrección de las ventas;

b) si no se aplica el procedimiento indicado en a), el costo de las mercaderías o productos vendidos ajustado al cierre del periodo deberá responder a la siguiente ecuación:

Inventario inicial corregido según B 3.2. y convertido a moneda de cierre.

8

Más: Compras del ejercicio y gastos del ejercicio imputados al costo, ajustados de acuerdo con la norma A 3. (si dicho costo incluyere las amortizaciones, éstas se ajustarán en la forma que se indica en B 13.3.).

Menos: Inventario final ajustado conforme se indica en B 3.2.

B 13.3. AMORTIZACIONES DE BIENES DE USO, BIENES INMATERIALES Y CARGOS DIFERIDOS

Deberán corregirse de manera que, una vez ajustados, representen los porcentajes de amortización establecidos por la empresa y aplicados a los costos originales, convertidos a moneda de cierre, de acuerdo con las normas A 3. y A 4.

B 13.4. GASTOS DE VENTA ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y GENERALES E INGRESOS Y GASTOS DIVERSOS

Se ajustarán aplicando la norma A 3.

B 13.5. UTILIDADES DIFERIDAS DEVENGADAS EN EL EJERCICIO

Se ajustarán aplicando la norma A 3. desde el momento o periodo en que se originaron como utilidades diferidas.

B 13.6. RESULTADO DE VENTA DE ACTIVOS CON VALORES AJUSTABLES EXCEPTO BIENES DE CAMBIO

Se ajustarán aplicando la norma A 3.

B 13.7. RESULTADO NETO POR MANTENER ACTIVOS Y PASIVOS ACTUALIZADOS

Este resultado, contrapartida neta de las correcciones por la inflación del ejercicio efectuadas sobre los rubros no actualizados, deberá figurar en el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

Cuando en la corrección de las cuentas en moneda extranjera se aplicaren debidamente las normas A 3. y A 4. las diferencias de cambio podrán expresarse separadas de los otros resultados emergentes de tener en cuenta la pérdida de poder adquisitivo de la moneda. Empero, si para la corrección de las cuentas en moneda extranjera se aplicó directamente la cotización vigente a la fecha del balance, las diferencias de cambio deberán incluirse con los demás resultados emergentes de tener en cuenta la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

- (1) Sunkel, O.; Maynard,G.; Seers,D.; Olivera,J.G.; "Inflación y Estructura Económica". Editorial Paidós.Setiembre de 1967;pág.118 a 121.
- (2) Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal. "Normas Técnicas Profesionales". Editorial Abeledo Perrot.Año 1965; pág.11.
- (3) Comisión Organizadora de la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad. Edición Noviembre de 1966.pág.176.
- (4) Frischknecht, Federico: "La Gerencia y la Empresa". Editorial El Ateneo. Año 1966; pág.78.
- (5) F.I.E.L. (Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas) Trabajos seleccionados.Mayo 1967; pág. 36 a 112.
- (6) F.I.E.L. (Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas). Obra citada; pág. 24 a 33.
- (7) Hansen,Palle: "Manual de Contabilidad". Aguilar. Madrid.Año 1961; pág.324 a 328.
- (8) Reig,Enrique J.: "El impuesto a los Réditos". Ediciones de Contabilidad Moderna. Junio de 1966; pág. 40 a 41.
- (9) American Institute of Certified Public Accountants: "Reporting the financial effects of price-level changes". A.T.C.P.A.Foundation; pág.13.
- (10) Chapman, William L. y Bocardi, Enrique: "Concepto de Ganancia Realizada". Trabajo presentado a la VIII Conferencia Interamericana de Contabilidad (Caracas 1967).
- (11) Paton, W.A.: "Manual del Contador". U.T.E.H.A. México.Setiembre de 1947; pág. 1176 a 1177.
- (12) Kester,Roy B.: "Contabilidad Teoría y Práctica". Edit.Labor.Noviembre de 1953. Tomo II Primera Parte; pag.221.
- (13) Anthony,Robert N.: "La Contabilidad en la Administración de Empresas". U.T.E.H.A. México 1968;pág.151.
- (14) Chapman,William L.: "A un año de aplicación de la Fórmula para Balances". Revista Selección Contable.Diciembre de 1955;pág.404.
- (15) VII Conferencia Interamericana de Contabilidad.Trabajos recomendados para su publicación. Mar del Plata. Noviembre de 1965. Edición Noviembre de 1966; pág.261.

1014

- (16) VII Conferencia Interamericana de Contabilidad. Trabajos Recomendados para su Publicación. Mar del Plata. Noviembre de 1965. Edición Noviembre de 1966; pág. 127.
- (17) López Santiso, Horacio: "Fluctuaciones monetarias y estados contables". Ediciones Macchi. Año 1969; pág. 138.
- (18) López Santiso, Horacio. Obra citada; pág. 270; 271; 281/2; 294/5; 308.

LAS VARIACIONES DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA
Y LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA ARGENTINA

(Estudio teórico-práctico de la situación en nuestro país)

<u>Indice general de títulos y subtítulos</u>	<u>Página</u>
Primera Parte: Enfoque del problema	
1 - EFECTOS DE LA INFLACION SOBRE LA SITUACION PATRIMONIAL EXPRESADA EN LOS ESTADOS CONTABLES	1
1.1 - La moneda como patrón o medida utilizada en la confección de los estados contables.....	1
1.2 - La práctica contable frente al problema de la inflación.....	3
1.3 - La necesidad de introducir ajustes tendientes a reflejar la inflación en los estados contables	6
2 SOLUCIONES LEGISLATIVAS DADAS AL PROBLEMA, SANCIONADAS A EFECTOS DE CORREGIR LOS INCONVENIENTES DERIVADOS DEL PROCESO DE DESVALORIZACION MONETARIA	7
2.1. - Antecedentes legales en el extranjero	7
2.2. - Antecedentes legales en nuestro país.	22
3 - SOLUCIONES TECNICAS APORTADAS POR LA PRACTICA CONTABLE.....	36
3.1. - Ajuste de amortizaciones	36
3.2. - Ajuste de activo fijo y de amortizaciones.....	37
3.3. - Utilización de LIFO para la valuación de las existencias	38
3.4. - Ajustes basados en la utilización de costos de reposición	39
3.5. - Protección del poder adquisitivo del capital propio.	40
3.6. - Ajustes basados en la utilización del costo históri- co, corregido en función del poder adquisitivo de la moneda (Método Integral)	41
Segunda Parte: Soluciones técnico-contables para el ajuste integral: principios básicos.....	
4 - SOLUCIONES PROPUESTAS QUE SIGNIFICAN UN AVANCE EN EL TERRE- NO DE LAS REALIZACIONES.	42

4.1. - Antecedentes elaborados por las Conferencias Interamericanas de Contabilidad.....	42
4.2. - Informe de la Comisión Especial que actuó en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires: principios básicos.....	43
4.2.1- Rubros que deben ser ajustados.....	44
4.2.2- Determinación de la ganancia o pérdida en poder adquisitivo.....	45
4.2.3- Ejemplo numérico simplificado para ilustrar la aplicación práctica de la técnica de ajuste.....	50
4.2.4- Explicación de porqué se determina el resultado por inflación como contrapartida de los ajustes netos producidos en los rubros no monetarios.....	51
4.2.5- Corrección del balance al inicio del primer período objeto del ajuste,.....	52
4.2.5.1- Problemas que se presentan: ajustes del capital y - reservas al inicio del período.....	52
5 - SELECCION DEL INDICE DE AJUSTE.....	56
Tercera Parte: Informe de la Comisión Especial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires aconsejando las normas para la aplicación del método integral de ajuste: análisis y crítica.	
6 - ANALISIS DEL INFORME DE LA COMISION: NORMAS PARA EL AJUSTE DE LOS ESTADOS CONTABLES.....	58
6.1 - Disponibilidades.....	58
6.1.1- Disponibilidades en moneda extranjera: aplicación de las normas generales (ajustar y después comparar con valores de mercado).....	59
6.1.2- Disponibilidades en moneda extranjera: ajustes mediante la aplicación de la cotización a la fecha del balance.....	59
6.2. --Créditos.....	62
6.2.1- Créditos en moneda extranjera.....	62
6.2.2- Créditos no liquidables en moneda: caso de partidas aparentemente monetarias y que realmente deben tener el tratamiento de no monetarias.....	63

- 6.3. -Bienes de cambio 65
 - 6.3.1 -Determinación de la antigüedad de los bienes de cambio en existencia:uso de índices de rotación 65
- 6.4 -Inversiones 69
- 6.5 -Bienes de uso 73
 - 6.5.1 -Cifra ajustable: costo histórico prescindiendo de revaluaciones posteriores. 73
 - 6.5.2 -Cifra ajustable:no eliminar los ajustes por revaluación Ley 15.272 y 17.335 73
 - 6.5.3 -Comparación de valores ajustados con los respectivos valores de mercado, consistente para bienes de uso en su valor de "utilización económica"..... 74
 - 6.5.4 -Comparación con valores de mercado:extensión impropia del criterio de costo o mercado,el que fuere menor, al rubro bienes de uso..... 75
- 6.6. -Bienes inmateriales..... 77
 - 6.6.1 -Llave de negocio y otros intangibles análogos: interrogantes para poder determinar su valor de mercado..... 77
- 6.7 -Cargos Diferidos..... 79
 - 6.7.1 -Los gastos pagados por adelantado:necesidad de analizar su característica 79
 - 6.7.2 -Los cargos diferidos propiamente dichos..... 79
- 6.8 -Deudas 80
 - 6.8.1 -Deudas en pesos moneda nacional..... 80
 - 6.8.2 -Deudas en moneda extranjera..... 80
 - 6.8.3 -Deudas no liquidables en moneda 82
- 6.9 -Provisiones..... 83
- 6.10 --Previsiones 83
 - 6.10.1-Previsiones reguladoras del activo:criterio de actualización 83

6.11	- Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros	85
6.11.1	- Utilidades diferidas: su ajuste	85
6.11.2	- Utilidades a realizar en ejercicios futuros: su ajuste.	85
6.12	- Capital, Reservas y resultados	86
6.12.1	- Regularización del capital: deducción del capital a integrar por accionistas	86
6.13	- Ventas.	87
6.14	- Costo de las mercaderías o productos vendidos.	96
6.14.1	- Imposibilidad de aplicar un coeficiente de corrección que represente el promedio de inflación del año, cuando la mezcla de ventas difiere de un mes a otro.	97
6.15	- Amortizaciones de bienes de uso, de bienes inmateriales y de cargos diferidos.	98
6.15.1	- Aclaración del Informe de la Comisión: aplicación de igual coeficiente con que se actualiza el activo al cual regularizan las amortizaciones	98
7	- COMPLEMENTO AL INFORME DE LA COMISION. RUBROS APARENTEMENTE MONETARIOS QUE REALMENTE SON NO MONETARIOS; Y VICEVERSA, - RUBROS APARENTEMENTE NO MONETARIOS QUE REALMENTE SON MONETARIOS.	99
	Cuarta Parte: Apoyo empírico a la teoría de ajuste integral: actualización de balances de empresas argentinas.	
8	- ACTUALIZACION DE BALANCES DE EMPRESAS ARGENTINAS	100
8.1	- Metodología empleada para el ajuste de los casos prácticos	101
8.1.1	- Corrección de los estados contables de cinco ejercicios comerciales consecutivos con fines comparativos.	101
8.1.2	- Coeficientes de ajuste.	101
8.1.3	- Determinación del momento o período de origen en que cada rubro se incorporó al patrimonio	103

9	- TRANSCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES HISTÓRICOS Y AJUSTADOS DE DIEZ EMPRESAS INDUSTRIALES ARGENTINAS	113
9.1	- Empresa N° 1: Manufactura de tabaco	114
9.2	- Empresa N° 2: Manufactura de tabaco	128
9.3	- Empresa N° 3: Fábrica de envases	142
9.4	- Empresa N° 4: Fabricación de vehículos automotores	156
9.5	- Empresa N° 5: Frigorífico	170
9.6	- Empresa N° 6: Hilandería y tejeduría de algodón	184
9.7	- Empresa N° 7: Fabricación de bebidas carbonatadas	198
9.8	- Empresa N° 8: Fabricación de cemento portland y cales	212
9.9	- Empresa N° 9: Fabricación de artículos de goma, de cables y conductores eléctricos	226
9.10	- Empresa N° 10: Fábrica de vidrios	240
	CONCLUSIONES GENERALES	254
	APENDICE: INFORME DE LA COMISION ESPECIAL QUE ACTUO EN LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES: AJUSTES DE ESTADOS CONTABLES PARA REFLECTAR LAS VARIACIONES EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA EN PERIODOS DE INFLACION: ABRIL 1967	295

RESUMEN DE TESIS

LAS VARIACIONES DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA ARGENTINA

(Estudio teórico-práctico de la situación en nuestro país)

Este trabajo se propone estudiar las distintas facetas que presenta en nuestro país la práctica contable actual frente al problema de la Inflación.

En tal sentido, luego de analizar la necesidad de introducir ajustes tendientes a reflejar la inflación en los estados contables, se enuncian varias posibilidades de solución a esta situación adoptadas por la técnica contable, deteniéndose especialmente el estudio en el análisis del Informe "Ajustes de Estados Contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en períodos de inflación", elaborado por una Comisión Especial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y que significa un avance en el terreno de las realizaciones.

Ya entrando de lleno en las normas para el ajuste de los estados contables, se distinguen los efectos que los cambios en el poder adquisitivo de la moneda producen en los rubros del estado de situación patrimonial, obligando a clasificarlos en dos clases:

- a) rubros actualizados (o monetarios o no ajustables).
- b) rubros no actualizados (o no monetarios o ajustables).

En resumen; esta clasificación tiene por objeto señalar que los activos y pasivos monetarios no requieren ajuste porque están expresados en moneda corriente a la fecha del balance; son -por ejemplo- el disponible y el exigible sobre los cuales incide la disminución del poder adquisitivo de la moneda; pero su mantenimiento a largo plazo ocasiona pérdidas o ganancias por inflación, respectivamente. Los activos y pasivos no monetarios requieren ajuste, porque su magnitud expresada en una unidad monetaria con un poder adquisitivo original dado, no es equivalente a la magnitud que tienen a través del tiempo, expresada en términos de una unidad monetaria con un poder adquisitivo actual; pero su mantenimiento a largo plazo no ocasiona ni pérdidas ni ganancias por inflación. Al actualizar los activos físicos sólo se logra expresar el mantenimiento de su poder de compra.

Más adelante se efectúa un examen de las normas de ajuste estructuradas en el Informe de la Comisión para corregir cada uno de los rubros de los estados contables con miras a aislar los resultados de la gestión de los producidos por el proceso inflacionario, postulando -para algunos rubros- normas que se apartan de las aconsejadas por el Informe de la Comisión. Entre las normas que no se ajustan a las del Informe se encuentran las relativas a: corrección del balance al inicio del primer período objeto del ajuste; excepciones al método general de ajuste o sea utilización directa del valor de mercado; actualización de bienes de uso.

Especial dedicación se presta a la comprobación práctica, en base a

la actualización de los balances de cinco años consecutivos de diez empresas industriales argentinas, empleando la metodología explicada en el capítulo 8.

Los resultados obtenidos con el ajuste de los casos prácticos, agregados a los razonamientos teóricos efectuados a través del presente trabajo, permitieron arribar a las siguientes conclusiones generales:

- A) Consideraciones acerca de la influencia de la inflación en la realidad empresaria argentina. La inflación es un fenómeno económico que ha modificado los resultados que las empresas venían determinando por el sistema tradicional. Aplicando los ajustes a las empresas de la muestra se verificó que el 80% de los balances rectificadas arrojó una ganancia inferior o una pérdida superior a la histórica.
- B) Consideraciones técnico-contables.

En esta parte se plantean 3 interrogantes y se postulan sus contestaciones.

Ellos son:

- 1) ¿Qué cambios se necesitan introducir en la práctica, donde no se halla garantizada la estabilidad de la unidad monetaria?

Para superar dicha limitación, se sugiere la modificación de los principios y normas técnico-contables generalmente aceptados para la confección de los estados financieros, introduciendo la obligatoriedad de su preparación en valores monetarios constantes, para medir los efectos de la inflación.

- 2) ¿Puede aplicarse el enfoque tradicional para estudiar la dinámica de la empresa a través de los cambios en el activo, pasivo y capital?

El objetivo de los ajustes propuestos en este trabajo es obtener comparabilidad de la información contable, expresando los ítems de los estados en unidades de poder adquisitivo constante.

La técnica que se sugiere consiste en dos pasos:

- a) La conversión de todos los ítems de cada estado contable en términos de poder adquisitivo de la moneda a fin de ejercicio, con la finalidad de obtener comparabilidad en la información del ejercicio.
- b) La conversión de todos los ítems de estados comparativos en términos de poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio de la serie, para obtener así la comparabilidad en la información de más de un año.
- 3) ¿Cuando hay inflación, las ganancias contables determinadas por el sistema tradicional, se identifican con las ganancias reales o efectivas de la empresa?

Los cuadros estadísticos confeccionados con los resultados históricos y ajustados de los balances de las diez empresas de la muestra, indican elocuentemente que el enfoque clásico distorsiona la determinación de-

las ganancias, no resultando adecuado para mostrar la realidad de las empresas argentinas.

El único resultado real de un ejercicio comercial surge de comparar el patrimonio neto de la empresa al inicio y al final del período que se estudia, medido eso sí, en moneda estable. El valor así obtenido incluye tanto a los resultados operativos, como a los que son consecuencia del - proceso inflacionario.

Para superar la limitación de la contabilidad tradicional se postula en este trabajo que para cuantificar la ganancia realizada, o sea la ganancia real o efectiva de la empresa, se debe medir el incremento neto del patrimonio neto con una moneda de poder adquisitivo homogéneo; con siderando, además, que la labor futura de la profesión contable debiera ser la de mejorar los criterios actuales de determinación de la ganancia realizada.